

SESION ORDINARIA N° 1095 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 24 de Enero del 2018.

HORA : 9:00 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales: Sr. Pablo Yañez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sra. Lucía Pinto Ramírez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara y Sr. Luis Aguilera González.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico; Sr. Héctor Patricio Núñez, Director de Obras; Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sr. Jorge Salamanca, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director Servicios a la Comunidad; Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de Patentes Comerciales; Sr. Patricio Bacho, Secretario General Corporación Municipal Gabriel González Videla y Sr. Guido Galoso, Coordinador General de Recursos Humanos de la Corporación Municipal.

EXCUSAS : Sr. Juan Carlos Tenoux, se encuentra en cometido conforme lo establece el Dcto. N° 63 del 19 de Enero del 2018.

INVITADO ESPECIAL : Sr. Hugo Segovia Saba, Contralor Regional de Coquimbo.
Sra. Paola González, Arqueóloga Jefa y responsable ante el Consejo de Monumentos Nacionales de los estudios en el sitio.
Sr. Gabriel Cantarutti, Jefe de Excavaciones del Proyecto Arqueológico El Olivar.
Sr. Jorge Romo González, Director Centro de Zooterapia El Rosario

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1094.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Firma Convenio de Colaboración para la Revisión previa de Juridicidad de los Procesos de Contratación entre la Contraloría Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena.**
Expone: Sr. Hugo Segovia Saba, Contralor Regional de Coquimbo.
- **Presentación Valor Patrimonial y el Futuro del Sitio Arqueológico El Olivar.**
Expone: Paola González, Arqueóloga Jefa y responsable ante el Consejo de Monumentos Nacionales de los estudios en el sitio.
Sr. Gabriel Cantarutti, Jefe de Excavaciones del Proyecto Arqueológico El Olivar.



- **Presentación Centro de Zooterapia El Rosario.**
Expone: Sr. Jorge Romo González, Director Centro de Zooterapia El Rosario
- **Solicitud de Aprobación de Recursos Bonificaciones Ley N° 20.964, "Renuncia de los Asistentes de la Educación Beneficiarios de Cupos año 2016."**
Expone: Sr. Patricio Bacho, Secretario General Corporación Municipal Gabriel González Videla.
- **Solicitud de Aprobación Renovación Patentes de Alcoholes Primer Semestre del 2018.**
Expone: Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales.
- **Solicitud de Aprobación Exención Derecho de Aseo Año 2017.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Solicitud de Aprobación Costos de Operación y Mantenimiento, proyecto "Adquisición de Bus Oncológico, Comuna de La Serena", Código BIP: 40002699**
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación Pública ID: 4295-63-LP17, Mejoramiento Área Verde Junta de Vecinos N° 1.**
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Convenios para el Desarrollo de los Programas:**
 - "Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades año 2018"
 - Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades año 2018
 - SENDA Previene en la Comunidad Año 2018.
- Expone: Sr. Jorge Salamanca, Director de Desarrollo Comunitario.
- **Entrega de Informe Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al IV Trimestre del año 2017.**
- **Entrega de Informe de Pasivos IV Trimestre del año 2017.**
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
- **Entrega de Informe Contrataciones de Personal.**
- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:08 horas.



El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 9:19 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1094.

Acta Ordinaria N° 1094.

Aprobada.

El Sr. Ramón González rinde homenaje y solicita un minuto de silencio en memoria del anti poeta Nicanor Parra.

2.- TEMAS NUEVOS:

- Firma Convenio de Colaboración para la Revisión previa de Juridicidad de los Procesos de Contratación entre la Contraloría Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena.

El Sr. Hugo Segovia procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Ramón González entiende que la firma del acuerdo es de facultad del Alcalde, debe resguardarse la autonomía municipal, en el sentido que es un plan de colaboración; consulta si contempla la revisión de antiguos contratos como por ejemplo el de estacionamientos y en cuanto a reparaciones si incluye inmuebles afectos a la normativa del Consejo de Monumentos Nacionales.

El Sr. Hugo Segovia comenta que en la medida que la concesión de los estacionamientos se tenga que renovar y deba existir un nuevo proceso entraría la aplicabilidad del convenio; agrega que, solo se consideran montos sobre 10.000 UTM.

El Sr. Félix Velasco comprende que este convenio genera más plazo para los procesos; consulta si esta alianza abarca otras materias no consideradas en el convenio.

El Sr. Hugo Segovia señala que la aprobación debiese estar en 30 días hábiles como máximo, se pretende agilizar los procesos; entiende que es un nuevo eslabón, no se quiere entorpecer la labor municipal. Sugiere contar como municipio con bases tipo.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta en que momento interviene la Contraloría.

El Sr. Hugo Segovia explica que estando listas las Bases se envían a la Contraloría, revisan que el acto administrativo cumple con todos los entandares normativos y jurisprudenciales y se da el V°B°.

El Alcalde señala que las licitaciones deben anticiparse y no comenzar a última hora con los procesos. Se procede a la firma del Convenio por parte del Contralor y el Alcalde.

El Contralor señala que se confeccionará la Resolución Aprobatoria del Convenio y enviará original firmado por el Alcalde para la dictación del respectivo Decreto.

- Presentación Valor Patrimonial y el Futuro del Sitio Arqueológico El Olivar.

La Sra. Paola González y el Sr. Gabriel Cantarutti proceden a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



La Sra. Jocelyn Lizana manifiesta que le llama la atención que las villas cercanas al sitio, se encuentren sobre el hallazgo; agrega, que se debe revisar bajo qué condiciones se propuso en el Plano Regulador el actuar de una inmobiliaria frente a un posible descubrimiento.

La Sra. Paola González explica que cuando se realizó la licitación del Ministerio de Obras Públicas para construir la doble vía (La Serena/Vallenar), no estaba en las bases la existencia del sitio arqueológico, sin embargo existen planos y antecedentes con hallazgos en el lugar; agrega que la ciudad de La Serena debe estar atenta ya que está construida sobre un gran asentamiento arqueológico. Hay poca fiscalización, se cuenta solo con 5 Arqueólogos a nivel nacional.

El Sr. Pablo Yáñez considera que como ciudad se debe liderar movimiento para que exista un museo de sitio resguardado en su totalidad.

El Sr. Alejandro Pino sugiere formar con Concejales interesados una comisión que logre realizar un anteproyecto para ser presentado ante la autoridad correspondiente.

El Alcalde indica que en una próxima sesión de concejo pueden traer una propuesta de comisión para empezar a trabajar.

El Sr. Robinson Hernández reflexiona que sobre los temas expuestos en sesiones de concejo, sería ideal que como Concejo Comunal se brinde el respaldo a las conclusiones. Aprovechando la presencia de la Corporación Municipal, propone que el sitio Arqueológico forme parte de la malla curricular,

El Sr. Félix Velasco comparte las palabras de sus colegas concejales, considera que este es el momento de liderar como municipio, crear una comisión e incorporar a Secretaria Comunal de Planificación para presentar un proyecto.

El Sr. Luis Aguilera manifiesta que le preocupa la poca rigurosidad que existe ante la construcción en lugares señalados como sitios arqueológicos, como por ejemplo Villa Pinamar, Cía. Baja; considera que sería interesante visitar el sitio para tener más conocimiento.

El Sr. Ramón González siente satisfacción de escuchar las inquietudes de los señores concejales en esta materia; considera que en el próximo concejo se debe conformar la comisión para acelerar el proceso.

El Sr. Mauricio Ibacache hace una autocrítica constructiva, considera que en sesiones se exponen temas importantes que no trascienden en nada; hace un llamado a dar mayor valor a los proyectos culturales en los cuales han sido pasivos como por ejemplo en la construcción del Teatro Regional.

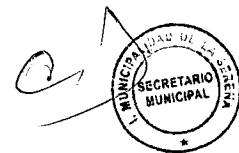
El Alcalde agradece la exposición y está de acuerdo en una visita al lugar.

- Presentación Centro de Zooterapia El Rosario.

El Sr. Jorge Romo procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Jocelyn Lizana solicita que se presente ante el concejo el aporte por usuario, para aumentar la cantidad de pacientes y hacer un esfuerzo presupuestario.

El Sr. Robinson Hernández considera que el aporte que realiza el municipio versus la labor que se cumple es bajísimo, es por esta razón que sugiere cuando se presente la propuesta de



subvención, se tenga el consenso de entregar un aporte que se acerque a un ideal para ampliar la cobertura.

- Solicitud de Aprobación de Recursos Bonificaciones Ley N° 20.964, "Renuncia de los Asistentes de la Educación Beneficiarios de Cupos año 2016."

El Sr. Patricio Bacho y el Sr. Guido Galoso proceden a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad conforme a lo que establece la Resolución N° 6244, de 2017, del Ministerio de Educación, aprobar los fondos de anticipo de subvención, por un monto de \$88.558.800, para pago de bonificación a retiro voluntario de Asistentes de la educación según ley N° 20.964.

- Solicitud de Aprobación Renovación Patentes de Alcoholes Primer Semestre del 2018.

El Sr. Luis Lara procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

SUPERMERCADO SANTA ISABEL:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Renovación de la Patente de Supermercado Rol N° 400835, para el local ubicado en Avda. Gabriela Mistral N°3.251, cuyo nombre de fantasía es "Supermercado Santa Isabel", presentada por Cencosud Retail S.A. Este acuerdo cuenta con el rechazo de la Concejala, Srta. Lucía Pinto y de los Concejales, Srs. Alejandro Pino, Ramón González y Luis Aguilera.

RESTAURANTE CABARÉ MACHU PICHU:

El Alcalde somete a votación.


Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Renovación de la Patente de Restaurante y Cabaré, Roles N° 400893 - 400971, para el local ubicado en Avda. Alberto Arenas N° 3.987 con Avda. 4 Esquinas, cuyo nombre de fantasía es "Machu Pichu", presentada por Restaurant Machu Pichu. Este acuerdo cuenta con el rechazo de la Concejala, Srta. Lucía Pinto y del Concejel, Sr. Luis Aguilera.

RESTAURANTE BURGER CLUB:

La Srta. Lucía Pinto señala que las renovaciones de patentes se presentan debido a los problemas de convivencia entre los vecinos y el local, que afecta las 24 horas la vida de los vecinos y como concejales deben velar por la calidad de vida, por lo que rechaza.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Renovación de la Patente de Restaurante, Rol N° 400886, para el local ubicado en Avda. Gabriela Mistral N°3.504, cuyo nombre de fantasía es "Burger Club", presentada por Servicios Gastronómicos Fouillioux & Salazar Ltda. Este acuerdo cuenta con el rechazo de la Concejala, Srta. Lucía Pinto y del Concejal, Sr. Luis Aguilera.

RESTAURANTE LA CASITA DEL CHEF:

El Sr. Ramón González comenta que la problemática existe por la contaminación de olores y estacionamiento, no por la patente de alcohol.

El Sr. Félix Velasco sugiere mayor fiscalización a los usuarios (mal estacionamiento).

La Srta. Lucía Pinto señala que claramente existen 4 locales que afectan la vida de los vecinos y no es un grupo pequeño de personas, se debe de ver la forma de colaborar; se están aprobando las patentes y continuarán funcionando, hay que dar una solución a los problemas que tienen, inspeccionar y cursar los partes que corresponden.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Renovación de la Patente de Restaurante, Rol N° 400915, para el local ubicado en Avda. Gabriela Mistral N°3.390, cuyo nombre de fantasía es "La Casita del Chef", presentada por López Rojas Reynaldo. Este acuerdo cuenta con el rechazo de la Concejala, Srta. Lucía Pinto y del Concejal, Sr. Luis Aguilera.

MINIMERCADO COLOMBA:

El Sr. Luis Aguilera rechaza a raíz de la solicitud de los vecinos.

La Sra. Jocelyn Lizana considera que falta trabajo de convivencia entre los vecinos y el locatario, aprueba pero dependerá su voto en lo sucesivo de las fiscalizaciones que realice.

El Alcalde somete a votación.

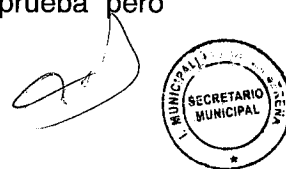
Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Renovación de la Patente de Minimercado, Rol N° 400664, para el local ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N° 1.201, cuyo nombre de fantasía es "Colomba", presentada por Juan Antonio Gres Soler. Este acuerdo cuenta con el rechazo de la Concejala, Srta. Lucía Pinto y los Concejales, Srs. Félix Velasco y Luis Aguilera.

RESTAURANTE ANKU RESTO BAR:

El Sr. Ramón González comenta que el malestar de los vecinos proviene de los ruidos molestos por música en vivo y no cuenta con la patente correspondiente para este tipo de espectáculos, lo cual altera la vida de los vecinos.

La Sra. Jocelyn Lizana señala que ha tenido quejas respecto a los ruidos. Aprueba pero fiscalizará.



SECRETARIO MUNICIPAL

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la Renovación de la Patente de Restaurante, Roles N°400922 - 216855, para el local ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N° 1201, cuyo nombre de fantasía es "Anku Resto Bar", presentada por Sociedad de Inversiones y Comercializadora San Cristiano Ltda.

Este acuerdo conto con la siguiente votación:

ALCALDE	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJAL PABLO YAÑEZ PIZARRO	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJALA LUCIA PINTO RODRIGUEZ	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJAL MAURICIO IBACACHE VELÁSQUEZ	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL ALEJANDRO PINO URIBE	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL ROBINSON HERNÁNDEZ ROJAS	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL RAMÓN GONZÁLEZ MUNIZAGA	Se abstiene
CONCEJALA JOCELYN LIZANA MUÑOZ	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL JUAN CARLOS THENOUX CIUDAD	AUSENTE
CONCEJAL FÉLIX VELASCO LADRÓN DE GUEVARA	Se abstiene
CONCEJAL LUIS AGUILERA GONZÁLEZ.	Rechaza la Renovación de la Patente.

BOTILLERÍA SAN CARLOS:

El Sr. Patricio Núñez informa que este local a la fecha no ha presentado ninguna documentación en la dirección de obras, no obstante de ser aprobado cuenta hasta el 31 de enero para regularizar, en caso de no concurrir con los documentos, se pone termino.

El Sr. Félix Velasco señala que no ha tenido respuesta de jurídico en cuanto a la votación de concejala Jocelyn Lizana, quien cuenta con una patente de alcohol.

La Sra. Marcela Viveros hace presente que a raíz de una denuncia interpuesta con anterioridad por este tema específico, se solicitó a la Contraloría que se pronunciara y esa respuesta está pendiente.

El Alcalde somete a votación.

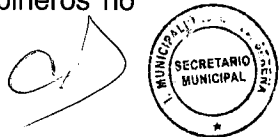
Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Renovación de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol N° 400353, para el local ubicado en Avda. Calle Juan de Dios Pení N° 1.001, cuyo nombre de fantasía es "Botillería San Carlos", presentada por Mirta Minerva Mondaca Godoy. Este acuerdo se encuentra condicionado a la subsanación de las observaciones de la Dirección de Obras, al 31 de Enero del 2018.

BAR DONDE MATÍAS:

El Sr. Mauricio Ibacache hace hincapié en los informes que entrega Carabineros, señala que si existe problemas de droga se debe investigar de manera sigilosa.

El Sr. Luis Aguilera manifiesta que le llama la atención que en los informes de Carabineros no varíen los comentarios.



El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Renovación de la Patente de Bar, Rol N° 400409, para el local ubicado en Calle Rengifo N° 261, cuyo nombre de fantasía es "Donde Matías", presentada por Laura Janet Barraza Retamales. Este acuerdo cuenta con el rechazo de la Concejala, Srta. Lucía Pinto y la abstención de los Concejales, Srs. Alejandro Pino y Ramón González.

RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZAS DONDE LA MARY:

La Sra. Jocelyn Lizana sugiere a este tipo de local contar con cámaras en el exterior; señala que al parecer el mayor lugar donde se compra el alcohol proviene del supermercado Unimarc, solicita que se verifique.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Renovación de la Patente de Restaurante y Expendio de Cervezas, Roles N° 400516 - 400309, para el local ubicado en Calle Rengifo N° 280, cuyo nombre de fantasía es "Donde La Mary ", presentada por Benilda Gordillo Contreras. Este acuerdo cuenta con el rechazo de la Concejala, Srta. Lucía Pinto, la abstención del Concejal Sr. Ramón González; y condicionado a la subsanación de las observaciones de la Dirección de Obras, al 31 de Enero del 2018.

EXPENDIO DE CERVEZAS PANCHOP:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 11:

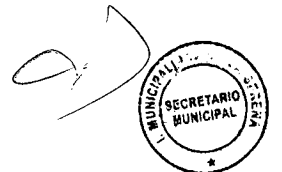
El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Renovación de la Patente de Expendio de Cervezas, Rol N° 400085, para el local ubicado en Calle Vicente Zorrilla N° 814, cuyo nombre de fantasía es "Shopería Panchop", presentada por Juan Francisco Guzmán Díaz. Este acuerdo cuenta con el rechazo de la Concejala, Srta. Lucía Pinto, la abstención del Concejal Sr. Ramón González; y condicionado a la subsanación de las observaciones de la Dirección de Obras, al 31 de Enero del 2018.

CABARÉ ARCANGEL:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Renovación de la Patente de Expendio de Cervezas, Rol N° 400832, para el local ubicado en Calle Almagro N°735, cuyo nombre de fantasía es "Arcángel", presentada por Marco Antonio González Andrade. Este acuerdo cuenta con el rechazo de la Concejala, Srta. Lucía Pinto, Concejales Luis Aguilera, Félix Velasco, la abstención del Concejal Sr. Ramón González; y condicionado a la subsanación de las observaciones de la Dirección de Obras, al 31 de Enero del 2018.



RESTAURANTE Y CABARÉ DUBAI:

La Sra. Jocelyn Lizana señala que se reunió con el locatario, quien manifestó que a su arrendataria se le cursaron los partes y decidió caducar el contrato.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Renovación de la Patente de Restaurante y Cabaré, Roles N° 400903 - 400928, para el local ubicado en Calle Brasil N° 599, cuyo nombre de fantasía es "Dubai", presentada por Cristian Alejandro Cortes Marín. Este acuerdo cuenta con la abstención del Concejil Sr. Luis Aguilera; y condicionado a la subsanación de las observaciones de la Dirección de Obras, al 31 de Enero del 2018.

RESTAURANTE DE TURISMO LA REPÚBLICA:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 14:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Renovación de la Patente de Restaurante de Turismo, Rol N° 400898, para el local ubicado en Calle Eduardo de La Barra N° 489, cuyo nombre de fantasía es "La República", presentada por Carlos Patricio Brito Mura. Este acuerdo se encuentra condicionado a la subsanación de las observaciones de la Dirección de Obras, al 31 de Enero del 2018.

RESTAURANTE Y ESQUIZO BAR:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 15:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Renovación de la Patente de Restaurante, Rol N° 400951, para el local ubicado en Calle Eduardo de La Barra N°645, cuyo nombre de fantasía es "Esquizo Bar", presentada por Esquizo Resto Bar Ltda. Este acuerdo cuenta con la abstención del Concejil Sr. Ramón González; y condicionado a la subsanación de las observaciones de la Dirección de Obras, al 31 de Enero del 2018.

EXPENDIO DE CERVEZAS DOMINICANO:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 16:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Renovación de la Patente de Expendio de Cervezas, Rol N° 400092, para el local ubicado en Calle Eduardo de La Barra N°381, cuyo nombre de fantasía es "El Dominicano", presentada por Gina Núñez Rojas. Este acuerdo cuenta con las abstenciones de los Concejales Srs. Pablo Yañez, Sr. Ramón González, Feliz Velasco, el rechazo de la Concejala Srta. Lucía Pinto; y condicionado a la subsanación de las observaciones de la Dirección de Obras, al 31 de Enero del 2018.



EXPENDIO DE CERVEZAS Y RESTAURANTE LA BIBLIOTECA:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 17:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Renovación de la Patente de Restaurante y Expendio de Cervezas, Roles N° 400702 - 400162, para el local ubicado en Avda. Francisco de Aguirre N° 600, cuyo nombre de fantasía es "La Biblioteca", presentada por Patricio Guillermo Galleguillos Muñoz. Este acuerdo cuenta con el rechazo de la Concejala Srta. Lucía Pinto, el Concejal Ramón González, la abstención de la Concejala Sra. Jocelyn Lizana; y condicionado a la subsanación de las observaciones de la Dirección de Obras, al 31 de Enero del 2018.

- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.

El Sr. Luis Lara procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

XIAOLING TANG Y XINGXIAO RUAN RESTAURANTE DE COMIDA CHINA Y SUSHI LTDA:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 18:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Calle Rengifo N° 261, cuyo nombre de fantasía es "Restaurant China", presentada por Xiaoling Tang y Xingxiao Ruan Restaurante de Comida China y Sushi Ltda.

FARIAS Y MOLINA SPA:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 19:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud Definitiva de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Huanhuali N° 430, cuyo nombre de fantasía es "Sukarra", presentada por Farias y Molina Spa. Este acuerdo cuenta con la abstención de la Concejala, Srta. Lucía Pinto, y Concejales, Srs. Ramón González y Luis Aguilera.

R & L COMPAÑÍA LTDA. (EXPENDIO CERVEZAS):

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 20:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud Definitiva de Cambio de Nombre y Domicilio de Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en Calle Eduardo de La Barra N° 399, cuyo nombre de fantasía es "The Big House", presentada por R & L Compañía Ltda. Este acuerdo cuenta con el rechazo de la Concejala, Srta. Lucía Pinto y la abstención del Concejal, Sr. Luis Aguilera.

R & L COMPAÑÍA LTDA. (RESTAURANTE):

El Alcalde somete a votación.



Acuerdo N° 21:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud Definitiva de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Calle Eduardo de La Barra N° 399, cuyo nombre de fantasía es "The Big House", presentada por R & L Compañía Ltda. Este acuerdo cuenta con la abstención del Concejal, Sr. Luis Aguilera.

SOCIEDAD EL BISTRO LIMITADA:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 22:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud Definitiva de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. Guillermo Ulriksen N° 2.760, cuyo nombre de fantasía es "Ciudad Capital", presentada por Sociedad El Bistro Ltda. Este acuerdo cuenta con la abstención de la Concejala, Srta. Lucía Pinto y el rechazo de los Concejales, Srs. Pablo Yáñez y Luis Aguilera.

- Solicitud de Aprobación Costos de Operación y Mantención, proyecto "Adquisición de Bus Oncológico, Comuna de La Serena", Código BIP: 40002699

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 23:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los costos de Operación y Mantención para el Proyecto Adquisición de Bus Oncológico, Comuna de La Serena, Código BIP: 40002699, por un valor anual estimado de \$ 70.886.624 (impuestos incluidos), de acuerdo al siguiente detalle:

Costos	Anual (\$)
Costos de Operación	64.736.624
Costos de Mantención	6.150.000
Total Costos de Operación y Mantención	70.886.624

- Solicitud de Aprobación Exención Derecho de Aseo Año 2017.

El Sr. Mario Aliaga procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 24:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Exención de Derecho de Aseo Año 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ROL AVALUO	NOMBRE	% EXENCION	VALOR	A PAGAR	TIPO EXENC
1	00085-00029	Norma Cuello Izquierdo	100%	40.064	0	PENSIONADO



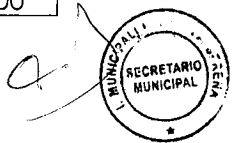
2	00094-00026	Fernando Rivera Contreras	100%	40.064	0	PENSIONADO
3	00151-00003	Julio Valera Piñones	100%	40.064	0	PENSIONADO
4	00171-00004	Juana Rosa Araya Soto	100%	40.064	0	PENSIONADO
5	00200-00035	Orlando Oviedo Hidalgo	100%	40.064	0	PENSIONADO
6	00205-00009	Lucy Funes Ubilla	75%	30.048	10.016	PENSIONADO
7	00207-00018	Carmen Alfaro Céspedes	100%	40.064	0	PENSIONADO
8	00215-00013	Víctor Calderón Leiva	100%	40.064	0	PENSIONADO
9	00220-00020	Luis Peralta Rojas	100%	40.064	0	PENSIONADO
10	00220-00036	Elsa Urizar Cortes	100%	40.064	0	PENSIONADO
11	00231-00067	Luis Alberto Guerra	50%	20.032	20.032	PENSIONADO
12	00236-00012	Doralisa Santa Cruz Cataldo	50%	20.032	20.032	40 % RSH
13	00237-00005	Jorge Tapia Tapia	50%	20.032	20.032	PENSIONADO
14	00246-00134	Margarita Suarez Lazo	100%	40.064	0	PENSIONADO
15	00246-00146	Clara Grado Areyuna	100%	40.064	0	PENSIONADO
16	00246-00201	Fernando Cordes Pizarro	100%	40.064	0	PENSIONADO
17	00246-00357	Sonia Rojas Zepeda	100%	40.064	0	PENSIONADO
18	00248-00001	María Bravo Rubina	100%	40.064	0	PENSIONADO
19	00249-00017	Luisa Páez Godoy	100%	40.064	0	PENSIONADO
20	00249-00035	Olga Veliz Veliz	100%	40.064	0	PENSIONADO
21	00251-00004	Delicia Godoy Godoy	100%	40.064	0	PENSIONADO
22	00253-00008	María Jopia Vega	100%	40.064	0	PENSIONADO
23	00255-00003	Luis Cabello Arce	100%	40.064	0	PENSIONADO
24	00255-00005	Carlos Guamán Lira	100%	40.064	0	PENSIONADO
25	00259-00008	Claudio Rojas Alfaro	100%	40.064	0	PENSIONADO
26	00259-00011	Juan Codoceo Aguilera	100%	40.064	0	PENSIONADO
27	00259-00018	Silvia Araya Vega	100%	40.064	0	PENSIONADO
28	00259-00022	Gladys Tejada Alday	100%	40.064	0	PENSIONADO
29	00260-00014	Herman Díaz Toledo	100%	40.064	0	PENSIONADO
30	00260-00023	Laura Aguilar Bacho	100%	40.064	0	PENSIONADO
31	00276-00012	Nelson Rojas Barahona	100%	40.064	0	PENSIONADO
32	00291-00008	Teodora Inés Urrutia Zambra	100%	40.064	0	40 % RSH
33	00291-00011	Adriana Miranda Bolta	100%	40.064	0	PENSIONADO
34	00291-00019	Nelia Gallardo Ramírez	100%	40.064	0	PENSIONADO
35	00309-00028	Georgina Castillo Segura	100%	40.064	0	PENSIONADO
36	00326-00001	Alida Rodríguez	100%	40.064	0	PENSIONADO
37	00326-00004	Rosa Rojas Macaya	100%	40.064	0	PENSIONADO
38	00329-00012	Lucila Astudillo Milla	100%	40.064	0	PENSIONADO
39	00329-00022	María Toro Rojas	100%	40.064	0	PENSIONADO
40	00333-00035	Aida Pizarro López	50%	20.032	20.032	PENSIONADO
41	00336-00001	Carmen Cienfuegos Saavedra	100%	40.064	0	PENSIONADO
42	00339-00014	Doris Ledezma Torres	100%	40.064	0	Evaluación
43	00339-00016	Rene Mettifogo Guerrero	100%	40.064	0	40 % RSH
44	00341-00008	Eugenia Pérez Sabando	100%	40.064	0	PENSIONADO
45	00344-00026	Luisa Barraza González	100%	40.064	0	40 % RSH
46	00344-00069	Patricia Segovia Bacho	100%	40.064	0	PENSIONADO



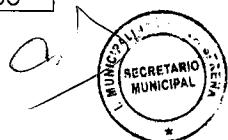
47	00346-00009	Sara Arcos Maldonado	100%	40.064	0	PENSIONADO
48	00348-00022	Rebeca Ortiz Muñoz	100%	40.064	0	PENSIONADO
49	00349-00024	Eugenio Díaz Toro	100%	40.064	0	PENSIONADO
50	00349-00037	Ana Olivares Reyes	100%	40.064	0	PENSIONADO
51	00351-00010	Elizabeth María Zamorano Jeffery	100%	40.064	0	40 % RSH
52	00352-00011	Norma Ester Trujillo	100%	40.064	0	PENSIONADO
53	00365-00050	María Lafuente Torres	100%	40.064	0	40 % RSH
54	00382-00001	Roberto Toro Barraza	100%	40.064	0	40 % RSH
55	00382-00003	Elba Segura Torrejón	100%	40.064	0	PENSIONADO
56	00382-00004	Norma Alfaro Rojas	100%	40.064	0	PENSIONADO
57	00382-00007	Florencio Miranda Rojas	100%	40.064	0	40 % RSH
58	00383-00012	Norma Alfaro Godoy	100%	40.064	0	PENSIONADO
59	00417-00008	Claudia Segovia Medina	100%	40.064	0	40 % RSH
60	00417-00009	Cenon Jiménez Milla	100%	40.064	0	PENSIONADO
61	00419-00010	Dionilda López Castro	100%	40.064	0	PENSIONADO
62	00419-00012	Eduardo Maturana Mella	100%	40.064	0	PENSIONADO
63	00419-00015	Arturo Rivera Contreras	100%	40.064	0	PENSIONADO
64	00421-00005	Amado Rojas Munizaga	100%	40.064	0	PENSIONADO
65	00421-00016	Norma Jeraldo Dubó	100%	40.064	0	PENSIONADO
66	00421-00019	Mario Collao Castillo	100%	40.064	0	PENSIONADO
67	00421-00021	José Álvarez Díaz	100%	40.064	0	PENSIONADO
68	00423-00011	Sergio Cortes Cortes	75%	30.048	10.016	41-50 % RSH
69	00425-00014	Enrique Tello Villalobos	100%	40.064	0	PENSIONADO
70	00425-00025	Estela Cangana Didier	100%	40.064	0	PENSIONADO
71	00429-00006	Sonia Cortes Rodríguez	100%	40.064	0	PENSIONADO
72	00431-00004	Carmen Castillo Cortes	100%	40.064	0	PENSIONADO
73	00431-00012	Luz Fernández Fernández	100%	40.064	0	PENSIONADO
74	00433-00003	Juan Carlos Araya Arcos	100%	40.064	0	40 % RSH
75	00435-00014	Dominga Buguño	100%	40.064	0	PENSIONADO
76	00436-00046	Lidia Araya Cabello	100%	40.064	0	PENSIONADO
77	00439-00009	Erika Gallardo González	100%	40.064	0	40 % RSH
78	00439-00055	Mary Varela Ansietá	100%	40.064	0	PENSIONADO
79	00439-00056	Claudia Cortés Egaña	100%	40.064	0	40 % RSH
80	00439-00070	Victor Soto Álvarez	100%	40.064	0	PENSIONADO
81	00440-00121	Ricardo Madrid Madrid	100%	40.064	0	PENSIONADO
82	00441-00005	Rina Palma Barraza	100%	40.064	0	PENSIONADO
83	00447-00078	Hugo Hernán Iter López	100%	40.064	0	PENSIONADO
84	00447-00080	Livia Baeza Ahumada	100%	40.064	0	PENSIONADO
85	00450-00017	Sergio Huerta Segovia	100%	40.064	0	PENSIONADO
86	00465-00005	Luisa Álvarez Coss	100%	40.064	0	40 % RSH
87	00480-00014	Luis Carvajal Araya	100%	40.064	0	PENSIONADO
88	00480-00016	Mónica Toro Carvajal	100%	40.064	0	PENSIONADO
89	00490-00017	Roberto Dotte Sotomayor	100%	40.064	0	PENSIONADO
90	00500-00012	Carmen Vega Seura	75%	30.048	10.016	PENSIONADO



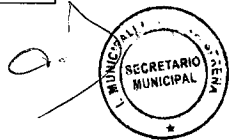
91	00623-00005	Mario Veliz Araya	100%	40.064	0	PENSIONADO
92	00623-00015	Carlos Cortés Ledezma	100%	40.064	0	PENSIONADO
93	00641-00040	Florida Aguirre Molina	100%	40.064	0	40 % RSH
94	00742-00005	Julián Cortes Ángel	100%	40.064	0	40 % RSH
95	00772-00009	Inés Vega Soto	100%	40.064	0	PENSIONADO
96	00801-00016	Irma Rojas Carvajal	100%	40.064	0	PENSIONADO
97	00813-00001	Félix Vicencio Carmona	100%	40.064	0	40 % RSH
98	00825-00007	Sandra Molina Ossandón	100%	40.064	0	40 % RSH
99	00827-00017	Cornelia Muñoz Torres	100%	40.064	0	PENSIONADO
100	00837-00023	Rosa Escudero Lobos	100%	40.064	0	PENSIONADO
101	00840-00011	José Labra Guerrero	100%	40.064	0	PENSIONADO
102	00845-00004	Ramón Gómez Espinoza	100%	40.064	0	PENSIONADO
103	00845-00011	Delfina Álvarez	100%	40.064	0	PENSIONADO
104	00872-00004	Rosa Henríquez Quiroga	100%	40.064	0	PENSIONADO
105	00872-00006	Gladys Castillo Díaz	100%	40.064	0	PENSIONADO
106	00884-00008	Viviana Cortes Aguirre	100%	40.064	0	40 % RSH
107	00900-00001	Hugo Fredes Campusano	100%	40.064	0	Evaluación
108	00901-00001	Benjamín Marín Castillo	100%	40.064	0	PENSIONADO
109	00916-00012	Julio Tapia González	100%	40.064	0	PENSIONADO
110	00920-00037	Miguel Espejo Valdivia	100%	40.064	0	PENSIONADO
111	00920-00041	María Alfaro Opazo	100%	40.064	0	PENSIONADO
112	00928-00009	Florentina González Duncan	100%	40.064	0	40 % RSH
113	00934-00023	Teresa Vega Álvarez	100%	40.064	0	40 % RSH
114	00937-00019	Rosa Rojas Rojas	100%	40.064	0	40 % RSH
115	00999-00046	Eduardo Verdugo Flores	100%	40.064	0	PENSIONADO
116	01012-00005	Andrés Morales Aguirre	100%	40.064	0	40 % RSH
117	01013-00005	Carmen Pizarro Rojas	100%	40.064	0	PENSIONADO
118	01016-00004	Natalia Munizaga Godoy	100%	40.064	0	PENSIONADO
119	01016-00005	Oscar Godoy Contreras	100%	40.064	0	PENSIONADO
120	01017-00011	Danilo Godoy Contreras	100%	40.064	0	PENSIONADO
121	01018-00003	Rubén Godoy Contreras	100%	40.064	0	PENSIONADO
122	01027-00006	David Godoy Contreras	100%	40.064	0	PENSIONADO
123	01054-00016	Ma Isabel Godoy Velásquez	50%	20.032	20.032	PENSIONADO
124	01100-00013	Crostin Yáñez Segovia	25%	10.016	30.048	PENSIONADO
125	01109-00014	América González Callejas	100%	40.064	0	PENSIONADO
126	01124-00012	Manuel Valenzuela Ordenes	100%	40.064	0	40 % RSH
127	01132-00114	Omar Ramírez Arroyo	100%	40.064	0	40 % RSH
128	01142-00004	Hugo Flores Leiva	50%	20.032	20.032	PENSIONADO
129	01145-00020	Patricio Hernández Vásquez	100%	40.064	0	PENSIONADO
130	01152-00013	Ester Rodríguez Navea	100%	40.064	0	PENSIONADO
131	01154-00017	Margarita Contuliano Contuliano	100%	40.064	0	PENSIONADO
132	01156-00011	Nolfa Marambio Cayo	100%	40.064	0	PENSIONADO
133	01165-00002	Nancy Urrutia Urrutia	100%	40.064	0	PENSIONADO
134	01169-00027	Henna Flores Ramos	100%	40.064	0	Evaluación
135	01169-00036	Adriana Yolanda Díaz	100%	40.064	0	PENSIONADO



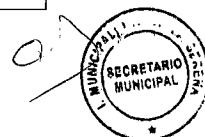
136	01169-00068	Manuel Castillo	100%	40.064	0	40 % RSH
137	01173-00031	Maritza Flores Álvarez	100%	40.064	0	Evaluación
138	01173-00133	Mª Alejandra Marianjel Cisternas	100%	40.064	0	40 % RSH
139	01174-00013	Ramon Mondaca Castillo	100%	40.064	0	PENSIONADO
140	01174-00051	Alfredo Milla Saavedra	100%	40.064	0	PENSIONADO
141	01176-00004	María Ortiz Escudero	100%	40.064	0	PENSIONADO
142	01176-00113	Pamela Bermúdez Sierra	100%	40.064	0	40 % RSH
143	01177-00014	María Aracena Mancilla	100%	40.064	0	Evaluación
144	01177-00020	Aida Godoy Guerrero	100%	40.064	0	40 % RSH
145	01177-00096	Rosalía Góngora Medina	100%	40.064	0	Evaluación
146	01180-00081	Magaly Muñiz Adaros	100%	40.064	0	40 % RSH
147	01181-00006	Patricia García Parraguez	100%	40.064	0	40 % RSH
148	01190-00005	Guillermo Reyes Riffo	100%	40.064	0	PENSIONADO
149	01196-00006	Ceferina Cortes Álvarez	100%	40.064	0	40 % RSH
150	01227-00014	Carmen Navea Carvajal	100%	40.064	0	PENSIONADO
151	01230-00086	Johana Rojas Galleguillos	100%	40.064	0	40 % RSH
152	01230-00194	Ema Galleguillos Zambra	100%	40.064	0	40 % RSH
153	01230-00245	Yessica Silva Cisternas	100%	40.064	0	40 % RSH
154	01243-00055	Bernardo Lara Bustamante	100%	40.064	0	PENSIONADO
155	01245-00019	Elsa Villalobos Vega	100%	40.064	0	40 % RSH
156	01257-00036	Miriam Flores Flores	100%	40.064	0	40 % RSH
157	01275-00014	Dilia Arce Lagues	100%	40.064	0	PENSIONADO
158	01280-00001	Silvia Carvajal Flores	100%	40.064	0	40 % RSH
159	01287-00028	Ibar Cuello Gómez	100%	40.064	0	PENSIONADO
160	01299-00253	Pamela Ordenes Maldonado	100%	40.064	0	40 % RSH
161	01301-00006	Elide Margarita Adaos Mayo	100%	40.064	0	Evaluación
162	01302-00013	Mauro Flores Contreras	100%	40.064	0	40 % RSH
163	01307-00494	Susana Cortes Herrera	100%	40.064	0	PENSIONADO
164	01312-00139	Jimena Pasten Riquelme	100%	40.064	0	Evaluación
165	01321-00027	Claudia Pinto Pinto	100%	40.064	0	40 % RSH
166	01321-00105	Jana"ko Matumoto Jara	100%	40.064	0	40 % RSH
167	01327-00066	Solange Polanco Gutiérrez	100%	40.064	0	40 % RSH
168	01328-00027	Ana Mª Madrid Rojas	100%	40.064	0	40 % RSH
169	01328-00087	Claudia Cortés Santos	100%	40.064	0	Evaluación
170	01331-00055	Perla Flores Álvarez	100%	40.064	0	40 % RSH
171	01331-00087	Nelly González Ford	100%	40.064	0	PENSIONADO
172	01334-00013	Nancy Pinto López	100%	40.064	0	40 % RSH
173	01334-00045	Carmen Cuellar Rojas	100%	40.064	0	40 % RSH
174	01334-00167	Jacqueline Cortes Gutiérrez	100%	40.064	0	Evaluación
175	01335-00045	Clara Espejo Ahumada	100%	40.064	0	40 % RSH
176	01339-00006	Mario Ernesto Rivera	100%	40.064	0	PENSIONADO
177	01341-00093	Teresa Guerrero Mazuela	100%	40.064	0	40 % RSH
178	01341-00149	Luis Rojas Ramos	100%	40.064	0	PENSIONADO
179	01344-00032	Sandra Fuentes Flores	100%	40.064	0	40 % RSH
180	01344-00160	Yolanda Zaharapuraz Chanampa	100%	40.064	0	PENSIONADO



181	01344-00201	Yaneth González Silva	100%	40.064	0	PENSIONADO
182	01347-00026	Mirna Muñoz Olivares	100%	40.064	0	PENSIONADO
183	01350-00114	Susana Rojas Parra	100%	40.064	0	40 % RSH
184	01372-00010	María Rodríguez Valenzuela	100%	40.064	0	PENSIONADO
185	01378-00027	Sabina Castillo Cortes	100%	40.064	0	PENSIONADO
186	01395-00041	María Gallardo Lamas	100%	40.064	0	40 % RSH
187	01395-00041	María Gallardo Lamas	100%	40.064	0	40 % RSH
188	01406-00127	Gladys Mutarello Vergara	100%	40.064	0	40 % RSH
189	01407-00066	Delia Contreras Sánchez	100%	40.064	0	PENSIONADO
190	01408-00067	Rossana Castillo Placencia	100%	40.064	0	Evaluación
191	01412-00043	Inés Cortes Mundaca	75%	30.048	10.016	41-50 % RSH
192	01450-00041	Inés Gutiérrez Fernández	100%	40.064	0	PENSIONADO
193	01493-00009	Alvaro Zambrano R.	100%	40.064	0	40 % RSH
194	01563-00015	Ma Cecilia Zeballos Baldechi	100%	40.064	0	Evaluación
195	01565-00002	Artemia Vigorena Zepeda	100%	40.064	0	PENSIONADO
196	01565-00011	Margarita Castillo Cuevas	100%	40.064	0	PENSIONADO
197	01565-00028	Ana Ma. Padilla Vera	100%	40.064	0	PENSIONADO
198	01566-00030	Gladys Vallejos Espinoza	100%	40.064	0	PENSIONADO
199	01570-00008	Sergio Cabrera Jerónimo	100%	40.064	0	Evaluación
200	01570-00020	Nury Rojas Avalos	100%	40.064	0	PENSIONADO
201	01574-00001	Nora Vargas Han	100%	40.064	0	PENSIONADO
202	01574-00017	Florentina Opazo Salazar	100%	40.064	0	PENSIONADO
203	01579-00024	Raúl Tabilo Herrera	100%	40.064	0	PENSIONADO
204	01587-00001	Valentín Guamán Lira	100%	40.064	0	PENSIONADO
205	01588-00006	Gladys Salazar Boilet	100%	40.064	0	PENSIONADO
206	01593-00033	Edith Thompson Varela	100%	40.064	0	PENSIONADO
207	01594-00001	Carlos Marín Rojas	100%	40.064	0	PENSIONADO
208	01594-00004	Elba Iglesias Torres	100%	40.064	0	PENSIONADO
209	01594-00041	Edith Araya Rivera	100%	40.064	0	PENSIONADO
210	01784-00001	Royne Álvarez Araya	100%	40.064	0	PENSIONADO
211	01845-00005	Juana Rivera Zeballos	100%	40.064	0	PENSIONADO
212	01845-00006	Margaret Cuello Valdés	100%	40.064	0	40 % RSH
213	01845-00009	Rosa Rodríguez Castro	100%	40.064	0	PENSIONADO
214	01850-00019	Juan Fco. Guzmán Méndez	100%	40.064	0	PENSIONADO
215	01855-00017	Rubén Torres Cortes	100%	40.064	0	PENSIONADO
216	01855-00019	Alcibiades Rivera Mery	100%	40.064	0	PENSIONADO
217	01855-00036	Edith Segura Cortes	100%	40.064	0	PENSIONADO
218	01885-00016	Graciela Chávez Tirado	100%	40.064	0	PENSIONADO
219	01925-00013	Hugo Tello Peña	100%	40.064	0	PENSIONADO
220	01925-00013	Hugo Tello Pena	100%	40.064	0	PENSIONADO
221	01925-00023	Dinko Herrera Barraza	100%	40.064	0	PENSIONADO
222	01926-00002	Hugo Asenjo González	100%	40.064	0	PENSIONADO
223	02010-00001	Erika Vega Donoso	100%	40.064	0	40 % RSH
224	02010-00002	María Alcayaga Álvarez	100%	40.064	0	PENSIONADO



225	02102-00001	Emilia Díaz Barraza	100%	40.064	0	PENSIONADO
226	02104-00001	Inés Rojas Rojas	100%	40.064	0	PENSIONADO
227	02105-00022	Ernesto Simunovic Zuleta	100%	40.064	0	PENSIONADO
228	02108-00002	Carmen Codoceo Contreras	100%	40.064	0	PENSIONADO
229	02114-00003	Samuel Santibáñez Jeraldo	100%	40.064	0	PENSIONADO
230	02150-00006	Mario Antonio Muñoz	100%	40.064	0	PENSIONADO
231	02151-00014	Jorge Araya Araya	100%	40.064	0	PENSIONADO
232	02152-00044	Susana Barraza B	100%	40.064	0	PENSIONADO
233	02153-00010	Inés Astorga Bugueño	50%	20.032	20.032	PENSIONADO
234	02157-00013	Gilda Alfaro Villanueva	100%	40.064	0	PENSIONADO
235	02302-00006	Jorge Cantillana Carrera	100%	40.064	0	PENSIONADO
236	02302-00007	Amada Morales Iriarte	100%	40.064	0	40 % RSH
237	02303-00023	Mario Zuleta Araya	100%	40.064	0	PENSIONADO
238	02400-00005	Polen Briceño Velásquez	100%	40.064	0	40 % RSH
239	02401-00003	Irma Vicencio Humeres	100%	40.064	0	PENSIONADO
240	02452-00022	Jacqueline Daud Pinto	100%	40.064	0	Evaluación
241	02453-00046	Nelly Araya Leyton	100%	40.064	0	PENSIONADO
242	02457-00238	Roxana Cáceres Díaz	100%	40.064	0	PENSIONADO
243	02470-00054	Pedro Vilches Cortes	100%	40.064	0	Evaluación
244	02470-00059	Elizabeth Ramírez Loyola	100%	40.064	0	40 % RSH
245	02470-00105	Gloria Barra Alarcón	100%	40.064	0	PENSIONADO
246	02610-00121	María Espinoza Veas	100%	40.064	0	PENSIONADO
247	02614-00073	Ruth Jofré Letelier	100%	40.064	0	PENSIONADO
248	03004-00003	Valeria Meza Castillo	100%	40.064	0	Evaluación
249	03017-00025	Romina Muñoz Meza	100%	40.064	0	40 % RSH
250	03020-00010	María Llanos Marín	100%	40.064	0	40 % RSH
251	03021-00010	Clara Alfaro Fredes	100%	40.064	0	40 % RSH
252	03021-00042	Magali Díaz Meneses	100%	40.064	0	PENSIONADO
253	03024-00033	Sara Rojas Rojas	100%	40.064	0	PENSIONADO
254	03024-00038	Zulema León Contreras	100%	40.064	0	Evaluación
255	03030-00006	Rene Oyarzun Tobar	100%	40.064	0	PENSIONADO
256	03030-00008	Eresmila Pizarro Macaya	100%	40.064	0	PENSIONADO
257	03033-00018	Hernán Urra Ramírez	100%	40.064	0	40 % RSH
258	03037-00029	Jorge Alejandro Pardo Mella	100%	40.064	0	Evaluación
259	03037-00087	Leonardo Palma Olavarria	100%	40.064	0	PENSIONADO
260	03038-00005	Cristina Pizarro Espejo	100%	40.064	0	40 % RSH
261	03039-00031	Erasmus Araya Antiquera	100%	40.064	0	Evaluación
262	03041-00018	Ana Castillo Álvarez	100%	40.064	0	PENSIONADO
263	03041-00019	Roberto Toro Barraza	100%	40.064	0	40 % RSH
264	03045-00007	Carmen Ponce Maldonado	100%	40.064	0	PENSIONADO
265	03045-00014	Alicia Fernández Barraza	100%	40.064	0	40 % RSH
266	03046-00001	Niobe Jiménez Schmidt	100%	40.064	0	PENSIONADO
267	03046-00040	María Ortiz González	100%	40.064	0	PENSIONADO
268	03049-00074	Raúl Rojas Rivera	100%	40.064	0	PENSIONADO
269	03049-00102	Verónica Pizarro Flores	100%	40.064	0	40 % RSH

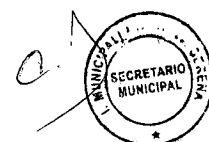


270	03051-00073	María Isabel Robledo	100%	40.064	0	PENSIONADO
271	03051-00120	Imelda Ávila Cisterna	100%	40.064	0	40 % RSH
272	03052-00046	Cira Herrera Munizaga	100%	40.064	0	PENSIONADO
273	03052-00098	Yasna Cerda Salinas	100%	40.064	0	40 % RSH
274	03053-00009	Yessica Cerda Vera	100%	40.064	0	Evaluación
275	03053-00050	Luis Fernando Bravo Pasten	100%	40.064	0	Evaluación
276	03053-00097	Armando Henríquez Araya	100%	40.064	0	PENSIONADO
277	03070-00098	Vilda Bahamondes Reyes	100%	40.064	0	PENSIONADO
278	03070-00101	Carla Calderón Ramos	100%	40.064	0	40 % RSH
279	03071-00019	Richard Castro Cuello	100%	40.064	0	40 % RSH
280	03071-00040	Luis Ramos Álvarez	100%	40.064	0	Evaluación
281	03071-00043	Manuel Medina Rojas	100%	40.064	0	40 % RSH
282	03072-00022	Mercedes Aguirre González	100%	40.064	0	PENSIONADO
283	03072-00028	Mª Felisa Carmona Navea	100%	40.064	0	40 % RSH
284	03072-00030	Alejandra Toro Ángel	100%	40.064	0	PENSIONADO
285	03072-00080	Ángela Díaz Trigo	100%	40.064	0	40 % RSH
286	03072-00124	Drina Aracena Molina	100%	40.064	0	40 % RSH
287	03073-00030	Ximena Álvarez Álvarez	100%	40.064	0	40 % RSH
288	03073-00040	Natalia Arqueros Montaña	100%	40.064	0	Evaluación
289	03074-00102	Laura Ramírez Pérez	100%	40.064	0	PENSIONADO
290	03075-00089	Berta Espinoza Zepeda	100%	40.064	0	PENSIONADO
291	03076-00027	Ma. González Araya	100%	40.064	0	Evaluación
292	03077-00033	Rosa Díaz Miranda	100%	40.064	0	PENSIONADO
293	03078-00021	María Eugenia Alfaro Tello	100%	40.064	0	PENSIONADO
294	03078-00112	Narciso Pino González	100%	40.064	0	PENSIONADO
295	03078-00177	Nora Ramírez Ramírez	100%	40.064	0	PENSIONADO
296	03078-00196	Angélica Coss Portilla	100%	40.064	0	40 % RSH
297	03081-00068	Cecilia Gálvez Aquea	100%	40.064	0	40 % RSH
298	03082-00012	Nelson Echeverría Morales	100%	40.064	0	Evaluación
299	03083-00067	Eliana Pinto Montaña	100%	40.064	0	40 % RSH
300	03083-00068	Solange Arancibia Fábrega	100%	40.064	0	40 % RSH
301	03087-00042	Verónica Garrido Vergara	100%	40.064	0	Evaluación
302	03910-00297	Luis Torres Herrera	100%	40.064	0	PENSIONADO
303	03910-00413	Verónica Jaime Pizarro	100%	40.064	0	40 % RSH
304	04301-00058	Elizabeth Stone Zavala	100%	40.064	0	PENSIONADO
TOTAL REBAJAS				11.969.120		

- Solicitud de Aprobación adjudicación Licitación Pública ID: 4295-63-LP17, Mejoramiento Área Verde Junta de Vecinos N° 1.

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.



Acuerdo N° 25:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-63-LP17 Mejoramiento área verde Junta de Vecinos N°1 al oferente José Domingo García, RUT 12.771.036-8, por un monto total de \$ 59.799.274.- con IVA Incluido.

- Solicitud de Aprobación Convenios para el Desarrollo de los Programas:

- **Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades año 2018**
- **Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades año 2018.**
- **SENDA Previene en la Comunidad Año 2018.**

El Sr. Jorge Salamanca procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades año 2018:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 26:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de La Serena, de acuerdo al siguiente detalle:

Aporte FOSIS		Aporte Municipal	
ITEM	MONTO	ITEM	MONTO
Honorarios Profesionales	\$ 25.875.018	Honorarios 1 profesional (¼ Jornada)	\$ 2.875.002
Ejecución de Talleres	\$ 405.000	Movilización de profesionales	\$ 3.020.380
Gastos Asociados	\$ 1.656.000		
Total Convenio	\$ 27.936.018	Total convenio	\$ 5.895.382

Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades año 2018:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 27:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento **Sociolaboral** del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de La Serena, de acuerdo al siguiente detalle:



Aporte FOSIS		Aporte Municipal	
ITEM	MONTO	ITEM	MONTO
Honorarios Profesionales	\$ 25.875.018	Honorarios 1 profesional (¼ Jornada)	\$ 2.875.002
Ejecución de Talleres	\$ 135.000	Movilización de profesionales	\$ 3.020.380
Movilización de usuarios	\$ 184.000		
Gastos Asociados	\$ 1.104.000		
Total Convenio	\$ 27.298.018	Total convenio	\$ 5.895.382

SENDA Previene en la Comunidad Año 2018:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 28:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Convenio para el desarrollo de los Programas: SENDA Previene en la Comunidad Año 2018 y Actuar a Tiempo, de acuerdo al siguiente detalle:

SENDA Previene en la Comunidad 2018:

ITEM	APORTE SENDA	APORTE MUNICIPAL
RR.HH.	\$ 22.666.632	\$ 23.484.000
SEGUROS	\$ 80.000	\$ 0
GASTOS OPERACIONALES	\$ 600.000	\$ 0
GASTOS ACTIVIDADES	\$ 1.200.000	\$ 0
TOTALES	\$ 24.546.632	\$ 23.484.000

Actuar a Tiempo 2018:

ITEM	APORTE SENDA	APORTE MUNICIPAL
RR.HH.	\$ 19.735.440	\$ 0
SEGUROS	\$ 80.000	\$ 0
GASTOS OPERACIONALES	\$ 252.000	\$ 0
GASTOS ACTIVIDADES	\$ 330.000	\$ 0
GASTOS INVERSIÓN	\$ 100.000	\$ 0
TOTALES	\$ 20.497.440	\$ 0

- Entrega de Informe Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al IV Trimestre del año 2017.

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

- Entrega de Informe de Pasivos IV Trimestre del año 2017.

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.



Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

- Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

- Entrega de Informe Contrataciones de Personal.

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

- Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

3.- CORRESPONDENCIA.

El Alcalde solicita a los Concejales entregar al Secretario Municipal la correspondencia ingresada a través de ellos.

4.- INCIDENTES.

- Convenio Marco Producción Logística y Técnica Festival La Serena 2018.

El Sr. Mauricio Brown procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

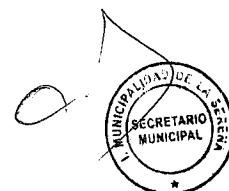
Acuerdo N° 29:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de un Convenio Marco, por un monto de \$78.157.200, para el servicio de Producción Logística y Técnica del Festival La Serena.

El Sr. Félix Velasco solicita respuesta sobre la rendición de "Quiero Mi Barrio" y la situación específica de la Población Minas para trabajar en un PMU o algún proyecto.

El Alcalde solicita tratar el punto de Incidentes en una próxima Sesión.

Da término a la Sesión siendo las 14:00 horas.



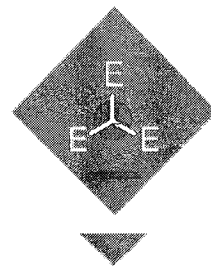
**Convenio de
Colaboración
para la Revisión
Previa de
Juridicidad.**

Convenio de Colaboración

Plan Estratégico de la Contraloría General

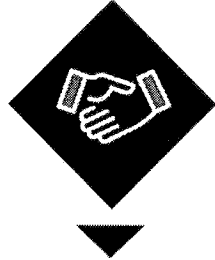


APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL
SECTOR PÚBLICO



EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMICIDAD
(3E)

Convenio de Colaboración

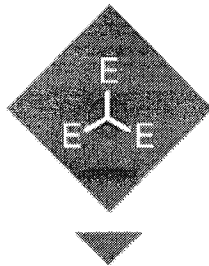


APOYAR EL FORTALECIMIENTO
DEL SECTOR PÚBLICO

A través de la implementación de un modelo de colaboración que contribuya a la mejora continua de los servicios públicos.

La Contraloría Regional efectuará una revisión previa de la juridicidad de determinados procesos contractuales de especial significación para la gestión municipal.

Convenio de Colaboración



EFICACIA, EFICIENCIA Y
ECONOMICIDAD (3E)

Eficacia: Logro de objetivos

Eficiencia: Uso óptimo de los recursos

Economicidad: Alcanzar objetivos con el mínimo costo

¿Qué queremos evitar? →


LA MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO NO SE AJUSTÓ A DERECHO AL ADJUDICAR LA LICITACIÓN QUE SE INDICA A UN OFERENTE QUE NO PRESENTÓ LA OFERTA MÁS CONVENIENTE.

SANTIAGO, 06 JUL 17 *024531

Pues bien, dado que la decisión adoptada por el municipio, fundada en la interpretación efectuada respecto de la referida disposición concursal, se aparta del citado marco normativo, es menester concluir que la adjudicación cuestionada no se ajustó a derecho.

En consecuencia, en mérito de lo expuesto esa entidad edilicia deberá iniciar un procedimiento de invalidación conforme con lo previsto en el artículo 53 de la ley N° 19.880, informando documentadamente de la decisión adoptada a la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de recepción de este pronunciamiento.

¿Cómo lo evitaremos?



Convenio de Colaboración: Materias.



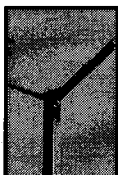
Servicios de recolección, transporte y/o disposición de residuos sólidos domiciliarios y asimilables.



Servicios de recolección, transporte y/o disposición de residuos sólidos de ferias libres y barridos de calle.



Servicio de recambio, mantención, rediseño y/o mejoramiento de las áreas verdes de la comuna. >



Servicios de adquisición, mantención y/o reposición de luminarias de la comuna. >

Convenio de Colaboración: Materias.



Servicio de apertura y mantención de cuentas corrientes y contratación de servicios relacionados con el giro bancario.



Concesión para la construcción de estacionamientos subterráneos y de superficie y explotación de los mismos. >



Servicio de provisión, operación y mantenimiento de equipos, sistemas y software computacionales. >



Diseño, construcción, mantención, reparación, remodelación de obras públicas. >

Convenio de Colaboración: Ejecución.

Plazo de revisión por parte de la Contraloría Regional:

- 30 días hábiles contados desde la recepción de la totalidad de la documentación correspondiente.

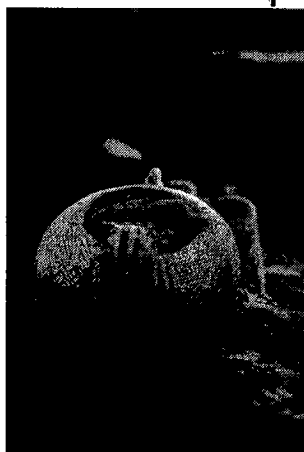
Vigencia del convenio:

- A partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

Duración del convenio:

- Un año y se renovará automáticamente por el mismo plazo si ninguna de las partes se manifiesta en sentido contrario.

SITIO ARQUEOLÓGICO EL OLIVAR: Tesoro Patrimonial de la Región de Coquimbo



Paola González

Gabriel Cantarutti

OBJETIVO DE LA PRESENTACION

- Presentar un informe que informe sobre el sitio arqueológico El Olivar
- Explicar el potencial del sitio y su relevancia para la promoción de la identidad cultural regional, la educación, y el turismo
- Reflexionar sobre la situación actual de El Olivar y un posible espacio público abierto a la comunidad.

EL OLIVAR DENTRO DEL CONTEXTO COMUNAL



Dentro del **mayor centro urbano regional**

En medio de la **principal vía de circulación nacional (Ruta 5)**

DIMENSIONES DEL SITIO Y DE LAS EXCAVACIONES

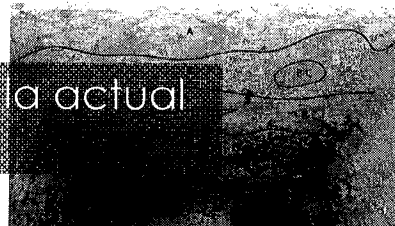
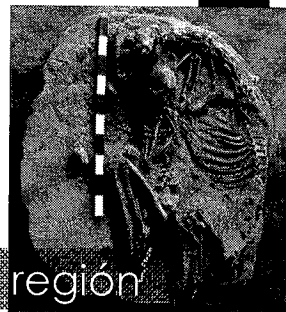


¿QUÉ ES EL SITIO EL OLIVAR?

- ¿Cementerio o poblado?

- El sitio arqueológico más grande de la región

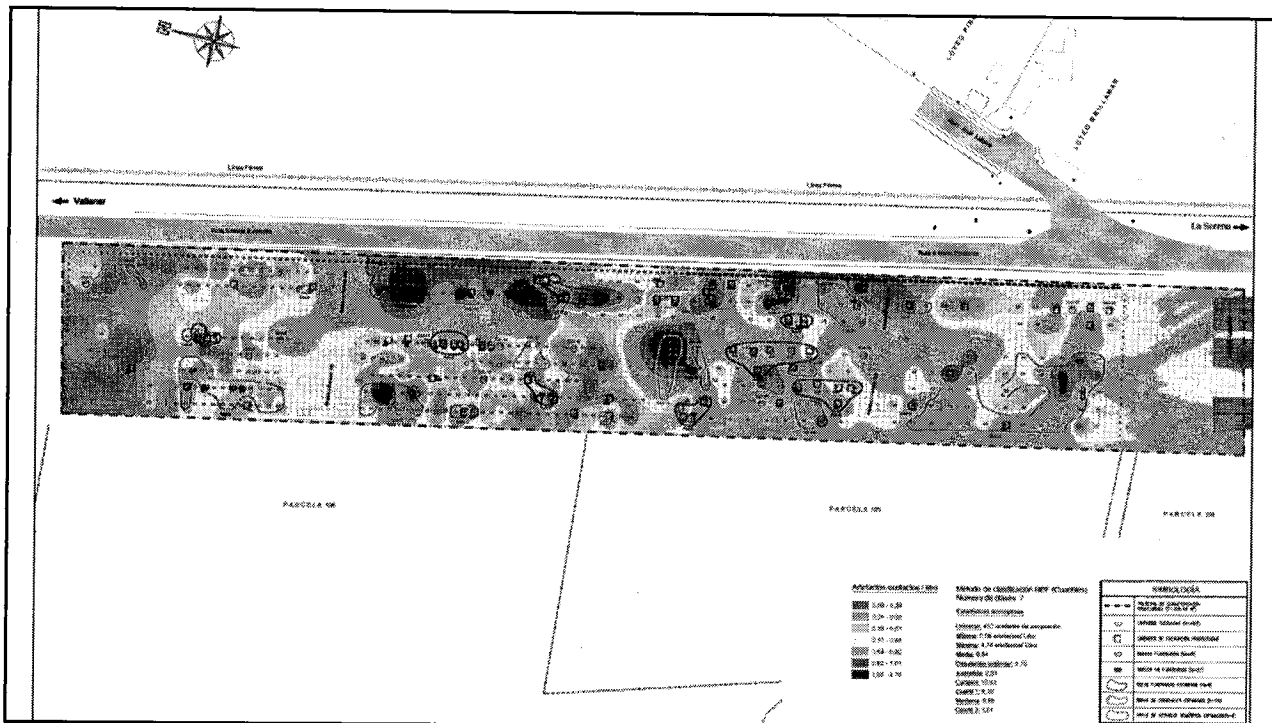
- Secuencia histórica superior a la de la actual ciudad de La Serena (470 años).



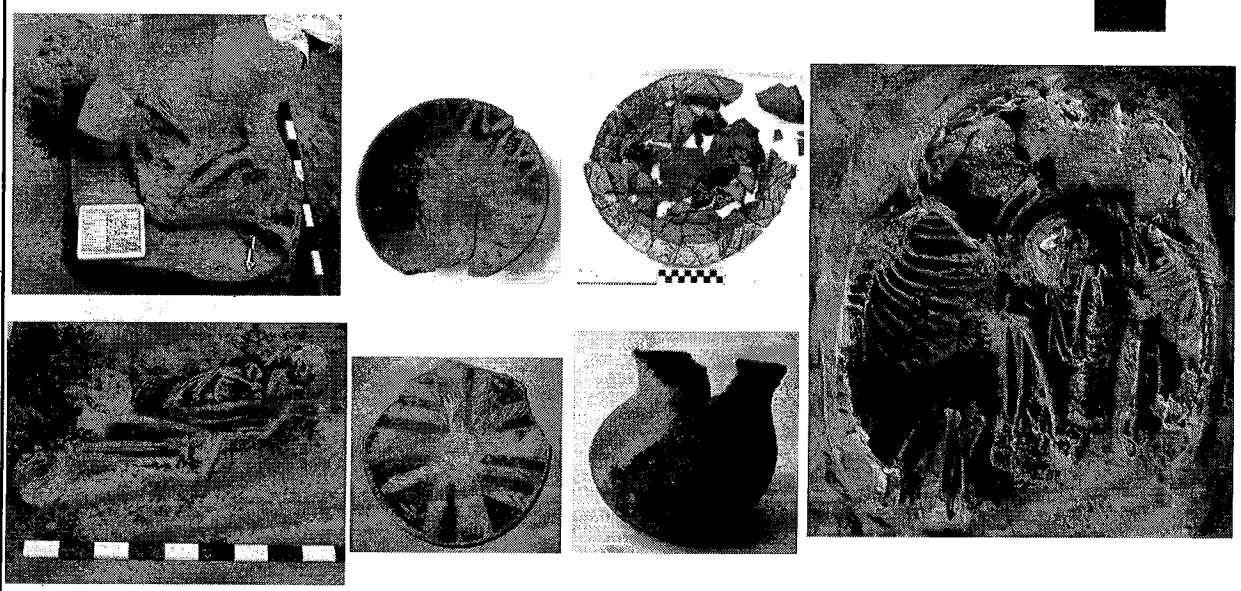
- Comprende ocupaciones correspondientes a pequeños campamentos del Complejo El Molle (ca 300 – 1000 d.C.)

- Principalmente expresiones de toda la secuencia cultural Diaguita, desde sus orígenes hasta tiempos incaicos (ca. 1000 a 1536 d.C.):

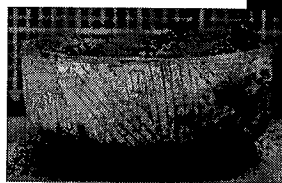
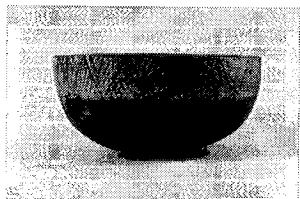
Espacios residenciales, acumulaciones de desechos, y áreas funerarias



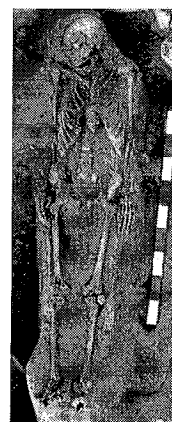
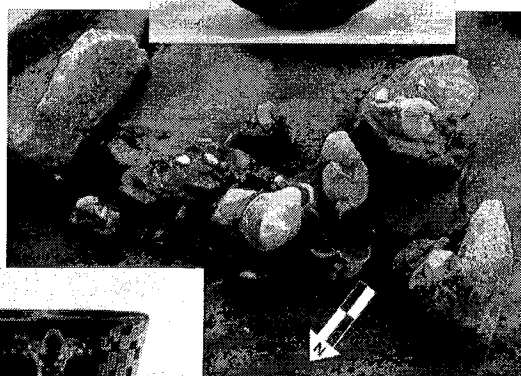
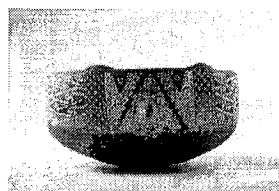
PERÍODO PROTO-DIAGUITA (ca. 1050 – 1200 A.D.)



PERÍODO DIAGUITA PRE-INCAICO (ca. 1150 – 1450 A.D.)



PERÍODO DIAGUITA INCAICO (ca. 1450 – 1536 A.D.)



¿QUÉ PERMITIRÁ EL ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DE EL OVAR?



Aclarar cronología y desarrollo de la Cultura Diaguita

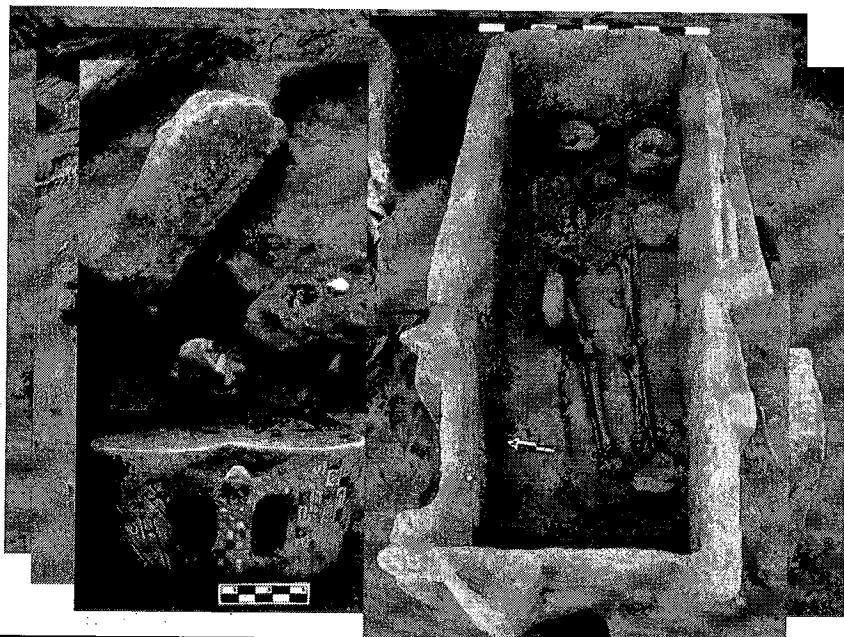
Conocer aspectos

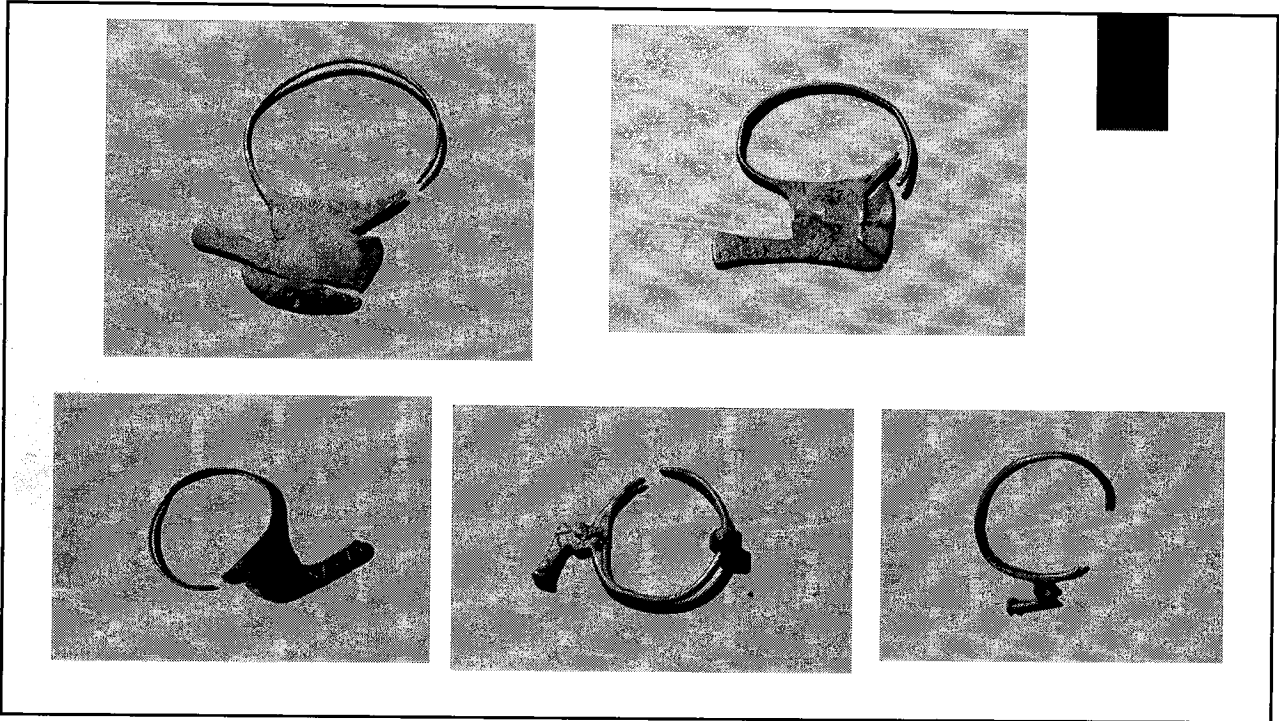
- Dieta
- Salud
- Genética
- Ritos funerarios
- Diferencias de Género

¿QUÉ PERMITIRÁ EL ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DE EL OVAR?

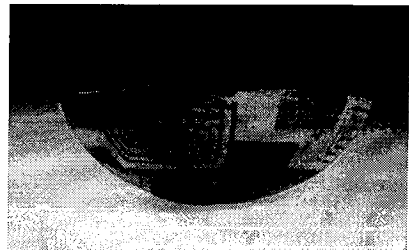
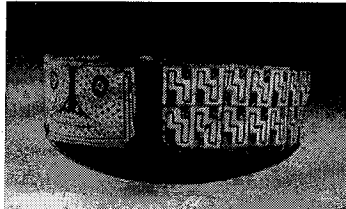
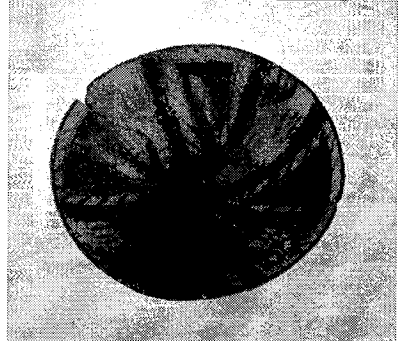
construir un **RELATO HISTÓRICO**,
comenzar a **LLENAR VACÍOS** en torno a
quienes fueron **NUESTROS ANCESTROS**
más directos en la región

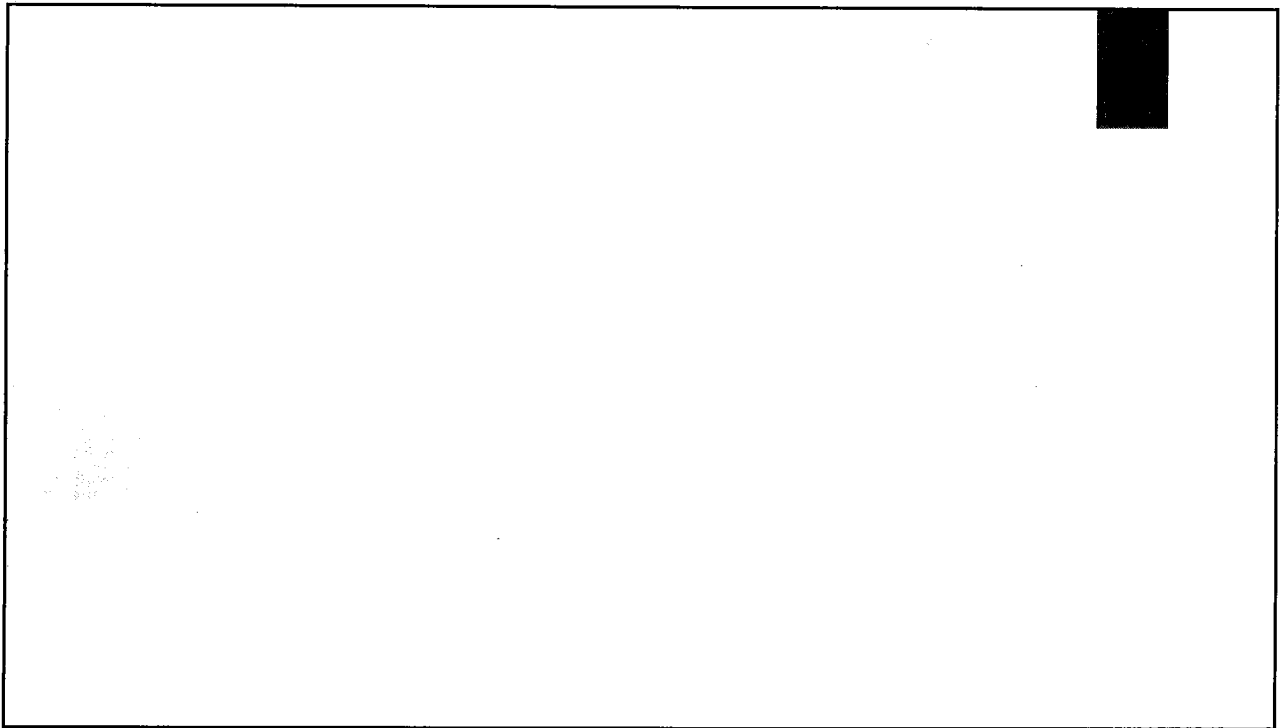
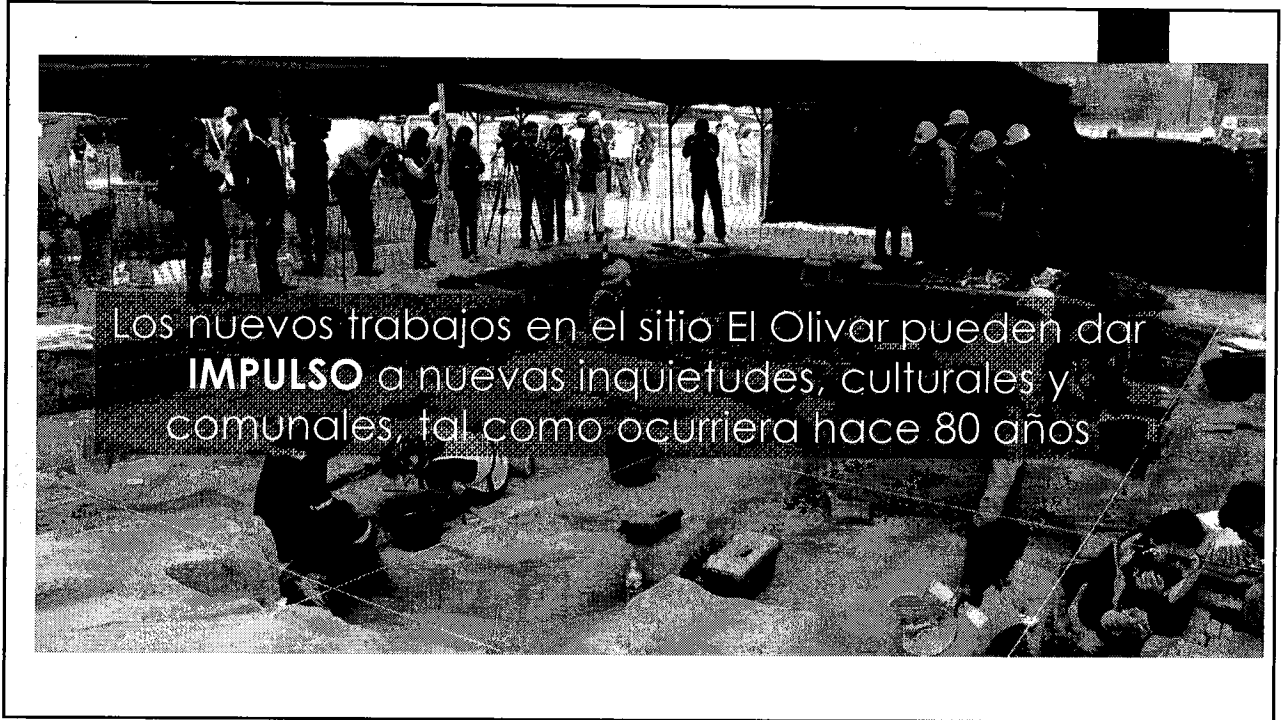
EJEMPLOS DE HALLAZGOS EXTRAORDINARIOS

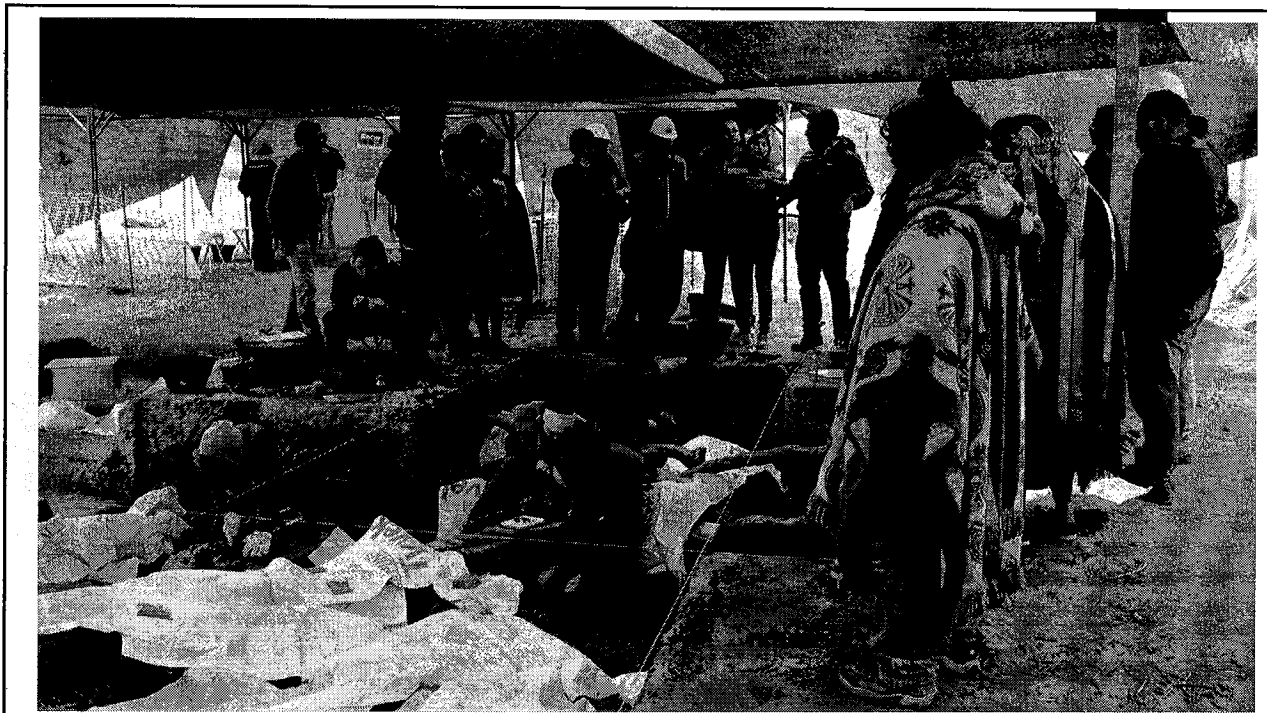




EL OLIVAR Y EL DESPERTAR DEL PATRIMONIO PREHISTÓRICO REGIONAL... HACE 80 AÑOS





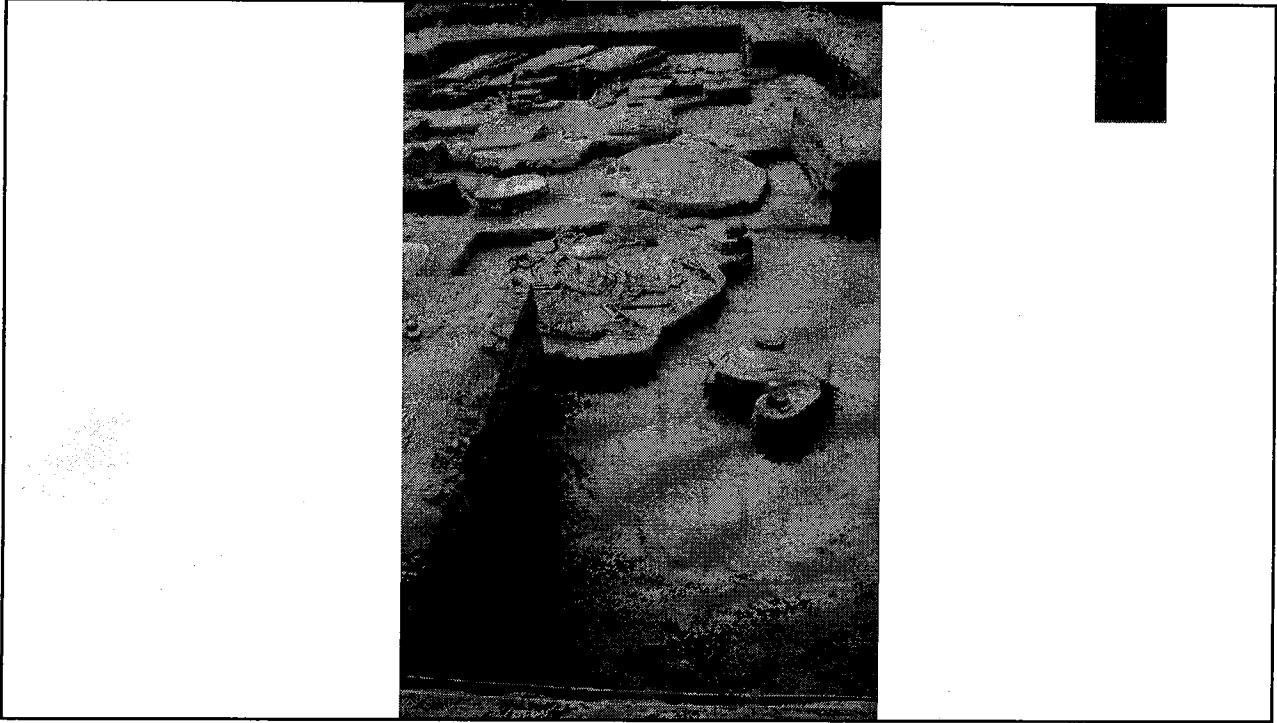
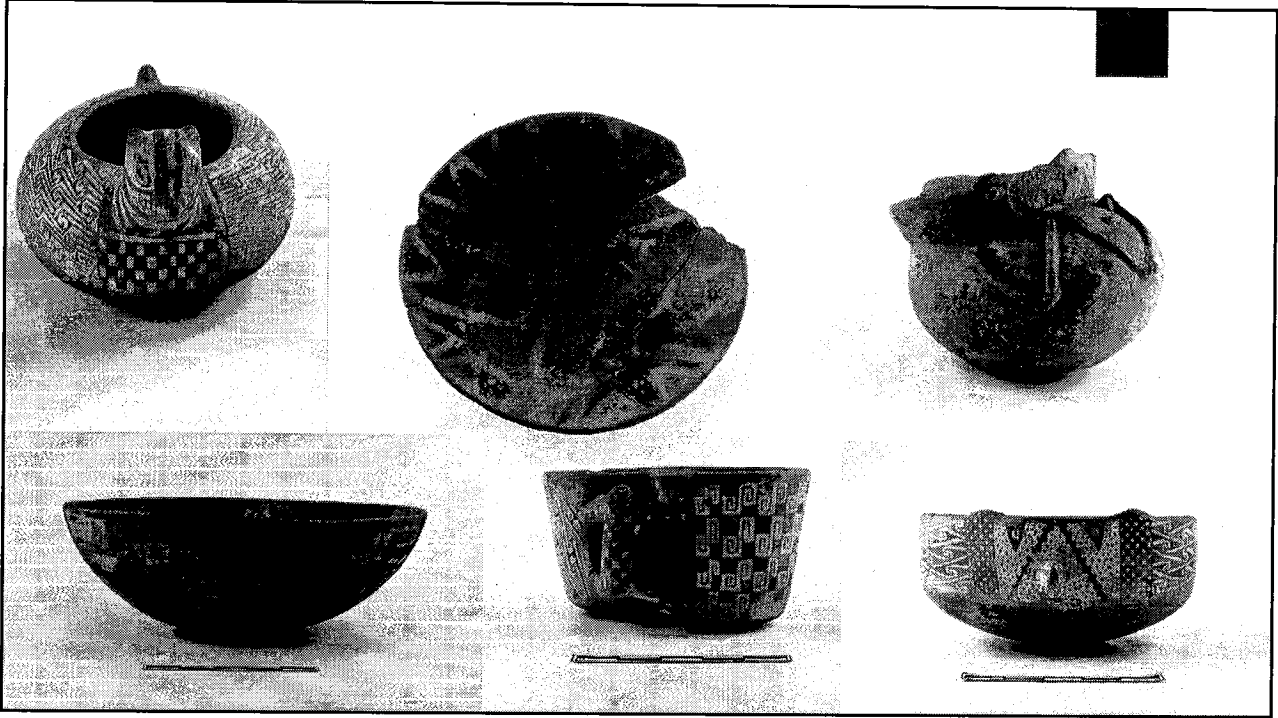


Potencial Turístico del Sitio El Olivar

El sitio arqueológico "El Olivar" es un hito muy relevante para la prehistoria de la Región de Coquimbo. Dada su enorme extensión, densidad ocupacional y profundidad temporal, su estudio es esencial para la comprensión de las culturas Molle, Ánimas y Diaguita, en tiempos preincaicos e incaicos.

Gran parte de los artefactos recobrados poseen un enorme valor estético y patrimonial, entre los que destacan un centenar de piezas cerámicas completas, artefactos de metal, hueso, concha y piedra.

La cuidadosa excavación de este sitio con técnicas como relevamiento 3D, registro periódico mediante dron del avance gradual de las excavaciones, así como el análisis científico de los materiales bien puede permitir el desarrollo de un relato muesográfico didáctico y multimedial.

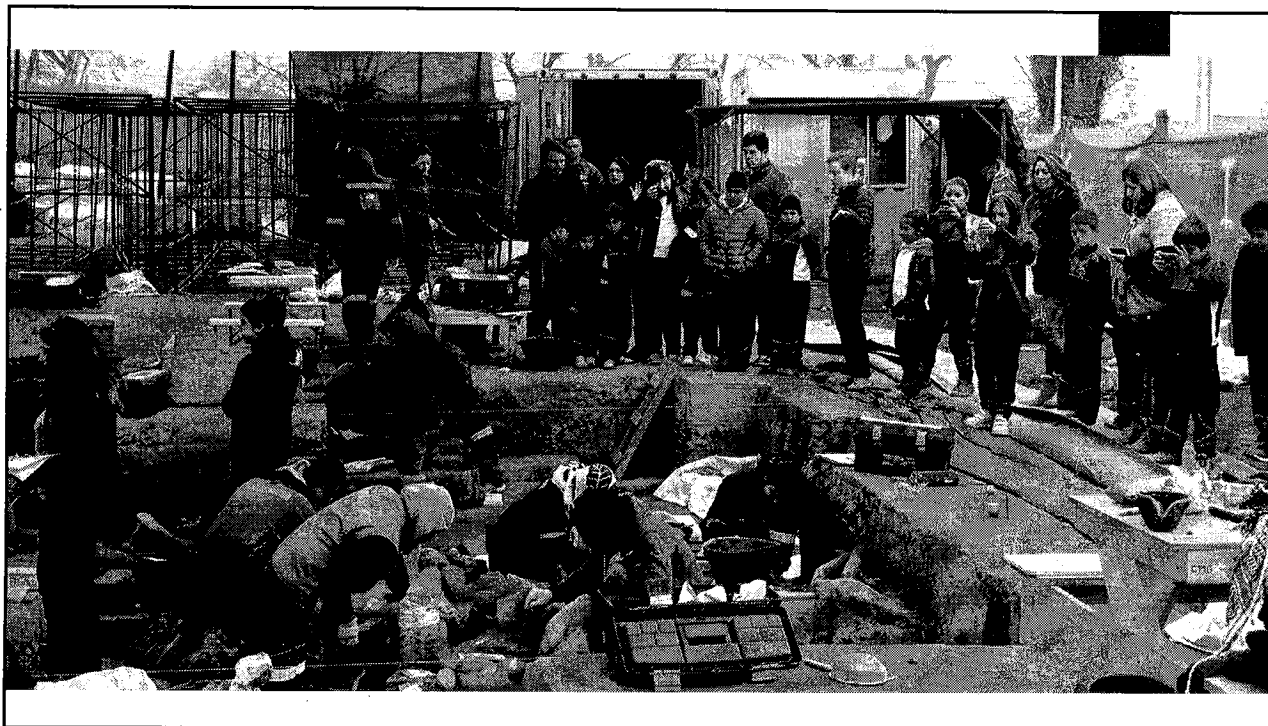


Valor Educativo del sitio El Olivar

La investigación realizada permitirá una reconstrucción más acabada de nuestra prehistoria regional caracterizando con mayor fineza a estas comunidades agroalfareras. Al contar con información contextual rigurosa, serán hombres, mujeres y niños concretos quienes darán luces acerca de una historia cultural de siete siglos.

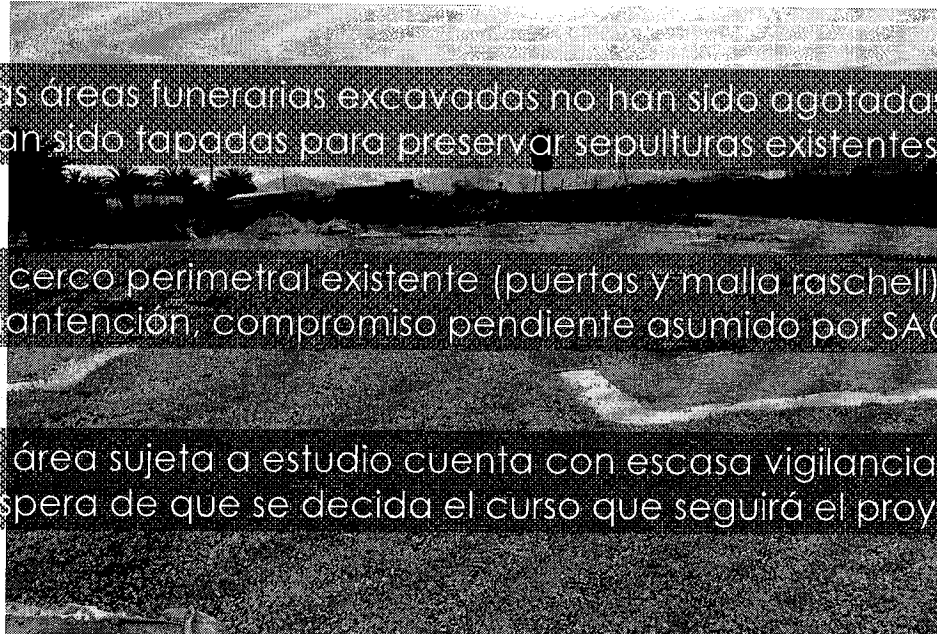
Aspectos como cronología, procedencia, salud, calidad de vida, relaciones de género, dieta, conocimientos tecnológicos, prácticas culturales y procesos sociales podrán ser revelados gracias a la atenta mirada de diversos especialistas. Por ejemplo, este registro aportará antecedentes acerca del proceso de génesis de la cultura Diaguita.

Es entonces urgente actualizar los contenidos educativos para renovar la comprensión de nuestra historia sobre las bases de la investigación científica de nuestro pasado

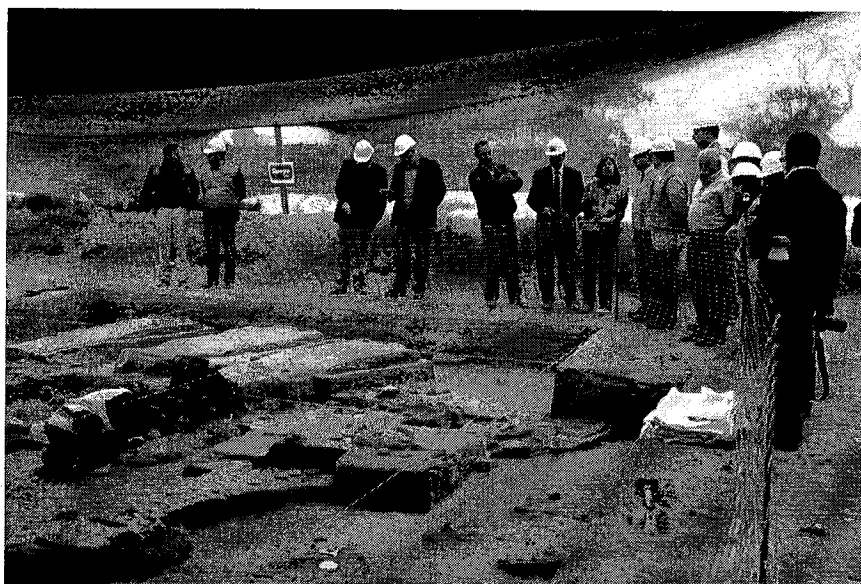


ACTUAL SITUACIÓN DEL SITIO

- Las áreas funerarias excavadas no han sido agotadas, pero no han sido tapadas para preservar sepulturas existentes.
- El cerco perimetral existente (puertas y malla raschell) requiere mantenimiento, compromiso pendiente asumido por SACYR.
- El área sujeta a estudio cuenta con escasa vigilancia e la espera de que se decida el curso que seguirá el proyecto vial.



EL FUTURO DEL SITIO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN VIADUCTO



Desde mediados de 2016 hay consenso respecto a que la mejor solución para preservar el sitio es la construcción de un **viaducto**

Pero...

EXISTEN TEMAS AÚN NO RESUELTOS POR LAS AUTORIDADES

ACTUALES DIFICULTADES PARA CONSERVAR LA COLECCIÓN EL OLIVAR EN LA CIUDAD DE LA SERENA

- Necesidad del estado de crear infraestructura para almacenar colecciones arqueológicas/paleontológicas obtenidas de EIA.

- Problema crítico vinculado a grandes obras de infraestructura. Por ejemplo: obras viales y portuarias relacionadas a proyecto de corredor bioceánico; futuros proyectos energéticos, mineros, etc.



ACTUALES DIFICULTADES PARA CONSERVAR LA COLECCIÓN EL OLIVAR EN LA CIUDAD DE LA SERENA

- Proyecto de **Depósitos Provinciales**, impulsado por GORE. Edificios con depósitos, laboratorios y espacios para la difusión del estudio y cuidado de los Monumentos Nacionales.
- Ignoramos el estado de dicho proyecto (fue aprobado? plazos?)



EL FUTURO DEL SITIO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN VIA DUCTO



¿Cuánto espacio estamos dispuestos a preservar del sitio?

Espacios bajo la amenaza de la expansión urbana



¿Cómo se vincula el destino del espacio con la postulación del sitio como Patrimonio de la Humanidad?

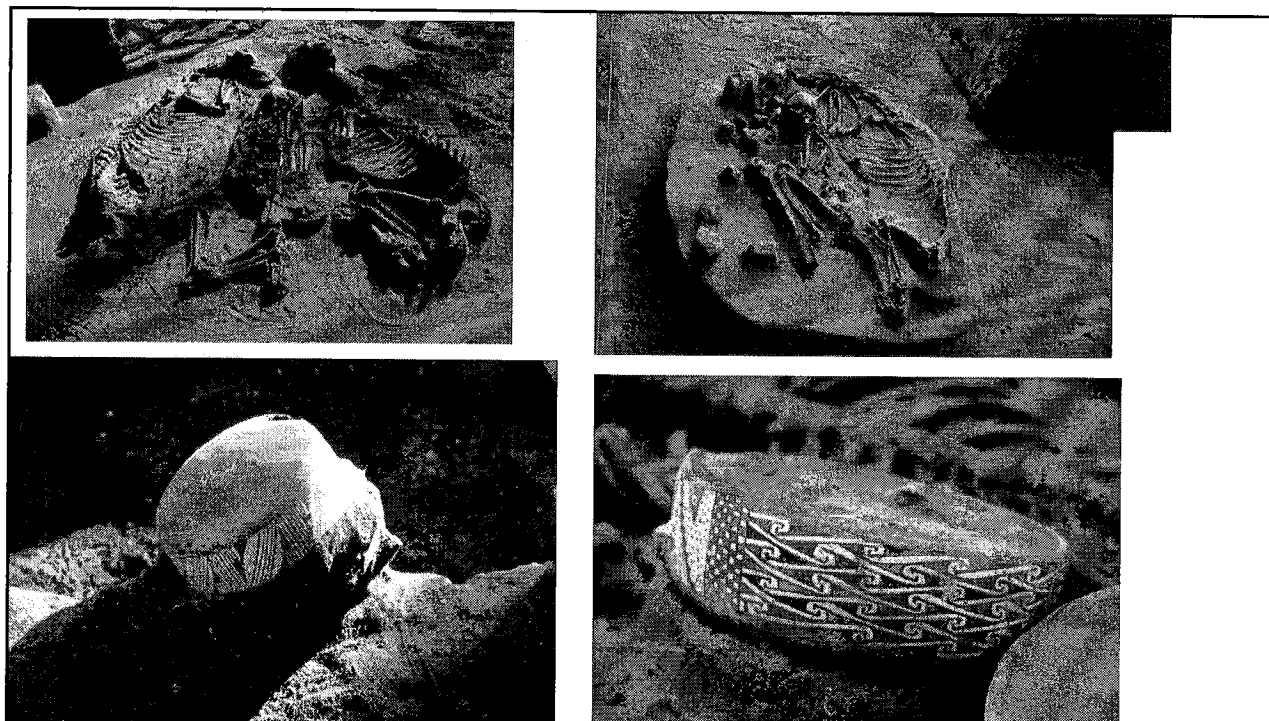
Recientemente, el CORE Región de Coquimbo, ha tomado contacto con UNESCO a fin de que el sitio arqueológico El Olivar sea reconocido como Patrimonio de la Humanidad, en el marco de la Convención de Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972), ratificada por Chile.

Este sitio arqueológico, cumple con al menos dos criterios establecidos por esta Convención para ser considerado como un "**bien de valor universal excepcional**", valioso no solo para el país sino para toda la humanidad. Ellos son:

iii) Es un testimonio único, o por lo menos excepcional, de una tradición cultural o de una civilización;

V) Es un ejemplo excepcional de un asentamiento tradicional representativo de una cultura, especialmente cuando ella se ha vuelto vulnerable.

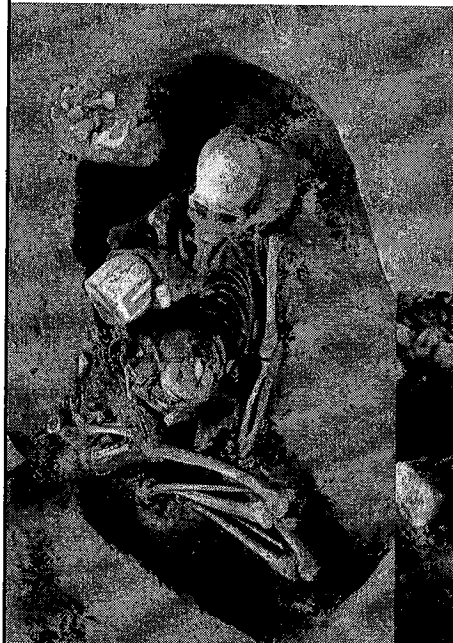
Por lo tanto, debiese ser inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO



El sitio arqueológico El Olivar es un monumento nacional por el solo ministerio de la ley y pertenece al Estado (Ley 17.288) pero, sin duda, su protección se vería fortalecida si fuera considerado por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad.

Es importante que esta gestión que está en curso por el GORE Región de Coquimbo reciba el apoyo de las autoridades locales.

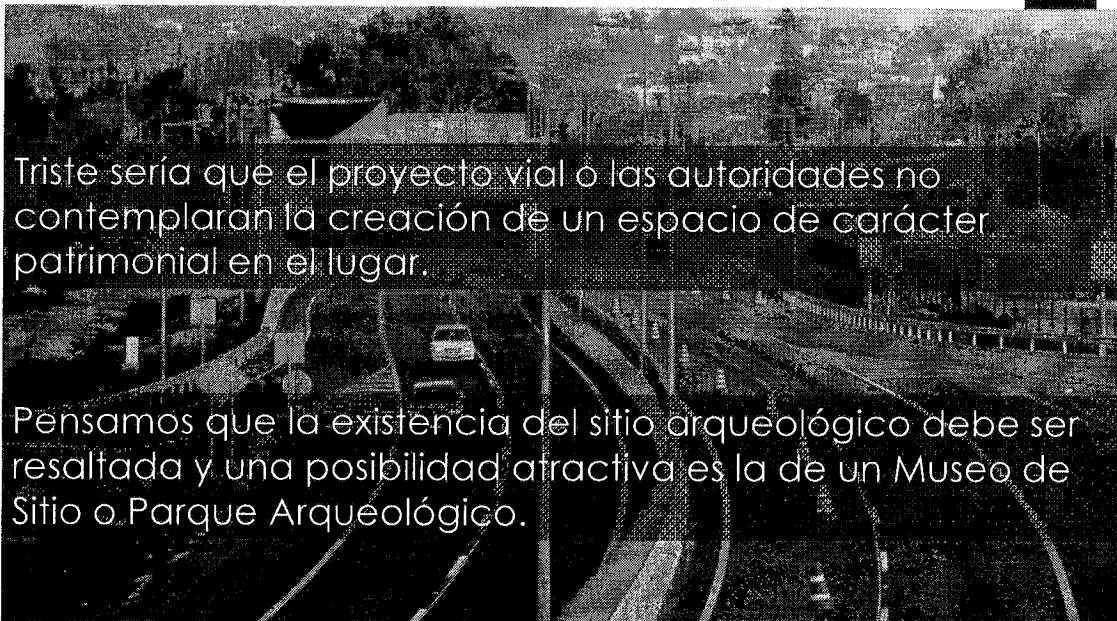
POTENCIAL PATRIMONIAL DEL LUGAR



Reúne condiciones para ser un **CENTRO DE MEMORIA PREHISTÓRICA EN LA CIUDAD:**

Un "FARO" visibilizador del patrimonio arqueológico de LA COMUNIDAD, abierta a sus visitantes.

POTENCIAL PATRIMONIAL DEL LUGAR



Triste sería que el proyecto vial o las autoridades no contemplaran la creación de un espacio de carácter patrimonial en el lugar.

Pensamos que la existencia del sitio arqueológico debe ser resaltada y una posibilidad atractiva es la de un Museo de Sitio o Parque Arqueológico.

MUSEO DE SITIO o PARQUE ARQUEOLÓGICO

Museo de sitio: Museo concebido y organizado para proteger un patrimonio natural y cultural, mueble e inmueble, conservado en el lugar donde este patrimonio ha sido creado o descubierto (ICOM, 1982).

Variables básicas a considerar en El OLIVAR:

- La exhibición de **restos humanos reales** ya no ocurre en los museos de Chile
- Cualquier plan debe garantizar la no alteración del depósito arqueológico (bajo la superficie)

PARQUE ARQUEOLÓGICO

Un parque arqueológico podría resaltar el pasado Diaguita del lugar, mediante circuitos temáticos con instalaciones audiovisuales, interactivas, y réplicas, entre otras herramientas.

Alternativa como espacio para promover artesanías de inspiración prehispánica

Espacio para el desarrollo de actividades ligadas a comunidades/agrupaciones indígenas



PARQUE ARQUEOLÓGICO

Iniciativa que fortalecería 3 grandes ejes interrelacionados:

- Difusión de **contenidos educativos** actualizados
- Promoción de **memoria histórica** / formación de **identidad**
- Aporte y desarrollo de **turismo arqueológico**

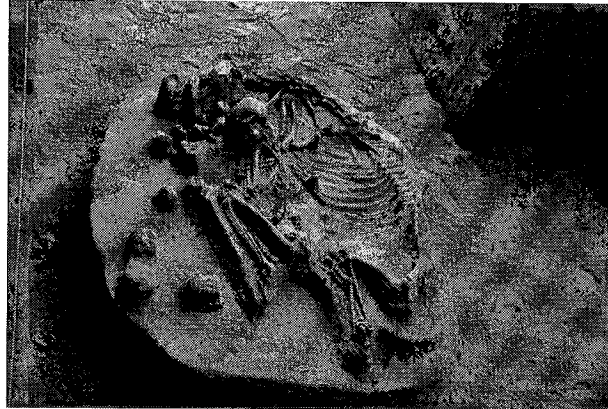
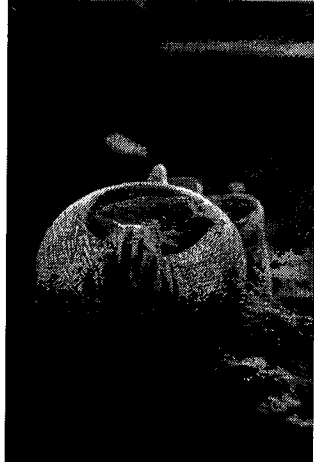
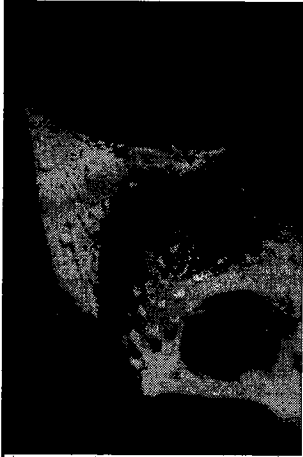
Cualquiera sea la decisión de las autoridades, consideramos del todo necesario que El Olivar sea preservado como:

- Una reserva arqueológica invaluable, que debe ser conservada para futuras investigaciones.
- Un referente cultural emblemático de la Región de Coquimbo, que enriquezca la calidad de vida de la comunidad actual y las generaciones futuras.

OPORTUNIDAD HISTÓRICA DE DAR UN EJEMPLO PA

Una oportunidad para demostrar que nos importa **NUESTRA HISTORIA**. Que la podemos contar y que la podemos incorporar atractivamente, tanto a nuestras vidas, como a las de quienes nos visitan.

SITIO ARQUEOLÓGICO EL OLIVAR:
Tesoro Patrimonial de la Región de
Coquimbo



Paola González

Gabriel Cantarutti



- **Fundación El Rosario, ZOOTERAPIA es una organización SIN FINES DE LUCRO** destinada a atender personas en situación de discapacidad, estrés o sentimientos de soledad, Síndrome de Down, Deficiencia Mental, Autismo, Dificultades Motoras y Sensoriales a través de actividades y terapias asistidas por animales en las comunas de La Serena y Coquimbo dando prioridad a aquellas personas pertenecientes a un nivel socioeconómico disminuido.



TENEMOS COMO MISIÓN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y SUS FAMILIAS A TRAVÉS DE LA INTERACCIÓN CONTROLADA Y DIRIGIDA CON ANIMALES, EN UN AMBIENTE AMIGABLE RODEADO DE NATURALEZA.



Actividades y Terapias Asistidas con Animales



¿Qué es la Zooterapia?



Terapia complementaria a la tradicional, que involucra a los animales en la prevención y tratamiento de patologías humanas, tanto físicas como psíquicas.



¿Por qué terapia con animales?

Justificación bajo dos principios

Psicologico
Biofilia

(apego por la naturaleza / la vida)

Neurologico

A nivel de S.N.C

(liberación de endorfinas)



El Rosario
Z O O T E R A P I A

RESUMEN PROGRAMA MUNICIPALIDAD LA SERENA 2017



Objetivo propuesto por la Municipalidad
Entregar herramientas para fortalecer habilidades sociales.
Mejorar coordinación y control de impulsos
Recibir apoyo en la formación de límites y auto cuidado con el fin de mejorar su calidad de vida y la de sus familias."



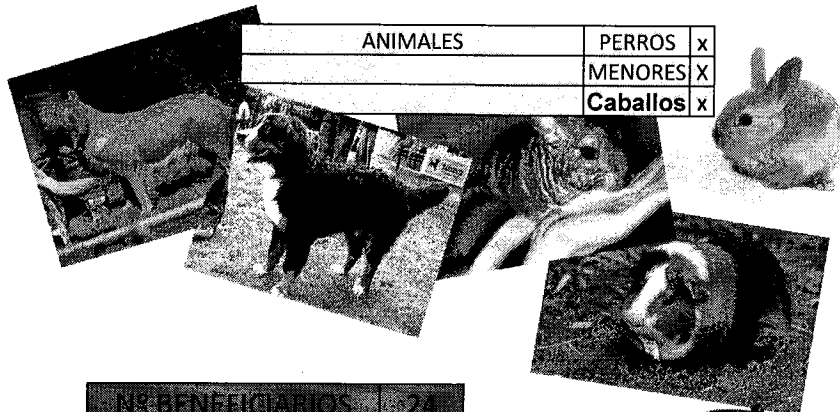
El Rosario
Z O O T E R A P I A

CARACTERISTICAS DE BENEFICIARIOS

- El grupo de usuarios que se atendieron el año 2017, corresponde a jóvenes y niños (damas y varones), todos beneficiarios del departamento de discapacidad de la Municipalidad de La Serena.
- Autismo en distintos niveles
- Síndrome de Down
- Déficit Intelectual
- Dificultades motoras y sensoriales



TRABAJO EFECTIVAMENTE REALIZADO



ANIMALES	PERROS	x
	MENORES	x
	Caballos	x

Nº BENEFICIARIOS	24
TRABAJO CON PERROS	24
TRABAJO CON CABALLOS	5
TRABAJO CON ANIMALES MENORES	22





- Psicopedagogo
- Kinesióloga
- Trabajadora Social
- Educadora
- Personal de apoyo
(alumnos en practica)

DISTRIBUCION DE JORNADA DE TRABAJO

DOS GRUPOS DE 12 USUARIOS

CON CADA GRUPO SE TRABAJO "SEMANA POR MEDIO"

SESIONES DE 1500: A 16:50 APP

CADA JORNADA DE TRABAJO
ENCUENTRO Y SALUDO
DISTRIBUCION DE GRUPOS
DESARROLLO DE UNA O DOS ACTIVIDADES POR GRUPO
DESPEDIDA

CADA GRUPO SE RE DISTRIBUYO SEGÚN OBJETIVOS A DESARROLLAR
O CARACTERISTICAS SIMILARES

SEGÚN LA ACTIVIDAD PENSADA PARA EL DIA CADA SUB GRUPO
REALIZÓ UNA O DOS SECUENCIAS DE ACTIVIDADES

NUEVO PROGRAMA 2017 2018

INSERCIÓN AL MUNDO DEL TRABAJO

- 3 usuarios se han sumado este año a un nuevo proyecto que tiene como objetivo prepararlos para el mundo del trabajo.
- Han pasado a formar parte de nuestro equipo de apoyo, realizando distintas tareas.
- Para el año 2018, esperamos poder terminar su preparación y buscar un puesto de trabajo.
- (destacar Ivan)

FINANCIAMIENTO



Para el periodo 2016 al 2018, nuestro gasto anual asciende a los 16.888.500.-, lo que incluye alimentación, preparación y mantención de perros, traslado de voluntarios y remuneraciones. El 25% de este monto es aportado por la Municipalidad de La Serena (entre los meses de marzo a diciembre), mientras que la diferencia de nuestros recursos es adquirido mediante la postulación a proyectos, donaciones particulares, y actividades dirigidas a la comunidad (talleres, colectas, cenas u otros) y atenciones particulares (los que pagan según sus posibilidades).

Zooterapia El Rosario y La Comunidad



(ATENCIONES PARTICULARES / FINACIAMIENTO / META)

- EL MUNDO MDE LA DISCAPACIDAD
(INGRATO Y LLENO DE EMOCIONES)
- ATENCIONES PARTICULARES
(CON Y SIN COSTO)
- NUESTRO ANHELO
(Ser un lugar de encuentro y de encuentro para el mundo de discapacidad en donde no exista ningún obstáculo para ser atendidos / el económico muchas veces lo es)



INVITACION

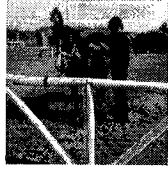


- **A visitarnos y conocernos**
(Robinson Hernández, Jocelyn Lizana)



Reevaluar un aumento de presupuesto

Para el periodo 2016 al 2018, nuestro gasto anual asciende a los 16.888.500.-, lo que incluye alimentación preparación y mantención de perros, traslado de voluntarios y remuneraciones. El 25% de este monto es aportado por la Municipalidad de La Serena (entre los meses de marzo a diciembre), mientras que la diferencia de nuestros recursos es adquirido mediante la postulación a proyectos, donaciones particulares, y actividades dirigidas a la comunidad (talleres, colectas, cenas u otros) y atenciones particulares (los que pagan según sus posibilidades,).



A tomar un riesgo mas....y en conjunto poder
construir Ser un lugar de encuentro y de
encuentro para el mundo de discapacidad en
donde no exista ningún obstáculo para ser
atendidos / el económico muchas veces lo es.



BONIFICACIÓN AL RETIRO VOLUNTARIO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZALEZ VIDELA
LA SERENA

**MARCO
NORMATIVO**

LEY N°20.964

Artículo 6° de la Ley N°20.964, establece:

- El pago por la bonificación de retiro voluntario se efectuará por parte de la institución en que se haya desempeñado el trabajador.
- El término de la relación laboral se producirá cuando el empleador ponga a disposición del asistente de la educación la totalidad de la bonificación a que tenga derecho.
- La bonificación será de cargo del empleador. Sin perjuicio de ello, éste podrá solicitar para su financiamiento el anticipo de subvención previsto en el artículo 11 de la ley N° 20.159. Para el caso del personal que cumple funciones en establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166 del Ministerio de Educación Pública.

MARCO NORMATIVO	El Artículo 4º.de la Ley N° 20.159:
LEY N°20.964	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Indica que La municipalidad cuya solicitud fuere aceptada, deberá suscribir en el plazo de sesenta días de notificada la aceptación de su solicitud, un convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y con la Subsecretaría de Educación. La suscripción del referido convenio deberá contar con la aprobación previa del respectivo Consejo Municipal. ➤ El convenio deberá consignar, entre otros, el monto del anticipo otorgado, el detalle de los compromisos que se solventarán con cargo a dicho anticipo, el plazo del pago, el valor y número de cuotas en las cuales deberá ser devuelto.

MARCO NORMATIVO	El Artículo 4º.de la Ley N° 20.159:
LEY N°20.964	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los recursos anticipados no devengarán intereses y serán devueltos en su totalidad por la municipalidad o corporación respectiva, mediante descuentos de la subvención a que se refiere el artículo 9º del decreto con fuerza de ley N° 2 de 1998 del Ministerio de Educación, a contar del undécimo mes siguiente a aquél en que se otorgue el anticipo, en la forma y plazos establecidos en el respectivo convenio. ➤ Los descuentos señalados no podrán exceder en conjunto, para una misma municipalidad o corporación municipal, de un tres por ciento del monto de las subvenciones percibidas durante los tres meses anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud de anticipo, hasta completar el pago del total anticipado.

REQUISITOS

- Mujeres con 60 años cumplidos al año de postulación y hombres con 65 años cumplidos.
- Firma de ficha de postulación para retiro voluntario, y posteriormente una vez que han sido seleccionados deben firmar renuncia voluntario e irrevocable.
- Encontrarse trabajando como asistentes de la educación en establecimientos Educativos dependientes del Ministerio.

Cálculo de incentivo al retiro de cargo del Estado y de bonificación por parte del Sostenedor (Anticipo de subvención)

Establecimiento Educacional	Sexo	Tipo de Contratación	Fecha Nacimiento	Fecha de Ingreso	Prestado a Cargo del AFE	Edad	Miles de Horas Liberales		Deducción Cargo Sostenedor		Bono Antigüedad		TOTAL	
							Horas de Contrato	Fecha de cesantía (evento)	Remuneración Promedio Reportado por PC	Número de Meses	Bonificación Cargo del Sostenedor	Bono Antigüedad en el Estado		Bono Antigüedad en el Estado
	F	Maestría	15-05-1976	13-05-1999	2015	75	44	20-12-2017	212,72	11	9.740,71	30	16.001,13	17.105,84
	F	Maestría	05-05-1940	01-04-1999	2015	78	30	21-12-2017	1.064,21	11	11.700,42	20	9.375,90	21.051,41
	F	Maestría	05-07-1943	01-04-1999	2016	77	44	22-12-2017	524,93	11	5.964,20	19	1.620,21	7.439,34
	F	Maestría	27-02-1947	01-01-1999	2016	70	44	22-12-2017	324,16	11	3.711,80	23	3.211,15	14.224,11
	M	Maestría	19-03-1947	02-04-1991	2019	70	44	24-12-2017	371,60	11	7.611,87	30	14.001,43	31.763,93
	F	Maestría	01-03-1948	13-01-1993	2016	71	44	25-12-2017	426,14	11	6.531,42	25	6.819,14	13.749,69
	F	Maestría	05-10-1948	01-02-2000	2016	69	20	26-12-2017	180,54	11	1.420,90	16	1.540,20	3.441,24
	M	Maestría	09-01-1949	01-03-1990	2016	71	44	27-12-2017	364,70	11	10.010,24	32	14.701,69	20.291,71
	M	Maestría	21-01-1949	02-04-1991	2019	70	44	28-12-2017	389,64	11	10.410,24	31	14.791,47	16.363,14
	M	Maestría	17-02-1949	02-04-1991	2019	67	44	29-12-2017	423,60	11	6.067,80	35	14.271,41	17.927,82
	M	Maestría	03-11-1949	01-04-1990	2016	70	44	30-12-2017	426,70	11	6.466,80	28	7.722,00	13.810,60
							Número de Filas	11						
							Total Miles de Horas	442			TOTAL BONO ANTIGÜEDAD	105.200,00	102.132,51	105.811,63
											APORTE FONDO MUNICIPAL	0,00	0,00	
											ANTICIPA SUBVENCIÓN	0,00	0,00	
											MAYORÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO	0,00	0,00	

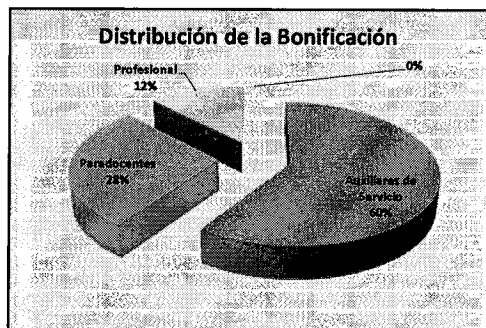
Observaciones:
 El máximo de años que se reconoce es de 35 años de servicio en el sistema educativo, dicho aporte es sumado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional en conjunto con el Ministerio de Educación.
 Los 11 meses es el máximo que se cancela por parte del empleador, correspondiente a bonificación por años de servicio.

Monto de bonificación, según tipo de contrato y años de servicio de l@s 11 funcionarios.

Tipo de Contrato	Edad	Horas de Contrato	Años de servicio	Remuneración promedio imponible reajustada por IPC	Bonificación con cargo al Sostenedor	Bono de antigüedad con cargo Ministerial	Total Bonificación
Auxiliar de Servicios	71	44	35	964.753	10.612.283	14.969.427	25.581.710
Auxiliar de Servicios	67	44	35	623.446	6.667.926	14.969.427	21.827.356
Auxiliar de Servicios	69	44	35	637.405	7.011.455	14.969.427	21.980.882
Auxiliar	78	44	30	612.792	6.740.712	10.452.137	17.165.845
Auxiliar de Servicios	71	44	25	630.148	6.931.626	6.816.436	13.748.064
Auxiliar de Servicios	67	44	18	534.937	5.884.307	3.608.707	9.493.008
Auxiliar de Servicios	68	20	16	165.541	1.820.951	1.640.326	3.461.279
Paradocente Administrativo	70	44	35	946.644	10.413.064	14.969.427	25.382.511
Paradocente	73	44	26	496.733	5.464.063	7.752.025	13.216.088
Paradocente Administrativo	69	44	23	874.180	9.616.980	5.613.535	16.229.515
Kinesiologo	70	30	28	1.564.219	17.206.409	6.379.008	23.585.417
TOTAL					88.558.800	102.139.878	190.671.678

Distribución de la bonificación según tipo de contrato (función).

Tipo de Contrato	Bonificación
7 Auxiliares de Servicio	\$ 113.258.147
3 Paradocentes	\$ 53.828.114
1 Profesional	\$ 23.585.417



SOLICITUD DE RECURSOS POR PARTE DE LOS EMPLEADORES A LAS BONIFICACIONES QUE OTORGA LA LEY N° 20.964, POR RETIVO VOLUNTARIO DE 11 FUNCIONARI@S ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, CUPOS AÑO 2016

Se requiere:

- **Acuerdo del Concejo Municipal, firmado por el Secretario Municipal, certificando la aprobación del Concejo Certificado del Secretario Municipal en que consta la aprobación del Concejo Municipal para solicitar anticipo de subvención, si así lo requirieren.**

Monto a solicitar \$ 190.671.678

Desglose del presupuesto solicitado:

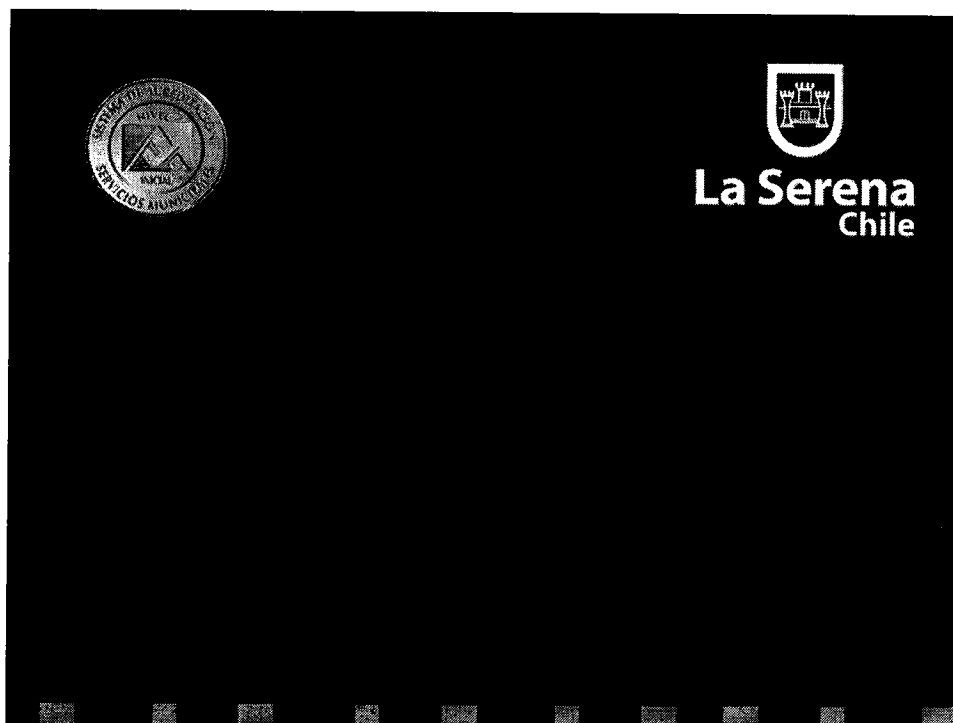
Se compone:



MONTOS	
TOTAL BONIFICACIÓN CON CARGO AL SOSTENEDOR (Devolución por anticipo de Subvención)	\$ 88.558.800
TOTAL APORTE MINISTERIAL (Sin devolución)	\$ 102.112.878
TOTAL	\$ 190.671.678

Composición del Aporte del Empleador, que corresponde a Anticipo de Subvención, que será descontado de la subvención general en 144 cuotas

Se compone:

Monto de Bonificación a Cargo del Sostenedor, las cuales serán restadas en 144 cuotas de la Subvención Percibida Mensualmente	\$ 88.558.800
Número de cuotas	144
Monto de las cuotas	\$ 614.992




 
La Serena
Chile

ANTECEDENTES LEGALES:

- **LEY Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**
Artículo 65.- El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para:
 - O) Otorgar, **renovar, caducar** y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas;
- **LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

2



Consulta a las Juntas de Vecinos:

Con fecha 11 y 12 de Noviembre del 2017, en el diario regional "El Día" se publicó aviso donde se consulta a todas las Juntas de Vecinos, sobre la renovación de las patentes de alcoholes en La Serena.

También se hizo esta consulta a través de oficio N° 06 - 492 del 21 de Noviembre del 2017 enviado a cada Junta de Vecinos de La Serena.

AVISO PÚBLICO

CONSULTA A TODAS LAS JUNTAS DE VECINOS DE LA SERENA

Se comunica que, según lo establece el artículo N° 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en el mes de enero del año 2018, el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para renovar o caducar las patentes de alcoholes existentes en la comuna.

Para lo anterior se solicita a todas las Juntas de Vecinos de la comuna de La Serena, que actualmente se encuentran legalmente constituidas, su opinión respecto a la renovación o caducación de las patentes de alcoholes que existen en su sector.

El informe de la Junta de Vecinos deberá ser suscrito por el Presidente y el Secretario de la misma, previa aprobación de la mayoría simple de los vecinos que existan a una sesión, especialmente convocada al efecto. Deberá adjuntarse al informe, el acta de la sesión firmada por los asistentes, argumentando los motivos de su opinión.

Cabe señalar que si los vecinos no opinan al respecto, deberá dejarse constancia en el acta sobre tal situación.

Los informes deberán ser entregados en la oficina de la Sección Patentes Comerciales, teniendo como plazo hasta el 15 de diciembre del 2017, de lo contrario se procederá a este trámite sin el pronunciamiento de las respectivas Juntas de Vecinos.

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE COMUNA DE LA SERENA

LA SERENA, noviembre del 2017.

AVISO PÚBLICO

CONSULTA A TODAS LAS JUNTAS DE VECINOS DE LA SERENA

Se comunica que, según lo establece el artículo N° 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en el mes de enero del año 2018, el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para renovar o caducar las patentes de alcoholes existentes en la comuna.

Para lo anterior se solicita a todas las Juntas de Vecinos de la comuna de La Serena, que actualmente se encuentran legalmente constituidas, su opinión respecto a la renovación o caducación de las patentes de alcoholes que existen en su sector.


El informe de la Junta de Vecinos deberá ser suscrito por el Presidente y el Secretario de la misma, previa aprobación de la mayoría simple de los vecinos que existan a una sesión, especialmente convocada al efecto. Deberá adjuntarse al informe, el acta de la sesión firmada por los asistentes, argumentando los motivos de su opinión.

Cabe señalar que si los vecinos no opinan al respecto, deberá dejarse constancia en el acta sobre tal situación.

Los informes deberán ser entregados en la oficina de la Sección Patentes Comerciales, teniendo como plazo hasta el 15 de diciembre del 2017, de lo contrario se procederá a este trámite sin el pronunciamiento de las respectivas Juntas de Vecinos.

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE COMUNA DE LA SERENA


LA SERENA, noviembre del 2017.



A la consulta respondieron 6 juntas de Vecinos:

- 1) Junta de Vecinos "Almirante La Torre" : informan que en su sector no existen locales con venta de alcohol. (carta de fecha 19 de Diciembre del 2017).
- 2) Junta de Vecinos "Villa Las Palmeras N° 16" : se oponen a la instalación de nuevas patentes de alcoholes ya que en el sector ya existen 4 patentes vigentes. (carta de fecha 19 de Diciembre del 2017).
- 3) Junta de Vecinos "Arcos de Pinamar" : se oponen a la instalación de patentes de alcoholes en su sector. (carta de fecha 18 de Diciembre del 2017).
- 4) Junta de Vecinos "Nueva Esperanza N° 16" Villa El Indio : se oponen a la instalación de nuevas patentes de alcoholes y manifiestan que se renueven las patentes ya existentes. (carta de fecha 05 de Diciembre del 2017).


4



5) Junta de Vecinos "Juan Bohón de La Serena", sector Avda. Fco. de Aguirre : reclaman en general por todos los locales que existen en su sector, argumentan que hay locales que no cumplen con los requisitos para funcionar, solicitan mayor fiscalización a los locales del sector, ya que estos generan molestias a los vecinos, basura, contaminación acústica, solicitan caducar las patentes que no cumplan con la normativa. (carta de fecha 20 de Diciembre del 2017).

6) Junta de Vecinos "Villa El Milagro 4R" : votan y rechazan la renovación de 6 locales con patentes de alcoholes de su sector, los cuales se encuentran en Avda. Cuatro Esquinas con Avda. Gabriela Mistral. Esta votación es realizada por 36 vecinos. (carta de fecha 06 de Diciembre del 2017).

5



Patentes de Alcoholes con opinión negativa de Junta de Vecinos "Villa El Milagro 4 R", sector Avda. Cuatro Esquinas con Avda. Gabriela Mistral.
En este sector existen 6 locales con patentes de alcoholes, siendo estos los siguientes:

- 1) Supermercado "Santa Isabel".
- 2) Restaurante y Cabaré "Machu Pichu".
- 3) Restaurante "Burger Club".
- 4) Restaurante "La Casita del Chef".
- 5) Minimercado "Colomba".
- 6) Restaurante "Anku Resto Bar"

CARTA DE FECHA 06/12/2017, OPINIÓN NEGATIVA DE 36 PERSONAS. MANIFIESTAN QUE EN EL SECTOR DE AVDA. CUATRO ESQUINAS CON AVDA. GABRIELA MISTRAL, EXISTEN 5 LOCALES CON VENTA DE ALCOHOL, LO QUE HA AFECTADO ENORMEMENTE EL IMPACTO SOCIAL DE UN BARRIO QUE ES NETAMENTE RESIDENCIAL Y SUS CONSECUENCIAS EN EL PERÍMETRO HACIENDO QUE LA CONVIVENCIA SE HAYA HECHO INSOSTENIBLE PARA LOS VECINOS PRODUCTO DE LOS TRANSEUNTES EN SU MAYORÍA DE JÓVENES Y ADULTOS HASTA ALTAS HORAS DE LA MADRUGADA LOS FINES DE SEMANA. MENCIONAN PROBLEMAS CON SUPERMERCADO "SANTA ISABEL" Y RESTAURANTE "ANKU".

6



La Serena
Chile

Se solicitó a Carabineros un informe con las patentes que provocan los mayores problemas en su funcionamiento, considerando los reclamos e infracciones durante el último periodo (6 meses)

Los informes emitidos por Carabineros, dan cuenta de 9 locales ubicados en sector centro de la ciudad.

- 1) BAR "DONDE MATÍAS", RENGIFO 261.
- 2) EXPENDIO DE CERVEZAS Y RESTAURANTE "DONDE LA MARY", RENGIFO 280.
- 3) EXPENDIO DE CERVEZAS "PANCHOP", VICENTE ZORRILLA 814.
- 4) CABARÉ "ARCANGEL", ALMAGRO 735.
- 5) RESTAURANTE Y CABARÉ "DUBAI", BRASIL 599 / ESQ. OHIGGINS.
- 6) RESTAURANTE DE TURISMO "PUB LA REPÚBLICA", EDUARDO DE LA BARRA 489.
- 7) RESTAURANTE "ESQUIZO BAR", EDUARDO DE LA BARRA 645.
- 8) EXPENDIO DE CERVEZAS "EL DOMINICANO", EDUARDO DE LA BARRA 381.
- 9) RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZAS "LA BIBLIOTECA", AVDA. DE AGUIRRE 600.

7



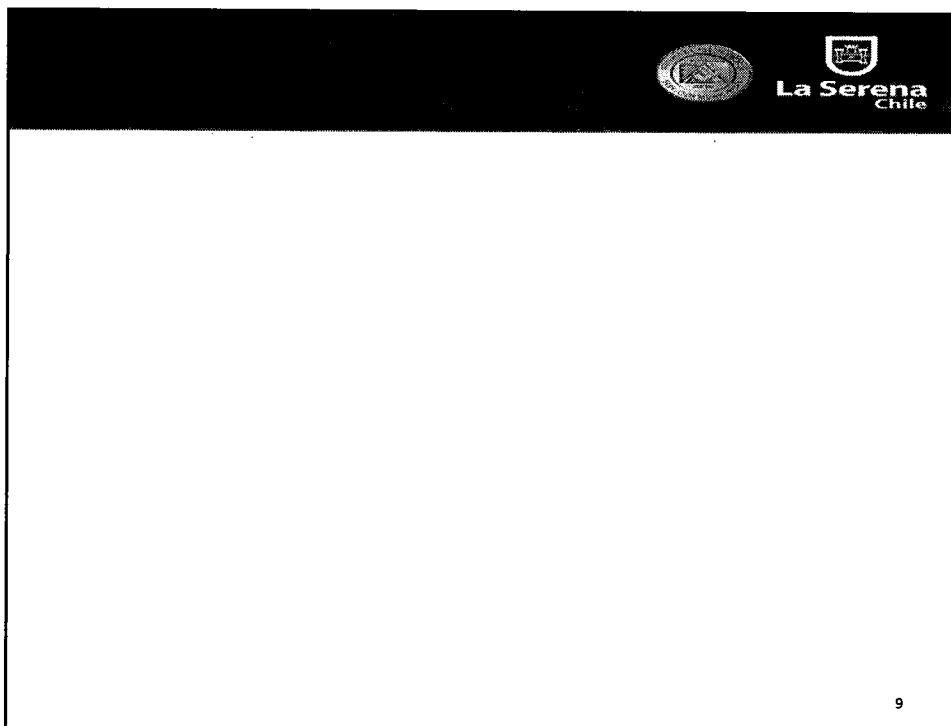
La Serena
Chile

En Concejo Municipal de fecha 20/12/2017, sesión N° 1091, se solicitó informe del local ubicado en calle Pení N° 1.001, sector Plaza de Abastos, que corresponde a la patente Rol N° 400353, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, nombre de fantasía "Botillería San Carlos". Esto a raíz de denuncias hechas a Concejales, en relación a la seguridad del sector.

Sin embargo existe carta de la Presidenta de la Junta de Vecinos del sector, donde manifiesta su apoyo a la Botillería.

- 1) Depósito de Bebidas Alcohólicas "Botillería San Carlos", Pení N° 1.001.

8



En general las respuestas de las Juntas de Vecinos cuestionan la entrega de nuevas patentes de alcoholes. Las que existen actualmente ya provocan problemas en sus sectores y solicitan mayor fiscalización.

El resumen de la información presentada con observaciones es el siguiente:

- 6 locales con Opinión Negativa de Juntas de Vecinos (7 Roles de Alcohol)**
- 1 local con observaciones en el Concejo Municipal (1 Rol de Alcohol)**
- 9 locales cuestionados en Informes de Carabineros (12 Roles de Alcohol)**

En total 20 roles de alcoholes en 16 locales.



La Serena
Chile

Actualmente existen 539 roles de patentes de alcoholes, divididas en las distintas categorías que establece la Ley de alcoholes.

A continuación se presenta cuadro resumen con roles de patentes de alcoholes existentes en los diferentes sectores de La Serena (539)

11



La Serena
Chile

PATENTES DE ALCOHOLES LA SERENA CLASIFICADAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS SEGÚN EL ART. Nº 3 DE LA LEY DE ALCOHOLES Nº 19,925									
LETRA	GIRO	SECTOR ANT/FLOR	SECTOR AVENIDA DEL MAR	SECTOR CENTRO	SECTOR COMPAÑÍAS	SECTOR RURAL	SECTOR SUR	SIN LOCAL	TOTAL
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (botillerías).....	7		13	34	8	16	5	83
B	HOTELES, PENSIONES O RESIDENCIALES.....		7	6		1	1		15
C	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS.....	3	30	121		20	52	1	227
D	CABARÉS O PEÑAS FOLCLÓRICAS.....		5	10			1		16
E	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS.....		1	11				2	14
F	EXPENDIO DE CERVEZA.....	1	1	70	5	6	4	6	93
G	QUINTAS DE RECREO.....				1	1			2
H	MINIMERCADOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.....	1	3	2	10	3	12	3	34
I	HOTELES, HOSTERIAS, MOTEL, RESTAURANTES TURISMO			11			1		12
J	BODEGAS ELABORAD. O DISTRIB. DE VINOS Y LICORES.....			2	1	5	2		10
K	CASAS IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES.....								0
L	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES.....			1					1
M	CÍRCULOS O CLUBES SOC. CON PERSONALIDAD JURÍDICA			2					2
N	DEPÓSITOS TURÍSTICOS.....								0
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERÍAS.....								0
O	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS.....		1	1					2
P	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.....	2		11	3		12		28
Q	SALONES DE MUSICA EN VIVO.....								0
TOTALES		14	48	261	54	44	101	17	539



Patentes de alcoholes Sin Local

Existen 16 patentes limitadas de alcohol y 1 de restaurante que no registran un local para su funcionamiento, teniendo la facultad la Municipalidad para no renovarlas.

Sin embargo, considerando que muchos de los dueños han invertido recursos para mantenerlas, las han adquirido en remates realizados por la municipalidad, están gestionando la respectiva instalación o aún no encuentran locales aptos para el funcionamiento de estas patentes, se propone renovarlas este semestre y volver a notificar a sus dueños sobre esta situación, extendiendo el plazo a un semestre para que las puedan instalar, no pudiendo estas patentes ser vendidas o traspasadas a otros contribuyentes.

Si dentro de este semestre no instalan las patentes en locales previamente autorizados, se procederá a la no renovación de estas el próximo periodo.

Además, dentro de este semestre se informará a la comunidad a través de avisos en diarios regionales, sobre la situación de estas patentes, y ante cualquier duda deberán dirigirse a la oficina de Patentes Comerciales.

13



PROPUESTA

Se propone renovar los 502 roles que no presentan cuestionamientos por parte de las Juntas de Vecinos y Carabineros.

Se propone renovar los 17 roles que no registran local comercial, dando plazo de un semestre para regularizar la instalación de la respectiva patente, de lo contrario el próximo periodo no se renovarán. Se establece la condición de que estas patentes no se pueden vender o traspasar a cualquier título.

Se propone analizar los 20 roles distribuidos en 16 locales, los cuales tienen cuestionamientos por parte de Juntas de Vecinos o Carabineros.

14

#	Rol	Cuestionada	Nombre Fantasia	Dirección	Letra	Giro
1	213805	Junta de Vecinos	SANTA ISABEL	AVDA. GABRIELA MISTRAL 3251 / 4 ESQ		SUPERMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOL
	400835				P	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
2	215458	Junta de Vecinos	MACHU PICHU	ALBERTO ARENAS 3.987 / 4 ESQ		RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
	400893				C	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL
	400971				D	CABARE
3	214775	Junta de Vecinos	BURGER CLUB	AV. GABRIELA MISTRAL 3504		RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
	400886				C	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL
4	216350	Junta de Vecinos	LA CASITA DEL CHEF	AV. GABRIELA MISTRAL 3.390 / AVDA. 4 ESQ		RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
	400915				C	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL ₁₅

#	Rol	Cuestionada	Nombre Fantasia	Dirección	Letra	Giro
5	209415	Junta de Vecinos	COLOMBA	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1201 / G. MISTRAL		MINIMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOL
	400664				H	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
6	216855	Junta de Vecinos	ANKU RESTO BAR	AVDA. CUATRO ESQUINAS 1.201 / G. MISTRAL		RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
	400922				C	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL
7	203386	Concejo	BOTILLERÍA SAN CARLOS	PENI 1001		BEBIDAS GASEOSAS Y VENTA DE CONFITES Y CIGARRILLOS
	400353				A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
8	400409	Carabineros	DONDE MATÍAS	RENGIFO 261	E	BAR



#	Rol	Cuestionada	Nombre Fantasia	Dirección	Letra	Giro
9	205859	Carabineros	DONDE LA MARY	RENGIFO 280		RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
	400309				F	EXPENDIO DE CERVEZA
	400516				C	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL
10	210722	Carabineros	SHOPERÍA PANCHOP	VICENTE ZORRILLA 814		RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
	400085				F	EXPENDIO DE CERVEZA
11	400832	Carabineros	ARCANGEL	ALMAGRO 735	D	CABARE
12	215993	Carabineros	DUBAY	BRASIL 599 / ESQ. OHIGGINS		RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
	400903				C	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL
	400928				D	CABARE



#	Rol	Cuestionada	Nombre Fantasia	Dirección	Letra	Giro
13	400898	Carabineros	PUB LA REPÚBLICA	EDUARDO DE LA BARRA 489	I	RESTAURANTE DE TURISMO
14	217815	Carabineros	ESQUIZO BAR	EDUARDO DE LA BARRA 645		RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
	400951				C	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL
15	400092	Carabineros	EL DOMINICANO	EDUARDO DE LA BARRA 381	F	EXPENDIO DE CERVEZA
16	400162	Carabineros	LA BIBLIOTECA	AV. DE AGUIRRE 600	F	EXPENDIO DE CERVEZA
	400702				C	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL



A continuación se exponen los antecedentes existentes para cada uno de los 16 locales cuestionados.

Dirección, nombre de fantasía, tipo de patente y rol.

Informe Junta de Vecinos.

Informe de Carabineros.

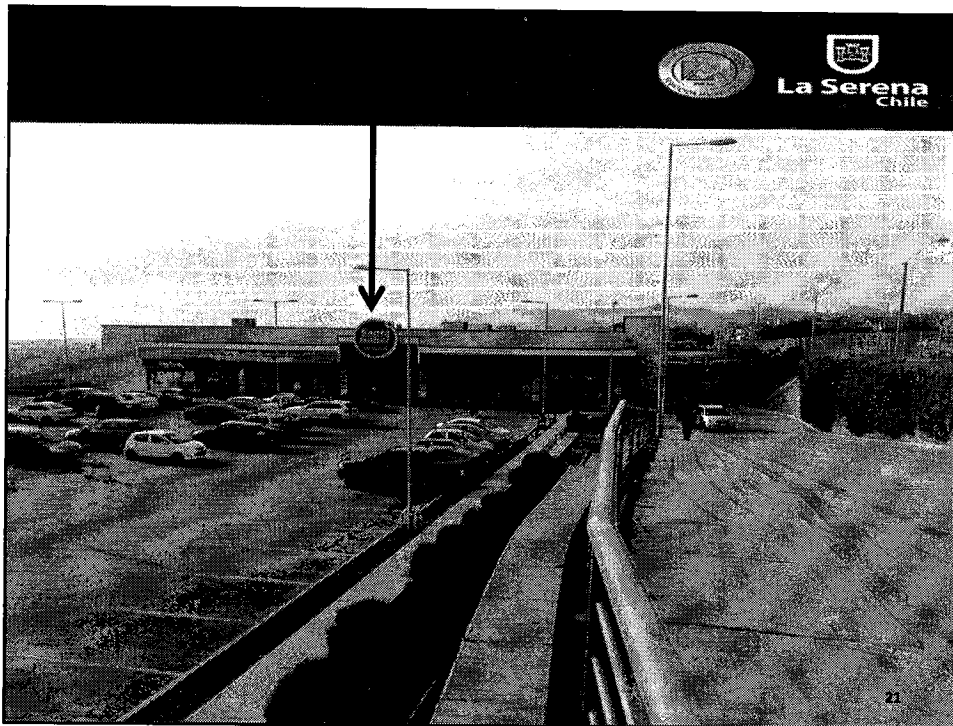
Informe de la Dirección de Obras Municipales (DOM).


Informe de la Sección de Patentes Comerciales.

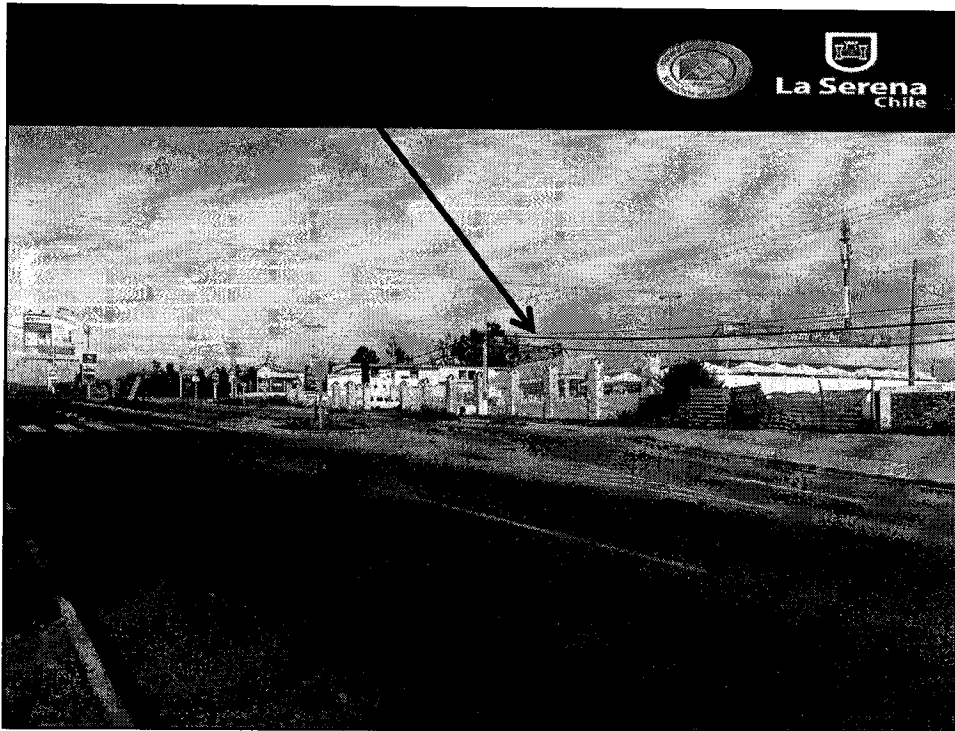
19



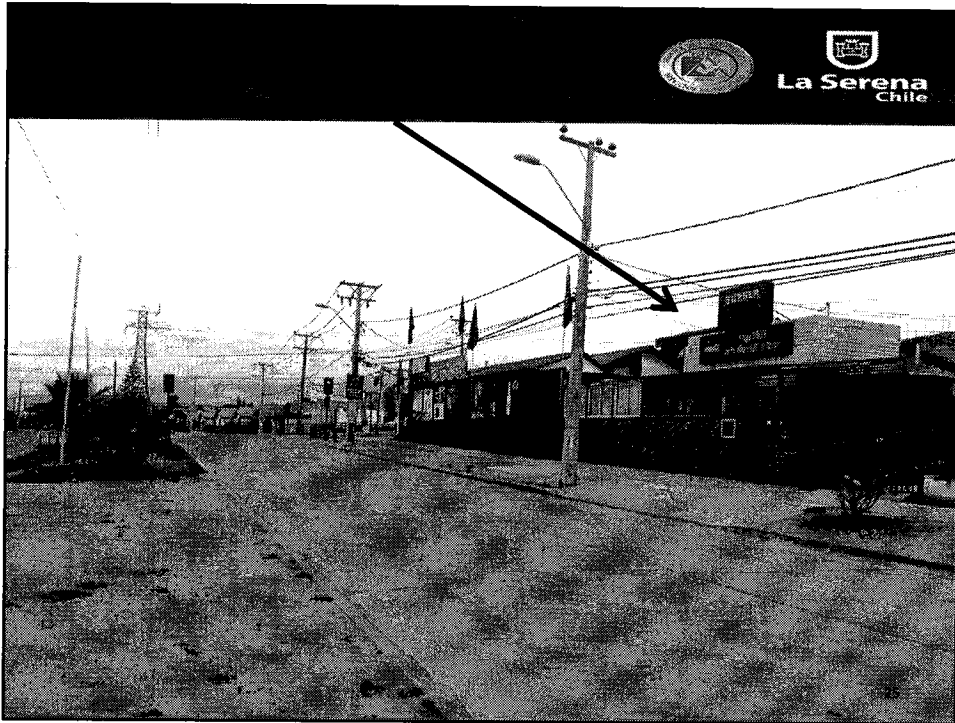
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
1) AVDA. GABRIELA MISTRAL N° 3.251. NOMBRE DE FANTASÍA "SUPERMERCADO O SANTA ISABEL". PATENTE DE SUPERMERCADO ROLES N° 400835 - 213805.	OPINIÓN NEGATIVA. MANIFIESTAN QUE EN EL SECTOR DE AVDA. CUATRO ESQUINAS CON AVDA. GABRIELA MISTRAL, EXISTEN 5 LOCALES CON VENTA DE ALCOHOL, LO QUE HA AFECTADO ENORMEMENTE EL IMPACTO SOCIAL DE UN BARRIO QUE ES NETAMENTE RESIDENCIAL Y SUS CONSECUENCIAS EN EL PERÍMETRO HACIENDO QUE LA CONVIVENCIA SE HAYA HECHO INSOSTENIBLE PARA LOS VECINOS PRODUCTO DE LOS TRANSEUNTES EN SU MAYORÍA DE JÓVENES Y ADULTOS HASTA ALTAS HORAS DE LA MADRUGADA LOS FINES DE SEMANA. AL ESTAR AUTORIZADO LOS VIERNES Y SÁBADOS A ATENDER HASTA LAS 01:00 DE LA MADRUGADA HA HECHO QUE EL SECTOR ESTÉ EN MAYOR RIESGO DE DELINCUENCIA Y DE ESCÁNDALOS CALLEJEROS.	EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2017, INFRACCIÓN POR NO EXIBIR EN LUGAR DESTACADO Y CLARAMENTE VISIBLE CARTEL LEY DE ALCOHOLES, ART. 40 LEY DE ALCOHOLES N° 19.925.	POSEE RECEPCIÓN DEFINITIVA. SIN OBSERVACIONES	LOCAL CON PATENTE DE SUPERMERCADO. PERMITE VENTA DE ALCOHOL HACIA EL EXTERIOR. NO PODRÁ OCUPAR PARA LA VENTA DE ALCOHOL UN ESPACIO SUPERIOR AL 10% DE LOS METROS CUADRADOS DESTINADOS A LA VENTA DE COMESTIBLES Y ABARROTES. LEY DE ALCOHOLES ESTABLECE QUE PUEDEN VENDER ALCOHOL ENTRE LAS 9:00 HRS. Y LAS 1:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE. LA HORA DE CIERRE SE AMPLIARÁ EN DOS HORAS MÁS LA MADRUGADA DE LOS DÍAS SÁBADO Y FERIADOS (Art. 21 y 17 LEY DE ALCOHOLES N° 19.925.) 20



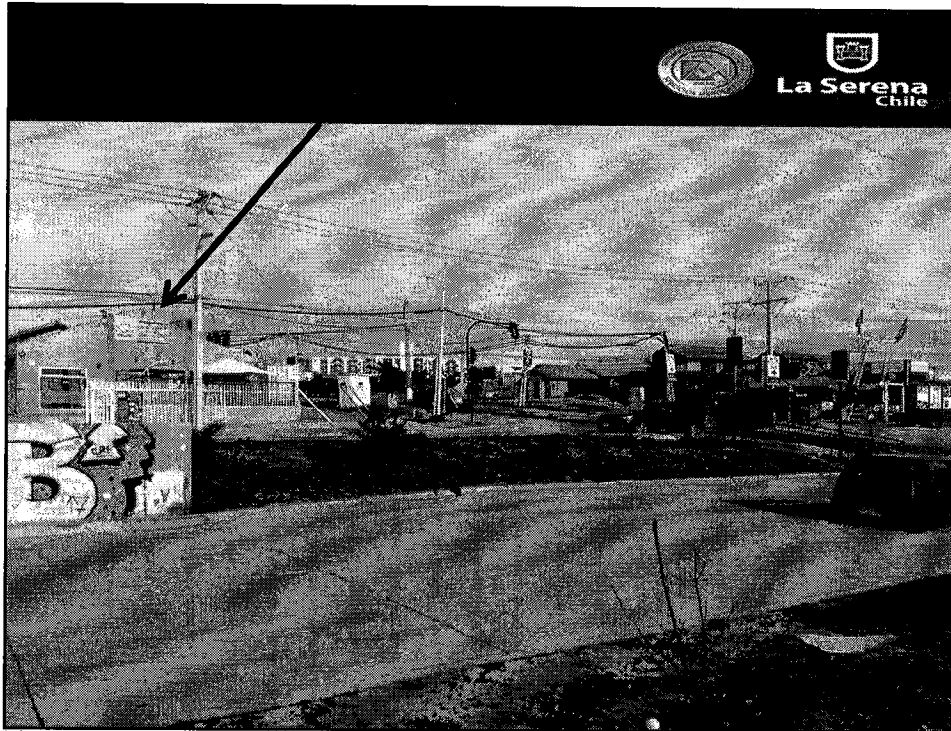
 La Serena Chile				
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
2) AVDA. ALBERTO ARENAS Nº 3.987 CON AVDA. 4 ESQUINAS. NOMBRE DE FANTASÍA "MACHU PICHU". PATENTE DE RESTAURANT E Y CABARÉ ROLES Nº 400893 - 400971 - 215458.	OPINIÓN NEGATIVA. MANIFIESTAN QUE EN EL SECTOR DE AVDA. CUATRO ESQUINAS CON AVDA. GABRIELA MISTRAL, EXISTEN 5 LOCALES CON VENTA DE ALCOHOL, LO QUE HA AFECTADO ENORMEMENTE EL IMPACTO SOCIAL DE UN BARRIO QUE ES NETAMENTE RESIDENCIAL Y SUS CONSECUENCIAS EN EL PERÍMETRO HACIENDO QUE LA CONVIVENCIA SE HAYA HECHO INSOSTENIBLE PARA LOS VECINOS PRODUCTO DE LOS TRANSEUNTES EN SU MAYORÍA DE JÓVENES Y ADULTOS HASTA ALTAS HORAS DE LA MADRUGADA LOS FINES DE SEMANA.	EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INFRACCIÓN POR MANTENER RÓTULO EXTERIOR INCOMPLETO, ART.12 LEY DE ALCOHOLES Nº 19.925. NO REGISTRA PROBLEMAS EN LOS ALREDEDORES.	POSEE RECEPCIÓN DEFINITIVA. SIN OBSERVACIONES.	LOCAL CON PATENTE DE RESTAURANTE Y CABARÉ, PERMITE VENTA DE ALCOHOL Y EXPECTÁCULOS ARTÍSTICOS. LEY DE ALCOHOLES ESTABLECE QUE PUEDEN FUNCIONAR Y VENDER ALCOHOL ENTRE LAS 10:00 HRS. Y LAS 4:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE. LA HORA DE CIERRE SE AMPLIARÁ EN UNA HORA MÁS LA MADRUGADA DE LOS DÍAS SÁBADO Y FERIADOS (Art. 21 LEY DE ALCOHOLES Nº 19.925.)



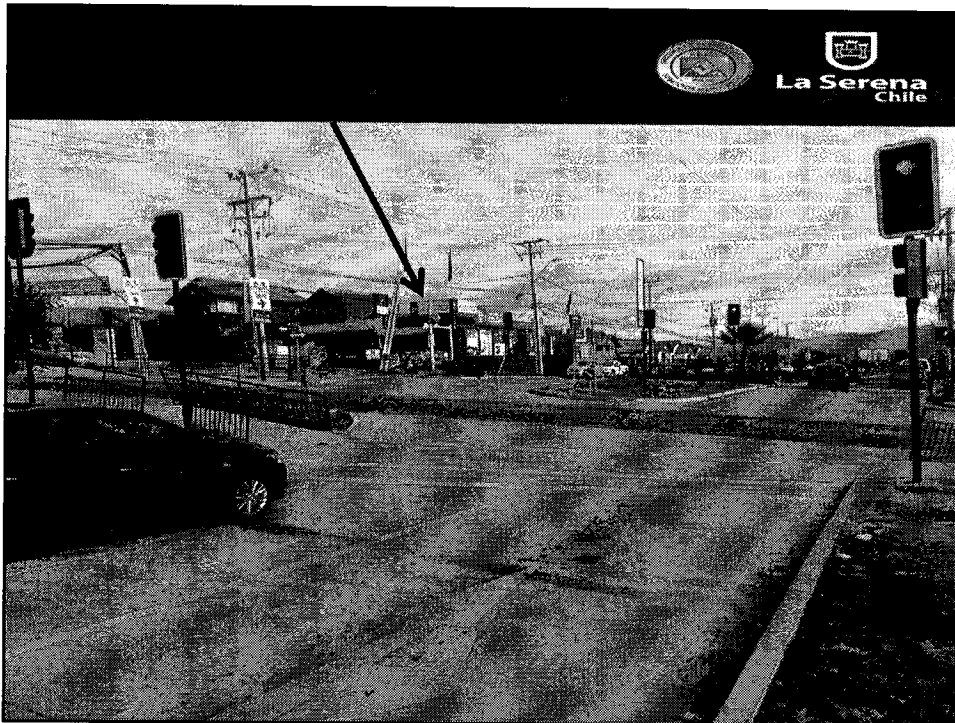
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
<p>3) AVDA. GABRIELA MISTRAL N° 3,504, RESTAURANTE, NOMBRE DE FANTASÍA "BURGER CLUB", ROLES N° 400886 - 214775</p>	<p>OPINIÓN NEGATIVA. MANIFIESTAN QUE EN EL SECTOR DE AVDA. CUATRO ESQUINAS CON AVDA. GABRIELA MISTRAL, EXISTEN 5 LOCALES CON VENTA DE ALCOHOL, LO QUE HA AFECTADO ENORMEMENTE EL IMPACTO SOCIAL DE UN BARRIO QUE ES NETAMENTE RESIDENCIAL Y SUS CONSECUENCIAS EN EL PERÍMETRO HACIENDO QUE LA CONVIVENCIA SE HAYA HECHO INSOSTENIBLE PARA LOS VECINOS PRODUCTO DE LOS TRANSEUNTES EN SU MAYORÍA DE JÓVENES Y ADULTOS HASTA ALTAS HORAS DE LA MADRUGADA LOS FINES DE SEMANA.</p>	<p>EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2017, INFRACCIÓN POR NO MANTENER EXTRACTO PENALIDAD DE LA EMBRIAGUEZ. CARTEL LEY DE ALCOHOLES, ART. 40 LEY DE ALCOHOLES N° 19.925.</p>	<p>POSEE RECEPCIÓN DEFINITIVA. NO PUEDE VENDER ALCOHOL EN LA TERRAZA.</p>	<p>LOCAL CON PATENTE DE RESTAURANTE, PERMITE VENTA DE ALCOHOL ACOMPAÑADO DE ALIMENTOS PREPARADOS. LEY DE ALCOHOLES ESTABLECE QUE PUEDEN FUNCIONAR Y VENDER ALCOHOL ENTRE LAS 10:00 HRS. Y LAS 4:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE. LA HORA DE CIERRE SE AMPLIARÁ EN UNA HORA MÁS LA MADRUGADA DE LOS DÍAS SÁBADO Y FERIADOS (Art. 21 LEY DE ALCOHOLES N° 19.925.)</p> <p style="text-align: right;">24</p>



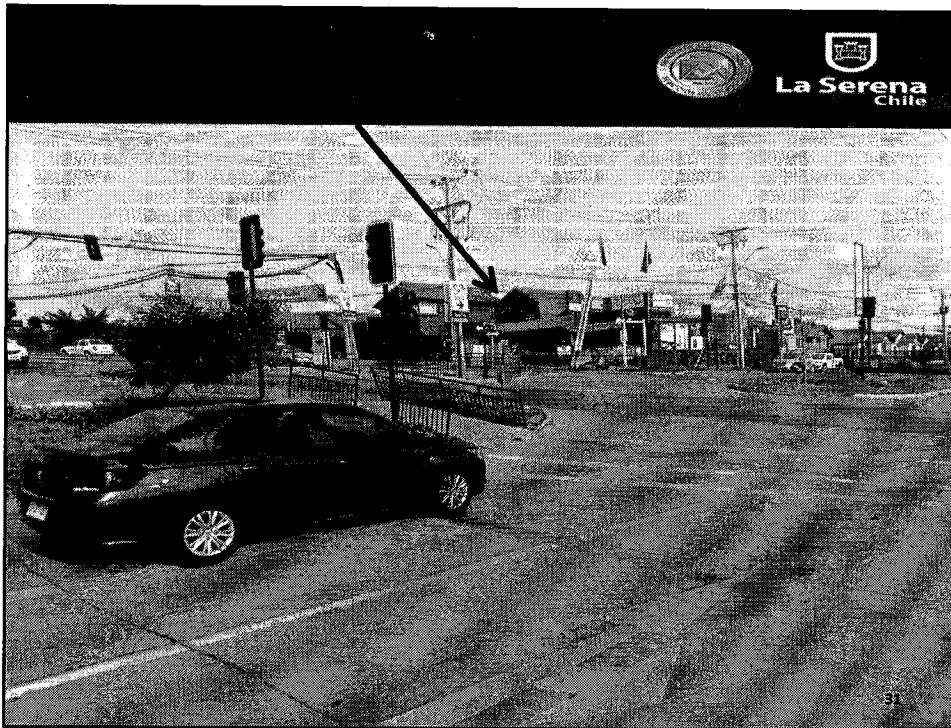
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
<p>4) AVDA. GABRIELA MISTRAL N° 3.390. NOMBRE DE FANTASÍA "LA CASITA DEL CHEF". PATENTE DE RESTAURANTE ROLES N° 400915 - 216350.</p>	<p>OPINIÓN NEGATIVA. MANIFIESTAN QUE EN EL SECTOR DE AVDA. CUATRO ESQUINAS CON AVDA. GABRIELA MISTRAL, EXISTEN 5 LOCALES CON VENTA DE ALCOHOL, LO QUE HA AFECTADO ENORMEMENTE EL IMPACTO SOCIAL DE UN BARRIO QUE ES NETAMENTE RESIDENCIAL Y SUS CONSECUENCIAS EN EL PERÍMETRO HACIENDO QUE LA CONVIVENCIA SE HAYA HECHO INSOSTENIBLE PARA LOS VECINOS PRODUCTO DE LOS TRANSEUNTES EN SU MAYORÍA DE JÓVENES Y ADULTOS HASTA ALTAS HORAS DE LA MADRUGADA LOS FINES DE SEMANA.</p>	<p>NO REGISTRA INFRACCIONES A LA LEY DE ALCOHOLES, SIN EMBARGO MANTIENE PROBLEMAS DE ESTACIONAMIENTOS PARA LOS CLIENTES, OCASIONANDO MOLESTIAS A LOS VECINOS.</p>	<p>POSEE RECEPCIÓN DEFINITIVA. SE SOLICITARÁ SELLO VERDE VIGENTE.</p>	<p>LOCAL CON PATENTE DE RESTAURANTE, PERMITE VENTA DE ALCOHOL ACOMPAÑADO DE ALIMENTOS PREPARADOS. LEY DE ALCOHOLES ESTABLECE QUE PUEDEN FUNCIONAR Y VENDER ALCOHOL ENTRE LAS 10:00 HRS. Y LAS 4:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE. LA HORA DE CIERRE SE AMPLIARÁ EN UNA HORA MÁS LA MADRUGADA DE LOS DÍAS SÁBADO Y FERIADOS (Art. 21 LEY DE ALCOHOLES N° 19.925.)</p>



Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
<p>5) AVDA. CUATRO ESQUINAS Nº 1.201. NOMBRE DE FANTASÍA "COLOMBA". PATENTE DE MINIMERCADO ROLES Nº 400664 - 209415.</p>	<p>OPINIÓN NEGATIVA. MANIFIESTAN QUE EN EL SECTOR DE AVDA. CUATRO ESQUINAS CON AVDA. GABRIELA MISTRAL, EXISTEN 5 LOCALES CON VENTA DE ALCOHOL, LO QUE HA AFECTADO ENORMEMENTE EL IMPACTO SOCIAL DE UN BARRIO QUE ES NETAMENTE RESIDENCIAL Y SUS CONSECUENCIAS EN EL PERÍMETRO HACIENDO QUE LA CONVIVENCIA SE HAYA HECHO INSOSTENIBLE PARA LOS VECINOS PRODUCTO DE LOS TRANSEUNTES EN SU MAYORÍA DE JÓVENES Y ADULTOS HASTA ALTAS HORAS DE LA MADRUGADA LOS FINES DE SEMANA.</p>	<p>EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INFRACCIÓN POR NO MANTENER EXTRACTO PENALIDAD DE LA EMBRIAGUEZ. CARTEL LEY DE ALCOHOLES, ART. 40 LEY DE ALCOHOLES Nº 19.925.</p>	<p>POSEE RECEPCIÓN DEFINITIVA. SIN OBSERVACIONES</p>	<p>LOCAL CON PATENTE DE MINIMERCADO. PERMITE VENTA DE ALCOHOL HACIA EL EXTERIOR. NO PODRÁ OCUPAR PARA LA VENTA DE ALCOHOL UN ESPACIO SUPERIOR AL 10% DE LOS METROS CUADRADOS DESTINADOS A LA VENTA DE COMESTIBLES Y ABARROTES. LEY DE ALCOHOLES ESTABLECE QUE PUEDEN VENDER ALCOHOL ENTRE LAS 9:00 HRS. Y LAS 1:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE. LA HORA DE CIERRE SE AMPLIARÁ EN DOS HORAS MÁS LA MADRUGADA DE LOS DÍAS SÁBADO Y FERIADOS (Art. 21 Y 17 LEY DE ALCOHOLES Nº 19.925.)</p> <p style="text-align: right;">28</p>




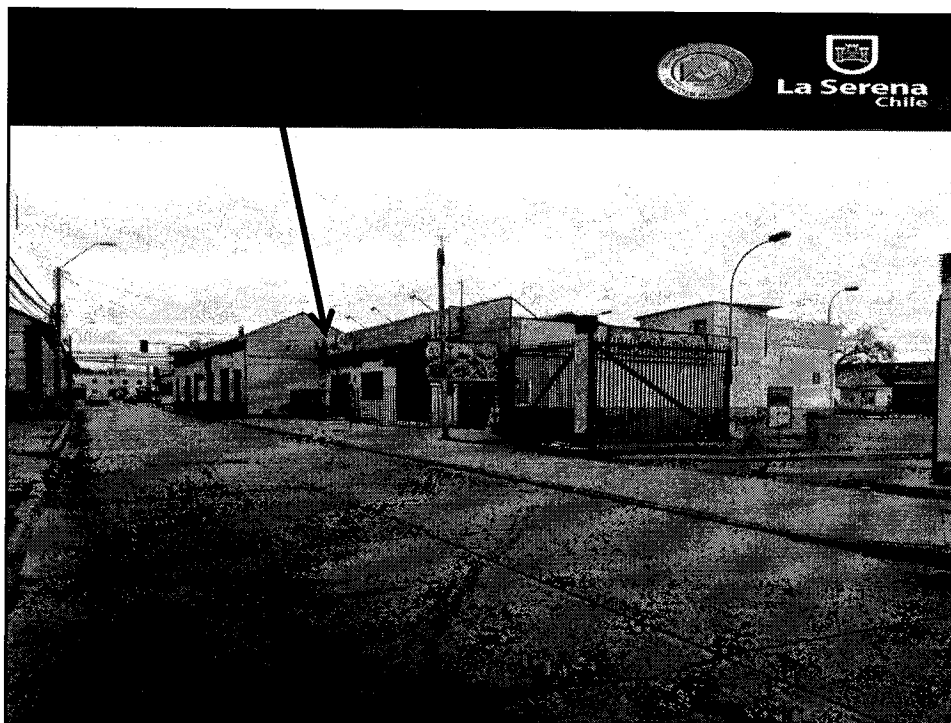
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
<p>6) AVDA. CUATRO ESQUINAS N° 1201. NOMBRE DE FANTASÍA "ANKU RESTO BAR". PATENTE DE RESTAURANTE ROLES N° 400922 - 216855.</p>	<p>OPINIÓN NEGATIVA. MANIFIESTAN QUE EN EL SECTOR DE AVDA. CUATRO ESQUINAS CON AVDA. GABRIELA MISTRAL, EXISTEN 5 LOCALES CON VENTA DE ALCOHOL, LO QUE HA AFECTADO ENORMEMENTE EL IMPACTO SOCIAL DE UN BARRIO QUE ES NETAMENTE RESIDENCIAL Y SUS CONSECUENCIAS EN EL PERÍMETRO HACIENDO QUE LA CONVIVENCIA SE HAYA HECHO INSOSTENIBLE PARA LOS VECINOS PRODUCTO DE LOS TRANSEUNTES EN SU MAYORÍA DE JÓVENES Y ADULTOS HASTA ALTAS HORAS DE LA MADRUGADA LOS FINES DE SEMANA. RECLAMAN QUE DEL LOCAL SALEN PERSONAS EN ESTADO DE EBRIEDAD Y HACIENDO ESCÁNDALOS EN LA MADRUGADA.</p>	<p>NO REGISTRA INFRACCIONES A LA LEY DE ALCOHOLES, SIN EMBARGO EXISTEN RECLAMOS POR RUIDOS MOLESTOS.</p>	<p>POSEE RECEPCIÓN DEFINITIVA. SIN OBSERVACIONES.</p>	<p>LOCAL CON PATENTE DE RESTAURANTE, PERMITE VENTA DE ALCOHOL ACOMPAÑADO DE ALIMENTOS PREPARADOS. LEY DE ALCOHOLES ESTABLECE QUE PUEDEN FUNCIONAR Y VENDER ALCOHOL ENTRE LAS 10:00 HRS. Y LAS 4:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE. LA HORA DE CIERRE SE AMPLIARÁ EN UNA HORA MÁS LA MADRUGADA DE LOS DÍAS SÁBADO Y FERIADOS (Art. 21 LEY DE ALCOHOLES N° 19.925.)</p> <p style="text-align: right;">30</p>




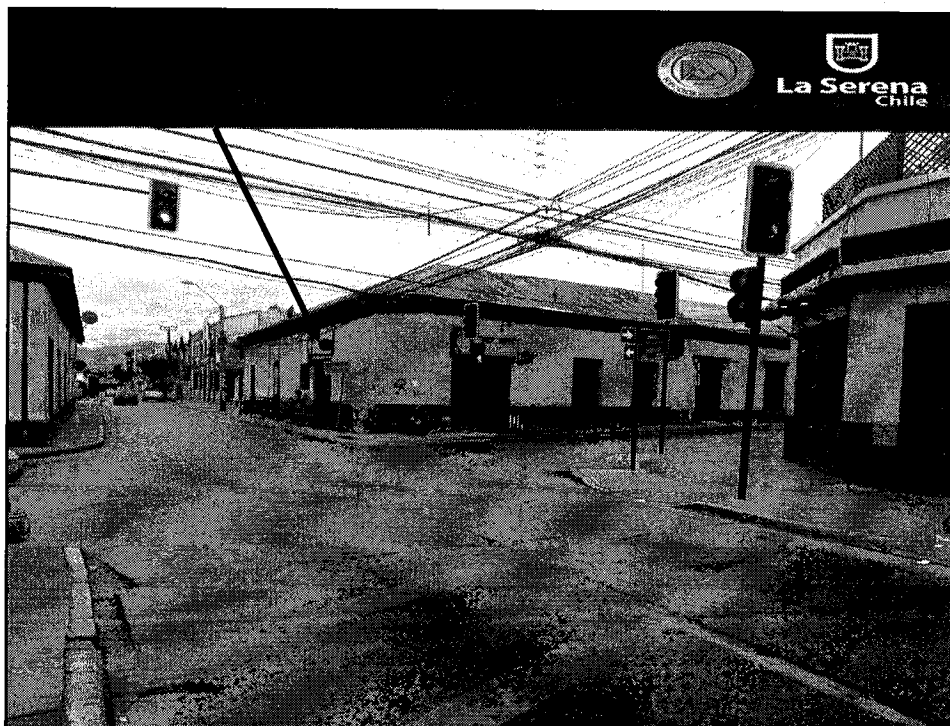
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
7) CALLE JUAN DE DIOS PENÍ N° 1,001, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. NOMBRE DE FANTASÍA "BOTILLERÍA SAN CARLOS", ROLES N° 400363 - 203386.	EL 12 DE ENERO DE 2018 SE INGRESÓ CARTA DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR, DANDO EL APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA BOTILLERÍA. JUNTA DE VECINOS N° 7 FRANCISCO DE AGUIRRE.	REGISTRA UNA INFRACCIÓN EL DÍA 04 DE AGOSTO DEL 2017 POR VENTA DE ALCOHOL A MENOR DE EDAD. ADEMÁS, OTRA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 POR MANTENER MAS DEL 10% PARA LA VENTA DE ALCOHOL.	CON OBSERVACIONES. DEBE PRESENTAR PERMISO Y RECEPCIÓN MUNICIPAL, YA QUE EN LOS ARCHIVOS DE LA DOM NO SE ENCONTRARON.	EN CONCEJO DE FECHA 20/12/2017, SE SOLICITÓ INFORME DEBIDO A DENUNCIAS REALIZADAS POR VECINOS A CONCEJAL JOCELYN LIZANA. PATENTE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (BOTILLERÍA), PERMITE TENER EL 100% DEL LOCAL PARA LA VENTA DE ALCOHOL. LEY DE ALCOHOLES ESTABLECE QUE PUEDEN VENDER ALCOHOL ENTRE LAS 9:00 HRS. Y LAS 1:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE. LA HORA DE CIERRE SE AMPLIARÁ EN DOS HORAS MÁS LA MADRUGADA DE LOS DÍAS SÁBADO Y FERIADOS (Art. 21 LEY DE ALCOHOLES N° 19.925.)



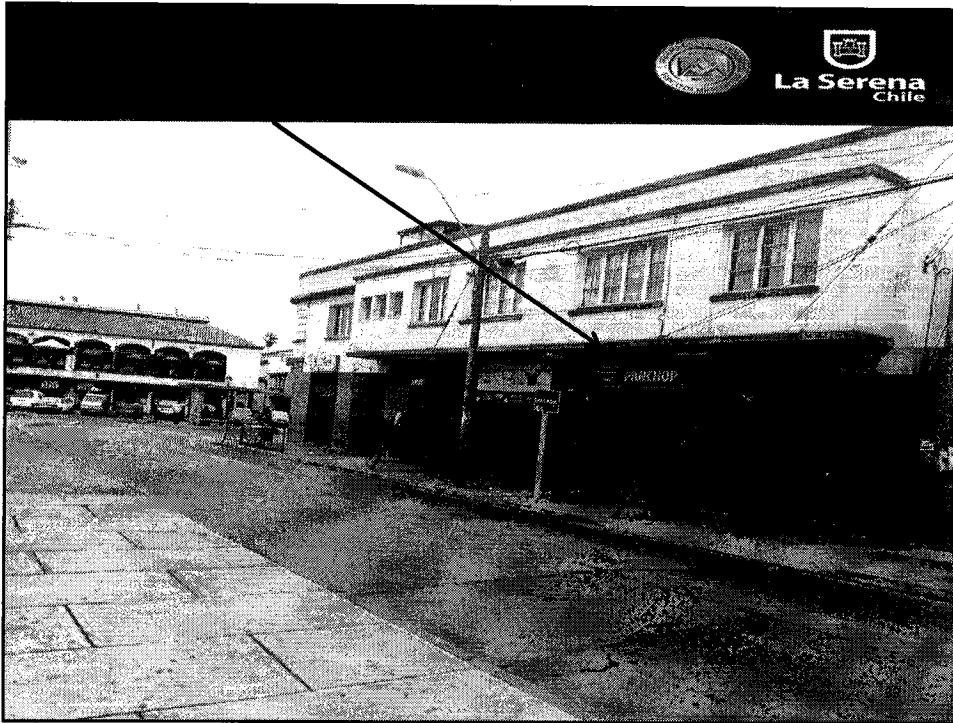
 La Serena Chile				
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
8) CALLE RENGIFO N° 261, BAR. NOMBRE DE FANTASÍA "DONDE MATÍAS", ROL N° 400409.	NO EXISTE CARTA FORMAL POR PARTE DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.	PARTE DEL 21/10/2017, SUMINISTRAR LICOR, SIN PROPORCIONAR ALIMENTOS. CONFORME RECLAMOS DE VECINOS EN CONTRA DEL LOCAL DE ALCOHOLES DONDE MATIAS, LA OFICINA COMUNITARIA DE ESTA UNIDAD PROCEDIÓ A REALIZAR UNA ENTREVISTA PUERTA A PUERTA, CON VECINOS COLINDANTES AL CITADO LOCAL, DETECTANDO LOS SIGUIENTES RECLAMOS, RUIDOS MOLESTOS POR BAILES Y MUSICA POR ALTO VOLUMEN DURANTE TODO EL DÍA Y MADRUGADA, EBRIOS SALEN DEL INTERIOR DEL LOCAL ORINANDO EN LAS PUERTAS DE CASAS PARTICULARES Y DE LOS LOCALES COMERCIALES ADYACENTES, ADEMÁS DEL MICROTRÁFICO Y CONSUMO DE DROGAS LO QUE CONLLEVA A UN BARRIO INSEGURO AUMENTANDO LA PERSEPCIÓN DE INSEGURIDAD Y TEMOR DE LOS VECINOS.	POSEE RECEPCIÓN DEFINITIVA. SIN OBSERVACIONES	PATENTE DE BAR, PERMITE VENTA DE ALCOHOL Y COMIDA RÁPIDA. LEY DE ALCOHOLES ESTABLECE QUE PUEDEN FUNCIONAR Y VENDER ALCOHOL ENTRE LAS 10:00 HRS. Y LAS 4:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE. LA HORA DE CIERRE SE AMPLIARÁ EN UNA HORA MÁS LA MADRUGADA DE LOS DÍAS SÁBADO Y FERIADOS (Art. 21 LEY DE ALCOHOLES N° 19.925.) LOCAL CUESTIONADO POR CARABINEROS EN JULIO DEL 2017, SIENDO RENOVADA LA PATENTE POR EL CONCEJO.



				
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
<p>9) CALLE RENGIFO N° 280, RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZAS. NOMBRE DE FANTASÍA "DONDE LA MARY", ROLES N° 400516 - 400309 - 205859.</p>	<p>NO EXISTE CARTA FORMAL POR PARTE DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.</p>	<p>REGISTRA 2 INFRACCIONES: 1) PARTE DEL 02/02/2017, EXPENDER LICOR A EBRIO MANIFIESTO. 2) PARTE DEL 14/06/2017, EXPENDER LICOR SIN CONSUMIR ALIMENTOS PREPARADOS. RECLAMOS POR RUIDOS MOLESTOS POR MUSICA POR ALTO VOLUMEN DURANTE TODO EL DÍA, EBRIOS SALEN DEL INTERIOR DEL LOCAL ORINANDO EN LAS PUERTAS DE LAS CASAS PARTICULARES Y DE LOS LOCALES COMERCIALES ADYACENTES, ADEMÁS DEL MICROTRÁFICO Y CONSUMO DE DROGAS LO QUE CONLLEVA A UN BARRIO INSEGURO, AUMENTANDO LA PERSEPCIÓN DE INSEGURIDAD Y TEMOR DE LOS VECINOS.</p>	<p>CON OBSERVACIONES, PROPIEDAD ANTIGUA ANTERIOR AL AÑO 1929. DEBE OBTENER EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN MUNICIPAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN. ADEMÁS, CERTIFICADO TC6 (GAS) Y SELLO VERDE VIGENTE.</p>	<p>LOCAL CON PATENTE DE RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZAS, PERMITE VENTA DE ALCOHOL ACOMPAÑADO DE ALIMENTOS PREPARADOS Y VENTA DE CERVEZAS SIN ACOMPAÑAMIENTO DE ALIMENTOS. LEY DE ALCOHOLES ESTABLECE QUE PUEDEN FUNCIONAR Y VENDER ALCOHOL ENTRE LAS 10:00 HRS. Y LAS 4:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE. LA HORA DE CIERRE SE AMPLIARÁ EN UNA HORA MÁS LA MADRUGADA DE LOS DÍAS SÁBADO Y FERIADOS (Art. 21 LEY DE ALCOHOLES N° 19.925.)</p>
				36



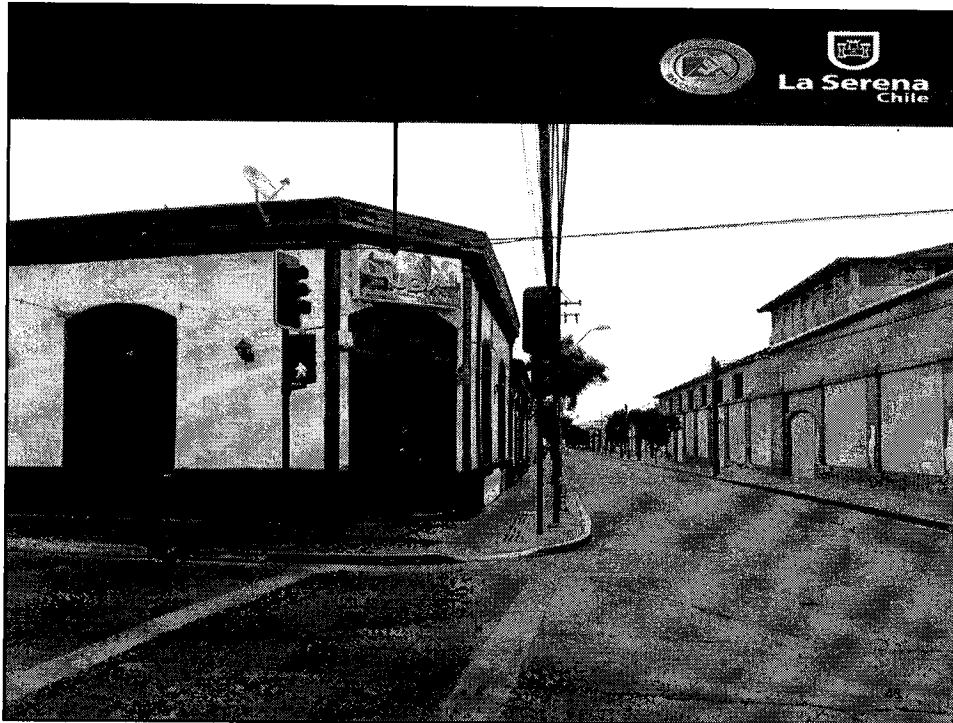
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 10 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
<p>10) CALLE VICENTE ZORRILLA N° 814, EXPENDIO DE CERVEZAS. NOMBRE DE FANTASÍA "SHOPERÍA PANCHOP", ROLES N° 400085 - 210722.</p>	<p>NO EXISTE CARTA FORMAL POR PARTE DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.</p>	<p>REGISTRA 2 INFRACCIONES: 1) PARTE DEL 17/03/2017, EXPENDER LICOR A EBRIO MANIFIESTO. 2) PARTE DE FECHA 13/08/2017, EXPENDER LICOR A EBRIO MANIFIESTO.</p> <p>RECLAMOS POR RUIDOS MOLESTOS POR MUSICA POR ALTO VOLUMEN DURANTE TODO EL DÍA Y NOCHES, CONSISTENTE EN PERSONAS EBRIAS GRITANDO EN EL INTERIOR DEL LOCAL, LOS CUALES UNA VEZ QUE SALEN A LA CALLE COMETEN DESORDENES, ALGUNOS ORINANDO EN LAS PUERTAS DE LOS LOCALES COMERCIALES ADYACENTES, MOLESTAN A PERSONAS QUE TOMAN LA LOCOMOCIÓN EN EL LUGAR, ADEMÁS DEL MICROTRÁFICO Y CONSUMO DE DROGAS LO QUE CONLLEVA A UN BARRIO INSEGURO, AUMENTANDO LA PERSEPCIÓN DE INSEGURIDAD Y TEMOR DE LOS VECINOS.</p>	<p>CON OBSERVACIONES. DEBE OBTENER EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN MUNICIPAL DEL PERMISO DE EDIFICACIÓN ORIGINAL Y DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.</p>	<p>LOCAL CON PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS, PERMITE VENTA DE CERVEZAS SIN ACOMPAÑAMIENTO DE ALIMENTOS. LEY DE ALCOHOLES ESTABLECE QUE PUEDEN FUNCIONAR Y VENDER ALCOHOL ENTRE LAS 10:00 HRS. Y LAS 4:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE. LA HORA DE CIERRE SE AMPLIARÁ EN UNA HORA MÁS LA MADRUGADA DE LOS DÍAS SÁBADO Y FERIADOS (Art. 21 LEY DE ALCOHOLES N° 19.925.)</p> <p>38</p>




Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
11) CALLE ALMAGRO Nº 735, CABARÉ. NOMBRE DE FANTASÍA "ARCÁNGEL", ROL Nº 400832	NO EXISTE CARTA FORMAL POR PARTE DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.	REGISTRA 2 INFRACCIONES: 1) PARTE DE FECHA 19/09/2017, ALTERAR EL GIRO DE LA PATENTE DE ALCOHOLES, CONSISTENTE EN MANTENER A 30 PERSONAS BAILANDO EN UNA PISTA IMPROVISADA, CON MÚSICA ENVASADA. 2) PARTE DE FECHA 16/09/2017, NO MANTENER EL EXTRACTO DE LA PENALIDAD DE LA EMBRIAGUEZ ACTUALIZADO. RECLAMOS POR LOCAL DE ALCOHOLES QUE FUNCIONA COMO DISCOTEQUE, NO MANTENIENDO LA PATENTE RESPECTIVA PARA ELLO, RUIDOS MOLESTOS POR BAILES Y MÚSICA ALTO VOLUMEN, DURANTE LAS NOCHES Y MADRUGADAS EBRIOS SALEN DESDE EL INTERIOR DEL LOCAL DE ALCOHOLES ORINANDO EN LAS PUERTAS DE LAS VIVIENDAS, COMETEN DESÓRDENES, GRITOS, PELEAS CON ARMAS, TALES COMO BOTTILLAS DE VIDRIOS, ARMAS BLANCAS, CONDUCTORES SE APROPIAN DE LA CALLE CON SUS AUTOMOVILES Y CUANDO SALEN CONDUCEN EN ESTADO DE EBRIEDAD. LOCAL DE ALCOHOLES NUNCA DA CUMPLIMIENTO AL HORARIO DE CIERRE DE DICHO LOCAL. LO ANTERIOR MANTIENE A LOS VECINOS CON UNA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD.	CON OBSERVACIONES SE SOLICITARÁ LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN.	LOCAL CON PATENTE DE CABARÉ QUE PERMITE ESPECTACULOS ARTÍSTICOS Y VENTA DE ALCOHOL. NO PERMITE BAILE. EN JULIO DEL 2016 Y ENERO DEL 2017 ESTE LOCAL FUE CUESTIONADO POR FUNCIONAR FUERA DE HORARIO Y MANTENER BAILE AL INTERIOR. EN JULIO DEL 2017 FUE CUESTIONADO POR ORGANIZACIÓN DE FOMENTO BARRIO ALMAGRO, SIENDO RENOVADA LA PATENTE POR EL CONCEJO. LEY DE ALCOHOLES ESTABLECE QUE PUEDEN FUNCIONAR Y VENDER ALCOHOL ENTRE LAS 10:00 HRS. Y LAS 4:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE. LA HORA DE CIERRE SE AMPLIARÁ EN UNA HORA MÁS LA MADRUGADA DE LOS DÍAS SÁBADO Y FERIADOS (Art. 21 LEY DE ALCOHOLES Nº 19.925) 40




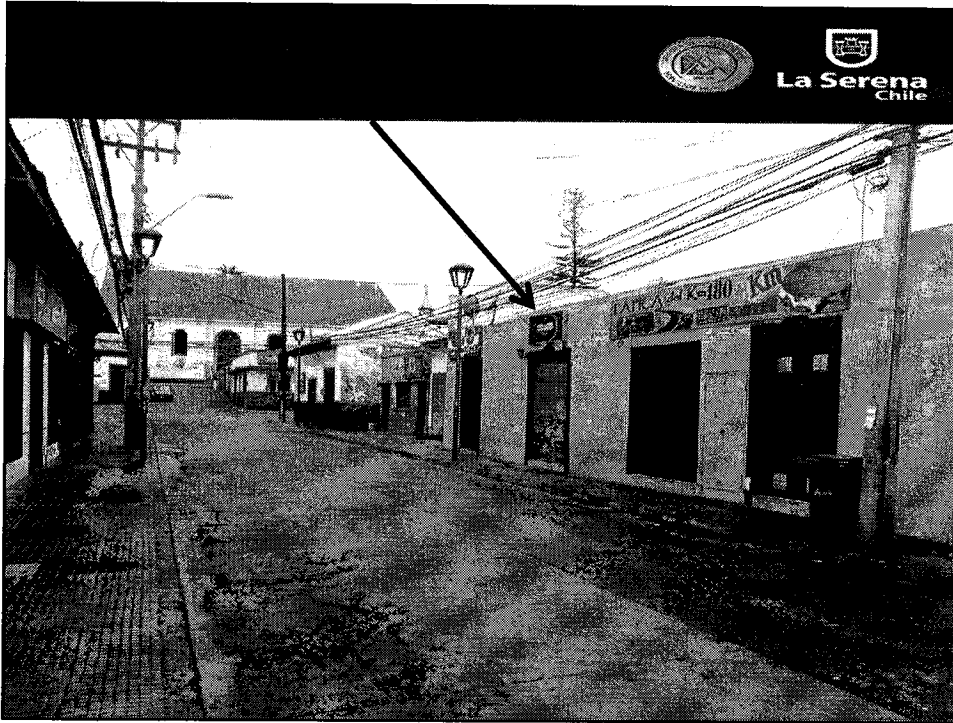
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
12) CALLE BRASIL N° 599, RESTAURANTE Y CABARÉ. NOMBRE DE FANTASIA "DUBAI", ROLES N° 400903 - 400928 - 215993.	NO EXISTE CARTA FORMAL POR PARTE DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.	REGISTRA 4 INFRACCIONES: 1) PARTE DEL 22/02/2017, MANTENER BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ANALCOHÓLICAS EN UN MISMO COOLER. 2) PARTE DEL 09/09/2017, ALTERAR GIRO DE LA PATENTE MANTENIENDO DOS PAREJAS BAILANDO EN PISTA IMPROVISADA. 3) PARTE DEL 18/09/2017, IMPEDIR LA FISCALIZACIÓN DE CARABINEROS AL LOCAL DE ALCOHOLES. 4) PARTE DEL 03/10/2017, ALTERAR GIRO DE LA PATENTE MANTENIENDO DOS PAREJAS BAILANDO EN PISTA IMPROVISADA. RECLAMOS POR RUIDOS MOLESTOS POR BAILES Y MUSICA POR ALTO VOLUMEN, KARAOKE Y PERSONAS BAILANDO Y GRITANDO. ADEMÁS, EBRIOS SALEN DEL INTERIOR DEL LOCAL ORINANDO EN LAS PUERTAS DE LOCALES COMERCIALES ADYACENTES. CONSUMO DE DROGAS, LO QUE CONLLEVA A UN BARRIO INSEGURO, AUMENTANDO LA PERSEPCIÓN DE INSEGURIDAD Y TEMOR DE LOS VECINOS.	CON OBSERVACIONES. DEBE REGULARIZAR LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y HABILITACIÓN (ALTILLO, BAÑOS Y COCINA), DEBE PRESENTAR SELLO VERDE VIGENTE.	LOCAL CON PATENTE DE RESTAURANTE Y CABARÉ, PERMITE VENTA DE ALCOHOL Y EXPECTÁCULOS ARTÍSTICOS. LEY DE ALCOHOLES ESTABLECE QUE PUEDEN FUNCIONAR Y VENDER ALCOHOL ENTRE LAS 10:00 HRS. Y LAS 4:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE. LA HORA DE CIERRE SE AMPLIARÁ EN UNA HORA MÁS LA MADRUGADA DE LOS DÍAS SÁBADO Y FERIADOS (Art. 21 LEY DE ALCOHOLES N° 19.925.)





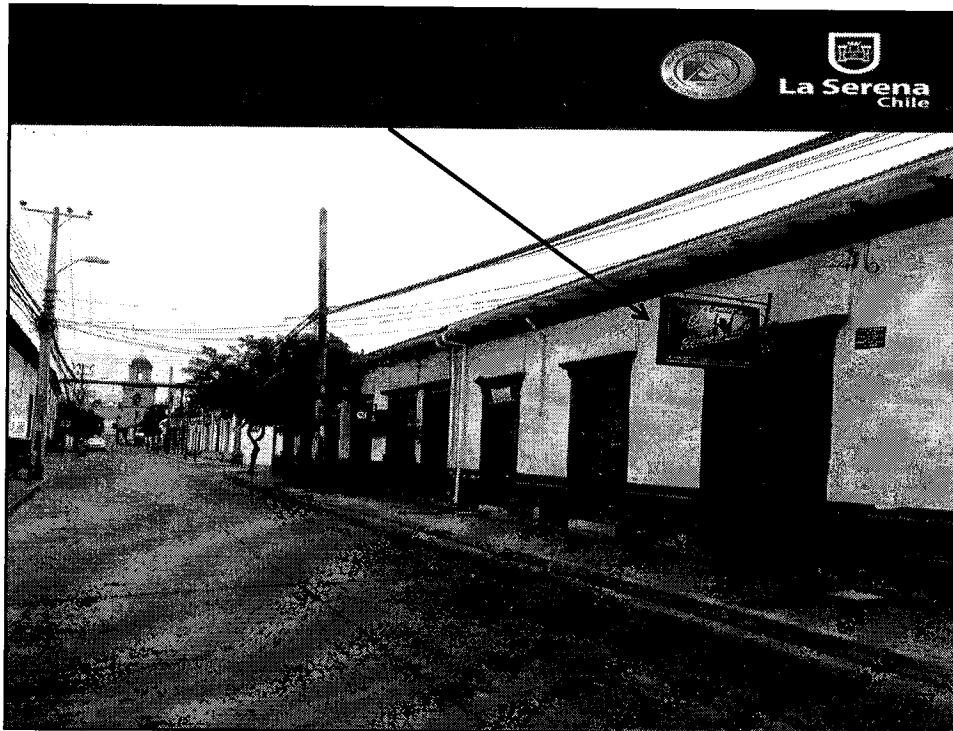
				
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
<p>13) CALLE EDUARDO DE LA BARRA N° 489, RESTAURANTE DE TURISMO. NOMBRE DE FANTASÍA "LA REPÚBLICA", ROL N° 400898.</p>	<p>NO EXISTE CARTA FORMAL POR PARTE DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.</p>	<p>REGISTRA 2 PARTES, UNO EL 22/09/2017 Y OTRO EL 28/09/2017, POR MANTENER RUIDOS MOLESTOS, CONSISTENTES EN MÚSICA ALTO VOLUMEN Y GRITOS DE CLIENTES. INSTALAN PARLANTES EN LA PLAZA SAN FRANCISCO Y VENTANAS QUE DAN AL EXTERIOR. VENTA DE ALCOHOL EN MESAS UBICADAS EN EL EXTERIOR DEL LOCAL EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.</p>	<p>POSEE RECEPCIÓN DEFINITIVA. CON OBSERVACIONES DEBE ACTUALIZAR SELLO VERDE Y CERTIFICADO ELÉCTRICO.</p>	<p>LOCAL CON PATENTE DE RESTAURANTE DE TURISMO, PERMITE VENTA DE ALCOHOL Y EXPECTÁCULOS ARTÍSTICOS. LEY DE ALCOHOLES ESTABLECE QUE PUEDEN FUNCIONAR Y VENDER ALCOHOL ENTRE LAS 10:00 HRS. Y LAS 4:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE. LA HORA DE CIERRE SE AMPLIARÁ EN UNA HORA MÁS LA MADRUGADA DE LOS DÍAS SÁBADO Y FERIADOS (Art. 21 LEY DE ALCOHOLES N° 19.925.)</p>
				44



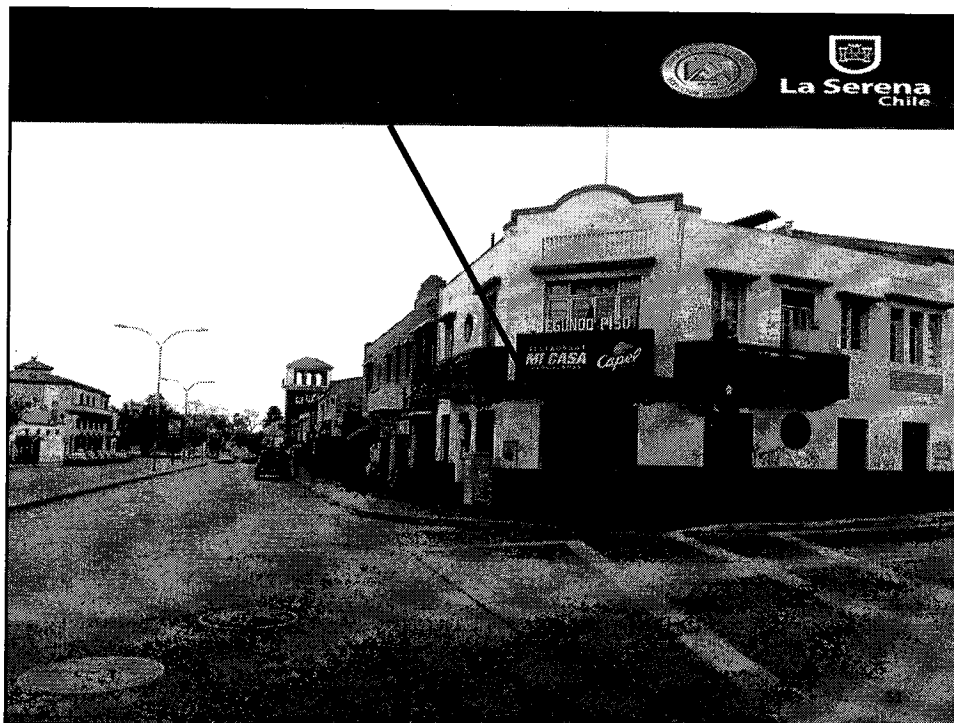
 La Serena Chile				
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
14) CALLE EDUARDO DE LA BARRA N° 645, RESTAURANTE. NOMBRE DE FANTASIA "ESQUIZO BAR". ROLES N° 400951 - 217815.	NO EXISTE CARTA FORMAL POR PARTE DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.	REGISTRA 3 INFRACCIONES: 1) PARTE DEL 21/07/2017, NO MANTENER RÓTULO EXTERIOR. 2) PARTE DEL 08/09/2017, EXPENDER LICOR SIN CONSUMIR ALIMENTOS PREPARADOS. 3) PARTE DEL 16/09/2017, MANTENER RÓTULO EXTERIOR INCOMPLETO. RECLAMOS POR RUIDOS MOLESTOS POR MUSICA POR ALTO VOLUMEN Y KARAOKE, DURANTE LAS NOCHES Y MADRUGADA, CONSISTENTE EN PERSONAS EBRIAS GRITANDO EN EL INTERIOR DEL LOCAL, LOS ENCARGADOS DE ESTE LOCAL SACAN LAS MESAS Y SILLAS AL PASILLO DEL LOCAL, SITUACIÓN QUE SE HA VUELTO INSOSTENIBLE PARA LOS VECINOS, YA QUE LOS RUIDOS, DESORDENES, GRITOS, GROSERÍAS, AL NO HABER UN CIERRE PRODUCEN CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, SITUACIÓN Y PROBLEMÁTICA QUE PROVOCA DAÑOS EN LA SALUD A LOS VECINOS, LOS CUALES EN SU MAYORÍA SON DE TERCERA EDAD, ADEMÁS DEL MICROTRÁFICO Y CONSUMO DE DROGAS LO QUE CONLLEVA A UN BARRIO INSEGURO, AUMENTANDO LA PERSEPCIÓN DE INSEGURIDAD Y TEMOR DE LOS VECINOS.	CON OBSERVACIONES. EN VISITA A TERRENO DE FECHA 08/01/2018 SE OBSERVARON RECINTOS (BAÑOS, COCINA Y BAR), CUYA SUPERFICIE APARENTEMENTE NO ESTARÍA REGULARIZADA, POR LO CUAL DEBERÁ OBTENER EL CORRESPONDIENTE PERMISO Y RECEPCIÓN MUNICIPAL. PUERTAS DEBEN ABRIR EN EL SENTIDO DE LA EVACUACIÓN.	LOCAL CON PATENTE DE RESTAURANTE, PERMITE VENTA DE ALCOHOL ACOMPAÑADO DE ALIMENTOS PREPARADOS. LEY DE ALCOHOLES ESTABLECE QUE PUEDEN FUNCIONAR Y VENDER ALCOHOL ENTRE LAS 10:00 HRS. Y LAS 4:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE. LA HORA DE CIERRE SE AMPLIARÁ EN UNA HORA MÁS LA MADRUGADA DE LOS DÍAS SÁBADO Y FERIADOS (Art. 21 LEY DE ALCOHOLES N° 19.925 ₄₆

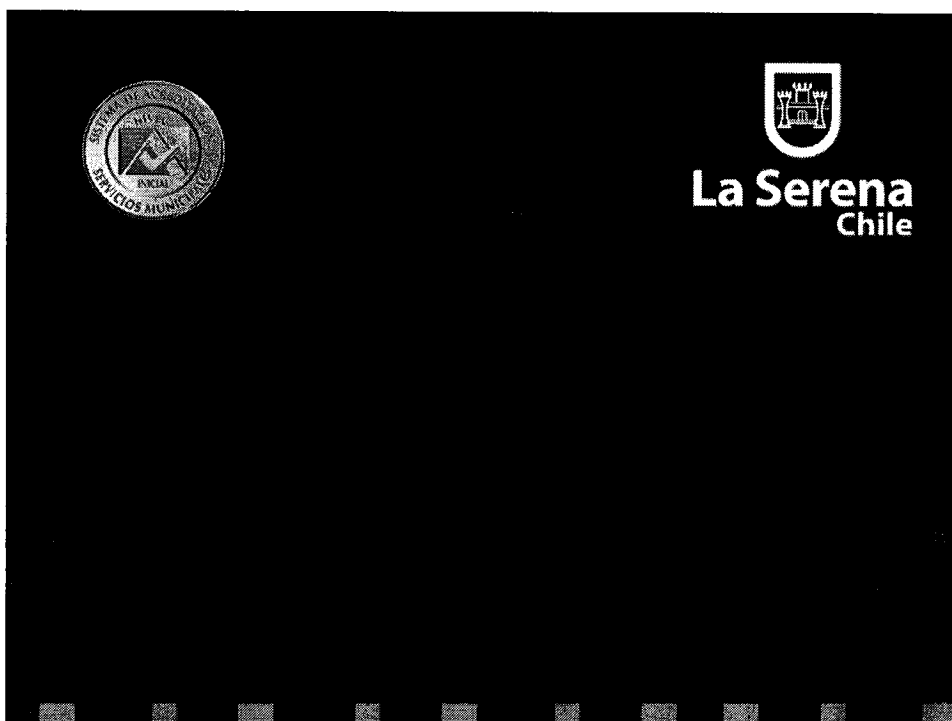


 				
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
15) CALLE EDUARDO DE LA BARRA N° 381, EXPENDIO DE CERVEZAS. NOMBRE DE FANTASÍA "EL DOMINICANO", ROLES N° 400092.	NO EXISTE CARTA FORMAL POR PARTE DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.	REGISTRA 3 INFRACCIONES: 1) PARTE DEL 18/09/2017, LOCAL QUE NO REUNE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD. 2) PARTE DEL 24/09/2017, ALTERAR EL GIRO DE LA PATENTE DE ALCOHOLES, MANTENIENDO DOS PAREJAS BAILANDO EN UNA PISTA IMPROVISADA Y CON MUSICA ENVASADA. 3) PARTE DEL 18/09/2017, LOCAL QUE NO REUNE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD. RECLAMOS POR RUIDOS MOLESTOS POR MUSICA POR ALTO VOLUMEN, BAILE EN EL INTERIOR DEL LOCAL, EN EL EXTERIOR DEL LOCAL CALLE EDUARDO DE LA BARRA, LOS VECINOS Y COMERCIANTES SON TESTIGOS DE LA VENTA Y CONSUMO DE DROGAS, FACTOR CRIMINAL QUE DERIVA MUCHAS VECES EN RIÑAS, PELEAS CON ARMAS, DICHO SECTOR SE HA CONVERTIDO EN UN LUGAR INSEGURO PARA LOS RESIDENTES Y LOCATARIOS, YA QUE TEMEN SER VICTIMAS DE ALGÚN DELITO AL SALIR A LA VÍA PÚBLICA. SE DENUNCIA COMO UN LOCAL DE PELIGROSIDAD Y REITERADOS RECLAMOS.	CON OBSERVACIONES. DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y REMODELACIÓN INTERIOR, INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR, Y HABILITAR ACCESO Y BAÑO PARA DISCAPACITADOS.	LOCAL CON PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS, PERMITE VENTA DE CERVEZAS SIN ACOMPAÑAMIENTO DE ALIMENTOS. LEY DE ALCOHOLES ESTABLECE QUE PUEDEN FUNCIONAR Y VENDER ALCOHOL ENTRE LAS 10:00 HRS. Y LAS 4:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE. LA HORA DE CIERRE SE AMPLIARÁ EN UNA HORA MÁS LA MADRUGADA DE LOS DÍAS SÁBADO Y FERIADOS (Art. 21 LEY DE ALCOHOLES N° 19.925.) 48

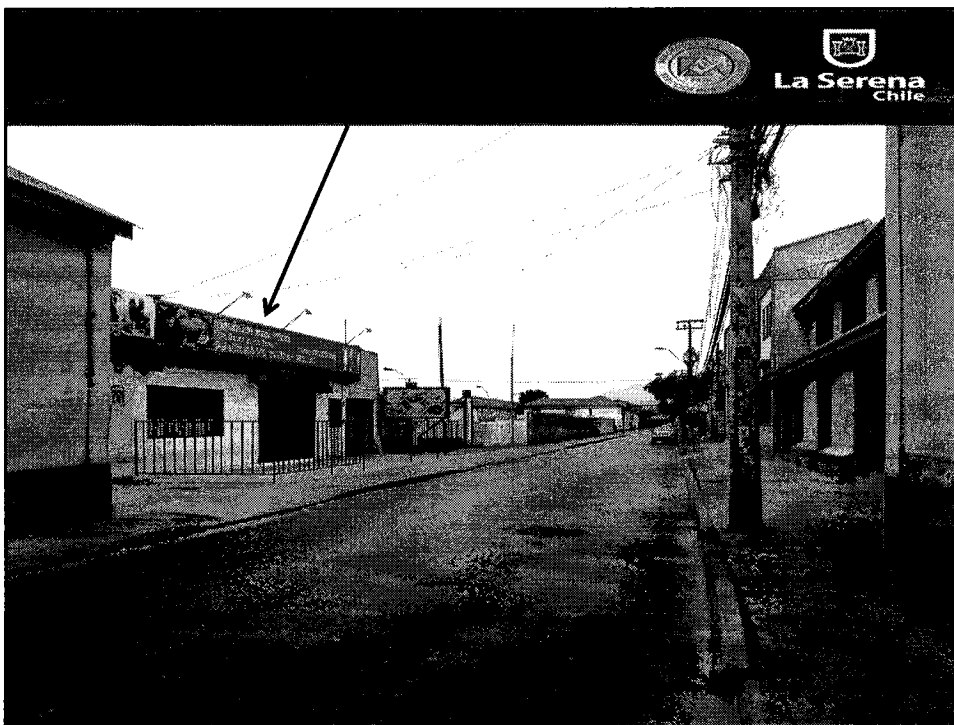
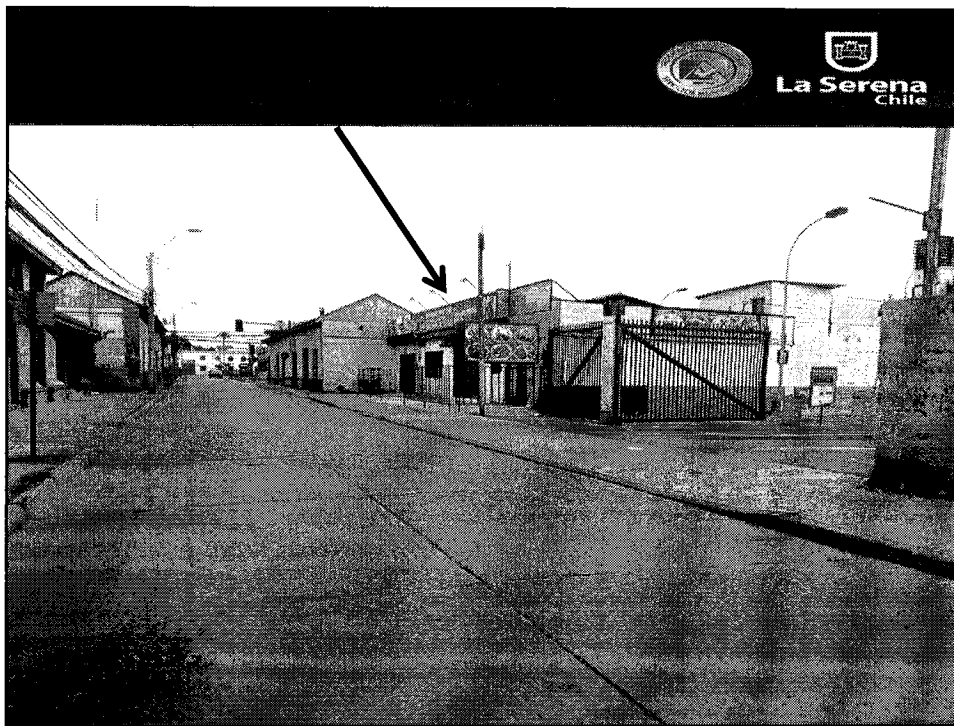


Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
<p>16) AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE N° 600, RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZAS. NOMBRE DE FANTASÍA "LA BIBLIOTECA", ROL N° 400702 - 400162.</p>	<p>NO EXISTE CARTA FORMAL POR PARTE DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.</p>	<p>REGISTRA 4 INFRACCIONES. 1) PARTE DE FECHA 20/07/2017, EXPENDER LICOR SIN CONSUMIR ALIMENTOS. 2) PARTE DE FECHA 16/08/2017, EXPENDER LICOR SIN CONSUMIR ALIMENTOS. 3) PARTE DE FECHA 31/08/2017, EXPENDER LICOR SIN CONSUMIR ALIMENTOS. 4) PARTE DE FECHA 17/09/2017, MANTENER LOCAL DE ALCOHOL NO REUNIENDO LAS CONDICIONES DE HIGIENE, SALUD Y SEGURIDAD. RECLAMOS POR RUIDOS MOLESTOS DURANTE LA NOCHE Y MADRUGADA, ADEMÁS, EBRIOS SALEN DEL INTERIOR DEL LOCAL ORINANDO EN LAS PUERTAS DE LOCALES COMERCIALES Y CASAS ADYACENTES, SE PRODUCEN RIÑAS, ASALTOS, LO QUE CONLLEVA A QUE ESTA IMPORTANTE AVENIDA SEA UN BARRIO INSEGURO, ACRECENTANDO CON ESTO LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE UTILIZAN LA LOCOMOCIÓN COLECTIVA DESDE Y HACIA EL CENTRO DE LA CIUDAD DE LA SERENA.</p>	<p>NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES RESPECTO DE PERMISOS Y/O RECEPCIONES DE ESTE LOCAL SE OFICIO PARA QUE SE PRESENTEN LOS ANTECEDENTES.</p>	<p>LOCAL CON PATENTE DE RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZAS, PERMITE VENTA DE ALCOHOL ACOMPAÑADO DE ALIMENTOS PREPARADOS Y VENTA DE CERVEZAS SIN ACOMPAÑAMIENTO DE ALIMENTOS. LEY DE ALCOHOLES ESTABLECE QUE PUEDEN FUNCIONAR Y VENDER ALCOHOL ENTRE LAS 10:00 HRS. Y LAS 4:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE. LA HORA DE CIERRE SE AMPLIARÁ EN UNA HORA MÁS LA MADRUGADA DE LOS DÍAS SÁBADO Y FERIADOS (Art. 21 LEY DE ALCOHOLES N° 19.925.) 50</p>







  La Serena Chile	
NOMBRE	: XIAOLING TANG Y XINGXIAO RUAN RESTAURANTE DE COMIDA CHINA Y SUSHI LTDA.
SOLICITA	: PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN	: CALLE RENGIFO Nº 261
NOMBRE DE FANTASÍA	: "RESTAURANT CHINA"
<u>INFORMES REQUERIDOS</u>	
INF. PREVIO D.O.M. : Nº 04-1908, 06/12/17, ZONA ZC-2 USO SUELO PERMITIDO.	
JUNTA DE VECINOS : ORD. Nº 06-393 DEL 02/10/2017. NO RESPONDEN.	
INF. CARABINEROS : OFICIO Nº 170,04/01/2018. SIN OBSERVACIONES LEGALES SUGIEREN EL NO OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOL POR LA GRAN CANTIDAD DE LOCALES YA EXISTENTES, Y ESTOS SON FRECUENTADOS POR PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN SU MAYORÍA ENFERMOS ALCOHÓLICOS.	
INF. PATENTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3º LEY Nº 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.	





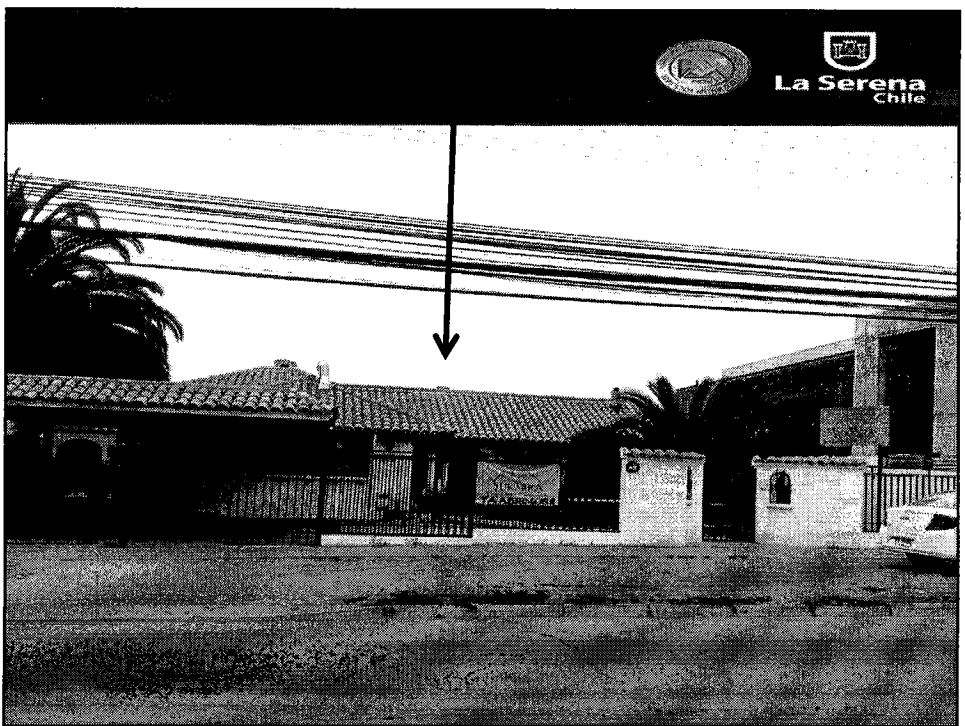
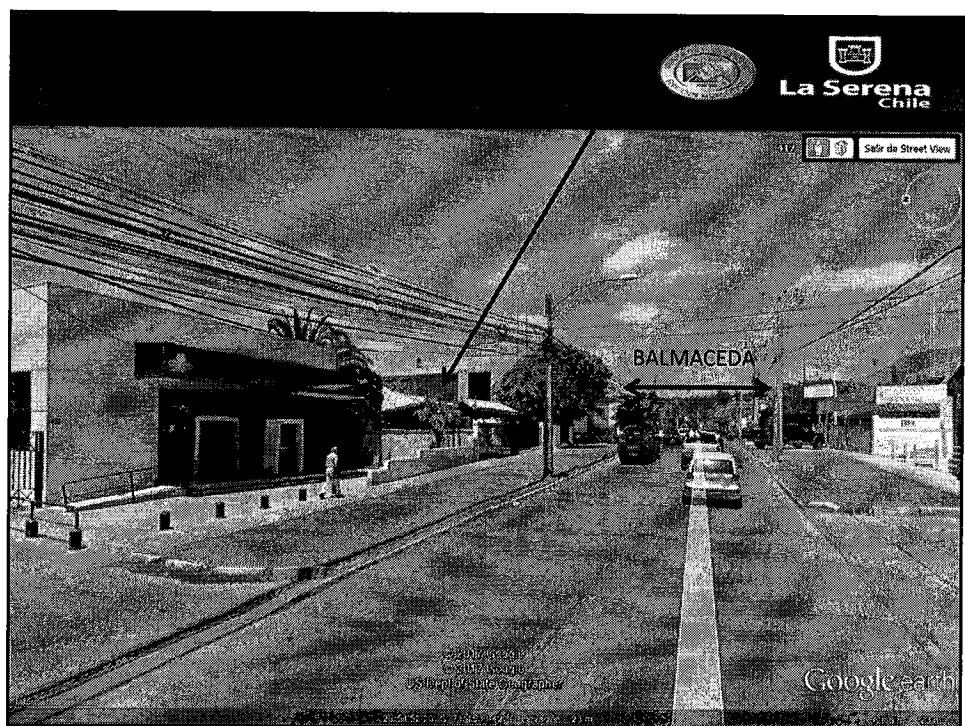
  La Serena Chile



NOMBRE : FARIAS Y MOLINA SPA
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN : HUANHUALI N° 430
NOMBRE DE FANTASÍA : "SUKARRA"

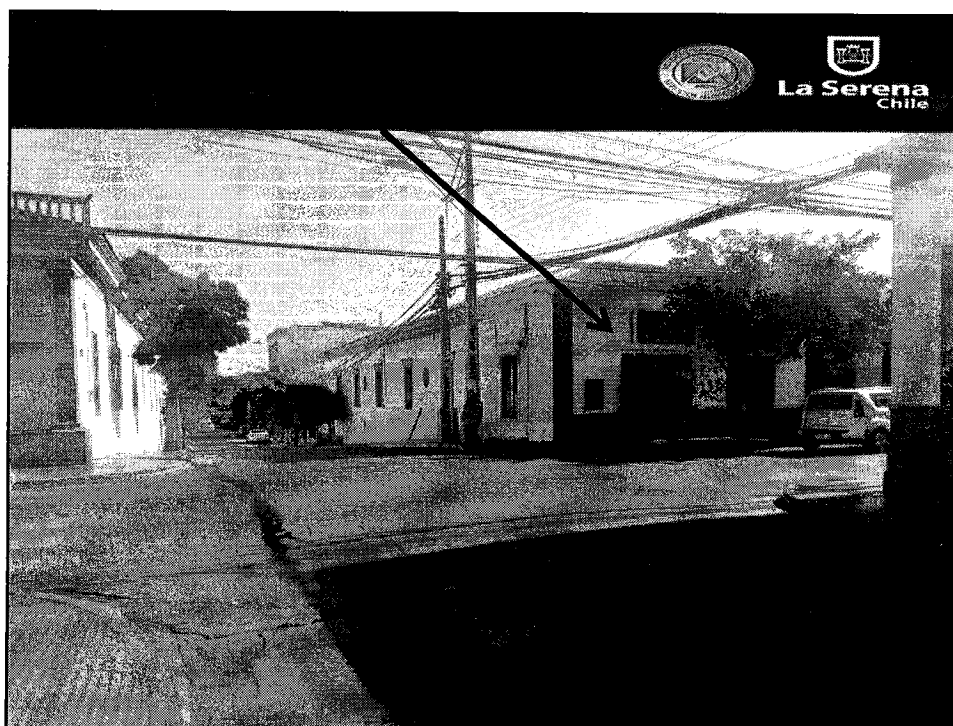
INFORMES REQUERIDOS

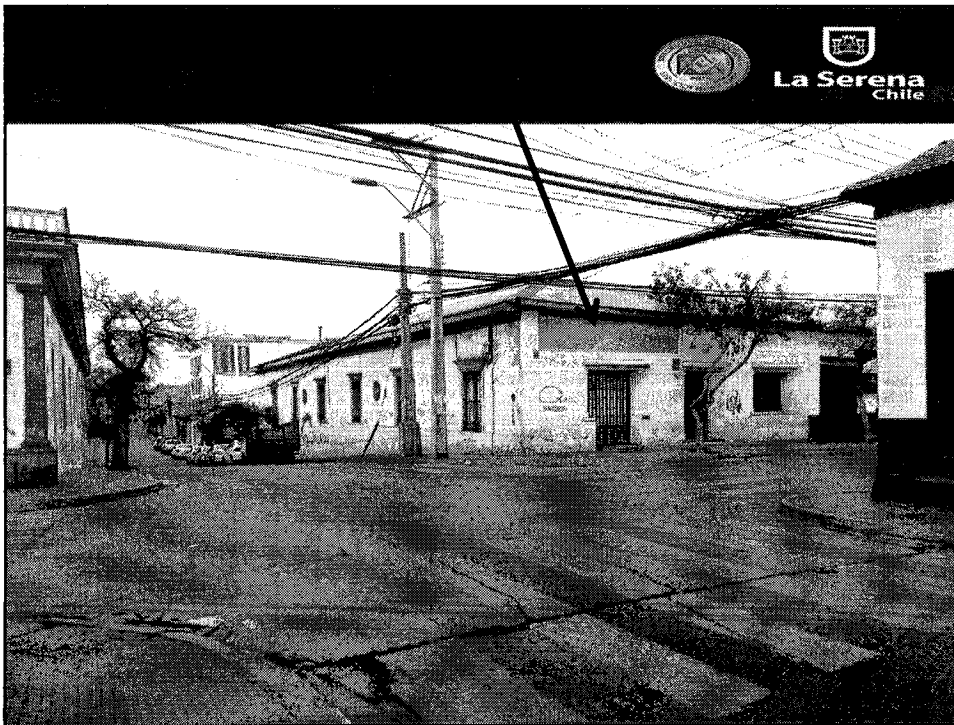
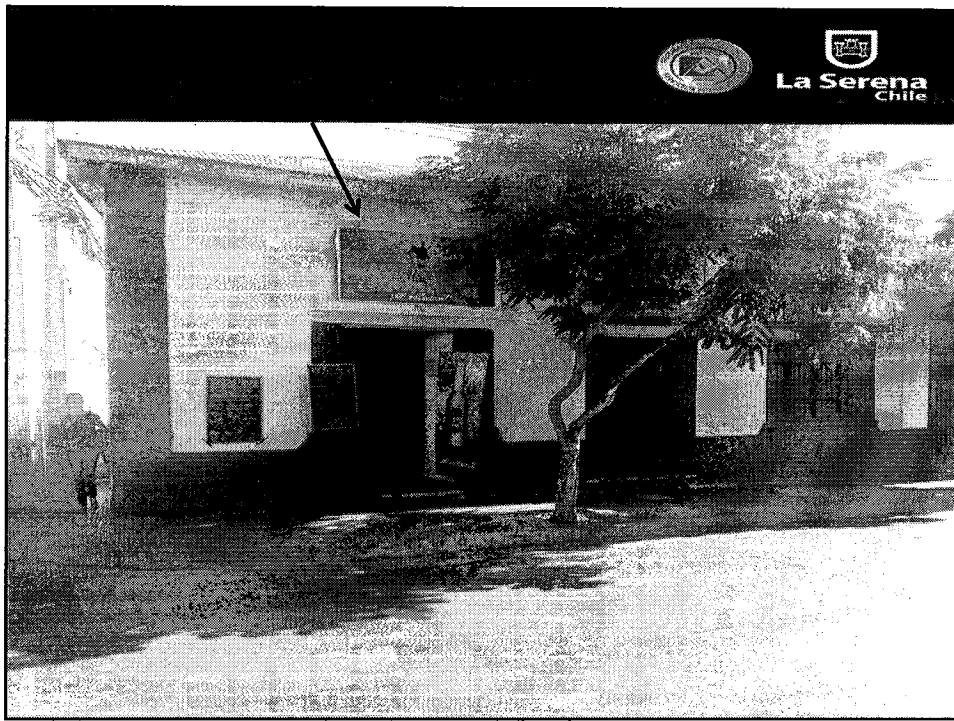
APROBACIÓN LOCAL: APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 18 DE ENERO DEL 2018.


JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-499 DEL 23/11/2017. NO RESPONDEN.
INF. CARABINEROS : OFICIO N° 226, 18/12/2017. SIN OBSERVACIONES.
INF. PATENTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.

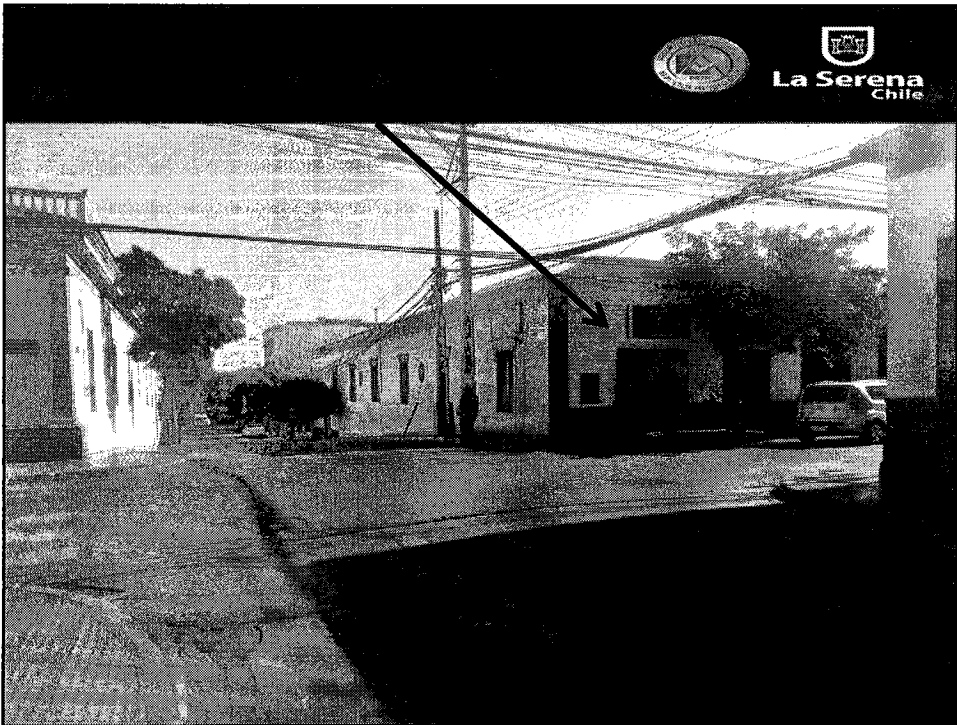


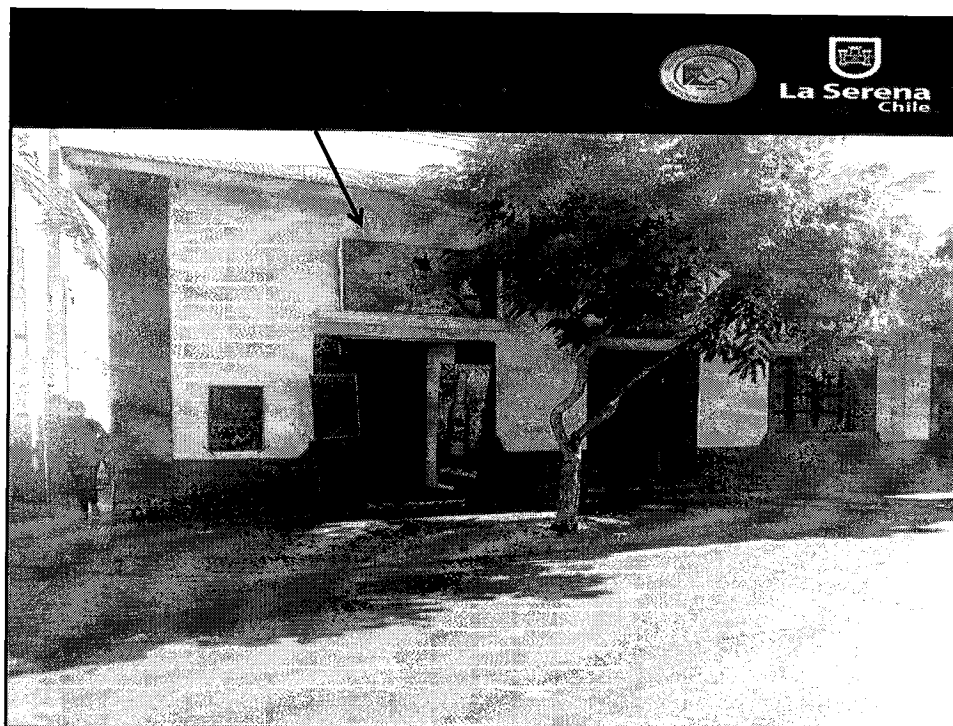
	
	
NOMBRE	: R & L COMPAÑÍA LTDA.
SOLICITA	: CAMBIO DE NOMBRE Y DOMICILIO PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS.
DIRECCIÓN	: CALLE EDUARDO DE LA BARRA N° 399
NOMBRE DE FANTASÍA	: "THE BIG HOUSE"
<u>INFORMES REQUERIDOS</u>	
APROBACIÓN LOCAL: APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 16 DE ENERO DEL 2018.	
JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-364 DEL 21/09/2017. NO RESPONDEN.	
INF. CARABINEROS : OFICIO N° 158, 28/9/17. SIN OBSERVACIONES LEGALES SIN EMBARGO SUGIEREN EL NO OTORGAMIENTO DE LA PATTE DE ALCOHOL DEBIDO A QUE EN EL CITADO SECTOR BOHEMIO, YA EXISTEN DEMASIADAS PATTES DE ALCOHOL OTORGADAS, AFECTANDO LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS.	
INF. PATENTES COM. : PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS LETRA F).	




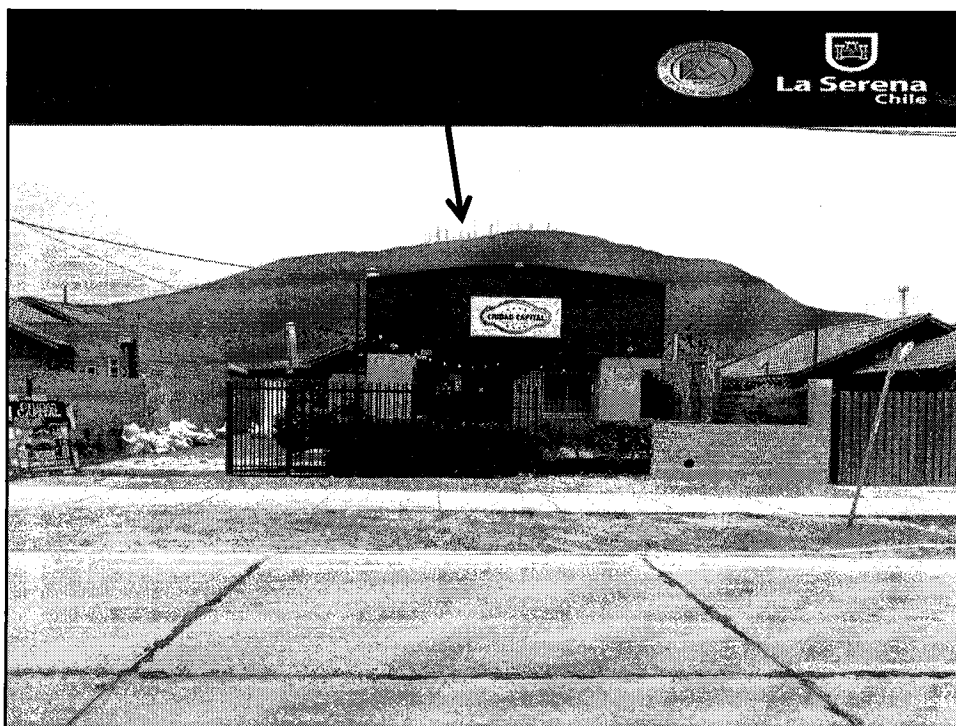
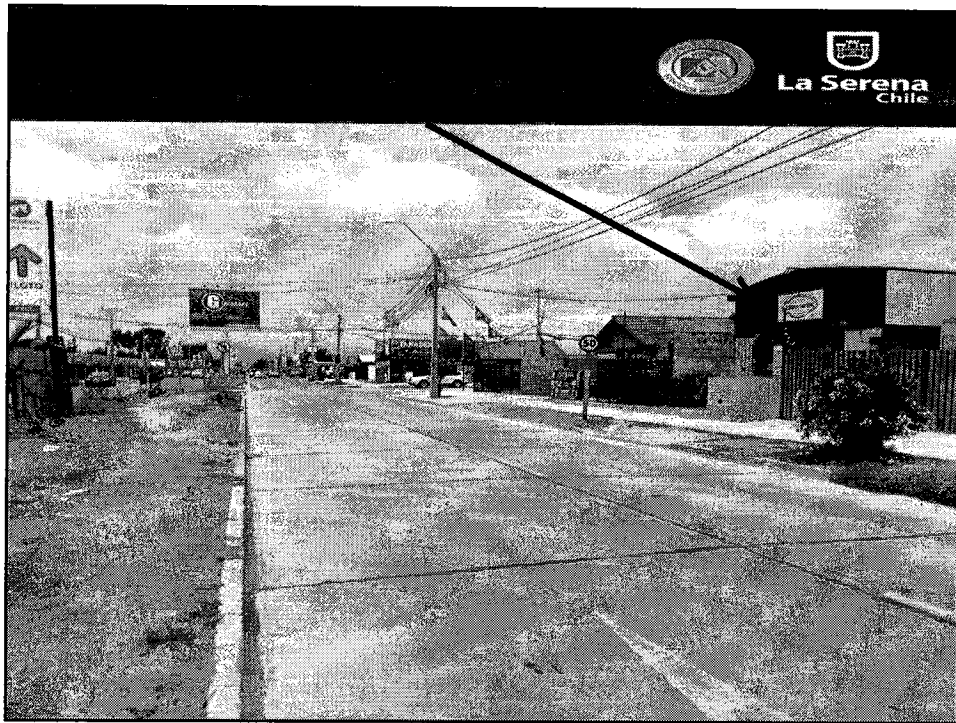


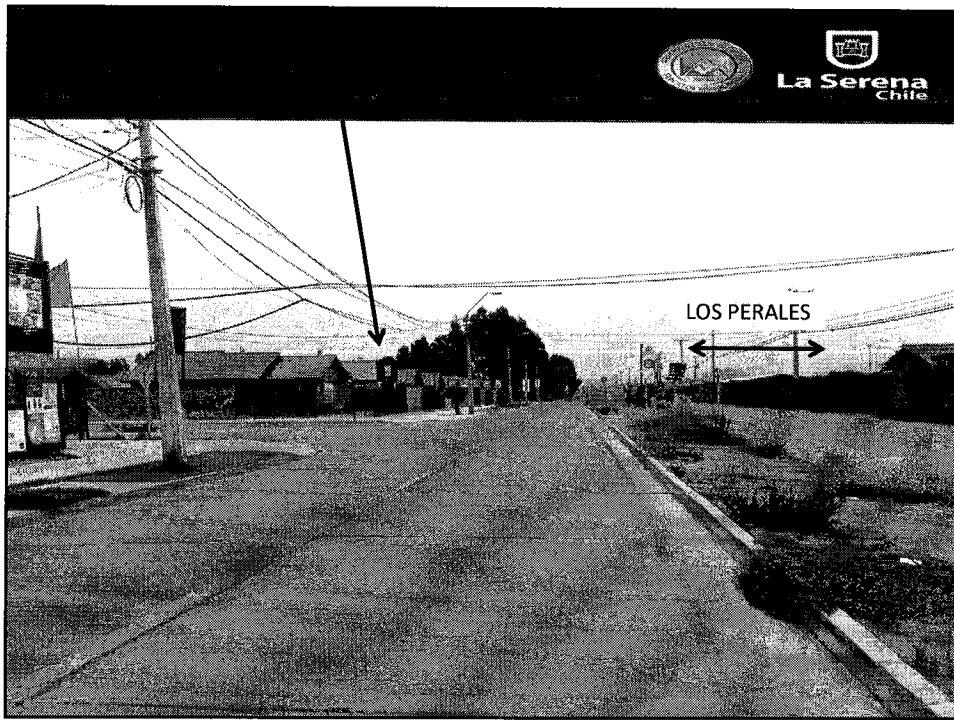
	
NOMBRE	: R & L COMPAÑÍA LTDA.
SOLICITA	: PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN	: CALLE EDUARDO DE LA BARRA N° 399
NOMBRE DE FANTASÍA	: "THE BIG HOUSE"
<u>INFORMES REQUERIDOS</u>	
APROBACIÓN LOCAL: APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 16 DE ENERO DEL 2018.	
JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-363 DEL 21/09/2017. NO RESPONDEN.	
INF. CARABINEROS : OFICIO N° 155, 25/9/17. SIN OBSERVACIONES LEGALES SIN EMBARGO SUGIEREN EL NO OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOL, DEBIDO A QUE EN EL CITADO SECTOR BOHEMIO, YA EXISTEN DEMASIADAS PATENTES DE ALCOHOLES OTORGADAS, LO QUE AFECTA LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS.	
INF. PATENTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.	





		
NOMBRE	:	SOCIEDAD EL BISTRO LTDA.
SOLICITA	:	PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN	:	AVDA. GUILLERMO ULRIKSEN N° 2.760
NOMBRE DE FANTASÍA	:	“CIUDAD CAPITAL”
<u>INFORMES REQUERIDOS</u>		
APROBACIÓN LOCAL: APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 16 DE ENERO DEL 2018.		
JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-370 DEL 21/09/2017. CARTA DE FECHA 06/12/2017. OPINIÓN NEGATIVA.		
INF. CARABINEROS : OFICIO N° 154, DEL 25/09/2017. SIN OBSERVACIONES LEGALES.		
INF. PATENTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. EXISTE PATENTE COMERCIAL.		







Honorable Municipalidad de
La Serena

**PROPUESTA EXENCION TOTAL Y
PARCIAL DERECHOS ASEO
DOMICILIARIO N° 3-17**

24-ENERO-2018

SESIÓN DE CONCEJO N° 1.095



Honorable Municipalidad de
La Serena

**SOLICITUDES DE EXENCION Y/O REBAJA TOTAL O
PARCIAL DERECHOS ASEO DOMICILIARIO
24 DE ENERO 2018**

ANTECEDENTES LEGALES:

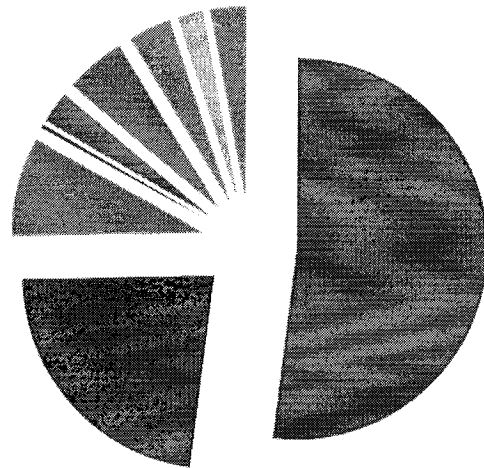
LEY N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

D. L. N° 3.063 SOBRE RENTAS MUNICIPALES

D. S. N° 261 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



REBAJAS Y EXENCIONES D° ASEO 2° PRESENTACIÓN 2017



- PENSIONADOS 100%
- TRAMO DEL 40 RSH 100%
- EVALUACION 100%
- PENSIONADOS 75%
- TRAMO DEL 50 RSH 75%
- EVALUACION 75%
- PENSIONADOS 50%
- TRAMO DEL 60 RSH 50%
- EVALUACION 50%
- TRAMO 70 RSH 25%
- EVALUACION 25%

CUADRO RESUMEN SOLICITUDES DE EXENCION Y/O REBAJAS POR SERVICIO DE EXTRACCION DE BASURA ACUMULADO 2017



TRAMOS	1°	2°	3°	TOTAL	\$ REBAJA	TOTAL REBAJAS
	21-Jun-17	22-Nov-17	24-01-2018			
PENSIONADOS 100%	1.174	598	186	1.958	\$ 40.064	\$ 78.445.312
TRAMO 40 RSH 100%	108	83	80	271	\$ 40.064	\$ 10.857.344
EVALUACION 100%	12	77	26	115	\$ 40.064	\$ 4.607.360
PENSIONADOS 75%	0	15	2	17	\$ 30.048	\$ 510.816
TRAMO 50 RSH 75%	0	0	0	0	\$ 30.048	\$ 0
TRAMO 40 RSH 75%	0	3	2	5	\$ 30.048	\$ 150.240
EVALUACION 75%	4	22	0	26	\$ 30.048	\$ 781.248
PENSIONADOS 50%	1	13	6	20	\$ 20.032	\$ 400.640
TRAMO 60 RSH 50%	0	0	0	0	\$ 20.032	\$ 0
TRAMO 40 RSH 50%	0	1	1	2	\$ 20.032	\$ 40.064
EVALUACION 50%	5	23	0	28	\$ 20.032	\$ 560.896
TRAMO 70 RSH 25%	0	0	0	0	\$ 10.016	\$ 0
EVALUACION 25%	1	1	1	3	\$ 10.016	\$ 30.048
TOTALES	1.305	836	304	2.445		\$ 96.383.968

**APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y
MANTENCIÓN**

PROYECTO

Adquisición de Bus Oncológico, Comuna de La
Serena.

Código BIP: 40002699

ANTECEDENTES GENERALES

PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE BUS ONCOLÓGICO, COMUNA DE LA
SERENA."

FUENTE: CIRCULAR 33-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS.

ETAPA: EJECUCIÓN

INVERSIÓN ESTIMADA: \$150.000.000 (incluye IVA).

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Hoy en día, los 60 niños con cáncer registrados en la **Organización de Padres de Niños Oncológicos** de la Comuna de La Serena, deben viajar constantemente a Santiago para poder tratarse, debido a la ausencia de un Centro Oncológico en la comuna.

La mayor parte de estos niños, se ven obligados a viajar en Buses normales, lo que implica un gran **riesgo para su salud**, debido a la elevada exposición a distintos **focos de infección**.

EL PROYECTO

Es por lo anterior, que el proyecto contempla la adquisición de un **Bus Oncológico** para el traslado de los niños. Entre las características del Bus se encuentran:

- Apoyo de un Paramédico durante todo el viaje
- Sistema de adaptación de porta suero retráctil o desmontable
- 1 Baño
- Sistema de Aire acondicionado con filtro
- 2 frigobares, uno para medicamentos y otro para alimentos
- 1 Espacio para ubicar una silla de ruedas
- Rampa Electrónica para silla de ruedas
- Cinturón de seguridad a la cintura para mayor comodidad de los niños que usan catéter.

El Bus contará con una capacidad máxima de 22 pasajeros.



ANTECEDENTES GENERALES:

COSTOS OPERACIÓN

Nº	ítem	Valores Anuales (\$) (IVA incluido)
1	Combustible	11.702.720
2	Sueldos y Viáticos de 2 Choferes y paramédico	43.256.304
3	Peaje	7.617.600
4	Estacionamiento en Santiago (\$15.000 diario)	2.160.000
	Costo Total de Operación Anual	64.736.624

ANTECEDENTES GENERALES:**COSTOS MANTENIMIENTO**

Mantenciones	Valor Anual (\$) (IVA incluido)
Cambios de Filtros Combustible y Filtros de Aceite. Cambio de Aceite y Cambio de Correas.	3.150.000
Caja de Cambio	480.000
Cambio de los 6 neumáticos.	2.160.000
Cambio de pastillas de freno	360.000
Costo Total de Mantenición Anual	6.150.000

ANTECEDENTES GENERALES:**RESUMEN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN**

Costos	Anual (\$) (IVA incluido)
Costos de Operación	64.736.624
Costos de Mantenición	6.150.000
Total Costos de Operación y Mantenición	70.886.624

ANTECEDENTES GENERALES:

•Se solicita al Honorable Concejo aprobar los costos de operación y mantención para el proyecto **Adquisición de Bus Oncológico, Comuna de La Serena**, Código BIP: 40002699, por un valor anual estimado de \$ 70.886.624 (impuestos incluidos)

- SECPLAN 2018 -

**APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y
MANTENCIÓN**

PROYECTO

Adquisición de Bus Oncológico, Comuna de La
Serena.

Código BIP: 40002699

ANTECEDENTES GENERALES

PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE BUS ONCOLÓGICO, COMUNA DE LA
SERENA."

FUENTE: CIRCULAR 33-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS.

ETAPA: EJECUCIÓN

INVERSIÓN ESTIMADA: \$150.000.000 (incluye IVA).

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Hoy en día, los 60 niños con cáncer registrados en la **Organización de Padres de Niños Oncológicos** de la Comuna de La Serena, deben viajar constantemente a Santiago para poder tratarse, debido a la ausencia de un Centro Oncológico en la comuna.

La mayor parte de estos niños, se ven obligados a viajar en Buses normales, lo que implica un gran **riesgo para su salud**, debido a la elevada exposición a distintos **focos de infección**.

EL PROYECTO

Es por lo anterior, que el proyecto contempla la adquisición de un **Bus Oncológico** para el traslado de los niños. Entre las características del Bus se encuentran:

- Apoyo de un Paramédico durante todo el viaje
- Sistema de adaptación de porta suero retráctil o desmontable
- 1 Baño
- Sistema de Aire acondicionado con filtro
- 2 frigobares, uno para medicamentos y otro para alimentos
- 1 Espacio para ubicar una silla de ruedas
- Rampa Electrónica para silla de ruedas
- Cinturón de seguridad a la cintura para mayor comodidad de los niños que usan catéter.

El Bus contará con una capacidad máxima de 22 pasajeros.



ANTECEDENTES GENERALES:

COSTOS OPERACIÓN

Nº	ítem	Valores Anuales (\$) (IVA incluido)
1	Combustible	11.702.720
2	Sueldos y Viáticos de 2 Choferes y paramédico	43.256.304
3	Peaje	7.617.600
4	Estacionamiento en Santiago (\$15.000 diario)	2.160.000
	Costo Total de Operación Anual	64.736.624

ANTECEDENTES GENERALES:**COSTOS MANTENIMIENTO**

Mantenciones	Valor Anual (\$) (IVA incluido)
Cambios de Filtros Combustible y Filtros de Aceite. Cambio de Aceite y Cambio de Correas.	3.150.000
Caja de Cambio	480.000
Cambio de los 6 neumáticos.	2.160.000
Cambio de pastillas de freno	360.000
Costo Total de Mantenición Anual	6.150.000

ANTECEDENTES GENERALES:**RESUMEN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN**

Costos	Anual (\$) (IVA incluido)
Costos de Operación	64.736.624
Costos de Mantenición	6.150.000
Total Costos de Operación y Mantenición	70.886.624

ANTECEDENTES GENERALES:

•Se solicita al Honorable Concejo aprobar los costos de operación y mantención para el proyecto **Adquisición de Bus Oncológico, Comuna de La Serena**, Código BIP: 40002699, por un valor anual estimado de \$ 70.886.624 (impuestos incluidos)

- SECPLAN 2018 -

Licitación ID: 4295-63-LP17
Mejoramiento área verde Junta de Vecinos N1

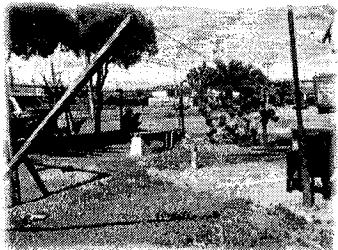
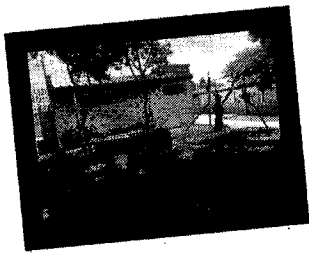
Antecedentes Generales

Este proyecto consiste en la instalación de 5 máquinas de ejercicios, un juego modular inclusivo, señalética, estacionamiento de bicicletas, reposición del cierre perimetral, mejoramiento del área verde existente y escaños, en los terrenos entregados en comodato a la Junta de Vecinos N°1 San Francisco ubicado en Calle Arauco esquina Los Azahares, Población Juan XXIII, La Antena, Comuna de La Serena.

Ubicación



Estado Actual



Financiamiento

Las obras que se contratan mediante la presente propuesta serán financiadas por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fondos Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU, de acuerdo a Resolución Exenta N° 12225/2017, de fecha 25 de Septiembre de 2017. Se establece como Monto Máximo Disponible de **\$59.890.380.-** con impuestos incluidos.

Código	Descripción	Presupuesto	Monto
1-C-2015-2448	Obra menor mejoramiento de área verde Junta de Vecinos N°1 San Francisco	2017	\$ 29.945.190
		2018	\$ 29.945.190
		Total	\$ 59.890.380

Unidad Solicitante: Secplan
Arquitecto: Violeta Ouellette Grohs

Oferentes

APERTURA DE LA LICITACIÓN

Proveedor	Aceptar/Rechazar Requisitos
Inversiones Santa Amanda Ltda.	Oferta Aceptada
Mundo Urbano S.A	Oferta Aceptada
Luis Andrés Leal Oyarzun	Oferta Aceptada
José Domingo García Salas	Oferta Aceptada

Ofertas

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta	Total con IVA
9.235.232-3	Luis Andrés Leal Oyarzun	\$ 46.692.585	\$ 55.564.176.-
76.295.851-1	Inversiones Santa Amanda Ltda.	\$ 47.099.520	\$ 56.048.429.-
12.771.036-8	José Domingo García Salas	\$ 50.251.491	\$ 59.799.274.-
76.091.293-k	Mundo Urbano S.A	\$ 50.357.356	\$ 59.925.254.-

- De acuerdo al análisis de los documentos presentados por los oferentes, la Comisión Evaluadora decide no seguir evaluando al oferente Luis Leal Oyarzún, de acuerdo a lo estipulado en el Punto 14.1 Causales de rechazo de las ofertas, letra i) Si los formatos administrativos, técnicos y económicos adjuntos a la propuesta son modificados o reemplazados por otros. Debido a que el oferente modifica unidades en las partidas N° 11.1 y 11.2 indicando como Unidad M³, a pesar de que en el presupuesto referencial se indican ML y M² respectivamente.
- Decide no seguir evaluando al Oferente Mundo Urbano S.A pues su oferta excede el monto máximo disponible para el proyecto.

Evaluación Inversiones Santa Amanda Ltda.

Inversiones Amanda	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.-Cumplimiento obligaciones formales	10,00	10%	1,00
1.1 Presentación oportuna de antecedentes	10,00	40%	4,00
1.2 Presentación correcta de antecedentes	10,00	60%	6,00
Total Sub Criterio		100%	10,00
2.- Experiencia	3,00	60%	1,80
2.1 Experiencia en obras iguales	0,00	70%	0,00
2.2 Experiencia en obras similares	10,00	30%	3,00
Total Sub Criterio		100%	3,00
3.- Precio	10,00	30%	3,00
TOTAL		100%	5,80

Inversiones Santa Amanda Ltda.

2.- Experiencia:

2.1 Experiencia en obras iguales: El oferente presenta 0 proyectos debidamente respaldados que contemplan:

- 1) Instalación de juegos infantiles y máquinas de ejercicios en plazas y/o áreas verdes
- 2) Instalación de mobiliario urbano y mejoramiento de áreas verdes en plazas y espacios públicos.

El oferente obtiene 0 puntos en este sub-criterio.

2.2 Experiencia en obras similares: el oferente presenta 13 proyectos que contemplan:

- 1) Instalación de cierres perimetrales
- 2) Reposición de techumbres
- 3) Revestimiento y pintura de muros

Cabe señalar que la experiencia similar de este oferente solo es en instalación de placas de cierres perimetrales.

El oferente obtiene 10 puntos en este sub-criterio.

Evaluación José Domingo García

José Domingo García			
	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Cumplimiento obligaciones formales	4,00	10%	0,40
1.1 Presentación oportuna de antecedentes	10,00	40%	4,00
1.2 Presentación correcta de antecedentes	0,00	60%	0,00
Total Sub Criterio		100%	4,00
2.- Experiencia	4,60	60%	2,76
2.1 Experiencia en obras iguales	4,00	70%	2,80
2.2 Experiencia en obras similares	6,00	30%	1,80
Total Sub Criterio		100%	4,60
3.- Precio	9,37	30%	2,81
TOTAL		100%	5,97

José Domingo García

1.2 Presentación correcta de antecedentes: El oferente no presenta los documentos de acuerdo a lo solicitado en el N° 14.3.3 letra b) de las bases administrativas, obteniendo 0 puntos en este sub-criterio.

2.- Experiencia:

2.1 Experiencia en obras iguales: El oferente presenta 1 proyecto debidamente respaldado, en el cual el oferente fue subcontratado, que contempla:

- 1) Instalación de juegos infantiles y máquinas de ejercicios en plazas y/o áreas verdes
- 2) Instalación de mobiliario urbano y mejoramiento de áreas verdes en plazas y espacios públicos.

El oferente obtiene 4 puntos en este sub-criterio.

2.2 Experiencia en obras similares: el oferente presenta 4 proyectos que incluyen:

- 1) Instalación de cierres perimetrales
- 2) Reposición de techumbres
- 3) Revestimiento y pintura de muros

El oferente obtiene 6 puntos en este sub-criterio.

Adjudicación

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y su posterior análisis; La Comisión Evaluadora recomienda lo siguiente:

Adjudicar el llamado a Licitación ID: **4295-63-LP17** **Mejoramiento área verde Junta de Vecinos N1** al oferente **JOSÉ DOMINGO GARCÍA**, RUT **12.771.036-8**, por un monto total de \$ **59.799.274.-** con IVA Incluido, con un plazo de ejecución de **90 días corridos**, ha obtenido un puntaje de **5.97 puntos**.

Experiencia del Oferente

- **Construcción Sede Junta de Vecinos Jardines Valle del Sol (2015)**
- **Construcción Calzada Braulio Arenas (2016)**
- **Centro Comunitario Las Tinajas (2015)**
- **Construcción Sede Club Deportivo Pampa Sur (2017)**
- **Construcción Puente Loteo El Rosario (2017)**
- **Reposición Sede Comunitaria José Miguel Carrera (2017)**
- **Mejoramiento Eje Arauco, Programa Quiero mi Barrio (2017)**

MUCHAS GRACIAS

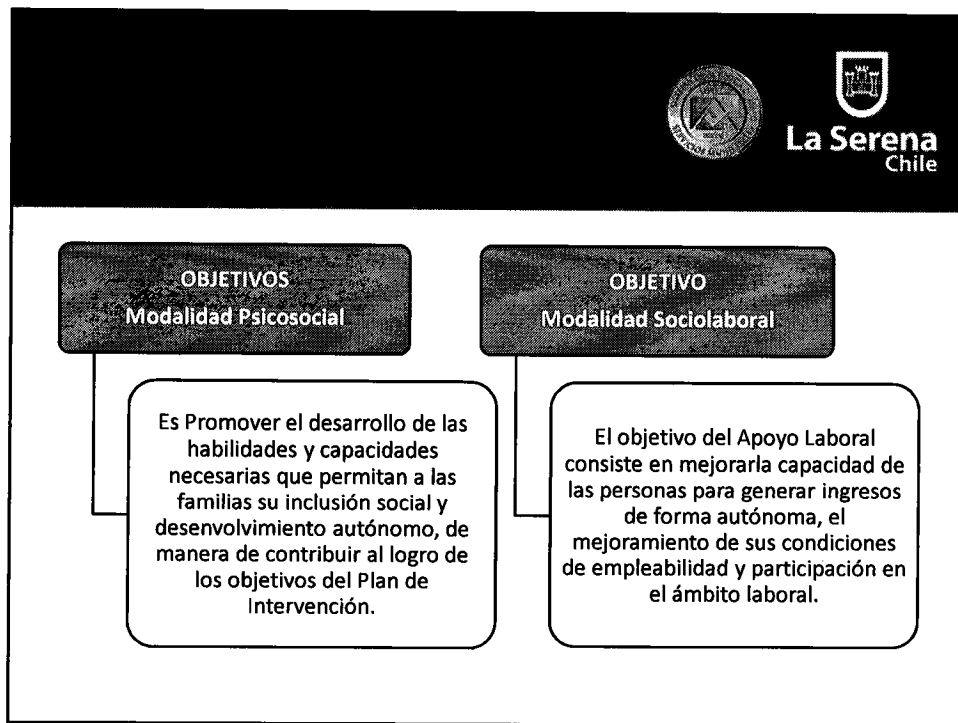


El Programa Familias forma parte del Subsistema de Seguridades y Oportunidades y fue creado por la Ley N° 20.595.

Esta dirigido a la atención de las personas y familias en pobreza extrema, compuesto por acciones y prestaciones destinadas a promover su acceso a mejores condiciones de vida.

COBERTURA

2015	• 106 Familias
2016	• 141 Familias
2017	• 112 Familias
2018	• 150 Familias



Aporte FOSIS

ITEM	MONTO
Honorarios Profesionales	\$ 25.243.920
Seguro de Accidentes	\$ 120.000
Ejecución de Talleres	\$ 327.000
Gastos Asociados	\$ 1.987.200
Total Convenio	\$ 27.678.120

Aporte Municipal

ITEM	MONTO
Honorarios 1 profesional % Jornada	\$ 2.808.880
Movilización de profesionales	\$ 2.861.760
Total convenio	\$ 5.666.640

Presupuesto Modalidad PSICOSOCIAL año 2018

Aporte FOSIS

ITEM	MONTO
Honorarios Profesionales	\$ 25.875.018
Ejecución de Talleres	\$ 405.000
Gastos Asociados	\$ 1.656.000
Total Convenio	\$ 27.936.018

Aporte Municipal

ITEM	MONTO
Honorarios 1 profesional % Jornada	\$ 2.875.002
Movilización de profesionales	\$ 3.020.380
Total convenio	\$ 5.895.382



La Serena
Chile

Aporte FOSIS	
ITEM	MONTO
Honorarios Profesionales	\$ 25.243.920
Seguro de Accidentes	\$ 80.000
Ejecución de Talleres	\$ 109.000
Movilización de usuarios	\$ 174.000
Gastos Asociados	\$ 1.324.800
Total Convenio	\$ 26.932.120

Aporte Municipal	
ITEM	MONTO
Honorarios 1 profesional ¼ Jornada	\$ 2.204.880
Movilización de profesionales	\$ 2.861.760
Total convenio	\$ 5.066.640

Presupuesto Modalidad SOCIOLABORAL año 2018

Aporte FOSIS	
ITEM	MONTO
Honorarios Profesionales	\$ 25.875.018
Ejecución de Talleres	\$ 135.000
Movilización de usuarios	\$ 184.000
Gastos Asociados	\$ 1.104.000
Total Convenio	\$ 27.298.018

Aporte Municipal	
ITEM	MONTO
Honorarios 1 profesional ¼ Jornada	\$ 2.875.002
Movilización de profesionales	\$ 3.020.380
Total convenio	\$ 5.895.382

PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD AÑO 2018

CONVENIO SENDA – MUNICIPALIDAD LA SERENA

**Dirección de Desarrollo Comunitario
Enero, 2018**

SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD 2018

OBJETIVO PROGRAMA :

SENDA Previene en La Comunidad, busca articular y gestionar las políticas públicas y los recursos existentes en el nivel local a través de la implementación de la oferta institucional de SENDA, asimismo se colaborará en relevar, asesorar e integrar las políticas públicas que incidan en la prevención, tratamiento e integración social del consumo de drogas y alcohol.

SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD 2018

- Para la implementación del Programa durante el año 2018, SENDA entregará a la Municipalidad de La Serena un monto total anual de \$24.546.632 distribuido en los ITEM de RR.HH., gastos operacionales, de actividad y un seguro para las profesionales aporte SENDA.
- Por parte de la municipalidad el aporte sería de \$23.484.000 para ITEM de RR.HH.

SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD 2018

Propuesta presupuestaria SENDA Previene en la Comunidad 2017

Item Presupuestario	Aporte SENDA	Aporte Municipalidad de La Serena	Totales	Aporte en porcentaje SENDA	Aporte en porcentaje Municipalidad de La Serena
RR.HH.	22.118.792	22.200.792 (Modificado)*	44.314.584	49,9 %	50,1 %
Seguro	80.000	-	80.000	100 %	0 %
Gastos Operacionales	600.000	Eliminado	600.000	100 %	0 %
Gasto Actividad	1.200.000	Eliminado	1.200.000	100 %	0 %
Totales	25.998.792	22.200.792	46.194.584	52 %	48 %

Propuesta presupuestaria SENDA Previene en la Comunidad 2018

ITEM	APORTE SENDA	APORTE MUNICIPAL	TOTALES	APORTE EN % SENDA	APORTE EN % MUNICIPAL
RR.HH.	\$ 22.886.632	\$ 23.484.000	\$ 46.150.632	49,10 %	50,90 %
SEGUROS	\$ 80.000	\$ 0	\$ 80.000	100 %	0 %
GASTOS OPERACIONALES	\$ 600.000	\$ 0	\$ 600.000	100 %	0 %
GASTOS ACTIVIDADES	\$ 1.200.000	\$ 0	\$ 1.200.000	100 %	0 %
TOTALES	\$ 24.546.632	\$ 23.484.000	\$ 48.090.632	51,10 %	48,90 %

Programa Actuar a Tiempo

Paralelamente Senda Previene ejecuta el programa denominado "Actuar a Tiempo" el cual aporta el siguiente presupuesto al municipio:

Propuesta presupuestaria AAT 2017

Item Presupuestario	Aporte SENDA	Aporte Municipalidad de La Serena	Totales	Aporte en porcentaje SENDA	Aporte en porcentaje Municipalidad de La Serena
RR.HH.	19.254.096	\$0	19.254.096	100%	0%
Seguro	80.000	\$0	80.000	100%	0%
Gastos Operacionales	252.000	\$0	252.000	100%	0%
Gasto Actividad	278.000	\$0	278.000	100%	0%
Gastos de Inversión	100.000	\$0	100.000		
Totales	19.964.096	\$0	19.964.096	100%	0%

Propuesta presupuestaria AAT 2018

ITEM	APORTE SENDA	APORTE MUNICIPAL	TOTALES
RR.HH.	\$ 19.735.440	\$ 0	\$ 19.735.440
SEGUROS	\$ 80.000	\$ 0	\$ 80.000
GASTOS OPERACIONALES	\$ 252.000	\$ 0	\$ 252.000
GASTOS ACTIVIDADES	\$ 330.000	\$ 0	\$ 330.000
GASTOS INVERSIÓN	\$ 100.000	\$ 0	\$ 100.000
TOTALES	\$ 20.497.440	\$ 0	\$ 20.497.440

Cobertura Comunal 2017

- Área Educación: 7 Establecimientos focalizados con P.P.E.E y 3 Con programa A.A.T, atención a 65 Alumnos en Prevención Selectiva e Indicada.
- Área Laboral: 4 Mypes de Comercio.
- Rubro: 2 Empresas inmobiliarias.
- Área Tratamiento: 28 Usuarios por demanda espontanea y/o derivación.
- Área Territorial: 1 Sector focalizado Caleta San Pedro, trabajo comunitario de Prevención Universal con 2 sectores de la localidad. Elaboración de Diagnostico Barrial.

Cobertura Comunal y Metas 2018

- **Área Educación:** 7 Establecimientos focalizados con P.P.E.E y 3 E.E Con programa A.A.T, donde existe una cobertura de 65 alumnos en Prevención Selectiva y Prevención Indicada.
- **Área Laboral:** Meta 2018, 2 Mypes de Comercio.
- **Trabajar con Calidad de Vida:** Meta 2018, 2 Empresas.
- **Área Tratamiento:** Demanda espontanea 56 usuarios meta 2018
- **Área Territorial:** 1 Sector focalizado Caleta San Pedro, se continua con la cobertura 2017.

SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD 2018

- De acuerdo a lo anterior se solicita implementar el Programa desde el 01 de Enero del año 2018 al 31 de Diciembre del 2018.

**SENDA Previene
Municipalidad de La Serena.**

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2017
 MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	Miles \$
						INGRESOS POR PERCIBIR
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO	21,416,600	22,289,758	21,927,115	362,643	1,360,545
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERE	8,102,700	8,803,627	8,464,190	339,437	1,249,843
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	4,091,200	4,091,200	3,961,096	130,104	630,603
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	4,091,200	4,091,200	3,961,096	130,104	630,603
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	1,178,400	1,775,725	1,716,857	58,868	615,606
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	836,700	1,203,720	1,203,720	0	0
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	184,400	284,705	285,663	-959	69,102
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	157,300	287,300	227,474	59,826	546,505
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	2,790,300	2,893,902	2,749,253	144,649	3,634
03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCC	898,800	898,800	799,304	99,496	0
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0	0
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	523,000	523,000	512,452	10,548	3,634
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHICUL	415,900	405,916	405,916	0	0
03-01-003-999-000	OTROS	952,600	1,066,186	1,031,581	34,605	0
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACION	42,800	42,800	36,984	5,816	0
03-01-004-001-000	CONCESIONES	42,800	42,800	36,984	5,816	0
03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	7,548,900	6,954,548	6,932,342	22,206	110,703
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	6,554,700	6,554,700	6,524,556	30,144	110,703
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	2,458,000	2,458,000	2,446,709	11,291	41,514
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN	4,096,700	4,096,700	4,077,847	18,853	69,189
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SI	394,200	399,848	407,786	-7,938	0
03-02-999-000-000	OTROS	600,000	0	0	0	0
03-03-000-000-000	PARTICIPACION EN IMPTO. TE	5,765,000	6,531,583	6,530,583	1,000	0
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRI	13,353,500	18,913,317	18,864,788	48,529	0
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	75,000	75,000	26,471	48,529	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLIC	13,278,500	18,838,317	18,838,317	0	0
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DE	593,500	1,199,089	1,199,089	0	0
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GES	0	45,000	45,000	0	0
05-03-002-002-000	COMPENSACION POR VIVIEND	0	0	0	0	0
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSF. CORRIENTES	593,500	1,154,089	1,154,089	0	0
05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDA	0	0	0	0	0
05-03-003-001-001	SUBVENCION FISCAL MENSUA	0	0	0	0	0
05-03-003-001-002	SUBVENCION PARA EDUCACIO	0	0	0	0	0
05-03-003-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0	0
05-03-003-002-001	SUBVENCION ESCOLAR PREFE	0	0	0	0	0
05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUC	0	0	0	0	0
05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0	0
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	12,500,000	17,151,101	17,151,101	0	0
05-03-006-001-000	ATENCION PRIMARIA LEY Nº 1	0	0	0	0	0
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	12,500,000	17,151,101	17,151,101	0	0
05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	185,000	488,126	488,126	0	0
05-03-007-001-000	PATENTES ACUICOLAS LEY Nº	0	0	0	0	0
05-03-007-004-000	BONIFICACION ADICIONAL LE	0	0	0	0	0
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS COR	185,000	488,126	488,126	0	0
05-03-999-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLIC	0	0	0	0	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIED	0	0	0	0	0
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FIN	0	0	0	0	0
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0	0
06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0	0
06-04-000-000-000	PARTICIPACION DE UTILIDADE	0	0	0	0	0
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIE	0	0	0	0	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIO	3,000,000	3,313,109	0	3,313,109	0
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	3,000,000	3,313,109	0	3,313,109	0
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0	0
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRI	11,229,100	11,992,153	11,687,601	304,552	79,562
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOL	81,000	160,211	82,466	77,745	79,421
08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART.4 LEY Nº 19.	0	0	0	0	0
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY	81,000	160,211	82,466	77,745	79,421
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNI	1,655,300	1,759,031	1,665,272	93,759	140

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2017
 MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	Miles \$				
		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNI	1,236,000	1,244,808	1,149,698	95,110	140
08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	1,084,000	1,084,000	986,315	97,685	0
08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC 2º, L	0	0	0	0	0
08-02-001-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO Nº	0	0	0	0	0
08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO M	152,000	160,808	163,383	-2,574	140
08-02-002-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO FOND	71,000	73,973	74,020	-47	0
08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC 1º, L	0	0	0	0	0
08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC 2º, L	71,000	73,973	74,020	-47	0
08-02-002-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETONº 9	0	0	0	0	0
08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO	0	0	0	0	0
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES -	11,000	13,614	13,660	-46	0
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES -	7,000	9,076	9,107	-31	0
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRA	9,000	9,000	8,031	969	0
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRA	107,000	107,000	105,550	1,450	0
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICIA	1,000	1,000	259	741	0
08-02-008-000-000	INTERESES	213,300	300,560	304,947	-4,387	0
08-03-000-000-000	PARTICIPACION DEL FONDO C	9,167,000	9,386,327	9,386,327	0	0
08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	9,167,000	9,386,327	9,386,327	0	0
08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO CO	0	0	0	0	0
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0
08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0
08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL F.	0	0	0	0	0
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	12,100	12,100	11,891	209	0
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MU	12,100	12,100	11,891	209	0
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
08-99-000-000-000	OTROS	313,700	674,484	541,645	132,839	0
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGRO	112,200	112,200	32,748	79,452	0
08-99-999-000-000	OTROS	201,500	562,284	508,896	53,388	0
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO F	0	0	0	0	0
10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
10-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	0
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCI	0	0	0	0	0
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FIN	0	0	0	0	0
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TITULO	0	0	0	0	0
11-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
11-01-005-000-000	LETRAS HIPOTECARIAS	0	0	0	0	0
11-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRES	449,300	943,496	918,087	25,409	4,787,435
12-02-000-000-000	HIPOTECARIOS	1,000	1,000	136	864	0
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATIST	0	0	0	0	0
12-07-000-000-000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO D	0	0	0	0	0
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	448,300	942,496	917,951	24,545	4,787,435
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA	155,100	673,622	887,987	-214,365	0
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	420	420	0	0
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRA	0	420	420	0	0
13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLIC	155,100	673,202	887,567	-214,365	0
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DE	0	518,102	738,039	-219,937	0
13-03-002-001-000	PROGRAMA DE MEJ. URBANO	0	469,877	689,814	-219,937	0
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO D	0	48,225	48,225	0	0
13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PAR	0	0	0	0	0
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE ED	0	0	0	0	0
13-03-004-001-000	INFRAESTRUCTURA EDUCACI	0	0	0	0	0
13-03-004-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0	0

**BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2017
 MUNICIPAL**

CODIGO	DENOMINACION	Miles \$				
		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	155,100	155,100	149,528	5,572	0
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY Nº 19.	155,100	155,100	149,528	5,572	0
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLIC	0	0	0	0	0
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0	0
14-01-002-000-000	EMPRESTITOS	0	0	0	0	0
14-01-003-000-000	CREDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	800,000	1,027,052	0	1,027,052	0
15-01-000-000-000	SALDO INICIAL NETO DE CAJA	800,000	1,027,052	0	1,027,052	0
T O T A L		50,403,600	59,152,508	54,285,578	4,866,930	6,227,542

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2017
 MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	Miles \$			
		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO
21-00-000-000-000	C X P GASTOS DE PERSONAL	11,211,000	11,309,782	11,235,289	74,494
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	4,300,000	3,751,555	3,750,668	888
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	3,500,000	2,719,049	2,718,345	704
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	1,000,000	748,663	748,140	523
21-01-001-002-000	ASIGNACIONES DE ANTIGÜED	120,000	88,642	88,642	0
21-01-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	350,000	194,817	194,817	0
21-01-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	150,000	105,858	105,858	0
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.5	903,500	881,477	881,477	0
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	123,000	92,731	92,731	0
21-01-001-010-000	ASIGNACION DE PERDIDA DE C	1,000	135	135	0
21-01-001-011-000	ASIGNACION DE MOVILIZACIO	1,000	133	133	0
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATO	602,500	426,527	426,346	180
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	150,000	105,083	105,083	0
21-01-001-019-000	ASIGNACION DE RESPONSABIL	35,000	36,908	36,908	0
21-01-001-025-000	ASIGNACION ARTICULO 1º LEY	15,000	3,434	3,434	0
21-01-001-043-000	ASIGNACION INHERENTE AL C	35,000	32,102	32,102	0
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	4,000	2,539	2,539	0
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	100,000	112,019	112,019	0
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	40,000	19,024	19,024	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISI	60,000	92,995	92,995	0
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPE	350,000	560,965	560,965	0
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	340,000	555,392	555,392	0
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	10,000	5,574	5,574	0
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLE	300,000	294,375	294,191	184
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	280,000	286,973	286,973	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN	10,000	5,952	5,768	184
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN	10,000	1,449	1,449	0
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	50,000	65,148	65,148	0
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	22,000	17,721	17,721	0
21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	10,000	7,904	7,904	0
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	18,000	39,522	39,522	0
21-01-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL	0	0	0	0
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1,720,000	1,683,458	1,683,458	0
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1,200,000	1,171,956	1,171,956	0
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	400,000	387,302	387,302	0
21-02-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	10,000	10,088	10,088	0
21-02-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	100,000	80,370	80,370	0
21-02-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	60,000	53,939	53,939	0
21-02-001-007-000	ASIGNACION DEL D.L. Nº 3551,	360,000	307,944	307,944	0
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	47,000	64,822	64,822	0
21-02-001-010-000	ASIGNACION DE PERDIDA DE C	1,000	1,047	1,047	0
21-02-001-011-000	ASIGNACION DE MOVILIZACIO	1,000	0	0	0
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATO	148,000	193,639	193,639	0
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	61,000	72,804	72,804	0
21-02-001-018-000	ASIGNACION DE RESPONSABIL	6,000	0	0	0
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	2,000	0	0	0
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	100,000	52,308	52,308	0
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	40,000	11,743	11,743	0
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISI	60,000	40,565	40,565	0
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPE	200,000	256,125	256,125	0
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	200,000	256,125	256,125	0
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLE	160,000	155,706	155,706	0
21-02-004-002-000	ASIGNACION DE ESTIMULO JO	0	0	0	0
21-02-004-003-000	ASIGNACION ARTICULO 3º LEY	0	0	0	0
21-02-004-004-000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO	0	0	0	0
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	130,000	152,235	152,235	0
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN	20,000	3,045	3,045	0
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN	10,000	425	425	0
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	60,000	47,363	47,363	0
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	15,000	13,205	13,205	0
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	6,000	4,984	4,984	0

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2017
 MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	Miles S			
		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	39,000	29,173	29,173	0
21-02-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL	0	0	0	0
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	1,011,000	835,148	825,884	9,264
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZAD	500,000	524,525	514,842	9,684
21-03-001-001-000	HONORARIOS A SUMA ALZAD	480,000	522,673	512,989	9,684
21-03-001-002-000	COMISIONES DE SERVICIO EN	10,000	596	596	0
21-03-001-003-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN	10,000	1,256	1,256	0
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A G	0	0	0	0
21-03-003-000-000	JORNALES	0	0	0	0
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULAD	500,000	299,756	299,756	0
21-03-004-001-000	SUELDOS	325,000	207,742	207,742	0
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	32,000	16,425	16,425	0
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLE	126,000	61,663	61,663	0
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	17,000	13,926	13,926	0
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	1,000	0	0	0
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMP	0	0	0	0
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRACTICA	10,000	10,867	11,286	-419
21-03-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	4,180,000	5,039,621	4,975,279	64,342
21-04-001-000-000	ASIGNACION DE TRASLADO	0	0	0	0
21-04-001-001-000	ASIGNACION POR CAMBIO DE	0	0	0	0
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS	180,000	111,152	118,461	-7,308
21-04-003-001-000	DIETA CONCEJALES	120,000	81,905	88,867	-6,961
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y R	33,000	14,412	14,759	-347
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	27,000	14,835	14,835	0
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS	4,000,000	4,928,469	4,856,819	71,650
21-04-004-001-000	HONORARIOS - PRESTACIONES	3,985,000	4,915,620	4,843,970	71,650
21-04-004-002-000	COMISIONES DE SERV. EN EL P	5,000	9,442	9,442	0
21-04-004-003-000	COMISIONES DE SERV. EN EL E	10,000	3,407	3,407	0
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE	15,953,700	17,871,145	17,874,432	-3,287
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50,000	45,803	45,836	-33
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	30,000	23,401	23,434	-33
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	20,000	22,402	22,402	0
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CAL	85,000	50,757	50,757	0
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTI	45,000	3,464	3,464	0
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PR	5,000	39,391	39,391	0
22-02-003-000-000	CALZADO	35,000	7,902	7,902	0
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANT	110,000	82,426	82,451	-25
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	100,000	74,278	74,302	-25
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS EQUIPOS	0	0	0	0
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION	0	0	0	0
22-03-999-000-000	OTROS	10,000	8,148	8,148	0
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSU	431,000	332,513	331,848	665
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	55,000	48,904	48,950	-46
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALE	1,000	3,790	3,790	0
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	1,000	445	445	0
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	20,000	14,317	14,317	0
22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRU	10,000	3,327	3,327	0
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS	4,000	2,058	1,938	120
22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASE	20,000	14,656	14,656	0
22-04-008-000-000	MENAJES PARA OFICINA, CASI	2,000	1,224	1,232	-8
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCE	50,000	24,127	24,127	0
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENI	90,000	45,049	45,061	-12
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PA	10,000	5,624	5,714	-90
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUEST	23,000	32,308	32,308	0
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	25,000	10,086	9,708	378
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE	10,000	20,596	20,456	141
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS	10,000	7,317	7,317	0
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELA	0	0	0	0
22-04-999-000-000	OTROS	100,000	98,684	98,502	183
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	2,317,000	2,609,278	2,609,899	-620

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2017
 MUNICIPAL

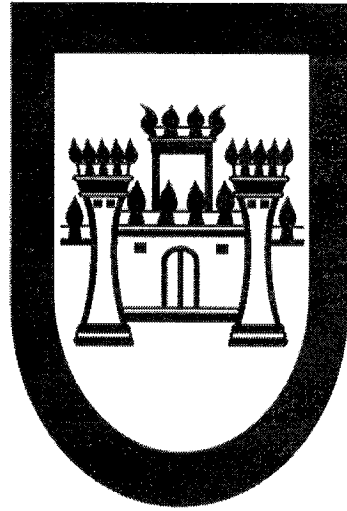
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	Miles \$
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	1,600,000	2,108,207	2,108,207	0	
22-05-002-000-000	AGUA	400,000	236,134	236,763	-629	
22-05-003-000-000	GAS	1,000	369	369	0	
22-05-004-000-000	CORREOS	40,000	66,299	66,299	0	
22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	85,000	47,299	47,299	0	
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	70,000	70,581	70,572	9	
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	50,000	46,878	46,878	0	
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICAC	70,000	33,237	33,237	0	
22-05-999-000-000	OTROS	1,000	275	275	0	
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	256,000	52,167	52,167	0	
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	165,000	35,918	35,918	0	
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	40,000	9,088	9,088	0	
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	10,000	0	0	0	
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	10,000	912	912	0	
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	0	0	0	0	
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	0	0	0	0	
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	1,000	0	0	0	
22-06-999-000-000	OTROS	30,000	6,248	6,248	0	
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	296,000	197,733	197,774	-42	
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	150,000	119,330	119,330	0	
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	120,000	66,008	66,050	-42	
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNAC	1,000	520	520	0	
22-07-999-000-000	OTROS	25,000	11,874	11,874	0	
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	10,079,000	12,189,288	12,192,953	-3,665	
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	4,480,000	6,226,759	6,226,759	0	
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	730,000	772,396	772,396	0	
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION D	2,000,000	1,736,503	1,736,503	0	
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION D	1,400,000	1,225,043	1,225,043	0	
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION D	160,000	136,517	136,517	0	
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION D	234,000	179,400	179,400	0	
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	80,000	28,977	29,751	-774	
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y / O JARDINES I	5,000	1,907	1,907	0	
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRA	80,000	94,548	94,548	0	
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y	10,000	8,002	8,002	0	
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y	300,000	322,786	322,786	0	
22-08-999-000-000	OTROS	600,000	1,456,451	1,459,342	-2,892	
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	2,231,000	2,115,147	2,111,845	3,303	
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	40,000	17,609	17,609	0	
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	560,000	603,822	603,822	0	
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	1,100,000	1,163,745	1,159,645	4,100	
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y	1,000	0	0	0	
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y E	20,000	2,804	2,804	0	
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFOR	10,000	55,303	55,303	0	
22-09-999-000-000	OTROS	500,000	271,863	272,661	-797	
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE	3,700	1,210	1,210	0	
22-10-001-000-000	GTOS. FINANCIEROS POR COM	0	0	0	0	
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	1,000	0	0	0	
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	1,700	1,210	1,210	0	
22-10-999-000-000	OTROS	1,000	0	0	0	
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFE	27,000	159,861	159,861	0	
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	10,000	1,119	1,119	0	
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	12,000	6,693	6,693	0	
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	0	0	0	0	
22-11-999-000-000	OTROS	5,000	152,049	152,049	0	
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y S	68,000	34,961	37,830	-2,870	
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	20,000	14,402	14,650	-248	
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION,	30,000	8,243	10,856	-2,613	
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECAR	2,000	3,742	3,747	-5	
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	10,000	4,905	4,908	-3	
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	1,000	678	678	0	
22-12-999-000-000	OTROS	5,000	2,991	2,991	0	

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2017
 MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO	Miles \$
		INICIAL	VIGENTE	ACUMULADA	PRESUPUESTARIO	
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGU	40,000	0	0	0	
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALE	30,000	0	0	0	
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIO	30,000	0	0	0	
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL	10,000	0	0	0	
23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FI	10,000	0	0	0	
23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	0	0	0	
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRI	17,102,000	22,934,273	22,958,456	-24,183	
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	12,830,000	18,576,983	18,561,962	15,021	
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	15,000	0	0	0	
24-01-002-000-000	EDUCACION - PERSONAS JURI	0	345,000	330,000	15,000	
24-01-002-001-000	EDUCACION - APORTE MUNICI	0	345,000	330,000	15,000	
24-01-002-002-000	EDUCACION - APORTES MINIST	0	0	0	0	
24-01-003-000-000	SALUD - PERSONAS JURIDICAS	12,500,000	17,548,702	17,548,702	0	
24-01-003-001-000	SALUD - APORTE MUNICIPAL	0	405,000	405,000	0	
24-01-003-002-000	SALUD - APORTES DEL SERVIC	12,500,000	17,143,702	17,143,702	0	
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITA	0	0	0	0	
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS P	0	59,304	59,304	0	
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	0	0	0	0	
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSON	135,000	84,314	84,314	0	
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	60,000	86,857	86,836	21	
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL S	120,000	452,805	452,805	0	
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICA	4,272,000	4,357,290	4,396,495	-39,204	
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	10,000	8,694	9,371	-677	
24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	10,000	8,694	9,371	-677	
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	12,000	35,648	35,648	0	
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA D	10,000	9,605	9,605	0	
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	2,000	26,043	26,043	0	
24-03-090-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL	4,100,000	4,094,330	4,131,595	-37,265	
24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL	75,000	72,758	74,020	-1,262	
24-03-092-001-000	ART. 14 Nº 6 LEY Nº 19.965 (TAG	75,000	72,758	74,020	-1,262	
24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14 Nº6 INC. 2 LEY	0	0	0	0	
24-03-092-003-000	MULTAS ART. 42 DECRETO 900	0	0	0	0	
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICA	20,000	44,698	44,698	0	
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	55,000	101,163	101,163	0	
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS	0	0	0	0	
25-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIEN	103,500	709,101	709,231	-130	
25-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	61,500	22,471	22,588	-117	
26-01-001-000-000	DE LICENCIAS DE CONDUCIR	1,000	652	652	0	
26-01-002-000-000	DE PERMISOS DE CIRCULACIO	3,000	2,845	2,909	-64	
26-01-003-000-000	DE PATENTES	30,000	11,487	11,487	0	
26-01-004-000-000	MULTAS	2,500	713	713	0	
26-01-005-000-000	DE PERMISOS DE CIRCULACIO	0	304	304	0	
26-01-999-000-000	OTRAS DEVOLUCIONES	25,000	6,470	6,523	-53	
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑO	30,000	675,054	675,053	0	
26-04-000-000-000	APLICACION FONDOS DE TERC	12,000	11,576	11,589	-13	
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MU	12,000	11,576	11,589	-13	
26-04-999-000-000	APLICACION OTROS FONDOS D	0	0	0	0	
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVO	250,000	173,598	174,167	-569	
29-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	
29-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	
29-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS	35,000	25,217	25,786	-569	
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	40,000	25,542	25,542	0	
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	10,000	3,258	3,258	0	
29-05-002-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA L	0	0	0	0	
29-05-999-000-000	OTRAS	30,000	22,283	22,283	0	
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	95,000	59,530	59,530	0	
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES	80,000	39,792	39,792	0	
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONE	15,000	19,739	19,739	0	
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	80,000	63,309	63,309	0	
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONA	80,000	63,309	63,309	0	

**BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2017
 MUNICIPAL**

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO	Miles \$
		INICIAL	VIGENTE	ACUMULADA	PRESUPUESTARIO	
29-07-002-000-000	SISTEMAS DE INFORMACION	0	0	0	0	
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	
30-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVO	0	0	0	0	
30-01-000-000-000	COMPRA DE TITULOS Y VALOR	0	0	0	0	
30-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0	
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSI	240,000	945,288	945,288	0	
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	20,000	32,206	32,206	0	
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	
31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	20,000	32,206	32,206	0	
31-02-000-000-000	PROYECTOS	220,000	913,082	913,082	0	
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	
31-02-002-000-000	CONSULTORIAS	20,000	0	0	0	
31-02-003-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	200,000	913,082	913,082	0	
31-02-004-421-000	PMU-CONSTRUCCION SEDE SO	0	824	824	0	
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0	
31-02-006-000-000	EQUIPOS	0	0	0	0	
31-02-007-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	
31-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIA DE CAP	40,000	0	0	0	
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICA	40,000	0	0	0	
33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES	40,000	0	0	0	
33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PAR	40,000	0	0	0	
33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTOS	0	0	0	0	
33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACION	0	0	0	0	
33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS	0	0	0	0	
33-03-999-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICA	0	0	0	0	
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	5,463,400	5,209,321	5,199,922	9,400	
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	5,463,400	5,209,321	5,199,922	9,400	
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	
35-000-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	
TOTAL		50,403,600	59,152,508	59,096,784	55,724	



Ilustre Municipalidad de
La Serena

INFORME DE PASIVOS

IV TRIMESTRE 2017



Illustre Municipalidad de
La Serena

**INFORME DE PASIVOS
CUARTO TRIMESTRE 2017
CUADRO RESUMEN**

ÍTEM	DESCRIPCION	PASIVO	
21	Gastos en Personal		\$ 2,788,283
22	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1,813,667,609	\$ 1,813,667,609
22-01	Alimentos y Bebidas	\$ -	
22-02	Textiles, Vestuario y Calzados	\$ -	
22-03	Combustibles y Lubricantes	\$ -	
22-04	Materiales de Uso o Consumo	\$ 971,830	
22-05	Servicios Básicos	\$ -	
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	\$ -	
22-07	Publicidad y Difusión	\$ -	
22-08	Servicios Generales	\$ 1,641,046,139	
22-09	Arriendos	\$ 171,649,640	
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ -	
23	Prestaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -
24	Transferencias	\$ 48,845,751	\$ 48,845,751
24-01	Transferencias al Sector Privado	\$ 8,250,000	
24-03	Transferencias al Sector Público	\$ 40,595,751	
26	Otros Gastos Corrientes	\$ 3,939,499	\$ 3,939,499
29	Adquisición de Activos No Financieros	\$ 10,645,264	\$ 10,645,264
30	Adquisición de Activos Financieros		\$ -
31	Iniciativas de Inversión	\$ 72,851,947	\$ 72,851,947
31-02	Proyectos	\$ 72,851,947	
33	Transferencias de Capital	\$ -	\$ -
34	Servicio de la Deuda	\$ 992,837,531	\$ 992,837,531
TOTAL PASIVOS			\$ 2,945,575,884



Mario Aliaga Ramirez
Director de Adm. y Finanzas



Huere Municipalidad de
La Serena

**SALDO DE DEVENGADOS SIN PAGOS POR CUENTAS
CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2017**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEVENGADO	PAGADO	SALDO	
215-21	GASTOS EN PERSONAL			\$ 2,788,283	\$ 2,788,283
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	\$ 5,672,830	\$ 5,160,118	\$ 512,712	
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	\$ 3,045,320	\$ 2,877,951	\$ 167,369	
215-21-03-001-002-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	\$ 596,420	\$ 489,034	\$ 107,386	
215-21-04-003-003-002	OTROS GASTOS CONCEJALES	\$ 2,134,500	\$ 1,954,500	\$ 180,000	
215-21-04-004-002-000	COMISIONES DE SERV. EN EL PAIS - PREST. SERV. EN	\$ 9,441,829	\$ 7,621,013	\$ 1,820,816	
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			\$ 1,813,667,609	\$ 1,813,667,609
215-22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO			\$ 971,830	
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCES. COMPUTACIONALES	\$ 20,722,842	\$ 20,576,939	\$ 145,903	
215-22-04-999-000-000	OTROS	\$ 89,795,425	\$ 88,969,498	\$ 825,927	
215-22-08	SERVICIOS GENERALES			\$ 1,641,046,139	
215-22-08-001-020-001	RECOLECC. Y TRANSPORTE RESIDUOS DOMICILIARIO	\$ 4,897,303,304	\$ 3,760,563,581	\$ 1,136,739,723	
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 657,231,501	\$ 573,899,135	\$ 83,332,366	
215-22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 743,857,352	\$ 370,506,520	\$ 373,350,832	
215-22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEÑALETICA	\$ 179,400,000	\$ 165,600,000	\$ 13,800,000	
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 22,011,467	\$ 21,906,367	\$ 105,100	
215-22-08-011-000-000	SERV. DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 305,941,373	\$ 298,941,373	\$ 7,000,000	
215-22-08-999-001-000	OTROS - OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 1,161,622,467	\$ 1,134,904,349	\$ 26,718,118	
215-22-09	ARRIENDOS			\$ 171,649,640	
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	\$ 551,405,678	\$ 549,047,439	\$ 2,358,239	
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	\$ 1,123,993,944	\$ 956,079,831	\$ 167,914,113	
215-22-09-999-000-000	OTROS	\$ 229,343,418	\$ 227,966,130	\$ 1,377,288	
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			\$ 48,845,751	\$ 48,845,751
215-24-01	TRANSFERENCIAS SECTOR PRIVADO			\$ 8,250,000	
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	\$ 58,554,162	\$ 50,304,162	\$ 8,250,000	
215-24-03	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO			\$ 40,595,751	
215-24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	\$ 9,371,056	\$ 8,694,032	\$ 677,024	
215-24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	\$ 26,042,942	\$ 24,651,442	\$ 1,391,500	
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	\$ 4,131,594,819	\$ 4,094,329,962	\$ 37,264,857	
215-24-03-092-001-001	ART. 14 N° 6 LEY N° 19.965 (70 % TAG)	\$ 1,036,018	\$ 830,518	\$ 205,500	
215-24-03-092-001-002	ART. 14 N° 6 LEY N° 19.965 (50 % TAG)	\$ 72,983,908	\$ 71,927,038	\$ 1,056,870	
215-26	OTROS GASTOS CORRIENTES			\$ 3,939,499	\$ 3,939,499
215-26-01-004-000-000	MULTAS	\$ 712,739	\$ 592,119	\$ 120,620	
215-26-01-999-000-000	OTRAS DEVOLUCIONES	\$ 6,509,575	\$ 2,690,696	\$ 3,818,879	
215-29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			\$ 10,645,264	\$ 10,645,264
215-29-06-002-000-000	EQ. DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICA	\$ 18,564,200	\$ 7,918,936	\$ 10,645,264	
215-31	INICIATIVAS DE INVERSION				
215-31-02	PROYECTOS			\$ 72,851,947	\$ 72,851,947
	CTAS X PAGAR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			\$ 72,851,947	
215-31-02-004-616-000	PMU - CONST. EQUIP. DE SS. OFICINAS DE ASOCIACIÓ	\$ 59,623,998	\$ 29,826,251	\$ 29,797,747	
215-31-02-004-709-000	CONSTRUCC. RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDA	\$ 43,054,200		\$ 43,054,200	



Ilustre Municipalidad de
La Serena

**SALDO DE DEVENGADOS SIN PAGOS POR CUENTAS
CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2017**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEVENGADO	PAGADO	SALDO	
215-34	SERVICIO DE LA DEUDA				
215-34-07	DEUDA FLOTANTE			\$ 992,837,531	\$ 992,837,531
215-34-07-015-021-000	DEUDA FLOTANTE 2015 - GASTOS EN PERSONAL	\$ 460,000		\$ 460,000	
215-34-07-015-022-000	DEUDA FLOTANTE 2015 - BS. Y SERV. DE CONSUMO	\$ 1,174,185,882	\$ 1,038,178,076	\$ 136,007,806	
215-34-07-015-024-000	DEUDA FLOTANTE 2015 - TRANSF. CORRIENTES	\$ 5,100,000	\$ 4,000,000	\$ 1,100,000	
215-34-07-022-001-000	DEUDA FLOTANTE - ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 4,251,512	\$ 4,121,512	\$ 130,000	
215-34-07-022-008-000	DEUDA FLOTANTE - SERVICIOS GENERALES	\$ 3,379,308,309	\$ 2,556,295,956	\$ 823,012,353	
215-34-07-022-012-000	DEUDA FLOTANTE - OTROS GASTOS EN BS. Y SS. DE	\$ 1,903,272		\$ 1,903,272	
215-34-07-024-001-000	DEUDA FLOTANTE - AL SECTOR PRIVADO	\$ 115,773,997	\$ 115,623,997	\$ 150,000	
215-34-07-024-003-000	DEUDA FLOTANTE - A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 60,900,051	\$ 56,400,051	\$ 4,500,000	
215-34-07-026-001-000	DEUDA FLOTANTE - DEVOLUCIONES	\$ 10,018,218		\$ 10,018,218	
215-34-07-029-007-000	DEUDA FLOTANTE - PROGRAMAS INFORMATICOS	\$ 637,745		\$ 637,745	
215-34-07-888-021-000	DEUDA FLOTANTE DE GASTOS EN PERSONAL	\$ 360,943		\$ 360,943	
215-34-07-888-022-000	DEUDA FLOTANTE DE Bs. Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 7,667,465	\$ 2,007,271	\$ 5,660,194	
215-34-07-888-024-000	DEUDA FLOTANTE DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 8,933,900	\$ 36,900	\$ 8,897,000	
DEUDA TOTAL AL CUARTO TRIMESTRE 2017				\$ 2,945,575,884	\$ 2,945,575,884



Mario Aliaga Ramirez
Director de Adm. y Finanzas

La Serena, 24 de Enero de 2018.



- 1.- Decreto N° 1812 de fecha 4 de diciembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 23 de noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Luis Jaime Quezada Ruiz, cédula nacional de identidad N° 4.327.391-4, quien debió realizar charlas y conversatorios "Habilitar el Mundo desde Gabriela Mistral", a realizarse en dependencias de la Casa de Gabriela Mistral, del Departamento de Cultura, los días 28 y 29 de septiembre de 2017, por un monto total de \$ 444.444 impuesto incluido.
- 2.- Decreto N° 1823 de fecha 5 de diciembre de 2017.
Aprueba convenio de fecha 3 de noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Agrupación Vecinal Población Serena Uno, R.U.T. N° 65.070.413-4, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 200.000, para cubrir parte de los gastos de locomoción, desayuno, almuerzo y onces de paseo a la Granja Educativa en el mes de diciembre de 2017.
- 3.- Decreto N° 1824 de fecha 5 de diciembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 26 de octubre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña Paula Andrea Ceballos Huerta, cédula nacional de identidad N° 13.173.937-0, quien debió realizar charlas y conversatorios "Habilitar el Mundo desde Gabriela Mistral", a realizarse en dependencias de la Casa de Gabriela Mistral, del Departamento de Cultura, los días 28 y 29 de septiembre de 2017, por un monto total de \$ 444.444 impuesto incluido.
- 4.- Decreto N° 1826 de fecha 5 de diciembre de 2017.
Aprueba convenio de fecha 27 de noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Club del Adulto Mayor Férrea Unión, R.U.T N° 65.517.380-3, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 350.000, para cubrir parte de implementación de sede (escritorio, silla, estante) y realizar paseo recreativo a la locomoción a la localidad de Las Rojas, en el mes de noviembre de 2017.
- 5.- Decreto N° 1843 de fecha 7 de diciembre de 2017.
Aprueba convenio de fecha 29 de noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Club Adulto Mayor Sueños Cumplidos, R.U.T. N° 65.054.739-K, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 500.000, para realizar viaje a la V Región, y cuyo monto cubrirá parte de los gastos en alojamiento, alimentación y transporte.
- 6.- Decreto N° 1844 de fecha 7 de diciembre de 2017.
Aprueba convenio de fecha 1 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo, R.U.T. N° 73.192.800-2, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 250.000, para reparación de techumbre de la sede social y cuyo monto se utilizará para la compra de materiales de construcción más flete.
- 7.- Decreto N° 1845 de fecha 7 de diciembre de 2017.
Aprueba convenio de fecha 14 de noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Agrupación de Desarrollo Social El Renuevo, R.U.T. N° 65.760.980-3, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 700.000, para la realización de un Encuentro Interregional de Líderes de Organizaciones Sociales, a realizarse los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2017, cuyo monto se utilizará en alojamiento.
- 8.- Decreto N° 1847 de fecha 7 de diciembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 29 de noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la empresa Maquinaras Olmue Limitada, R.U.T. N° 77.184.980-6, relativo a la contratación directa por concepto de "Servicio de Abastecimiento y Transporte de Agua Potable Rural, comuna de La Serena", los servicios se formalizan y regularizan van desde el 17 de octubre hasta el día 31 de diciembre de 2016, por un monto total de \$ 144.441.422 IVA incluido.
- 9.- Decreto N° 1851 de fechas 7 de diciembre de 2017.
Aprueba convenio de fecha 29 de noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Agrupación Social Feria de Las Pulgas Las Compañías, R.U.T. N° 65.696.980-6,

mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 250.000, para realizar salida de aniversario a la localidad de Paihuano, cuyo monto cubrirá los gastos de alimentación, transporte y camping.

- 10.- Decreto N° 1852 de fecha 7 de diciembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 26 de octubre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña Marisol Navarro Millalonco, cédula nacional de identidad N° 15.560.810-2, quien debió realizar una presentación musical, en el evento denominado Fiesta Costumbrista El Durazno 2017, en el sector El Durazno, el día 28 de octubre de 2017, por un monto total de \$ 222.222 impuesto incluido.
- 11.- Decreto N° 1853 de fecha 7 de diciembre de 2017.
Aprueba convenio de fecha 3 de noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Club de Patinaje Artístico Gabriela Mistral, R.U.T. N° 65.061.311-2, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 350.000, para costear parte de los gastos en pasajes, alojamiento, alimentación e inscripción, para participar en el Campeonato de Patinaje Artístico 2017, a realizarse en la ciudad de Chillán, desde el 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2017.
- 12.- Decreto N° 1861 de fecha 11 de diciembre de 2017.
Autoriza la contratación directa a nombre de Distribuidora para la Minería Limitada, Dispromin Ltda., R.U.T. N° 78.420.890-7, regularizando de esta forma el servicio de extracción de aguas servidas en la Villa San Antonio, de la localidad de El Romero, debió realizarse el día 20 de octubre de 2017, por un monto total de \$ 181.356 IVA incluido.
- 13.- Decreto N° 1865 de fecha 11 de diciembre de 2017.
Aprueba convenio de fecha 23 de noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Coro de Profesores de La Serena Villa San Bartolomé, R.U.T. N° 75.940.230-8, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 500.000, para realizar el Encuentro interregional de Coros de Profesores de La Serena, entre el 6 y el 9 de octubre de 2017.
- 14.- Decreto N° 1866 de fecha 11 de diciembre de 2017.
Aprueba convenio de fecha 29 de noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Club Deportivo Social y Cultural Las Chicas de la Pradera, R.U.T. N° 65.789.970-4, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 500.000, para realizar viaje a Puerto Montt, en el mes de noviembre de 2017.
- 15.- Decreto N° 1883 de fecha 13 de diciembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 23 de noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña Margarita Varas León, cédula nacional de identidad N° 9.894.441-9, quien debió realizar una presentación artística, junto al Ballet Valle Verde, en el evento denominado Show Rural Olla de Caldera, el día 3 de noviembre de 2017, por un monto total de \$ 333.333 impuesto incluido.
- 16.- Decreto N° 1885 de fecha 14 de diciembre de 2017.
Autoriza la contratación directa a nombre de Moulinsart S.A., R.U.T. N° 96.957.890-5, para la adquisición de vestuario e implementación para los funcionarios que se desempeñarán como salvavidas, paramédico, coordinador, auxiliar y ayudantes de la Delegación Municipal en las playas de la comuna.
- 17.- Decreto N° 1886 de fecha 14 de diciembre de 2017.
Autoriza la contratación directa a nombre de Sociedad Comercial Donoso y Donoso Limitada, R.U.T. N° 76.160.325-6, para la adquisición de 45 unidades de casetas de votación que se utilizarán en el proceso de balotaje el 17 de diciembre de 2017 y que reemplazarán las dañadas en el proceso de desarme luego de las votaciones del 19 de noviembre de 2017, por un monto total de \$ 4.626.580 IVA incluido.
- 18.- Decreto N° 1892 de fecha 14 de diciembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 23 de octubre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Matías Cortés Aliaga, cédula nacional de identidad N° 17.016.937-9, quien debió realizar una presentación artística de baile folclórico, los días 12, 13, 14 y 15 de octubre de 2017, en el VIII Festival del Folclore, en el Coliseo Monumental, por un monto total de \$ 500.000 impuesto incluido.

- 19.- Decreto N° 1895 de fecha 14 de diciembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 4 de octubre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Matías Cortés Aliaga, cédula nacional de identidad N° 17.016.937-9, quien debió realizar una presentación artística con la agrupación folclórica Sauzal, los días 18 y 19 de septiembre de 2017, en la Pampilla Verde 2017, en el Parque Coll, por un monto total de \$ 1.111.111 impuesto incluido.
- 20.- Decreto N° 1897 de fecha 14 de diciembre de 2017.
Aprueba convenio de fecha 12 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Centro Cultural y Artístico Prisma La Serena, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 300.000, para Taller Coral de voces blancas y cuyo monto cubrirá parte de los gastos de honorarios, inversión (teclado) y vestuario.
- 21.- Decreto N° 1898 de fecha 14 de diciembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 23 de octubre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Cristian Geisse Navarro, cédula nacional de identidad N° 13.176.124-4, quien debió realizar charlas y conversatorios "Habilitar el Mundo desde Gabriela Mistral", a realizarse en dependencias de la Casa de Gabriela Mistral, del Departamento de Cultura, los días 13 y 20 de octubre de 2017, por un monto total de \$ 444.444 impuesto incluido.
- 22.- Decreto N° 1915 de fecha 19 de diciembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 20 de noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Francisco Cáceres Paredes, cédula nacional de identidad N° 13.691.669-6, quien debió realizar talleres de títeres, los días jueves, a contar del mes de octubre a diciembre de 2017, en la Biblioteca Municipal, por un monto total de \$ 450.000 impuesto incluido.
- 23.- Decreto N° 1917 de fecha 19 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña Raquel Olea Barriga, cédula nacional de identidad N° 3.516.709-9, quien debió realizar charlas y conversatorios "Habilitar el Mundo desde Gabriela Mistral", a realizarse en dependencias de la Casa de Gabriela Mistral, del Departamento de Cultura, el día 8 de noviembre de 2017, por un monto total de \$ 222.222 impuesto incluido.
- 24.- Decreto N° 1923 de fechas 20 de diciembre de 2017.
Autoriza la contratación directa a nombre de JF2 Studio SPA, R.U.T. N° 76.597.227-25, para la prestación de servicio de arriendo de amplificación en actividad benéfica Teletón La Pampa 2017, el día 1 de diciembre de 2017, en el sector La Pampa, por un monto total de \$ 399.999 IVA incluido.
- 25.- Decreto N° 1933 de fecha 20 de diciembre de 2017.
Aprueba convenio de fecha 20 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Unión de Limitados Visuales de La Serena ULVIS, R.U.T. N° 65.752.580-4, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 700.000, para la realización de una capacitación de orientación y movilidad abierta a la comunidad, entre los meses de enero y febrero de 2018.
- 26.- Decreto N° 1934 de fecha 20 de diciembre de 2017.
Aprueba convenio de fecha 7 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Fundación Juan Paulo Munizaga Figari, R.U.T. N° 65.021.105-7, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 4.000.000, para financiar gastos operacionales (insumos para terapias de kinesiología, fonoaudiología, educación diferencial y terapia ocupacional) gastos en mobiliario y en mejoras de infraestructura.
- 27.- Decreto N° 1938 de fecha 20 de diciembre de 2017.
Aprueba convenio de fecha 29 de noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la organización Emprendedores y Cuidadores de Personas con Discapacidad, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 300.000, para la adquisición de mesas plegables.
- 28.- Decreto N° 1947 de fecha 20 de diciembre de 2017.
Autoriza la contratación directa a nombre de Sociedad Constructora Energy Limitada, R.U.T. N° 76.318.663-6, regularizando y formalizando el servicio de armado y desarme de 471 casetas votación utilizadas en los 15 colegios durante el proceso de votación, el día 17 de diciembre de 2017, por un monto total de \$ 3.532.500 IVA incluido.

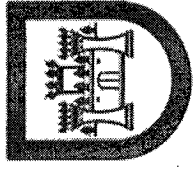
- 29.- Decreto N° 1963 de fecha 27 de diciembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 20 de noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña Claudia Reyes García, cédula nacional de identidad N° 8.429.998-7, quien realizó una charla correspondiente al ciclo de charlas y conversatorios del proyecto Fondart Regional, el día 15 de noviembre de 2017, por un monto total de \$ 222.222 impuesto incluido.
- 30.- Decreto N° 1966 de fecha 28 de febrero de 2017.
Aprueba contrato de fecha 27 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña Karen Madariaga Cabrera, cédula nacional de identidad N° 13.223.655-0, quien debió realizar labores de intérprete de lenguaje de señas en las intervenciones efectuadas por los expositores que participaron en la ejecución del convenio Charlas y Conversatorio Habilitar el Mundo desde Gabriela Mistral, los días 13 y 20 de octubre y 9 y 16 de noviembre de 2017, en la Casa Gabriela Mistral y Auditorio del Liceo Gabriela Mistral, por un monto total de \$ 333.333 impuesto incluido.
- 31.- Decreto N° 1972 de fecha 29 de diciembre de 2017.
Aprueba convenio de fecha 19 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Manitas Pequeñas, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 740.000, para implementar al jardín infantil con 5 máquinas de ejercicios, una escaladora, pasto sintético y reja para cierre del patio destinado a ello.
- 32.- Decreto N° 1973 de fecha 29 de diciembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 31 de octubre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la empresa Petrinovic y compañía Limitada, R.U.T. N° 79.534.260-5, relativo a la contratación directa por concepto de Arriendo y mantención de dos Gabinetes Psicotécnicos ATS para la Dirección de Tránsito, por un monto total de \$ 32.387.040 IVA incluido.
- 33.- Decreto N° 1975 de fecha 29 de diciembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 27 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don José Álvarez López, cédula nacional de identidad N° 9.789.507-4, quien realizó una presentación musical con su Banda Sabor Latino, en el evento denominado Año Nuevo 2018, en el Faro Monumental, el día 31 de diciembre de 2017, por un monto total de \$ 1.444.444 impuesto incluido.
- 34.- Decreto N° 1981 de fecha 29 de diciembre de 2017.
Aprueba contrato de fecha 3 de noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Patricio Andrade Gómez, cédula nacional de identidad N° 17.140.897-0, quien debió realizar una presentación musical, el día 31 de octubre de 2017, en el evento denominado Carnaval Multicolor 2017, por un monto total de \$ 266.667 impuesto incluido.
- 35.- Decreto N° 1983 de fecha 29 de diciembre de 2017.
Aprueba la adquisición media te convenio marco proveedor Importadora y Comercializadora Acetel Limitada, R.U.T. N° 76.243.433-4, para adquisición de 15 radiotransmisor Motorola Dep- 550E Unidad, por un monto total de U.S. 12.617,81.
- 36.- Decreto N° 1994 de fecha 29 de diciembre de 2017.
Aprueba convenio de fecha 4 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Club Deportivo Jae Tansaeng Taekwan-Do La Serena, R.U.T. N° 53.322.878-K, mediante el cual se les otorga una subvención de \$ 400.000, para solventar parte de los gastos de transporte para participar en un torneo en la ciudad de Santiago.



Marcela Paz Viveros Varela
MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
ASESOR JURÍDICO

LA SERENA, 12 de Enero de 2018.

MPVV/mscg.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS

**PERMISOS DE EDIFICACIONES, AMPLIACIONES, SUBDIVISIONES,
FUSIONES, LOTEOS Y OBRAS MENORES**

MES DE DICIEMBRE 2017

SEGÚN LEY N° 19.878 "PUBLICIDAD GESTIONES ADMINISTRATIVAS
RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION"

DICIEMBRE	371 DEL 19.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	CARLOS MOYANO MOYANO	PASAJE GLORIA VILLALOBOS Nº1545	CARLOS PIZARRO RIVERA	5 DORMITORIOS, SALA DE ESTUDIO, BAÑO Y ESTAR	76.62
DICIEMBRE	372 DEL 20.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	MAURICIO BERMONT GUAJARDO	DR. OSVALDO RICHARD VASQUEZ Nº5397	JORGE GODOY CORTES	4 DORMITORIOS Y BAÑO	57.00
DICIEMBRE	373 DEL 20.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	JUAN MUNIZAGA	VIVIANA GEORGINA CHEPILLO POZO Nº3132	DANIEL OLIVARES AGUILERA	COBERTIZO	30.07
DICIEMBRE	374 DEL 20.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	FERNANDO RODRIGUEZ ALDAY	FERNANDO RODRIGUEZ ALDAY	JORGE GODOY CORTES	DORMITORIO, COMEDOR Y COCINA	89.46
DICIEMBRE	375 DEL 21.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	HECTOR COFRE SALINAS	GABRIEL GONZALEZ VIDELA Nº4188	JUAN BASTIAS CASTILLO	DOMITORIO	10.68
DICIEMBRE	376 DEL 21.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	ILIA MILLA ALVAREZ	PASAJE EL BELLOTO Nº4388	JUAN BASTIAS CASTILLO	BODEGA, LAVANDERIA Y COMEDOR	21.38
DICIEMBRE	377 DEL 21.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	HECTOR MORALES DIAZ	LOS ALGARROBOS Nº2740	KATIUSKA CASTEX ARAYA	BAÑO Y DOMITORIO	19.30
DICIEMBRE	378 DEL 22.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	DANIELA HERRERA CARDENAS	PARCELA 5, LOTE 4-3, VEGAS SUR	DANIELA HERRERA	LIVING, COMEDOR, COCINA DESPENSA, DORMITORIOS Y BAÑOS	139.92
DICIEMBRE	379 DEL 22.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	MIRTA CHAMORRO PUEBLA	ACONCAGUA Nº2518, PORTAL DEL SOL	DANIELA BRAYO SANTANA	TERRAZA, DOMITORIO Y BAÑO	27.73
DICIEMBRE	380 DEL 22.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	GLORIA FLORES MENESES	PASAJE GUAYACAN Nº1064	JORGE GODOY CORTES	3 DORMITORIOS, COMEDOR, ESTAR, COCINA Y BAÑO	44.55
DICIEMBRE	381 DEL 22.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	PASAJE LAS ILUSIONES Nº1090	DANIEL WARNER MUÑOZ	2 DORMITORIOS, ESTAR Y BAÑO	28.35
DICIEMBRE	382 DEL 22.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	JAVIER HIDALGO PASTEN	ALCALDE BERNARDO PEÑA Nº5025 POBLACION EL PROGRESO, LAS COMPAÑIAS	DANIELA BRAYO SANTANA	COCINA Y DOMITORIOS	20.70
DICIEMBRE	383 DEL 22.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	DARIO PLACENCIO VILLARROEL	PASAJE SAN ISIDRO Nº4128	CLAUDIA LOMMATZSCH RIVEROS	COCINA Y BODEGA	31.00
DICIEMBRE	384 DEL 26.12.2017	REGULARIZACION MICROEMPRESA	INMOBILIARIA E INVERSIONES SCHTLOFF POSTRAN LIMITADA	HUANHUALI Nº829	ALEX GARRIDO TAPIA	2 AREAS DE LOCAL COMERCIAL, COCINA, COMEDOR, 3 ORCINAS, 2 BAÑOS Y BODEGA	111.60
DICIEMBRE	385 DEL 27.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	ALADINO COLLAO CORTES	VIÑA DEL MAR Nº3184, LAS COMPAÑIAS	RODRIGO GONZALEZ	LOCAL COMERCIAL, DMITORIO, BAÑO, ESTAR Y COCINA	64.96
DICIEMBRE	386 DEL 28.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	ELIZABETH ROJAS ANDRADE	VIÑA DEL MAR Nº3072, LAS COMPAÑIAS	PATRICIA CRESPO LEMUS	BAÑO, COCINA Y DORMITORIO	35.88
DICIEMBRE	387 DEL 29.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	SANTIAGO DE LA VEGA	PASAJE ALCALDE LUIS CARVALLO Nº4844	CAROLINA VALDERRAMA	COCINA, DORMITORIOS, BAÑO Y PIEZA PLANCHADO	44.81
DICIEMBRE	388 DEL 29.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	CARLOS RAMOS VARGAS	JUAN PABLO II Nº1030	JORGE GODOY CORTES	COCINA	20.15

1. PERMISOS DE LOTEOS

MES	PERMISO Y FECHA	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	SUPERFICIE TERRENO M2	PRESUPUESTO 2% AVALUO FISCAL	INFORME PREVIO
DICIEMBRE	78 DEL 01.12.2017	INMOBILIARIA LAS COMPANIAS DE SERENA LIMITADA	AVENIDA ATLANTICO S/N LOTE TS-2B, CALETA SAN PEDRO	FRANCISCO GEISSE NAVARRO	LOTEO DFL2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA	20,241.42	2.808.305	7906 / 7671 DEL 27.12.2017
DICIEMBRE	79 DEL 05.12.2017	INMOBILIARIA OVCO LIMITADA	RAUL BIRAN NACHARY S/N LOTE 1, PARCELA 329, COLONIA PAMPA ALTA	SEBASTIAN ARAYA VARELA	MODIFICACION DE LOTE DFL N°2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA	274.68	662.017	2044 DEL 21.04.2017
DICIEMBRE	80 DEL 07.12.2017	SERVU REGION DE COQUIMBO	EL OLIVAR S/N, LOTE C, LAS COMPANIAS	CONSTRUCTORA ARAUCANIA LIMITADA/ JOHANNA GUERRERO FERNANDEZ	MODIFICACION DE LOTE DFL N°2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA	33.33	3.958	1970 DEL 21.04.2015
DICIEMBRE	83 DEL 28.12.2017	INMOBILIARIA PUNTA DE TEATINOS S.A. / EMPRESAS PENTA S.A.	AVENIDA PACIFICO S/N LOTE ML 21-17-A, LA SERENA GOLF	INMOBILIARIA ECOMAC LIMITADA / RONALD NEUBURG JIMENEZ	LOTEO DFL2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA	19,699.83	2,200,268	1815 DEL 05.05.2015

2. PERMISOS DE SUBDIVISION Y FUSION

MES	PERMISO Y FECHA	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	SUPERFICIE TERRENO M2	PRESUPUESTO 2% AVALUO FISCAL	INFORME PREVIO
DICIEMBRE	77 DEL 01.12.2017	FERNANDO MICHEA CASTRO / CIPRIANO MICHEA CASTRO	VALPARAISO N°2301, MANZANA 37, LOTE 33, LAS COMPANIAS	ABEL ESPINOZA MUNOZ	SUBDIVISION	600.00	229,123	4909 DEL 11.08.2016
DICIEMBRE	82 DEL 26.12.2017	TRANSPORTES VEFRAN Y COMPANIA	ENCOMENDERO ARNOLDO VASQUEZ LESLIE S/N, SITIO 246 LOTE 3, CERRO GRANDE	JULIO UBIERNA SAAVEDRA	SUBDIVISION	5.410	665.328	1459 DEL 15.03.2017

**3. PERMISOS DE AMPLIACIONES
LEY GENERAL**

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	Nº DE PISOS	Nº UNIDAD	SUPERFICIE TOTAL	PRESUP. GENERAL
DICIEMBRE	214 DEL 05.12.2017	AMPLIACION VIVIENDA	MARIA SAXTON, DAVID MARIN, CARLOS MARIN, MARISOL MARIN Y JAVIER MARIN	BARTOLOME Nº1970, COLEGIO BLANCHE Nº2563, SAN JOAQUIN	JORGE GODOY CORTES	5 DORMITORIOS Y 3 BAÑOS	1	1	48.49	4,338,060
DICIEMBRE	215 DEL 07.11.2017	AMPLIACION TALLER DE MUSICA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	LARRAIN ALCALDE Nº1970, COLEGIO JOSE MANUEL BALMACEDA	CLAUDIA LOMMATZSCH RIVEROS	TALLER DE MUSICA	1	1	71.36	6,384,080
DICIEMBRE	216 DEL 11.12.2017	AMPLIACION VIVIENDA	DOMINGA GALLARDO HIDALGO	ALEMANIA Nº264, LAS COMPANIAS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA / DANIEL OLIVARES AGUILERA	DORMITORIO Y BAÑO	1	1	13.67	917,913
DICIEMBRE	217 DEL 11.12.2017	AMPLIACION VIVIENDA	ALBERTINA GAJARDO GAJARDO	LA RECONQUISTA Nº2668, LAS COMPANIAS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA / DANIEL OLIVARES AGUILERA	DORMITORIO	1	1	13.81	1,717,176
DICIEMBRE	218 DEL 12.12.2017	AMPLIACION VIVIENDA	INSUMOS INDUSTRIALES HILIS Y MACFARIANE LIMITADA	MANUEL BULNES Nº3576	ANIBAL NUÑEZ	VIVIENDA	2	1	106.36	13,225,121
DICIEMBRE	219 DEL 12.12.2017	AMPLIACION VIVIENDA	JAIME BARAHONA BARAHONA	JUAN JOSE LATORRE Nº445	PATRICIA CRESPO LEMUS	VIVIENDA	2	1	60.41	5,404,460
DICIEMBRE	220 DEL 15.12.2017	AMPLIACION VIVIENDA	LEONARDO BARRAZA ARGANDONA	ELENA CAFARENA Nº2882	MIGUEL CORTES CORTES	VIVIENDA	2	1	98.52	9,678,418
DICIEMBRE	221 DEL 18.12.2017	AMPLIACION LOCAL COMERCIAL	JOSE SAAVEDRA SILVA	HUANHUALI Nº805	SERGIO BAQUEDANO	LOCAL COMERCIAL	2	1	57.74	10,053,111

DICIEMBRE	222 DEL 19.12.2017	AMPLIACION VIVIENDA	DIXON CORTES TAPIA	LOS MAQUIS N°4268	ALEX GARRIDO TAPIA	DOMITORIOS	2	1	51.35	8,818,849
DICIEMBRE	223 DEL 20.12.2017	AMPLIACION JARDIN INFANTIL	ELIZABETH REYES PIZARRO	GABRIEL GONZALEZ VIDELA N°2259	CAROLINA CROCCO	JARDIN INFANTIL	1	1	55.18	4,936,568
DICIEMBRE	224 DEL 20.12.2017	MODIFICACION PERMISO DE EDIFICACION	STEFANO NARDON NADAL	HORTENSIA BUSTAMANTE PARCELA 51. LOTE 5 VEGAS SUR	JORGE GODOY CORTES	EL PRESENTE PERMISO MODIFICA AL PERMISO DE EDIFICACION N°76 DE FECHA 14.04.2016 POR AUMENTO DE SUPERFICIE DE 206.5M2	1	1	206.5	14,639,949
DICIEMBRE	225 DEL 20.12.2017	AMPLIACION VIVIENDA	ORIEL MANQUE NUNEZ	HUGO OSVALDO TABILO HERRERA N°2097	JUAN BASTIAS CASTILLO	ESTAR Y COMEDOR	2	1	18.62	2,315,266
DICIEMBRE	226 DEL 28.12.2017	AMPLIACION VIVIENDA	NATACHA VEGA CORTES	JOSE LUIS DAIRE N°3647	CARLOS MANRIQUEZ	VIVIENDA	2	1	67.86	8,437,915

**4. PERMISOS DE EDIFICACIONES
LEY GENERAL - OBRAS NUEVAS**

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	Nº DE PISOS	Nº UNIDAD	SUPERFICIE TOTAL	PRESUP. GENERAL
DICIEMBRE	179 DEL 01.12.2017	TORREONES DE SERENA II	INMOBILIARIA LAS COMPAÑIAS LIMITADA	AVENIDA ATLANTICO S/N, LOTE TS-2B, CALETA SAN PEDRO	FRANCISCO GEISSE NAVARRO	TORREONES DE SERENA II	1	107	5.272,76	5.715,316
DICIEMBRE	180 DEL 01.12.2017	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA	CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA	PASAJE LAS REJAS S/N	CRISTIAN AHUMADA	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA	1	1	319,18	55.642,072
DICIEMBRE	181 DEL 04.12.2017	VIVIENDA	INVERSIONES ORIENTE SPA	CAMINO INTERIOR DE ACCESO S/N LOTE C-1A LOTE 5, ALGARROBITO	RAFAEL CANIHUANTE	VIVIENDA	1	1	159,92	15.506,643
DICIEMBRE	182 DEL 05.12.2017	MODIFICACION PERMISO DE EDIFICACION LOTEO LAS TORCAZAS	INMOBILIARIA OVCO LTDA.	RAUL BITRAN S/N LOTE 1	SEBASTIAN ARAYA VARELA	EL PRESENTE PERMISO MODIFICA AL PERMISO DE EDIFICACION N°91 DEL 05.06.2017 POR AUMENTO DE SUPERFICIE DE SUPERFICIE DE 274.68M2 QUEDANDO UN TOTAL DE 9.926,082	1	121	274,68	34.154,535
DICIEMBRE	183 DEL 06.12.2017	CABAÑA	MARITZA EGANA CERDA	PARCELA 154, VEGA NORTE	CLAUDIO EGANA CONTIRERAS	CABAÑA	1	1	346,34	30.984,615

DICIEMBRE	184 DEL 06.12.2017	NULO																
DICIEMBRE	185 DEL 06.12.2017	MODIFICACION PERMISO DE EDIFICACION CONDOMINIO MISTRAL ORIENTE II	INMOBILIARIA ECOMAC LIMITADA	COLOMBIA N°1101, LAS COMPAÑIAS	INMOBILIARIA ECOMAC LTDA. / MARIA JOSE ZAMORANO GALAN	EL PRESENTE PERMISO MODIFICA AL PERMISO DE EDIFICACION N°46 DEL 14.03.2017, POR CAMBIO DE PROPIETARIO Y DETALLES DE OBRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DICIEMBRE	186 DEL 07.12.2017	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA	SECRETARIA REGIONAL DE BIENES NACIONALES COQUIMBO	CIRIJANO VIDELA N- 1220, LOTE C, CENTRO NORTE	CRISTIAN AHUMADA	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA	2	1	1	1,000.61	178,599.907							
DICIEMBRE	187 DEL 07.12.2017	MODIFICACION DE PERMISO DE EDIFICACION	SERGIA MERY MONTALVAN	CAMINO ANTIGUO HUERTO 3 S/N LOTE 4, ALFALFARES	JOHANNA GUERRERO	EL PRESENTE PERMISO MODIFICA AL PERMISO N°251 DEL 28.12.2016 POR CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO	0	0	0	0	5,334.315							
DICIEMBRE	188 DEL 12.12.2017	VIVIENDA	EDUARDO DEBIA SUAREZ	CALLEJON SIN NOMBRE S/N, PARCELA 19, CONDONES DEL NORTE, COQUIMBITO	JOHANNA GUERRERO	VIVIENDA	1	1	55.45	3,723.356								
DICIEMBRE	189 DEL 12.12.2017	VIVIENDA	GONZALO MARTIN ESPINOZA	CAMINO INTERIOR DE ACCESO S/N PARCELA 23 LOTE 9D-1, LOMAS DE BELLAVISTA	INMOBILIARIA E INVERSIONES ABALCO S.A. / ANDRES URRA RIVEROS	VIVIENDA	2	1	151.99	31,571,366								
DICIEMBRE	190 DEL 18.12.2017	REPARACION TALLERES CAMPUS ISABEL BONGARD, UNIVERSIDAD DE LA SERENA	UNIVERSIDAD DE LA SERENA	AVENIDA AMUNATEGUI N°851	FRANCISCO GUERRA	REPARACION TALLERES CAMPUS ISABEL BONGARD, UNIVERSIDAD DE LA SERENA	2	1	152.54	138,803,088								
DICIEMBRE	191 DEL 19.12.2017	CONDOMINIO GABRIELA ORIENTE	BICE VIDA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	BALADA S/N, LOTE 2, FUNDO EL BOSQUE, LAS COMPAÑIAS	INMOBILIARIA ECOMAC LIMITADA / RONALD NEUBURG JIMENEZ	CONDOMINIO GABRIELA ORIENTE	2	140	7,283.56	865,421,099								
DICIEMBRE	192 DEL 20.12.2017	SALA DE VENTAS	INMOBILIARIA CORDILLERA SPA	AVENIDA PACIFICO N°4145	SEBASTIAN ARAYA VARELA	SALA DE VENTAS	1	1	10.63	4,387,942								

DICIEMBRE	193 DEL 20.12.2017	MODIFICACION PERMISO DE EDIFICACION "CONDOMINIO VALLES DE LA FLORIDA III"	INMOBILIARIA ECOMAC LIMITADA	AVENIDA ARAUCO N°5503	RONALD NEUBURG JIMENEZ	EL PRESENTE PERMISO MODIFICA AL PERMISO N°44 DEL 10.03.2017 POR AUMENTO DE SUPERFICIE DE 2.79M2 QUEDANDO UN TOTAL DE 12.296.54M2 Y VANOS EN FACHADAS LATERALES	0	0	2.79	249,601
DICIEMBRE	194 DEL 20.12.2017	MODIFICACION PERMISO DE EDIFICACION "LOTIO CIUDAD LOS LLANOS"	INMOBILIARIA GUZMAN LA VARILLA LIMITDA	AVENIDA LA PAZ S/N LOTE 2-45, LAS COMPANIAS	JUDSON & OLIVOS ARQUITECTOS LIMITADA / ROBERTO OLIVOS / RICARDO JUDSON, JAVIER AVILA, ISABEL PERELLO	EL PRESENTE PERMISO MODIFICA AL PERMISO N°133 DEL 18.08.2017 POR MODIFICACIONES DE TIPOLOGIAS Y METERIALIDAD	0	0	0	0
DICIEMBRE	195 DEL 21.12.2017	CONDOMINIO VALLES DE LA FLORIDA II	INMOBILIARIA ECOMAC LIMITADA	AVENIDA ARAUCO S/N/ PARCELA 53, LOTE 1 CERES	RONALD NEUBURG JIMENEZ	CONDOMINIO VALLES DE LA FLORIDA II	2	180	9,528.08	1,463,402,549
DICIEMBRE	196 DEL 26.12.2017	STRIP CENTER	INVERSIONES I MOLINARI SPA	AVENIDA JUAN CISTERNAS N°4944	IGNACIO DIAZ CODOCEO	STRIP CENTER	2	1	480.7	83,694,677
DICIEMBRE	197 DEL 27.12.2017	MODIFICACION PERMISO, CONSULTA MEDICA	MAXIMO CARMONA OYANADEL	AVENIDA ARGENTINA N°2801	MARIO LETELIER	EL PRESENTE PERMISO MODIFICA AL PERMISO N°233 DE FECHA 10.10.2014, POR DISMINUCION DE SUPERFICIE DE 35.51M2, QUEDANDO UN TOTAL DE 329.04M2	2	1	35.51	57,289,154
DICIEMBRE	198 DEL 28.12.2017	LOTIO DUNAS DE SAN PEDRO	INMOBILIARIA PUNTA DE TEATINOS S.A.	AVENIDA PACIFICO S/N LOTE ML 21-17-A, LA SERENA GOLF	RONALD NEUBURG JIMENEZ	LOTIO DUNAS DE SAN PEDRO	2	146	7,847.58	921,679,917
DICIEMBRE	199 DEL 28.12.2017	SALA DE REUNIONES	CORPORACION EVANGELISTA Y MISIONERA	ALMAGRO N°460	LUIS PRIETO CARBONELL	SALA DE REUNIONES, OFICINA	1	1	363.2	49,648,237

5. PERMISOS DE EDIFICACIONES
LEY N° 20.251 EDIFICACIONES ANTIGUAS ANTES DEL 31/07/1959

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	N° DE PISOS	N° UNIDAD	SUPERFICIE TOTAL	PRESUP. GENERAL
DICIEMBRE	14 DEL 22.12.2017	REGULARIZACION	LUIS ALFARO PALACIOS	ALMAGRO N°581	SEBASTIAN CORTES OGALDE	COMEDOR, ESTAR, COCINA, BAÑO Y DOMITORIOS	1	1	144	3.368,281

6. PERMISOS DE EDIFICACIONES
LEY N° 19.532 ART. 13 REGULARIZACION ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

NO SE REALIZARON PERMISOS DURANTE EL PERIODO

7. PERMISOS DE OBRAS MENORES

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	PRESUP. GENERAL	CERT. INF PREVIAS
DICIEMBRE	133 DEL 04.12.2017	PERMISO DE OBRA MENOR, PROVISORIO	SOCIEDAD COMERCIAL Y TURISMO SOL DEL VALLE	AVENIDA DEL MAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	MODULO DE INFORMACIONES TURISTICAS	-	-
DICIEMBRE	134 DEL 05.12.2017	PERMISO DE OBRA MENOR, PROVISORIO	DANIELA PALMA	AVENIDA DEL MAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	MODULO PARA VENTA DE ALIMENTOS CHILENOS Y JUGOS NATURALES	-	-
DICIEMBRE	135 DEL 05.12.2017	PERMISO DE OBRA MENOR, PROVISORIO	CARLOS MORALES	AVENIDA DEL MAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	TARIMA PARA JUEGOS	-	-
DICIEMBRE	136 DEL 06.12.2017	PERMISO DE OBRA MENOR, MAUSOLEO	PATRICIO GONZALEZ ORTIZ	CEMENTERIO GENERAL DE LAS COMPAÑIAS	CARLA DELGADO MANSILLA	MAUSOLEO	35.000	-
DICIEMBRE	137 DEL 07.12.2017	PERMISO DE OBRA MENOR, PROVISORIO	PRODUCTORA ROGELIO CARVAJAL Y COMPAÑIA LIMITADA	AVENIDA DEL MAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	FERIA ARTESANAL DESMONTABLE	-	-
DICIEMBRE	138 DEL 07.12.2017	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	INMOBILIARIA LOTE DOS LIMITADA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN N°1634, LOTE 2, LOCAL 5, BARRIO UNIVERSITARIO	JUAN BASTIAS CASTILLO	LOCAL COMERCIAL	1.690.000	6545 DEL 10.11.2017

DICIEMBRE	139 DEL 11.12.2017	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	INMOBILIARIA LOTE DOS LIMITADA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN Nº327, LOTE II, LOCAL 12, COLONIA PAMPA ALTA	FERNAN ROJAS AVERILL	DOMINO'S PIZZA	36.290,000	6467 DEL 31.10.2017
DICIEMBRE	140 DEL 13.12.2017	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	INMOBILIARIA LOTE DOS LIMITADA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN Nº1634, LOTE II, LOCAL 11, COLONIA PAMPA ALTA	JOSE MIGUEL CAMPBELL BARRAZA	BURGUER CLUB	61.560,489	6497 DEL 31.10.2017
DICIEMBRE	141 DEL 13.12.2017	PERMISO DE OBRA PRELIMINAR	CONSTRUCTORA NOLLAGAM	AVENIDA PACIFICO Nº3119, LOTE 1- B	CONSTRUCTORA NOLLAGAM / PATRICIO GONZALEZ GODOY	INSTALACION DE GRUA	-	-
DICIEMBRE	142 DEL 15.12.2017	PERMISO DE OBRA MENOR, PROVISORIO	JORGE GONZALEZ	AVENIDA DEL MAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	TARIMA PARA BICICLETAS Y CARROS	-	-
DICIEMBRE	143 DEL 15.12.2017	PERMISO DE OBRA PRELIMINAR	INMOBILIARIA GUZMAN LIMITADA	AVENIDA BARTOLOME BLANCHE Nº2698, LOTE 7- A, SAN JOAQUIN	CONSTRUCTORA GUZMAN LIMITADA / FRANCISCO DIAZ VALDES OLAVARRIETA	INSTALACION DE GRUA	2141 DEL 15.04.2016	-
DICIEMBRE	144 DEL 15.12.2017	PERMISO DE OBRA PRELIMINAR	CORPORACION ADMINISTRADORA DEL PODER JUDICIAL	RENGIFO Nº240, CENTRO LA SERENA	COORDINACION DE PROYECTOS LIMITDA	INTALACION DE FAENA Y GRUA	-	-
DICIEMBRE	145 DEL 26.12.2017	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	INMOBILIARIA HUANHUALI S.A.	HUANHUALI Nº85, LOCAL 5	PALACIOS ARQUITECTOS Spa / ALEJANDRO PALACIOS GONZALEZ	PAPA JOHN'S	53.567,590	2262 DEL 28.04.2017
DICIEMBRE	146 DEL 28.12.2017	PERMISO DE OBRA MENOR, MODIFICACION INTERIOR	INMOBILIARIA LOTE DOS LIMITADA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN Nº1634, LOTE 2, LOCAL 6, BARRIO UNIVERSITARIO	CAROLINA LORENA ROM	CRUZ VERDE	21.439,000	5799 DEL 13.09.2016

08. PERMISOS LEY N° 20.324 REGULARIZACION DE EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y DEPORTE

NO SE REALIZARON PERMISOS DURANTE EL PERIODO

09. PERMISOS LEY N° 20.772 REGULARIZACION AMPLIACION VIVIENDAS

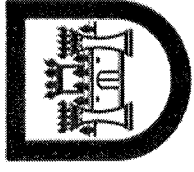
NO SE REALIZARON PERMISOS DURANTE EL PERIODO

10. PERMISO LEY N°20.898 REGULARIZACION DE VIVIENDAS Y MICROEMPRESAS

MES	PERMISO Y FECHA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCION	ARQUITECTO	DESTINO OBRA	SUPERFICIE TOTAL
DICIEMBRE	337 DEL 01.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	RENE DINAMARCA AGUIRRE	PASAJE REHUE N°3042, POBLACION EL TOQUI	PAULA BRANGIER TAUJUS	ESTAR Y COMEDOR	18.53
DICIEMBRE	338 DEL 01.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	ELIDE GOMEZ SANDOVAL	AVENIDA CIRCUNVALACION ALVAREZ ZORRILLA N°3438	CAROLINA VALDERRAMA	COCINA, COMEDOR Y DORMITORIO	36.61
DICIEMBRE	339 DEL 01.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	OCTAVIO TOLEDO TOLEDO	EL MAIEN N°1062, LA FLORIDA	JORGE GODOY CORTES	COMEDOR	20.06
DICIEMBRE	340 DEL 04.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	CESAR FLORES FERRO	PASAJE COLLIGUAY N°5468	JORGE GODOY CORTES	COCINA Y DORMITORIO	27.90
DICIEMBRE	341 DEL 04.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	FRANCISCO ZEPEDA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN N°3060	FRANCISCO ARGANDOÑA	SALA ESTAR, BODEGA Y TERRAZA	42.98

DICIEMBRE	342 DEL 06.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	HUMBERTO MIRANDA CORTES	PASAJE CARLOS GONZALEZ N°442	MIGUEL CORTES CORTES	3 DORMITORIOS, BAÑO Y ESTAR	44.63
DICIEMBRE	343 DEL 06.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	PATRICIA GALLEGUILLOS GUARDIA	PASAJE MARTA COLVIN N°2067, ARCOS DE PINAMAR XI, LAS COMPAÑIAS	RAUL TORO GONZALEZ	LAVANDERIA, SALA DE ESTAR, 2 DORMITORIOS Y BAÑO	36.05
DICIEMBRE	344 DEL 06.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	ADIEL OYARZO GODOY	MARIA DE MONDRAGON N°3770, LAS COMPAÑIAS	PATRICIA CRESPO LEMUS	COCINA, 3 DORMITORIOS Y BAÑO	50.75
DICIEMBRE	345 DEL 06.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	HECTOR ASTUDILLO AMAYA	AVENIDA ARAUCO N°4524, LA FLORIDA	JORGE GODOY CORTES	HALL DE ACCESO, AMPLIACION DORMITORIOS 1, 2 DORMITORIOS, BAÑO, ESTAR, BALCON, TERRAZA ABIERTA	68.90
DICIEMBRE	346 DEL 06.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	MARIA CRISTINA MORGADO CORTES	PASAJE LAS ILUSIONES N°1053	JORGE GODOY CORTES	DORMITORIO Y COMEDOR	33.63
DICIEMBRE	347 DEL 07.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	AUCIA ESPINOSA GARRIDO	PASAJE URUGUAY N°3804, LAS COMPAÑIAS	DANIEL CASTRO CONTRERAS	DORMITORIO, BAÑO Y ESTAR	85.20
DICIEMBRE	348 DEL 07.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	HAYDEE VALENZUELA GONZALEZ	PASAJE RECTOR MIGUEL SALDIAS N°4413, POBLACION ISLON, LAS COMPAÑIAS	DANIELA BRAVO SANTANA	COBERTIZO Y DORMITORIO	13.95
DICIEMBRE	349 DEL 07.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	JUAN CORTES EGANA	MANUEL ANTONIO MATTA N°1981, ALGARROBITO	JORGE GODOY CORTES	COMEDOR, COCINA, BAÑO, DORMITORIO Y ESTAR	77.82
DICIEMBRE	350 DEL 07.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	PATRICIA GALLEGUILLOS GUARDIA	PASAJE MARTA COLVIN N°2067, ARCOS DE PINAMAR XI, LAS COMPAÑIAS	RAUL TORO GONZALEZ	DORMITORIO, BAÑO Y SALA DE ESTAR	42.30
DICIEMBRE	351 DEL 07.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	SAMUEL BRAVO CASTILLO	JUAN PABLO I N°851	JORGE GODOY CORTES	DORMITORIO, BAÑO, COCINA Y BODEGA	78.14
DICIEMBRE	352 DEL 07.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	RAMUNDO OSORIO	PASAJE SAN FRANCISCO N°4136, CONDOMINIO DON JORGE	ANIBAL NUÑEZ PASTENES	COMEDOR Y LAVANDERIA	23.22
DICIEMBRE	353 DEL 07.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	DAMARY MIRANDA REYES	AVENIDA ARAUCO N°5328, LA FLORIDA	PATRICIA CRESPO LEMUS	COMEDOR	15.75
DICIEMBRE	354 DEL 11.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	FERNANDO ROJAS GONZALEZ	PASAJE LA ESPINA N°5155	JORGE GODOY CORTES	COMEDOR Y COCINA	31.68

DICIEMBRE	355 DEL 11.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	JOSE JORQUERA GALLARDO	RECTOR ROBERTO OCHOA N°1619, LOTE0 ISLON	ANGELO SAN FRANCISCO GARAY	COCINA Y DORMITORIO	24.04
DICIEMBRE	356 DEL 12.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	CRISTIAN MIRANDA CARCAMO	PASAJE LENGA N°1974, LA ARBOLEDA	NATALIE MARIN FLORES	COCINA Y COMEDOR	19.67
DICIEMBRE	357 DEL 12.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	LEONARDO CASTILLO VELIZ	PASAJE EL OLIVILLO N°5340, LA FLORIDA	JORGE GODOY CORTES	COMEDOR, CONA, BODEGA Y DORMITORIO	52.92
DICIEMBRE	358 DEL 13.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	VIVIAN TORO ALVARADO	LOS GIRASOLES N°4279, ETAPA VII LA FLORIDA	JORGE GODOY CORTES	ESTAR, DORMITORIO Y BODEGA	44.68
DICIEMBRE	359 DEL 13.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	RAUL MARIN BARZA	MINA 26 DE AGOSTO, EL BRILLADOR	ANDRES LABRA MOSCOSO	COMEDOR, ESTAR Y DORMITORIO	41.53
DICIEMBRE	360 DEL 14.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	INGRID FUENTES VALCARCE	PASAJE TIBURCIO CHANDIA N°5067, EL OUIVAR	DANIEL WARNER MUÑOZ	DORMITORIO, ESTAR, COMEDOR, COCINA Y BAÑO	72.97
DICIEMBRE	361 DEL 14.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	HERMES MUÑOZ HIDALGO	PASAJE LAS AMAPOLAS N°4330, LA FLORIDA III	JORGE GODOY CORTES	COCINA, TERRAZA, DORMITORIOS Y BAÑO	46.74
DICIEMBRE	362 DEL 14.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	HAYDEE ROCO TAPIA	PASAJE LOS SAGARZOS N°3707	JAIME PEREZ ROJAS	BODEGA, COCINA, COMEDOR, SALA USO MULTIPLE	35.85
DICIEMBRE	363 DEL 15.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	LIDIA CASTRO BARRERA	PASAJE TIBURCIO CHANDIA N°5094, EL OUIVAR	AXEL AYALA	2 DORMITORIOS, COMEDOR, COCINA Y ESTAR	62.50
DICIEMBRE	364 DEL 15.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	DORIS MONTERO VALDES	PASAJE CAPELLAN NICOLAS CORREA N°2863	JORGE GODOY CORTES	BODEGA Y COCINA	18.92
DICIEMBRE	365 DEL 15.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	SUSANA CORTES GODOY	PASAJE NICOLAS CORREA N°3094, MONJITA ORIENTE	JORGE GODOY CORTES	COCINA, BAÑO, COMEDOR Y DORMITORIO	43.70
DICIEMBRE	366 DEL 15.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	ALEJANDRO ALAR PIEROLA	PASAJE LOS GERANIOS N°1132, LA FLORIDA	JORGE GODOY CORTES	DORMITORIO Y COCINA	44.70
DICIEMBRE	367 DEL 15.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	CAROLINA ZARATE CORTES	PASAJE LA ALGAROBILLA N°1249, LA FLORIDA	JORGE GODOY CORTES	COCINA, BODEGA Y DORMITORIOS	49.72
DICIEMBRE	368 DEL 15.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	MABEL LOPEZ	PASAJE ROMERILLO N°4258	JORGE GODOY CORTES	3 DORMITORIOS Y BAÑO	38.09
DICIEMBRE	369 DEL 19.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	CARLOS ALVAREZ BARROS	PASAJE DIONISIO ARGANDONA N°4027, EL TOFO, LAS COMPANIAS	LUIS CARLOS GARCIA VISCONTI	COMEDOR	10.76
DICIEMBRE	370 DEL 19.12.2017	REGULARIZACION VIVIENDA	MARIA EUGENIA CARCELAS GUINEZ	PEHUEN N°5420	JORGE GODOY CORTES	COMEDOR, ESTAR Y BAÑO	27.48



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS

INFORMACION Y GRAFICOS

INGRESOS, INVERSIONES Y SUPERFICIE (mt2)

MES DE DICIEMBRE 2017

INVERSIONES

2016

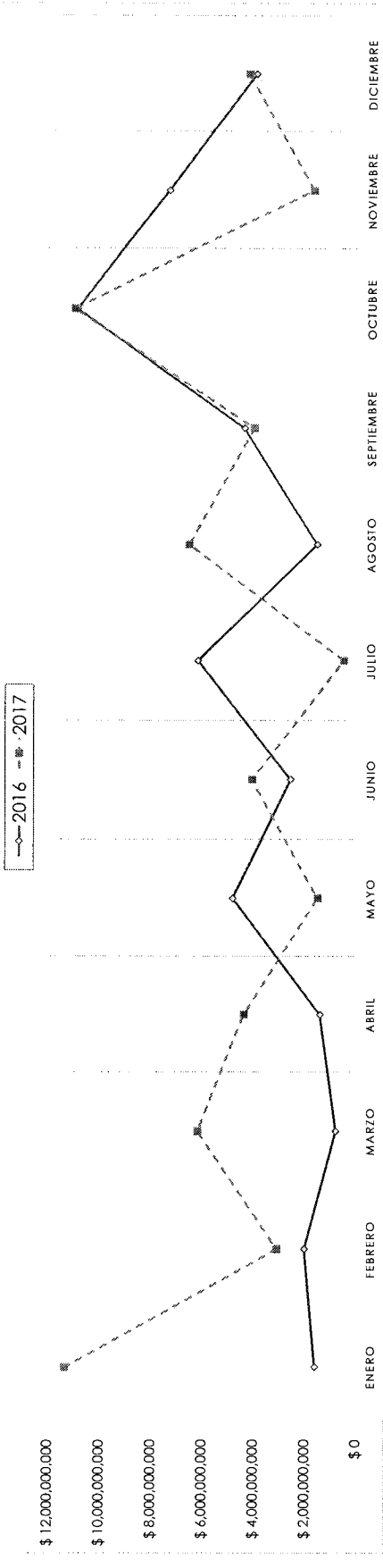
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LOTEOS	\$ 365.224.370	-	\$ 2.186.954	-	\$ 6.901.986	\$ 524.910	\$ -	\$ 4.474.107	-	-	\$ 8.694.302	\$ 56.780.654
OBRAS MENORES	\$ 262.701.081	\$ 123.973.340	\$ 82.005.301	\$ 89.755.920	\$ 243.004.665	\$ 82.450.724	\$ 86.627.196	\$ 90.962.130	\$ 58.314.874	\$ 59.566.131	\$ 124.288.048	\$ 69.904.344
SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 4.827.805	\$ 17.247.291	\$ 3.808.199	\$ 35.591.538	\$ 1.724.091	\$ 6.566.085	\$ 2.587.503	\$ 2.118.123	\$ 28.740.098	\$ 2.653.995	\$ 37.935.130	\$ 2.615.170
AMPLIACION	\$ 201.433.538	\$ 97.956.400	\$ 354.140.823	\$ 166.089.133	\$ 115.428.887	\$ 85.302.757	\$ 129.731.355	\$ 81.985.829	\$ 245.113.962	\$ 3.571.886.260	\$ 88.510.981	\$ 249.119.993
OBRAS NUEVAS	\$ 747.437.389	\$ 1.743.805.453	\$ 314.269.033	\$ 1.079.262.358	\$ 4.419.712.062	\$ 2.364.488.710	\$ 5.940.729.167	\$ 1.336.794.550	\$ 4.037.245.391	\$ 7.227.009.019	\$ 7.041.590.356	\$ 3.555.344.728
TOTALES	\$ 1.581.624.153	\$ 1.982.982.484	\$ 756.430.310	\$ 1.370.698.949	\$ 4.786.773.691	\$ 2.539.333.186	\$ 6.159.675.221	\$ 1.516.334.739	\$ 4.369.414.325	\$ 10.861.115.405	\$ 7.301.018.817	\$ 3.933.744.289

2017

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LOTEOS	\$ 0	-	\$ 1.286.136	\$ 489.722.804	-	\$ 1.416.196	\$ -	\$ 2.232.322	\$ -	\$ 5.623.989	\$ 393.279	\$ 6.496.596
OBRAS MENORES	\$ 92.342.088	\$ 153.965.575	\$ 93.728.628	\$ 197.942.478	\$ 423.051.729	\$ 88.520.803	\$ 167.014.477	\$ 131.910.358	\$ 1.970.314.582	\$ 113.322.766	\$ 880.727.980	\$ 174.582.079
SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 42.999	\$ 51.010.815	\$ 4.899.819	\$ 94.560.322	\$ 380.960.216	\$ 53.617.040	\$ 1.475.140	\$ 6.088.072	\$ 5.287.997	\$ 17.200.499	\$ 337.938	\$ 894.451
AMPLIACION	\$ 705.914.101	\$ 90.125.441	\$ 256.031.144	\$ 1.205.093.972	\$ 219.918.327	\$ 309.604.690	\$ 183.342.438	\$ 804.437.358	\$ 104.424.234	\$ 355.453.979	\$ 154.692.330	\$ 90.866.886
OBRAS NUEVAS	\$ 10.526.775.477	\$ 2.766.303.288	\$ 5.780.524.796	\$ 2.349.013.785	\$ 448.993.677	\$ 3.585.401.211	\$ 119.020.892	\$ 5.559.798.624	\$ 1.911.698.823	\$ 10.465.944.771	\$ 639.916.244	\$ 3.945.808.389
TOTALES	\$ 11.325.074.665	\$ 3.061.405.119	\$ 6.136.480.523	\$ 4.336.333.461	\$ 1.472.925.949	\$ 4.038.559.940	\$ 470.852.947	\$ 6.504.426.734	\$ 3.991.925.638	\$ 10.957.546.004	\$ 1.676.067.771	\$ 4.218.648.401

Datos expresados en pesos (\$) chilenos

INVERSIONES "COMPARATIVO 2016-2017"



INVERSIONES MES DE DICIEMBRE 2016 - 2017

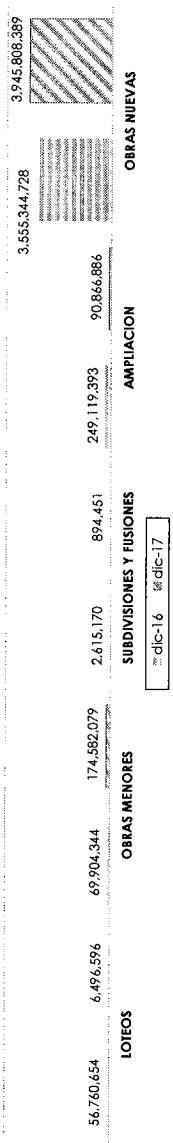
	dic-16	dic-17
LOTEOS	56,760,654	6,496,596
OBRAS MENORES	69,904,344	174,582,079
SUBDIVISIONES Y FUSIONES	2,615,170	894,451
AMPLIACION	249,119,393	90,866,886
OBRAS NUEVAS	3,555,344,728	3,945,808,389
TOTALES	3,933,744,289	4,218,648,401

Inversion Acumulada " Comparativo 2016- 2017"

25,000,000,000	
20,000,000,000	
15,000,000,000	
10,000,000,000	
5,000,000,000	

VARIACION PORCENTUAL

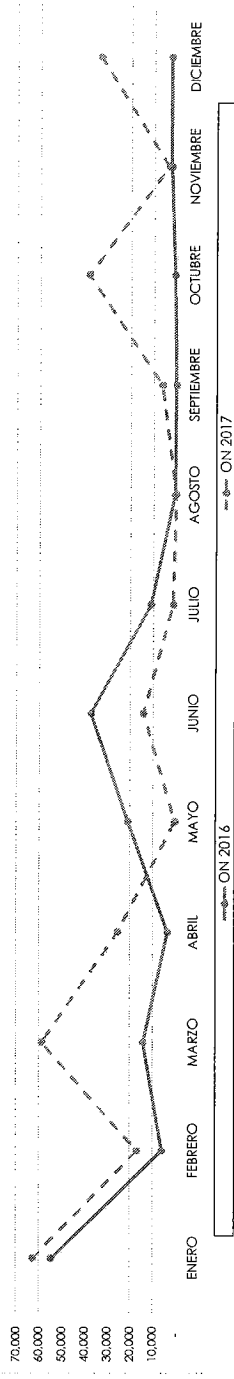
VARIACIONES	
ENERO	86.0%
FEBRERO	35.2%
MARZO	87.7%
ABRIL	68.4%
MAYO	-225.0%
JUNIO	37.1%
JULIO	-1208%
AGOSTO	76.7%
SEPTIEMBRE	-9.5%
OCTUBRE	0.9%
NOVIEMBRE	-335.6%
DICIEMBRE	6.8%
TOTAL ACUMULADO	7%



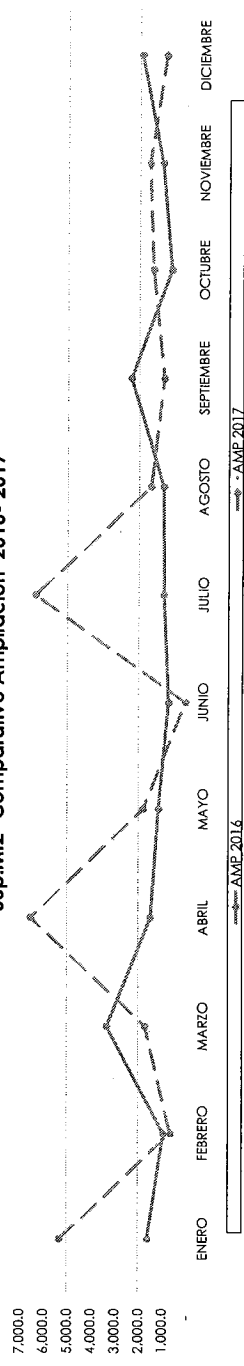
METROS (m²)

MES	OBRAS NUEVAS		AMPLIACIONES		TOTALES	
	ON 2016	AMP 2016	AMP 2016	AMP 2017	2016	2017
ENERO	54,576	62,607.74	1,608.6	5,298.51	56,184.6	67,906.2
FEBRERO	5,847.8	16,789.684	915.6	635.8	6,763.4	17,425.5
MARZO	14,146.4	58,736.34	3,300.4	1,694.7	17,446.8	69,431.0
ABRIL	3,396.05	23,409.46	1,472.43	6,511.44	4,868.48	31,920.90
MAYO	20,900.4	341.9	1,142.6	1,791.3	22,043.0	2,133.2
JUNIO	37,223.27	14,136.78	726.305	12,989	37,950	14,150
JULIO	11,041.97	1,280.13	937.5	6,335.01	11,979.5	7,615
AGOSTO	6,627	116,110	957.4	1,485.7	1,620.1	1,601.8
SEPTIEMBRE	2,798	6,292.74	2,324.3	946.85	2,327.1	7,238.6
OCTUBRE	771.33	38,402.48	633.4	1,409.3	1,404.7	39,811.7
NOVIEMBRE	2,386.4	3,523.0	1,027.8	1,570.6	3,414.2	5,093.7
DICIEMBRE	2,538.33	33,305.52	1,893.2	869.9	4,431.5	34,175.4
TOTALES	153,493.5	240,341.54	16,939.4	23,522.04	170,432.9	289,339.9

Sup.MI2 "Comparativo O. Nueva 2016 - 2017"

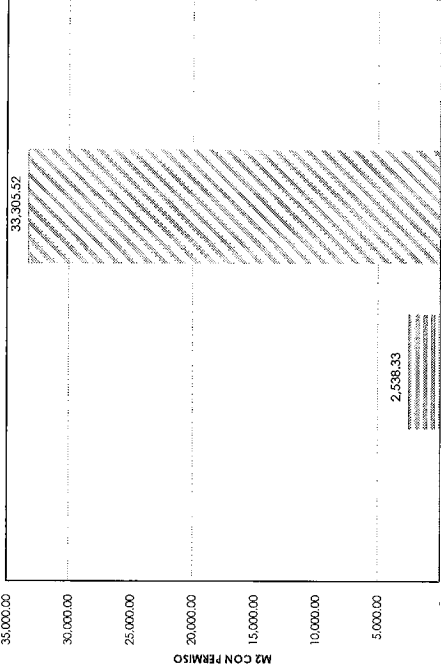


Sup.MI2 "Comparativo Ampliación 2016 - 2017"



METROS (m²)

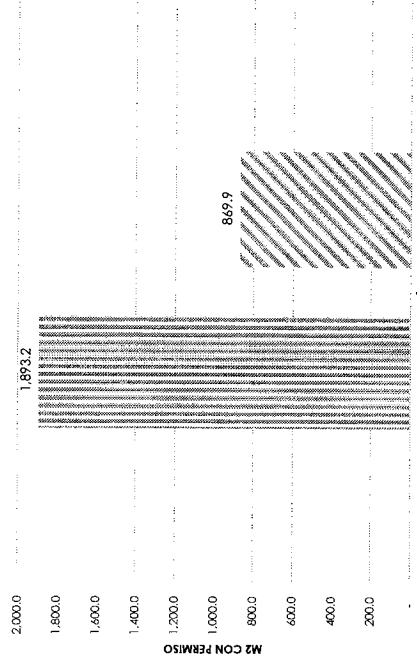
Comparativo O. Nuevas DICIEMBRE 2016-2017



■ Series1
■ Series2

Porcentaje de crecimiento de M² Obras Nuevas **92%**
 Porcentaje de crecimiento M² Ampliaciones **-118%**

Comparativo Ampliaciones DICIEMBRE 2016-2017



■ Series1
■ Series2

VARIACION TOTAL PERIODO DICIEMBRE 2016-2017 **87%**

INGRESOS

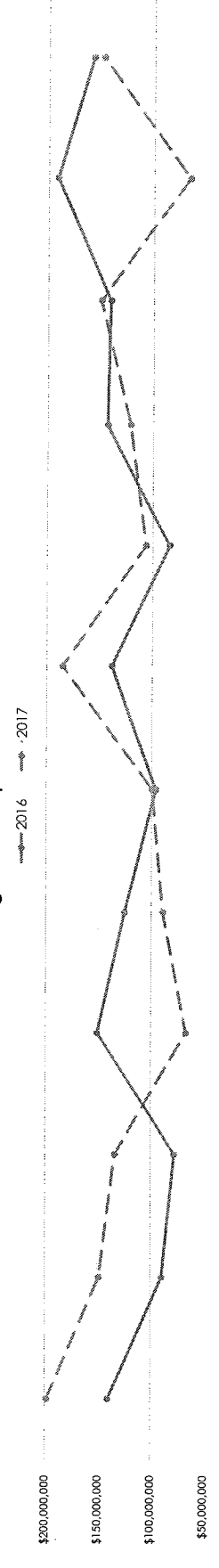
2016

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
CERTIFICADOS	\$ 817,196	\$ 936,282	\$ 1,275,773	\$ 1,396,005	\$ 2,669,005	\$ 891,942	\$ 1,092,120	\$ 1,314,118	\$ 880,796	\$ 923,059	\$ 686,635	\$ 1,032,327	\$ 13,915,238
EDIFICACIONES Y AMPLIACIONES	\$ 23,265,464	\$ 4,618,360	\$ 30,946,176	\$ 61,639,245	\$ 51,938,087	\$ 47,633,657	\$ 42,307,406	\$ 38,028,481	\$ 47,210,807	\$ 100,220,441	\$ 113,768,890	\$ 50,818,907	\$ 611,935,941
PUBLICIDAD	\$ 47,810,988	\$ 22,758,619	\$ 21,186,120	\$ 23,354,151	\$ 41,817,153	\$ 24,120,335	\$ 36,235,743	\$ 21,234,390	\$ 49,063,433	\$ 11,721,006	\$ 10,805,633	\$ 29,542,822	\$ 339,680,193
ANTEPROYECTOS	\$ 1,771,715	\$ 2,258,128	\$ 1,345,641	\$ 557,892	\$ 3,721,536	\$ 1,873,682	\$ 4,701,995	\$ 4,062,810	\$ 7,104,140	\$ 2,163,625	\$ 4,737,656	\$ 1,656,359	\$ 35,954,979
LOTEO, SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 11,129,308	\$ 19,160,181	\$ 1,771,940	\$ 34,899,304	\$ 4,872,820	\$ 6,385,394	\$ 18,171,859	\$ 8,693,661	\$ 23,211,417	\$ 5,260,468	\$ 43,043,697	\$ 59,636,515	\$ 236,235,564
B.N.U.P.	\$ 28,009,394	\$ 19,914,503	\$ 7,025,005	\$ 6,555,561	\$ 7,858,924	\$ 8,461,994	\$ 15,390,623	\$ 3,568,889	\$ 6,630,010	\$ 5,048,238	\$ 2,242,543	\$ 7,426,206	\$ 118,141,890
ARIDOS	\$ 14,988,840	\$ 9,478,188	\$ 9,447,105	\$ 15,975,483	\$ 2,669,585	\$ 2,032,154	\$ 2,032,154	\$ 2,032,154	\$ 2,032,154	\$ 5,693,651	\$ 1,197,780	\$ 1,211,639	\$ 68,932,907
MULTAS	\$ 118,107	\$ 5,149	\$ 14,719	\$ 2,334,896	\$ 740,895	\$ 10,243	\$ 2,611,383	\$ 7,143	\$ 6,550	\$ 3,886,470	\$ 7,275,696	\$ 11,094	\$ 17,022,345
OTROS TRAMITES	\$ 12,557,340	\$ 10,119,835	\$ 4,625,964	\$ 4,240,315	\$ 9,065,068	\$ 4,631,633	\$ 15,828,685	\$ 4,814,137	\$ 7,107,331	\$ 5,605,962	\$ 7,922,538	\$ 5,925,830	\$ 92,444,438
TOTAL	\$ 149,468,372	\$ 89,447,235	\$ 77,638,463	\$ 150,952,832	\$ 125,365,073	\$ 96,171,034	\$ 138,371,968	\$ 83,745,583	\$ 143,246,636	\$ 140,542,920	\$ 191,033,068	\$ 157,266,899	\$ 1,534,233,493

2017

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
CERTIFICADOS	\$ 747,496	\$ 1,200,399	\$ 2,175,385	\$ 1,015,163	\$ 1,027,559	\$ 1,862,135	\$ 2,241,866	\$ 1,445,348	\$ 764,432	\$ 998,470	\$ 1,831,060	\$ 1,711,200	\$ 17,020,513
EDIFICACIONES Y AMPLIACIONES	\$ 98,692,092	\$ 28,083,602	\$ 92,120,512	\$ 33,801,607	\$ 28,964,238	\$ 54,323,577	\$ 50,762,431	\$ 61,657,186	\$ 30,981,501	\$ 67,526,563	\$ 12,466,709	\$ 51,051,978	\$ 608,432,016
PUBLICIDAD	\$ 76,182,811	\$ 26,941,675	\$ 12,059,336	\$ 16,880,464	\$ 22,637,742	\$ 16,835,781	\$ 48,760,485	\$ 10,545,567	\$ 53,301,468	\$ 36,786,920	\$ 20,703,290	\$ 63,136,335	\$ 404,771,874
ANTEPROYECTOS	\$ 24,394	\$ 336,586	\$ 1,238,102	\$ 2,920,074	\$ 605,377	\$ 6,556,687	\$ 4,124,512	\$ 3,331,466	\$ 9,298,465	\$ 4,318,314	\$ 6,913,019	\$ 1,439,324	\$ 43,106,322
LOTEO, SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 1,314,166	\$ 32,651,179	\$ 6,072,281	\$ 2,116,893	\$ 7,744,375	\$ 2,652,454	\$ 4,980,569	\$ 7,693,980	\$ 2,089,896	\$ 22,135,991	\$ 814,680	\$ 6,936,104	\$ 97,202,558
B.N.U.P.	\$ 12,772,428	\$ 27,344,769	\$ 9,152,431	\$ 1,957,172	\$ 18,624,015	\$ 8,277,182	\$ 9,344,477	\$ 10,509,589	\$ 7,764,951	\$ 7,495,668	\$ 4,927,070	\$ 10,230,386	\$ 128,600,138
ARIDOS	\$ 986,781	\$ 2,272	\$ 1,704	\$ -	\$ 5,742,773	\$ 2,228,489	\$ 1,704	\$ 5,965,734	\$ 766,018	\$ 1,934,745	\$ 1,934,745	\$ 1,551,735	\$ 21,116,700
MULTAS	\$ 4,348	\$ 22,420	\$ 2,939,192	\$ 1,114	\$ 4,913	\$ 5,745	\$ 568	\$ 713,502	\$ 76,603	\$ 52	\$ 2,978	\$ 5,276	\$ 3,776,711
OTROS TRAMITES	\$ 7,812,372	\$ 32,353,890	\$ 8,182,795	\$ 7,990,200	\$ 5,648,596	\$ 6,904,518	\$ 64,427,805	\$ 4,381,362	\$ 16,186,208	\$ 8,350,383	\$ 13,852,599	\$ 11,614,897	\$ 187,707,625
TOTAL	\$ 198,536,888	\$ 146,936,792	\$ 133,941,738	\$ 66,882,687	\$ 88,999,608	\$ 99,646,568	\$ 194,844,407	\$ 106,243,736	\$ 121,231,542	\$ 149,547,106	\$ 65,446,150	\$ 147,577,235	\$ 1,511,734,457

Ingresos "Comparativo 2016-2017"



INGRESOS MES DE DICIEMBRE 2016 - 2017

DETALLE	2016	2017
CERTIFICADOS	\$ 1.032.327	\$ 1.711.200
EDIFICACIONES Y AMPLIACIONES	\$ 50.818.907	\$ 51.051.978
PUBLICIDAD	\$ 29.542.622	\$ 63.136.335
ANTEPROYECTOS	\$ 1.656.359	\$ 1.439.324
LOTEO, SUBDIVISIONES Y FUSIONES	\$ 59.635.515	\$ 6.936.104
B.N.I.U.P.	\$ 7.426.206	\$ 10.230.386
ARIDOS	\$ 1.211.639	\$ 1.551.735
MULTAS	\$ 11.094	\$ 5.276
OTROS TRAMITES	\$ 5.925.830	\$ 11.614.897
TOTAL	\$ 157.260.499	\$ 147.671.235

Varificaciones
40%
0%
53%
-15%
-760%
27%
22%
-110%
49%
-6%

70.000.000

60.000.000

50.000.000

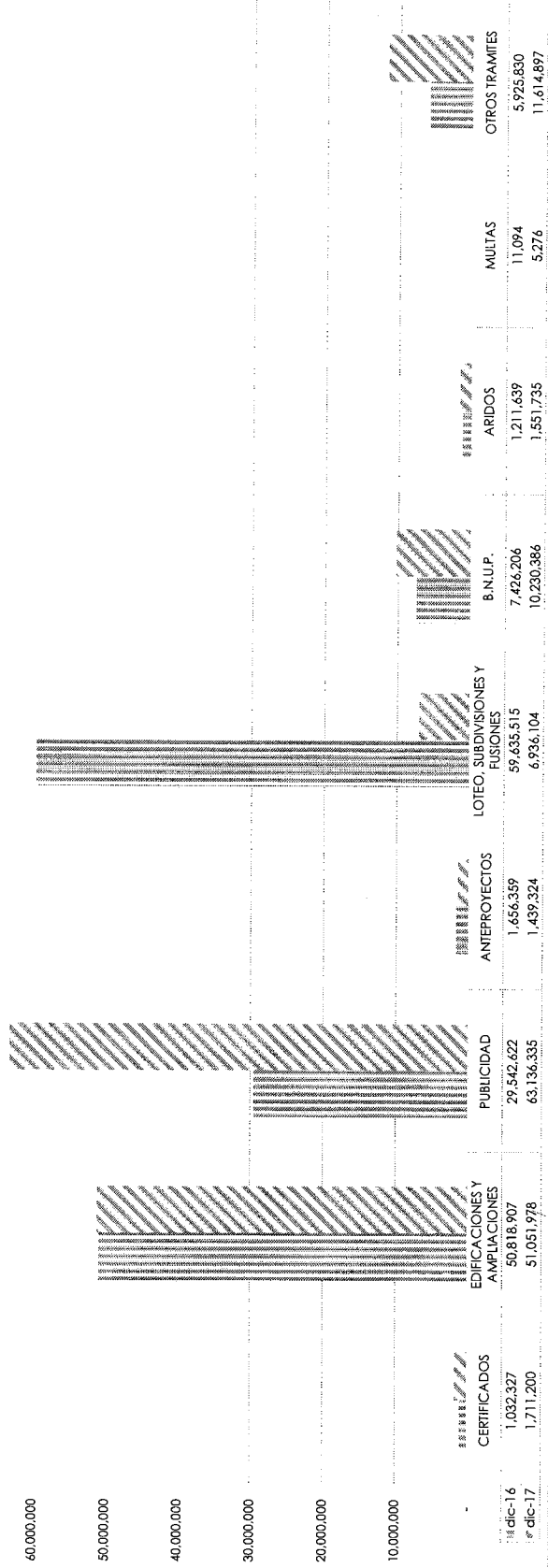
40.000.000

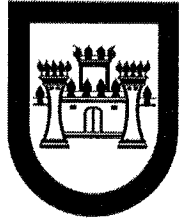
30.000.000

20.000.000

10.000.000

\$ Chileno





Ilustre Municipalidad de
La Serena

**INFORME TRIMESTRAL DE CONTRATACIONES
ENERO 2018**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

1. CONTRATA.

N°	NOMBRE	ESCALAFÓN	GRADO	DEPENDENCIA	INICIO	TERMINO
1	Francisco Reyes Rojas	Profesional	10	Dir. Obras	01.11.2017	30.11.2017
2	Francisco Reyes Rojas	Profesional	10	Dir. Obras	01.12.2017	31.12.2017

2. CONTRATACION SUJETA AL CODIGO DEL TRABAJO.**SALVAVIDAS (DELEGACION AVENIDA DEL MAR), PERIODO OCTUBRE.**

Nº	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Geordano Olvarria Gajardo	Coordinador	27.10.2017	01.11.2017	\$ 169.791
2	Mónica Bustamante Sobarzo	Paramédico	27.10.2017	01.11.2017	\$ 169.791
3	Francisca Cortes Olivares	Salvavidas	27.10.2017	01.11.2017	\$ 150.659
4	Iván Mercado Rojas	Salvavidas	27.10.2017	01.11.2017	\$ 150.659
5	José Hernández Álvarez	Salvavidas	27.10.2017	01.11.2017	\$ 150.659
6	Gino Olavarria Gajardo	Salvavidas	27.10.2017	01.11.2017	\$ 150.659
7	Sergio Herrera Santibáñez	Salvavidas	27.10.2017	01.11.2017	\$ 117.179
8	Omar Navea Mondaca	Salvavidas	27.10.2017	01.11.2017	\$ 117.179
9	Pablo Villalobos Sandoval	Salvavidas	27.10.2017	01.11.2017	\$ 150.659
10	Felipe Lagos Abarza	Salvavidas	27.10.2017	01.11.2017	\$ 150.659
11	José Luis Arce Rojas	Salvavidas	27.10.2017	01.11.2017	\$ 150.659
12	Christian Contreras Aravena	Salvavidas	27.10.2017	01.11.2017	\$ 150.659
13	Paulina Cortes Olivares	Salvavidas	27.10.2017	01.11.2017	\$ 150.659
14	Rodrigo Duran Salazar	Salvavidas	27.10.2017	01.11.2017	\$ 117.179

SALVAVIDAS (DELEGACION AVENIDA DEL MAR), PERIODO NOVIEMBRE.

Nº	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Yergo Omar Rivera García	Coordinador	17.11.2017	30.11.2017	\$ 396.168
2	Geordano Olavarría Gajardo	Coordinador	17.11.2017	30.11.2017	\$ 351.539
3	Mónica Bustamante Sobarzo	Paramédico	17.11.2017	30.11.2017	\$ 396.168
4	Francisca Cortes Olivares	Salvavidas	17.11.2017	30.11.2017	\$ 351.539
5	Pablo Villalobos Sandoval	Salvavidas	17.11.2017	30.11.2017	\$ 351.539
6	José Hernández Álvarez	Salvavidas	17.11.2017	30.11.2017	\$ 351.539
7	José Luis Arce Rojas	Salvavidas	17.11.2017	30.11.2017	\$ 351.539
8	Christian Contreras Aravena	Salvavidas	17.11.2017	30.11.2017	\$ 351.539
9	Paulina Cortes Olivares	Salvavidas	17.11.2017	30.11.2017	\$ 351.539

10	Víctor Barrientos Alfaro	Salvavidas	17.11.2017	30.11.2017	\$ 351.539
11	Jarib Castillo Plaza	Salvavidas	17.11.2017	30.11.2017	\$ 351.539
12	Felipe Lobos Morales	Salvavidas	17.11.2017	30.11.2017	\$ 351.539
13	Romina Muñoz Díaz	Salvavidas	17.11.2017	30.11.2017	\$ 351.539
14	Cesar Pacheco Bravo	Salvavidas	17.11.2017	30.11.2017	\$ 351.539
15	Sebastián Poblete Napolitani	Salvavidas	17.11.2017	30.11.2017	\$ 351.539
16	Sebastián Caldera Collao	Salvavidas	17.11.2017	30.11.2017	\$ 273.419
17	Miguel Herrera Huinca	Salvavidas	17.11.2017	30.11.2017	\$ 273.419
18	Rodrigo Duran Salazar	Salvavidas	17.11.2017	30.11.2017	\$ 273.419

TEMPORADA ESTIVAL (OPERARIAS).

Nº	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Elizabeth Orrego Cortes	Operaria	21.11.2017	31.12.2017	\$ 350.000
2	Karen Dubo Traslaviña	Operaria	24.11.2017	31.12.2017	\$ 350.000

SALVAVIDAS (DELEGACION AVENIDA DEL MAR), PERIODO DICIEMBRE.

Nº	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Samantha Acevedo Marín	Salvavidas	23.12.2017	31.12.2017	\$ 175.769
2	Pablo Aravena Pérez	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 301.319
3	José Luis Arce Rojas	Salvavidas	01.12.2017	31.12.2017	\$ 753.297
4	Víctor Barrientos Alfaro	Salvavidas	01.12.2017	31.12.2017	\$ 753.297
5	Mónica Bustamante Sobarzo	Paramédico	01.12.2017	31.12.2017	\$ 848.953
6	Nicolás Bustos Lobos	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 234.359
7	Sebastián Caldera Collao	Salvavidas	01.12.2017	31.12.2017	\$ 585.897
8	Eric Carvajal Flores	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 234.359
9	Andrés Carvajal Araya	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 301.319
10	Jarib Castillo Plaza	Salvavidas	01.12.2017	31.12.2017	\$ 753.297
11	Christian Contreras Aravena	Salvavidas	01.12.2017	31.12.2017	\$ 753.297
12	Felipe Cortes Pérez	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 234.359
13	Cristian Cortes Marín	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 234.359
14	Francisca Cortes Olivares	Paramédico	01.12.2017	31.12.2017	\$ 753.297
15	Paulina Cortes Olivares	Salvavidas	01.12.2017	31.12.2017	\$ 753.297
16	Raúl Díaz Henríquez	Patrón de Bote	20.12.2017	31.12.2017	\$ 320.500
17	Francisco Díaz Gomila	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 234.359
18	Braulio Díaz Aguilar	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 234.359
19	Orlando Dubo Rojas	Patrón de Bote	20.12.2017	31.12.2017	\$ 320.500
20	Rodrigo Duran Salazar	Salvavidas	01.12.2017	31.12.2017	\$ 585.897
21	Bárbara Duran Salazar	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 234.359
22	Ignacio Espinoza Robles	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 301.319
23	Juan Fernández Valenzuela	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 234.359
24	Francisco Garmendia Galleguillos	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 234.359
25	Robinson González Cortes	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 301.319
26	José Hernández Álvarez	Salvavidas	01.12.2017	31.12.2017	\$ 753.297
27	Miguel Herrera Huinca	Salvavidas	01.12.2017	31.12.2017	\$ 585.897

28	Sergio Herrera Santibáñez	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 234.359
29	Camilo Hidalgo Guzmán	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 234.359
30	Leonard Iribarren Alarcón	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 301.319
31	Felipe Lagos Abarza	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 301.319
32	Felipe Lobos Morales	Salvavidas	01.12.2017	31.12.2017	\$ 753.297
33	Gisselle López Cataldo	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 301.319
34	Ivan Mercado Rojas	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 301.319
35	Carlos Mery Esquivel	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 234.359
36	Romina Muñoz Diaz	Salvavidas	01.12.2017	31.12.2017	\$ 753.297
37	Jorge Muñoz Villegas	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 234.359
38	Omar Navea Mondaca	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 234.359
39	Geordano Olavarria Gajardo	Salvavidas	01.12.2017	31.12.2017	\$ 753.297
40	Gino Olavarría Gajardo	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 301.319
41	Sergio Ordenes Godoy	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 301.319
42	Javier Ortiz Cortes	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 301.319
43	Cesar Pacheco Bravo	Salvavidas	01.12.2017	31.12.2017	\$ 753.297
44	Álvaro Pérez Esquivel	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 301.319
45	Víctor Pino Santibáñez	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 234.359
46	Sebastián Poblete Napolitani	Salvavidas	01.12.2017	31.12.2017	\$ 753.297
47	Ivo Quiroz Silva	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 234.359
48	Alejandro Ramírez Vega	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 301.319
49	Montserrat Ramírez Moreira	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 301.319
50	Diego Ramos Carvajal	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 234.359
51	Iván Ravanal Muñoz	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 234.359
52	Yergo Omar Rivera García	Coordinador	01.12.2017	31.12.2017	\$ 848.953
53	Sergio Robles Villegas	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 234.359
54	Fernando Salazar Roga	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 301.319
55	Yoel Sepúlveda Urzua	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 234.359
56	Mellisa Sierra Sierra	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 234.359
57	Sebastián Silva Robles	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 234.359
58	Pablo Villalobos Sandoval	Salvavidas	01.12.2017	31.12.2017	\$ 753.297
59	José Vyhmeister Zapata	Salvavidas	20.12.2017	31.12.2017	\$ 301.319

TEMPORADA ESTIVAL (OPERARIAS).

Nº	NOMBRE	CARGO	INICIO	TERMINO	MONTO
1	German Barraza Acuña	Administrativo	20.12.2017	31.12.2017	\$ 500.000
2	Teresa Berrios Pizarro	Operaria	01.12.2017	31.12.2017	\$ 350.000
3	Benjamín Pérez Medel	Operario	26.12.2017	31.12.2017	\$ 350.000
4	Miguel Mesias Caiguan	Operario	26.12.2017	31.12.2017	\$ 350.000

3. HONORARIOS- SUMA ALZADA.

Nº	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Gregorio Rodríguez Jaure	01.10.2017	31.12.2017	\$ 700.000
2	Ivette Durán Galleguillos	04.10.2017	31.12.2017	\$ 561.482
3	Álvaro Olivares Barraza	16.10.2017	31.12.2017	\$ 482.111
4	Sergio Olave Rivera	01.11.2017	31.12.2017	\$ 936.236
5	Pedro Valencia Cortes	01.12.2017	31.12.2017	\$ 1.535.508

4. HONORARIOS PROGRAMAS MUNICIPALES

PROGRAMA: "APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Luis Cortes Trigo	01.10.2017	31.12.2017	\$ 632.650
2	Michel Rojas Herrera	25.10.2017	31.12.2017	\$ 495.482
3	Víctor Lorenzen Sepúlveda	12.12.2017	31.12.2017	\$ 495.482
4	Patricio Grado Rojas	11.12.2017	31.12.2017	\$ 495.482
5	Jaime Collao Chávez	20.11.2017	31.12.2017	\$ 1.111.111

PROGRAMA: "SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL TERRITORIO DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL RURAL"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Claudia Barría Monroy	01.10.2017	31.12.2017	\$ 561.842

PROGRAMA: "APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Ornella Pinto Valdevenito	01.10.2017	31.12.2017	\$ 444.444

PROGRAMA: "APOYO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO EN MATERIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	José Ricardo González Munizaga	01.10.2017	31.12.2017	\$ 1.221.061

PROGRAMA: "SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL TERRITORIO DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL LA ANTENA".

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Fabián Cortes Barrios	01.11.2017	31.12.2017	\$ 505.334

PROGRAMA: "FACILITACION DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN CUANTO A UN CONTROL EFECTIVO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS A TERCEROS CON SU OPORTUNA Y CORRECTA RENDICION".

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Marcelo González Suazo	01.11.2017	31.12.2017	\$ 1.720.000
2	Juan Tapia Medalla	01.10.2017	31.12.2017	\$ 444.444

PROGRAMA: "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN POR MEDIO DE PROFESIONALES DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS – ETAPA DOS"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Rodrigo Von Trott Bravo	15.12.2017	31.12.2017	\$ 1.222.000

PROGRAMA: "APOYO A LA GESTIÓN EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL".

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Claudia Parga Álvarez	01.10.2017	31.12.2017	\$ 863.567

PROGRAMA: "APOYO A LA DIRECCION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EL MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES COMUNALES NO CONCESIONADAS"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Mónica Nejaz Veliz	01.12.2017	31.12.2017	\$ 613.552

PROGRAMA: "APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE RECURSO HUMANO PARA EL DESARROLLO DE DISTINTOS PROGRAMAS COMUNITARIOS-SEGUNDA ETAPA"

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Edith del Pilar Concha Aspe	15.12.2017	31.12.2017	\$ 288.889

5. MODIFICACIONES DE CONTRATO HONORARIOS

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Juan Patricio Moreno Rojas	01.10.2017	31.12.2017	\$ 555.556

6. HONORARIOS- CONVENIOS EXTERNOS

OFICINA DE LA VIVIENDA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Eric Álamos Cereceda	01.10.2017	09.11.2017	\$ 1.467.848

PROGRAMA: CENTRO DIURNO PARA ADULTOS MAYORES DE LA SERENA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Milena Contreras La Paz	28.11.2017	31.12.2017	\$ 763.114

PROGRAMA TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN SITUACIÓN DE CALLE

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Alejandra Campos Rubina	16.10.2017	31.12.2017	\$ 339.900

PROGRAMA AUTOCONSUMO PARA LA PRODUCCIÓN FAMILIAR

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Gabriela Marambio Costagliola	13.12.2017	31.12.2017	\$ 473.778

PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Nicol Astorga Araya	11.12.2017	31.12.2017	\$ 927.269

PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO: FONDO DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL, CONVENIO

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Marcela Ramos Fuentes	13.12.2017	30.12.2017	\$ 487.023

PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION INTEGRAL EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Carolina Pérez Pérez	20.12.2017	31.12.2017	\$ 605.298

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL. PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Claudia Suarez Pizarro	01.12.2017	31.12.2017	\$ 467.480

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL. PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Claudia Suarez Pizarro	01.12.2017	31.12.2017	\$ 467.480

PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL AÑO 2017

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Katherine Saavedra Ramírez	01.12.2017	31.12.2017	\$ 885.871

OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS INFANTO JUVENILES DE LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Rodrigo Varela Rojas	11.12.2017	31.12.2017	\$ 823.592

PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2017-2018

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Fabiola Navarro Herrera	21.11.2017	31.12.2017	\$ 617.985
2	Gastón Briceño Castillo	16.11.2017	31.12.2017	\$ 535.995


7. MODIFICACIONES DE CONTRATO HONORARIOS EXTERNOS

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Marta Brito Villalobos	01.11.2017	31.12.2017	\$ 423.709

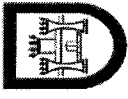
PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

N°	NOMBRE	INICIO	TERMINO	MONTO
1	Jennifer Hiche Ponce de León	01.12.2017	31.12.2017	\$ 713.997



MARIO ALIAGA RAMIREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Serena, Enero 2018.
MAR/EZB



La Serena
Ilustre Municipalidad

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN - DICIEMBRE 2017

Macarena Garrido Angel
Encargada de Transparencia Pasiva
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de La Serena

CÓDIGO	NOMBRE	Fecha Ingreso	RT	SOLICITUD	RESPUESTA
MU126T0001452	CARMEN GLORIA MANCILLA PERALTA	04-dic	RT 1624 RESPUESTA	<p>"Solicito información de Concurso Público Ingreso Planta Municipalidad de La Serena quisiera saber mi puntuación personal, ya que realicé 3 postulaciones y no me han contactado para realizar entrevista. Observaciones: A la fecha no he obtenido ningún contacto ni puntaje en relación al concurso y a los 3 cargos que postulé.</p> <p>El plazo para las entrevistas vence este jueves 7 de diciembre, estoy muy interesada de participar de este proceso ya que llevo 11 meses de cesante.</p> <p>Agradeciendo su cooperación me despido."</p>	<p>J) En relación al Título.</p> <p>En cuanto a 2 de sus 3 postulaciones, las bases solo entregan 5 puntos al título profesional de "Ingeniero Agrícola, mención Cultivos, Frutales y Vides" para la postulación a Profesional 11" y, en cuanto a la postulación a Jefatura 12", le entrega 15 puntos, porque en dicho caso solo se exige Título Profesional o Técnico de Educación Superior, es decir, sin título específico. En el caso del Administrativo grado 15, el Título no pondera puntaje, no obstante dentro de los requisitos generales para el cargo está el disponer de Licencia de Educación Media.</p> <p>II) En relación a capacitación, alcanzó el máximo puntaje para el factor en los tres cargos a los que usted postuló, esto es, 10 puntos en los dos primeros cargos y 25 puntos en el Administrativo grado 15.</p> <p>III) En relación a la experiencia laboral, el puntaje alcanzado, de acuerdo a la documentación que acompañó en su postulación, es de 10 puntos en cada uno de los cargos.</p> <p>IV) En las bases del concurso se indica que "para pasar a la siguiente etapa del concurso, se considerarán los puntajes iguales o superiores a 40 puntos", obtenidos en la sumatoria de los tres factores señalados precedentemente.</p> <p>Con todo, de acuerdo a lo establecido en las bases, usted no alcanzó el puntaje indicado para acceder a la siguiente etapa del proceso. Lo que se grafica en el cuadro siguiente.</p>
MU126T0001453	SAMUEL DEL SOL	04-dic	RT 1616 RESPUESTA	<p>Solicito información de cada comuna respecto a la tasa de impuestos municipales que las cobran a sociedades de inversión por concepto de patentes comerciales.</p>	<p>Por lo anterior, de acuerdo a lo informado por la Sección de Patentes Comerciales se accede a la entrega de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Según solicitud Nº MU126T0001453 de fecha 04/12/2017; se indica que valor es según lo estipulado en el Artículo 24, segundo párrafo, de la Ley 3.065 de Rentas Municipales, cuyo valor es el 15 por mil del Capital Propio. * El valor de todas las patentes se paga en dos cuotas (la primera dentro del mes de Julio y la segunda dentro del mes enero) * En caso que el factor sea inferior a UTM anual, se cobra el valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) * Se adjunta Ley 3.063 de Rentas Municipales en archivo adjunto
MU126T0001455	CRISTIAN PIZARRO	05-dic	RT 1607 RESPUESTA	<p>Estimados, junto con saludar cordialmente, requiero que puedan facilitarme un catastro actualizado de las juntas de vecinos existentes en la región de Coquimbo, que cuente con la identificación y contacto de sus dirigentes.</p>	<p>Por lo anterior, se accede a la entrega de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según solicitud Nº MU126T0001455 de fecha 05/12/2017 se adjunta planilla en formato pdf sobre las juntas de vecinos; además se indica que se encuentran disponible en la página de transparencia en el siguiente link: http://transparencia.laserena.cl/documentos/doc_57_01122017071134.pdf - En cuanto a los teléfonos y correos se DENIEGA PARTE del contenido del documento por ser considerados información personal y sensible.
MU126T0001456	ANDRES PEREZ	05-dic	RT 1609 RESPUESTA	<p>Estimada institución, Solicito la siguiente información, en consideración a que en el Portal de Transparencia Activa no se encuentra totalmente: Lista de toda la dotación a honorarios que se encuentran actualmente prestando servicios en la institución, indicando lo siguiente: a. nombre y apellido de cada persona b. correo institucional Saludos cordiales Andrés Pérez Jara</p> <p>Observaciones: En cuanto al soporte de la información, favor lo solicite en el siguiente medio: Digital, en formato Excel con dos columnas. Una columna que contenga Nombre completo y la otra que contenga el correo electrónico institucional. En cuanto a la procedencia de la solicitud, considero que si bien se encuentra en el portal de transparencia activa la lista de nombre de toda la dotación a honorarios de la institución, el hecho de que no se encuentre el correo electrónico institucional de cada uno me habilita para solicitarlo. Asimismo, la circunstancia de que el correo que se solicita no es el personal ni privado en el entendido que sólo da cuenta de la labor con ocasión del trabajo y no de aspectos de la esfera privada o familiar del funcionario, sino que corresponde con el que se utiliza con ocasión del trabajo que desempeña el cual tiene carácter de función pública, también hace procedente la solicitud. También, es importante indicar que la creación, mantenimiento y asignación de los correos institucionales implican fondos públicos, cuestión que también hace viable esta solicitud. Saludos Cordiales</p>	<p>Por lo anterior, se accede a la entrega de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según solicitud Nº MU126T0001456 de fecha 05/12/2017 se adjunta listado en excel con nómina de personal a honorarios y se indica link de la página de transparencia con dicha información: http://transparencia.laserena.cl/transacc.php?n=24 - Con respecto a los correos electrónicos se indica que dicha información son considerados información personal y se DENIEGA - Lo anterior de acuerdo al Artículo 21, número 1 de la Ley de 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública que señala: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido".

MU126T0001457	JOSE MANUEL CARMONA	06-dic	RT 1625 RESPUESTA	<p>*Estimados,</p> <p> Junto con saludar, quisiera saber, cuales fueron mis puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de selección utilizados en el proceso de selección masiva para cada uno de los cargos postulados en vuestra Municipalidad según "decreto 1286."</p> <p> Adicionalmente a esto quisiera saber, ¿cuáles fueron los motivos y las causales de cada uno de estos puntajes? Junto con esto, quisiera comentarles, que hubiera sido de gran ayuda para los postulantes dar aviso del estado de postulación.</p> <p> De antemano gracias por su gestión y buena voluntad.*</p>	<p>Por lo anterior, y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas se accede a la entrega de la siguiente información:</p> <p>Según MU126T0001457 de fecha 06/12/2017, respecto del estado de su postulación al concurso público según decreto 1286, se entrega el siguiente resultado:</p> <p>I) En relación al Título: En cuanto a sus 4 postulaciones, las bases sólo entregan 5 puntos al título profesional de "Ingeniero Agrónomo" para las postulaciones a Técnico de Educación Superior, "Jefatura 11" y Profesional 12", y en cuanto a la postulación a "Jefatura 12", le entrega 15 puntos, porque en dicho caso sólo se exigía Título Profesional o Técnico de Educación Superior, es decir, sin título específico.</p> <p>II) En cuanto a capacitación: En todos los casos alcanzó 10 puntos, los que corresponden al puntaje máximo para el factor.</p> <p>III) En relación a la experiencia laboral: El puntaje alcanzado, de acuerdo a la documentación que acompañó en su postulación, es de 4 puntos para el grado Directivo B y de 7 puntos para los cargos siguientes.</p> <p>IV) En las bases del concurso se indica que: "para pasar a la siguiente etapa del concurso, se considerarán los puntajes iguales o superiores a 40 puntos", obtenidos en la sumatoria de los tres factores señalados precedentemente.</p> <p>Con todo, de acuerdo a lo establecido en las bases, usted no alcanzó el puntaje indicado para acceder a la siguiente etapa del proceso. Lo que se grafica en el cuadro siguiente.</p>
MU126T0001458	MARIA CECILIA CONTRERAS	07-dic	RT 1612 RESPUESTA Y DERIVA	<p>*Necesito saber el rol de la propiedad ubicada entre Pedro Pablo Muñoz y Matto, que se encuentra en Calle Colón y que esta municipalidad compro para la calificación del Consultorio Emilio Schaufhauser.</p> <p>Observaciones: especialmente la cantidad de metros cuadrados comprados y el valor de compra.</p>	<p>De una revisión preliminar, se ha podido determinar que vuestra solicitud es competencia del Servicio Salud Coquimbo. Por lo que se ha derivado su requerimiento mediante documento Ord. 5844 (se adjunta copia).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio Salud Coquimbo • Dirección: Avenida Francisco de Aguirre N° 795, La Serena <p>Junto con ello se hicieron las consultas en Dirección de Asesoría Jurídica para verificar que desde la Municipalidad no se gestionó dicha adquisición.</p>
MU126T0001459	ADOLFO VALDERRAMA	07-dic	RT 1608 RESPUESTA Y DERIVACION	<p>Estimada Subsecretaría de Transporte, A través de este canal me gustaría solicitar la siguiente información: Los registros de infracciones del sistema de cámaras vías exclusivas, desde el 1/09/2017 hasta el día de hoy. Los datos solicitados para cada infracción serían: Fecha infracción (ej. 01/02/2012)- Placa patente (ej. BCVJ94)- Lugar de infracción- Número de denuncia (ej. V3692571)- Comuna (ej. Providencia)- Juzgado de Policía en donde se debe resolver- Valor de la multa.</p> <p>Otra información se solicita en formato Excel. Quedo atento a lo que necesiten. Saludos, Adolfo Valderrama adolfo.valderrama@autofact.cl</p> <p>Observaciones: Este antecedente puede servir en la recopilación de la información. Hemos pedido esta información en ocasiones anteriores para diferentes períodos de fechas.</p>	<p>Que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que vuestra solicitud es competencia de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, por lo cual se ha derivado su requerimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones <p>Dirección: Prat n° 255, of. 312 piso 3, Edificio de Servicios Públicos La Serena</p>
MU126T0001460	WINSTON MONTES	07-dic	RT 1619 RESPUESTA	<p>Que en virtud de la Ley 20.285, Ley de Transparencia, quiero en solicitar las especificaciones técnicas de todos los permisos y recepciones asociadas al proyecto de construcción del Edificio Parque Los Reyes, ubicado en calle Los Perales N° 1129, Federico Cavada N° 1157, La Serena, el que cuenta con permiso de edificación de obra nueva N° 13 de fecha 15 de enero de 2013.</p>	<p>Por lo anterior, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras se accede a la entrega de la siguiente información:</p> <p>Según solicitud N° MU126T0001460 de fecha 07/12/2017 solicitando las Especificaciones Técnicas del "Edificio Parque Los Reyes", ubicado en Calle Los Perales N° 1129 con Calle Federico Cavada N° 1157.</p> <p>Se encontraron los siguientes antecedentes los cuales se adjunta en formato pdf:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones Técnicas Anteproyecto • Especificaciones Técnicas Parque Los Reyes • Especificaciones Técnicas Proyecto Parque Los Reyes
MU126T0001461	MOISES MORGADO	08-dic	RT 1617 RESPUESTA	<p>*Buenos días, soy estudiante de arquitectura de 4to año de la universidad de la serena. Estuve viendo en la página información sobre la Catedral de La Serena y quisiera saber si me pueden facilitar un modelo tridimensional de ésta, en formato sketchup, para poder observar el interior y poder hacer una maqueta más detallada.</p> <p>Espero su respuesta, muchas gracias de antemano.*</p>	<p>Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por la Secretaría Comunal de Planificación, se accede a la entrega de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según solicitud N° MU126T0001461 de fecha 08/12/2017 se indica que sólo se cuenta en formato CAD, el cual se adjunta al correo. • En relación al tema puede acceder a más información a través del siguiente link: http://patrimonio.laserena.cl/
MU126T0001462	HARON CABELLO	10-dic	RT 1618 RESPUESTA	<p>Solicitud información de contratos de comodato en sector Las Compañías, de La Comuna de La Serena, en especial de un inmueble dado a Club Deportivo Unión Tajarar, que se encuentra ubicado en calle Aconcagua esquina Alemania, y una multicancha ubicada en calle Villa del Mar, entre las Calles Jorge Rojas Miranda y Calle Antonio Herreros.</p>	<p>Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por Dirección de Asesoría Jurídica se accede a la entrega de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto N° 2868 de 2007 de Comodato Club Deportivo Unión Tajarar, (calle Alemania Esquina Aconcagua del Loteo Alemania-reserva SERVU ubicada en Las Compañías) • Decreto N° 9647 de 2018 de Contrato de Comodato Equipamiento Municipal del Loteo Alemania ubicado entre el pasaje Antonio Herrero y Jorge Rojas Miranda
MU126T0001463	CONSTANZA IGLESIAS	11-dic	RT 1614 RESPUESTA	<p>Solicitó audio completo de las siguientes sesiones del Concejo Comunal: -06 de septiembre del 2017 (sesión ordinaria n° 1080) -13 de septiembre del 2017 (sesión ordinaria n° 1081) -04 de octubre del 2017 (sesión ordinaria n° 1083) -06 de diciembre del 2017 / sesión ordinaria n° 1089).</p>	<p>Por lo anterior, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Archivo Central de Secretaría Municipal se indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según solicitud N° MU126T0001463 de fecha 11/12/2017 se accede a la entrega en soporte digital. • Junto con ello coordinarse para la entrega al teléfono al teléfono 612206546, Oficina de Archivo.
MU126T0001464	CONSTANZA IGLESIAS	11-dic	RT 1632 RESPUESTA	<p>Copia de expediente completo de proceso de solicitud de patente comercial, iglesias y Barrera Ltda. Dirección de Balmaceda 4500 c La Serena</p> <p>Patente cabaret o en su defecto se solicitan documentos públicos.*</p>	<p>Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por la Sección de Patentes Comerciales y por la Dirección de Asesoría Jurídica se accede a la entrega de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según solicitud N° MU126T0001464 de fecha 11/12/2017 se adjuntan los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Decreto N° 15 de 2018 • Decreto N° 1589 de 2017 • Solicitud de Patente • Informe de Carabineros • Carta con firma de Juntas de Vecinos N° 16 José Miguel Carrera • Certificado N° 04-1370 de Dirección de Obras Municipales


MU126T0001465	ADOLFO VALDEFRAMA	11-dic	RT 1630 RESPUESTA	<p>Ilustre Municipalidad. A través de este canal me gustaría solicitar la siguiente información: Los registros de Permisos de Circulación pagados a la Municipalidad, desde el 01/02/2017 hasta el día de hoy. Los datos solicitados para cada Permiso de Circulación serían: - Fecha de pago (ej. 01/01/2014) - Placa patente (ej. BCVJ94) - Marca (ej. Toyota) (en caso de ser posible) - Modelo (ej. Yaris) (en caso de ser posible) - Año de Fabricación (ej. 2012) - Tipo de pago (ej. Completo o parcial (cuota)) - Año de permiso de circulación (ej. 2017) - Monto Pagado (ej. 32.355)-Código del SII (ej. A550256) (en caso de ser posible) Se solicita en formato Excel. Quedo atento a lo que me necesiten.</p> <p>Saludos, Adolfo Valdeframa transparentia@autofact.cl</p>	<p>Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, se accede a la entrega de la siguiente información: Según solicitud N° MU126T0001465 se adjunta archivo en formato Excel de los registros de permisos de circulación de la comuna de La Serena, indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> Columna A. Placa Patente Columna B. Dígito Columna C. Año del Permiso de Circulación Columna D. Valor del Permiso Columna E. Fecha de Pago Columna F. Modelo Columna G. Descripción (Marca) Columna H. Año de Fabricación Columna I. Forma de Pago Columna J. Total a Pagar Columna K. Código del SII
MU126T0001466	TRANSPORTES Y SERVICIOS MEDICOS	12-dic	RT 1620 RESPUESTA	<p>Solicito a ustedes indicar método de adjudicación de servicios de ambulancia para Año Nuevo 2018 a qué empresa y que monto.</p> <p>Observaciones: No hay hasta hoy licitación a través del portal Mercado Público por lo que se asume una adjudicación directa</p>	<p>Por lo anterior, de acuerdo a lo informado por la oficina del Administrador Municipal se accede a la entrega de la siguiente información: Con respecto a la Solicitud N° MU126T0001466 de fecha se indica que no se realizó proceso de contratación de un servicio externo, sino a través de recursos propios con la Corporación Municipal Gabriel González Videla.</p>
MU126T0001467	COMERCIAL TAUTANGA	13-dic	RT 1622 RESPUESTA	<p>Solicito todo lo referente al expediente 128-17 de la Dirección de Obras de la ciudad de La Serena.</p> <p>Adjunto carta con más información.</p> <p>Comercial Tautanga y Cia Ltda.</p> <p>RUT.: 76974680-3</p>	<p>Por lo anterior, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras se accede a la entrega de la siguiente información:</p> <p>Según solicitud N° MU126T0001467 de fecha 13/12/2017 se adjuntan los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de Asociación de Canalistas Certificado de Factibilidad de Aguas del Valle Certificado de Informaciones Previsas Certificado de Regularización N° 04-064-2014 Constitución de Sociedad Comercial Tautanga y Compañía Contrato de Compraventa Decreto N° 625-2017 Especificaciones Técnicas Generales 1 Especificaciones Técnicas Generales 2 Especificaciones Técnicas Generales 3 Formulario de Reclamo Formulario de Registro de Audiencia o Reunión Formulario I.N.E. Listado de documentos Memoria de Cálculo Ordinario N° 1809 Pago de Derechos de Ingreso Patente Resolución de Secretaría Regional Ministerial de Salud Solicitud de Permiso de Edificación
MU126T0001468	IGNACIO SANCHEZ DEL CAMPO	14-dic	RT 1611 NO ES SAI	<p>Anteproyecto Bomba Alemana de La Serena solicita Audiencia, en lo posible para día martes 26 de diciembre, con el objetivo de obtener respuesta sobre sitios disponibles para comodato en Sector Milagro 1, Milagro 2, San Joaquín Oriente, Guillermo Urriksen, 4 Esquinas Y Ruta D-409. Se adjunta mapa ilustrativo para el sector que requerimos con la voluntad de establecer una nueva compañía que brinde seguridad y pronta respuesta en dicho sector.</p> <p>Gracias de antemano *</p>	<p>De una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, su solicitud NO constituye una solicitud de acceso a la información pública.</p> <p>No obstante lo anterior, a través de la página web de la municipalidad de La Serena www.laserena.cl se encuentra la plataforma del lobby donde puede realizar dicha solicitud; el link es el siguiente: https://www.leylobby.gob.cl/admin/autofact/pelelogin?redirect_int=https://www.leylobby.gob.cl/foleolicitud/audiencia/634</p>
MU126T0001469	NATALIA CANCINO	14-dic	RT 1619 NO ES SAI	<p>Estimados</p> <p>Buenos días, necesito tramitar vía internet un certificado de NO expropiación municipal de mi propiedad cuyo rol es 999-2. Muy atentamente Natalia Cancino G.</p>	<p>Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, su solicitud NO constituye una solicitud de acceso a la información pública.</p> <p>No obstante lo anterior, para trámites de la DOM (Dirección de Obras) el link es el siguiente: http://dom.laserena.cl/#/</p> <p>Ante cualquier duda la Dirección de Obras está ubicada en calle Los Carrera N° 301, Tercer piso La Serena.</p>
MU126T0001470	DARWIN VENEGAS FLORES	14-dic	RT 1628 NO ES SAI	<p>La misiva de este reclamo es como objeto enfocar la seguridad de la comunidad y de mis hijos los cuales están haciendo uso de la Multiancha que se encuentra en Cardenal Caro Avenida Cabo Coric.</p> <p>Esta cancha está en muy mal estado y no existe autorización por parte de las autoridades a sacar el alumbrado fuera del establecimiento donde no existe certificado en Delegación Municipal Antena.</p> <p>Le informo a esta dicha entidad municipal sobre el estado gravísimo en que se encuentra la Multiancha adjuntando fotografías.</p> <p>Me intriga sobre una respuesta a lo solicitado bajo la ley de transparencia 20.085.</p> <p>Darwin Venegas Flores</p> <p>Rut.13.4247.061-K</p>	<p>Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, su solicitud NO constituye una solicitud de acceso a la información pública.</p> <p>No obstante se informa de acuerdo a lo señalado por la Delegación Municipal de la Antena que la Multiancha corresponde a la Junta de Vecinos N° 2 Cristóbal Moya Miranda, a la cual se le otorgó un permiso precario.</p> <p>Se adjunta Decreto Alcaldicio N° 096 del año 2010.</p> <p>Junto con ello se informa que la copia de su reclamo será enviado al Departamento de Adm</p>

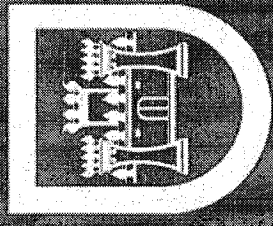
MU126T0001471	LUIS ROJAS GALLARDO	15-dic	RT 1601 RESPUESTA Y DERIVA ORD 5804	<p>El diputado señor Luis Rocafuili López en uso de la facultad que le confiere los artículos 9º de la ley nº 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional y 3º del reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria, regidos por el artículo 5º de la ley nº 19.375, que establece el Estatuto de Atención de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Realjuzgo de remuneraciones del Sector Público. Boletín nº 11.1519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial.</p> <p>Observaciones: Me permito hacer presente que si la respuesta a este oficio conviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de la calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 9º de la Constitución Política de la República.</p> <p>Lo que tengo a bien comunicar a Ud. conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.</p> <p>Dios guarde a Ud.</p> <p>Luis Rojas Gallardo Prosecretario de la Cámara de Diputados</p>	<p>Que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que vuestra solicitud es competencia de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, por lo cual se ha derivado su requerimiento mediante documento Ord.5804.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena • Secretario General: Patricio Baezo Chávez • Dirección: Aníma de Diego nº 550 La Serena
MU126T0001472	VALENTIN VALDES	15-dic	RT 1615 NO ES SAI	<p>*Estimados, junto con saludarles, y en virtud de un proyecto de estudio, he comenzado a estudiar las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL) en los gobiernos locales. Es por ello que solicito 'reírigan a bien facilitarme la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) ¿Existe una Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) en el municipio u otra instancia que cumpla esa función? 2) ¿Qué año comenzó a trabajar esta oficina, departamento, programa o dirección laboral? 3) ¿Cómo se financia esta área? Especificar si se financia con fondos propios del municipio y/o si es con fondos de instituciones de gobierno u otras instituciones (ONG o privadas) 4) ¿Cuál es el enfoque que tiene la OMIL / instancia encargada? (Ej. mejorar de empleabilidad, intermediación laboralmente empleados y empleadores, promoción del autoempleo, etc) 5) ¿Cuentan con un documento de planificación/programa/objetivos y/o metas a cumplir que guíe el trabajo de la instancia municipal? 6) ¿Cuál es la dependencia administrativa de la instancia institucional? 7) ¿Existen algún instrumento al interior de la instancia municipal para hacer seguimiento sistemático de la inserción laboral de las personas que utilizan los servicios de intermediación laboral? 8) ¿Existen instancias de coordinación al interior del municipio con otras oficinas/departamentos/direcciones (por ejemplo en discapacidad, migrantes, desarrollo comunitario, etc)? 9) ¿Cómo se desarrolla la vinculación/comunicación con las empresas para la aplicación del programa laboral municipal? 10) ¿A través de convenios con empresas locales, recopilación de datos de ofertas públicas, convenios con portales de empleo, etc.) 11) ¿Qué estudios tiene quien lidera esta oficina, departamento, programa o dirección laboral? Especificar si se trató de estudios de enseñanza básica, media, pregrado y/o posgrado y la carrera profesional (Ej. Ingeniero Comercial, Arquitecto, etc.) <p>Saludos cordiales.</p>	<p>De una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, su solicitud NO constituye una solicitud de acceso a la información pública.</p> <p>No obstante lo anterior, se ha ingresado su solicitud a través de la OIRS (Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias), ubicada en Arturo Prat # 451, Edificio Consistorial, con el objeto que la unidad técnica que corresponda le dé respuesta al respecto.</p>
MU126T0001473	JUAN LILLO	18-dic	RT 1623 RESPUESTA	<p>Estimados, quería tener acceso al Diagnóstico de Seguridad Comunal, que el municipio tiene elaborado y se encuentra vigente, con el fin de conocer la situación de la comuna en esta materia. Saludos cordiales.</p>	<p>Por lo anterior, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Seguridad Ciudadana se accede a la entrega de la siguiente información: Según solicitud N° MU126T0001473 de fecha 18/12/2017 se adjunta según requerimiento *Actualización de Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública La Serena 2017, en formato pdf.</p>
MU126T0001474	MONICA MARTINEZ	18-dic	RT 1626 RESPUESTA Y DERIVACION	<p>Estimados en el marco del Estudio de vulnerabilidad y definición de un plan de manejo de caucos para Cuenca Río Elqui de Coquimbo, ejecutado por Arrau Ingeniería para la DOH, se solicitan los siguientes antecedentes básicos para el desarrollo de la consultoría:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informes técnicos sobre calidad de aguas del río Elqui o sus quebradas. Se tiene especial interés en la quebrada Las Marquesas. 2. Catastro de extracción de áridos en las comunas de La Serena y Vicuña 3. Catastro de relaves y faenas mineras en las mismas comunas señaladas en el punto anterior. 4. Basurales, relaves y vertederos (Autorizados y no Autorizados) localizados en las mismas comunas. 5. Botaderos y canteras localizados en las mismas comunas 	<p>Que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que parte de vuestra solicitud es competencia del Secretaría Ministerial de Salud, Dirección de Obras Hidráulicas y Dirección de Aguas (en lo que refiere a pregunta 1.) Por lo que se deriva a</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Aguas (Director: Sr. Carlos Galleguillos, Dirección: Calle Ciriujano Videla Nº 200 La Serena) • Secretaría Ministerial de Salud (Secretario Regional Ministerial, Sr. Rosendo Yáñez Lora, Dirección: Calle San Joaquín 1801 La Serena) • Dirección de Obras Hidráulicas (Director: Andrés Abarca Aniquera, Dirección: Calle Ciriujano Videla 200 La Serena) <p>En relación a las preguntas 2, 3, 4 y 5 estas ya fueron entregadas en oficio RT 1599 de fecha 02 de octubre del 2017, el cual se adjunta a esta respuesta, oficina. Por lo cual se ha derivado parcialmente su requerimiento mediante documento Ord. 060 (se adjunta copia).</p>
MU126T0001475	JUAN PALMA	19-dic	RT 1631 RESPUESTA	<p>Solicito a Ud. la nómina de todos los funcionarios municipales a honorarios del país desvinculados desde el año 2015 y que han demandado a sus municipios por no pago de cotizaciones previsionales.</p>	<p>Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoría Jurídica, se accede a la entrega de la siguiente información: Según solicitud N° MU126T0001475 de fecha 19/12/2017 se adjunta archivo en formato pdf del listado de demandas laborales interpuestas en contra de la Municipalidad de La Serena por personas a honorarios desvinculadas, tramitadas ante el Tribunal del Trabajo de La Serena, desde el año 2015 en adelante. Además, puede acceder al Poder Judicial a través de su página http://www.pjud.cfohome, en donde debe seleccionar la opción Oficina Judicial Virtual, luego le solicitara ingresar ya sea con su Clave Unica que entrega el Registro CMI o con la clave que entrega el respectivo Tribunal para acceder a sus causas.</p>

MU126T0001476	MAGDALENA SCHMITH	21-dic	RT 1627 DERIVA ORD 002	Buenos tardes, en virtud de la ley 20.285 solicito copia y acceso a los documentos, archivos u otros que contengan la siguiente información correspondiente a la comuna de La Serena: -Nomina o catastro de todos los Villorrios, Caseríos, Alojas, Puestos, Campamentos u otro tipo de asentamientos instalados en terrenos de propiedad privada al interior de su comuna. (Especificar si existe o no existe). Y si existiera, se pide la información desagregada por nombre del asentamiento y número de habitantes. Muchas gracias por su tiempo. Atte. Magdalena	Que de una revisión preliminar, se ha podido determinar que vuestra solicitud es competencia del Instituto Nacional de Estadísticas, por lo cual se ha derivado su requerimiento mediante documento Ord. 062 de fecha 04/01/2017. (Se adjunta copia). • Instituto Nacional de Estadísticas. • Directora Regional: Marcela Puz León • Dirección: Matta N° 461, oficina 104 Edificio Servicios Públicos, La Serena
MU126T0001477	CHRISTIAN VINE	21-dic	RT 1646 RESPUESTA	¿Podría tener copia del acta de la sesión del Concejo Municipal celebrado el día miércoles 20 de diciembre del 2017, de la Ilustre Municipalidad de La Serena?	Que, efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra disponible en http://transparencia.laserena.cl/ sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumplo en comunicarle que dicha información se encuentra en: • La página http://www.laserena.cl/ • Luego, debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará Transparencia Municipal, http://transparencia.laserena.cl/ , seleccionar. • Debe buscar el punto 18. Otros Antecedentes y escoger Consejo Comunal • Donde aparecerá el siguiente link al cual debe seleccionar Actas y Concejo Comunal: http://transparencia.laserena.cl/transact.php?n=58 • Y luego aparecerá el link: http://transparencia.laserena.cl/transact.php?n=59 • Finalmente debe escoger acta N° 1091 correspondiente al día 20 de diciembre en el siguiente link: http://transparencia.laserena.cl/documentos/doc_59_16012019065644.pdf Junto con ello se adjunta acta N° 1091 en archivo en formato pdf.
MU126T0001479	GONZALO BAIRES	22-dic	RT 1621 SUBSANAR RT1633 DESISTE	Por medio del presente instrumento atendido a que en mi calidad de Concesionario de la ESTACIÓN DE SERVICIO COPEC, ubicada en Panamericana Norte KM 480, salida norte, La Serena. Solicito a usted al amparo de las disposiciones establecidas en la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Reglas Municipales y posteriores modificaciones, la entrega dentro de los plazos legales de la siguiente información pública: A. Copia de permisos municipales otorgados a los kioscos ubicados en el perímetro en que se ubica la estación de servicio. B. Vigencia de permisos otorgados y área o lugar físico asignado al funcionamiento de cada kiosco. Sin otro particular, les saludo atentamente Gonzalo Baires Solar, Concesionario de Estación de Servicio COPEC. Fono: 962094744 gbaires@clcloud.cl	Con fecha 29/01/2017 se solicita subsanar la solicitud, mediante documento RT 1621, dado que la solicitud de la Unidad Técnica respectiva solicita lo siguiente: "Delimitar o aclarar el perímetro al que se refiere sobre la ubicación exacta de cada kiosco". Que a la fecha del presente documento no se ha recibido respuesta a la solicitud de subsanación. Por lo anterior se da por DESISTIDA su solicitud en conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, cito textual: "Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en el inciso anterior, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de CINCO DÍAS contado desde la respectiva notificación, subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se la tendrá por desistido de su petición".
MU126T0001480	MAURICIO CAÑON ARTUS	27-dic	RT 1629 RESPUESTA	Saber la tasa de cobro de patente comercial.	Que, efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra disponible en http://transparencia.laserena.cl/ sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumplo en comunicarle que dicha información se encuentra en: • La página http://www.laserena.cl/ • Luego, debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará Transparencia Municipal, http://transparencia.laserena.cl/ , seleccionar. • Debe buscar el punto 08. Trámites ante el organismo, diríjase al punto 8.1 Trámites ante la Municipalidad de La Serena, en donde debe seleccionar. Y aparece el siguiente link: http://transparencia.laserena.cl/transact.php?n=121 • Escoger la opción que busca, en este caso 8.2.5 Patentes y rentas Municipales, Seleccionar ahí. • Finalmente, en esta página http://transparencia.laserena.cl/transact.php?n=133 se desplegarán 3 opciones en donde está la descripción del servicio, requisitos y antecedentes, si el trámite lo puede o no realizar en línea, trámites a realizar o etapas, Valor, lugar en donde se realiza, enlace a más informaciones y archivo (formato de solicitud de patentes).
MU126T0001481	JUAN OSSANDON JOFRE	29-dic	RT 1643 NO ES SAI	Quisiera solicitar apoyo de su parte, debido a que en el Sector Serena Oriente existe una cancha de básquetbol, que funciona durante todo el día, todos los días del año, lo que provoca mucho ruido y afecta considerablemente nuestra salud a las familias que habitamos en el sector. Para nosotros no existe descanso ya que hasta altas horas de la noche se escuchan el golpeo constante de la pelota, gritos, además de otras personas que llegan en sus vehículos a escuchar música y beber alcohol. Es una cancha abierta para el público y no tiene horario de funcionamiento. Quisieramos una solución ya que hemos solicitado en reiteradas ocasiones la intervención de la Municipalidad de La Serena y no hemos tenido respuesta que nos pueda favorecer.	No obstante se informa que su solicitud obtuvo las siguientes respuestas: • Desde la Delegación Municipal La Palma indica que es inviable colocar horarios de funcionamiento ya que no se puede restringir el acceso a un Bien Nacional de uso público, sin embargo, la solución planteada por el Alcalde es analizar la posibilidad de la "instalación de un Circuito de Bicicletas" y trasladar el Aro de Béisquet" a otro lugar durante el año en curso. Se adjunta Oficio Ord. N° 77 y Comprobantes de Votación de vecinos. • Desde el Departamento Gestión Ambiental no cuenta con los medios y competencias para realizar la medición de ruidos y fiscalizaciones. • Según el Encargado Unidad Inspección Municipal se informa que no cuenta con antecedentes.

<p>MU:26T0001482</p> <p>ROSA MALUENDA LOPEZ</p> <p>29-dic</p> <p>RT 1635 NO ES SAI</p>	<p>Necesidad de saber el procedimiento correcto de solicitar rebaja de solera en Pedro Pablo Muñoz 234 La Serena, ya que en dos oportunidades me han rechazado esta solicitud, en la Dirección de Obras, ya que no logro entender si existe alguna ordenanza o decreto municipal que me niega el derecho a estacionar un vehículo en el lotejardín de mi propiedad en forma horizontal, explicado en dos ocasiones a la Dirección de Obras, y es rechazada mi solicitud pero no así la de una institución pública que se encuentra en la misma calle a una cuadra (INDAP- SAG) por lo cual desconozco si existe una ordenanza municipal o decreto, o en el Plan Regulador de la ciudad que autorice a una institución pública y a un particular se le niegue la misma situación, para realizar rebaja de solera, solicito a través de transparencia poderme aclarar esta situación e indicarme ¿Cuál es el procedimiento correcto? ya que la Dirección de Obras me rechaza indicando que no puedo estacionar en la vereda ya que es de uso público pero yo no quiero estacionar en la vereda yo quiero estacionar en mi lotejardín.</p> <p>Observaciones: fechas de mis solicitudes: Dirección de Obras. 1. solicitud: 9 de agosto respuesta solicitud 25 de septiembre 2017 ord:2688 2. solicitud: 21 de Diciembre respuesta solicitud 26 de diciembre 2017 ord:3542</p>	<p>Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, parte de la información solicitada sobre Establecimientos Educativos y Establecimientos de Salud (Ítem 3) no obra en poder del municipio y es competencia de la Corporación Gabriel González Videla, por tal razón se procede a derivar a dicho organismo a través del presente documento. Ord 137.</p> <p>Por lo anterior, se accede a la entrega de la siguiente información:</p> <p>Ítem 1: Información solicitada a los Municipios residuos sólidos domiciliarios (RSD) Considerar estos residuos sin escombros, ramas y cachureos.</p> <p>• Pregunta 1. Empresa que gestiona retiro de residuos sólidos domiciliarios (RSD) Considerar estos residuos como escombros, ramas y cachureos.</p> <p>Respuesta: Según Decreto N° 455/13 de fecha 04 de Febrero de 2013, se aprueba contrato denominado: Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Vial y Asno de Ferias Libres y Puñgas de la Comuna de La Serena. ID. 4295-87-LP12.</p> <p>Empresa DEMARCO S.A. (Rut 88.277.600-K). Pregunta 2. ¿Cuánto tiempo es licitado el actual servicio de recolección de RSD?</p> <p>Respuesta: Duración del contrato: 6 años. (72 meses). Fecha inicio contrato: 03 de mayo de 2013.</p> <p>Fecha término contrato: 02 de mayo de 2019.- Pregunta 3. ¿Cuánto termina la licitación de servicio de recolección de RSD?</p> <p>Respuesta: Fecha término contrato: 02 de Mayo de 2019.</p> <p>• Pregunta 4. Costo por tonelada dispuesta en relleno sanitario/veredero.</p> <p>Respuesta: 0,4447995 U.F.</p> <p>• Pregunta 5. Costo por tonelada de recolección y transporte de RSD</p> <p>Respuesta: Sin información, ya que es un contrato de servicio global.</p> <p>• Pregunta 6. Costo total de contrato de recolección y transporte de RSD</p> <p>Respuesta:</p>	<p>Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, parte de la información solicitada sobre Establecimientos Educativos y Establecimientos de Salud (Ítem 3) no obra en poder del municipio y es competencia de la Corporación Gabriel González Videla, por tal razón se procede a derivar a dicho organismo a través del presente documento. Ord 137.</p>
<p>MU:26T0001483</p> <p>JORGE ROMERO</p> <p>29-dic</p> <p>RT 1636 RESPUESTA DERIVA ORD 137</p>	<p>1. Información solicitada a los Municipios residuos sólidos domiciliarios (RSD) Considerar estos residuos sin escombros, ramas y cachureos.</p> <p>1. Empresa que gestiona retiro de residuos sólidos domiciliarios (RSD)</p> <p>2. ¿Cuánto tiempo es licitado el actual servicio de recolección de RSD?</p> <p>3. ¿Cuándo termina la licitación de servicio de recolección de RSD?</p> <p>4. Costo por tonelada dispuesta en relleno sanitario/veredero</p> <p>5. Costo por tonelada de recolección y transporte de RSD</p> <p>6. Costo total de contrato de recolección y transporte de RSD</p> <p>7. Toneladas dispuesta de RSD desde el año 2008 a 2016.</p> <p>8. Lugar donde dispone los RSD.</p> <p>9. Empresa que gestiona retiro de RSD.</p> <p>10. Información solicitada a los Municipios residuos de construcción (RCD) Considerar estos residuos como escombros, ramas y cachureos.</p> <p>1. Empresa que gestiona retiro de residuos de construcción (RCD)</p> <p>2. ¿Cuánto tiempo es licitado el actual servicio de recolección de RCD?</p> <p>3. ¿Cuándo termina la licitación de servicio de recolección de RCD?</p> <p>4. Costo por tonelada dispuesta en relleno sanitario/veredero</p> <p>5. Costo por tonelada de recolección y transporte de RCD</p> <p>6. Costo total de contrato de recolección y transporte de RCD</p> <p>7. Toneladas dispuesta de RCD desde el año 2008 a 2016.</p> <p>8. Lugar donde dispone los RCD.</p> <p>9. Empresa que gestiona retiro de RCD.</p> <p>10. Información solicitada a los Municipios Establecimientos Educativos</p> <p>1. Establecimientos Educativos (colegios) públicos, subvencionados y privados de la comuna.</p> <p>• Dirección</p> <p>• Tipo de Establecimiento Educativo (público, subvencionado o privado)</p> <p>• Cantidad de alumnos por Establecimientos Educativos.</p> <p>2. Establecimientos Educativos, jardines públicos, subvencionados y privados de la comuna.</p> <p>• Dirección</p> <p>• Tipo de Establecimiento Educativo (público, subvencionado o privado)</p> <p>• Cantidad de alumnos por Establecimientos Educativos.</p> <p>Información solicitada a los Municipios Establecimientos de Salud</p> <p>1. Establecimientos de salud (hospitales, CESFAM, etc.) Públicos o privados de la comuna.</p> <p>• Dirección</p> <p>• Tipo de establecimiento de salud (público o privado)</p>	<p>Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, parte de la información solicitada sobre Establecimientos Educativos y Establecimientos de Salud (Ítem 3) no obra en poder del municipio y es competencia de la Corporación Gabriel González Videla, por tal razón se procede a derivar a dicho organismo a través del presente documento. Ord 137.</p>	<p>Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, parte de la información solicitada sobre Establecimientos Educativos y Establecimientos de Salud (Ítem 3) no obra en poder del municipio y es competencia de la Corporación Gabriel González Videla, por tal razón se procede a derivar a dicho organismo a través del presente documento. Ord 137.</p>

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Recolección de Residuos Sólidos	3.660.000	1.0000	3.660.000	3.660.000
2	Recolección de Residuos de Construcción	3.660.000	1.0000	3.660.000	3.660.000
3	Recolección de Residuos de Construcción	3.660.000	1.0000	3.660.000	3.660.000
4	Asno de Ferias Libres y Puñgas	3.660.000	1.0000	3.660.000	3.660.000
5	Asno de Ferias Libres y Puñgas	3.660.000	1.0000	3.660.000	3.660.000
6	Asno de Ferias Libres y Puñgas	3.660.000	1.0000	3.660.000	3.660.000
7	Asno de Ferias Libres y Puñgas	3.660.000	1.0000	3.660.000	3.660.000
8	Asno de Ferias Libres y Puñgas	3.660.000	1.0000	3.660.000	3.660.000
9	Asno de Ferias Libres y Puñgas	3.660.000	1.0000	3.660.000	3.660.000
10	Asno de Ferias Libres y Puñgas	3.660.000	1.0000	3.660.000	3.660.000
TOTAL					


Luciano Malueda Villegas
 Secretario Municipal



Ilustre Municipalidad de
La Serena

Convenio Marco

Producción Logística y Técnica Festival La Serena 2018

Antecedentes Generales



Illustre Municipalidad de
La Serena

A través de la Sección de Producción y Eventos de la Municipalidad y de acuerdo al presupuesto aprobado por Concejo Municipal se presenta el Convenio Marco de Logística y Producción del Festival La Serena 2018,

Esto considera el siguiente servicio:

Producción Técnica A

PANTALLAS LED DE ACUERDO A RIDER
ESCENARIO LAYHER DE ACUERDO A DISEÑO
CARPAS Y CAMARINES DE ACUERDO A DISEÑO

Producción Técnica B

SISTEMA DE AUDIO ARRAY
SISTEMA DE ILUMINACIÓN PROFESIONAL
GENERADORES INSONOROS COMBUSTIBLE INCLUIDO
VALLAS DE SEGURIDAD

Antecedentes Generales



Illustre Municipalidad de
La Serena

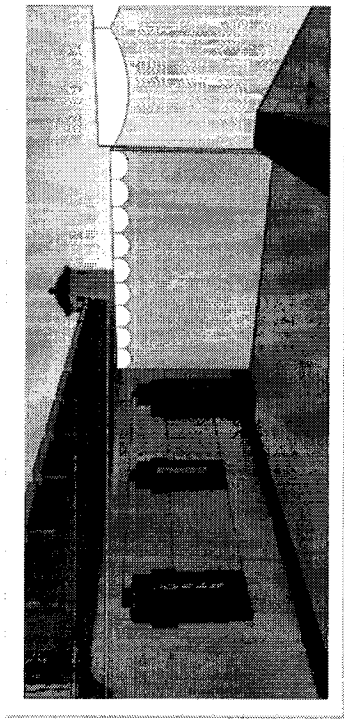
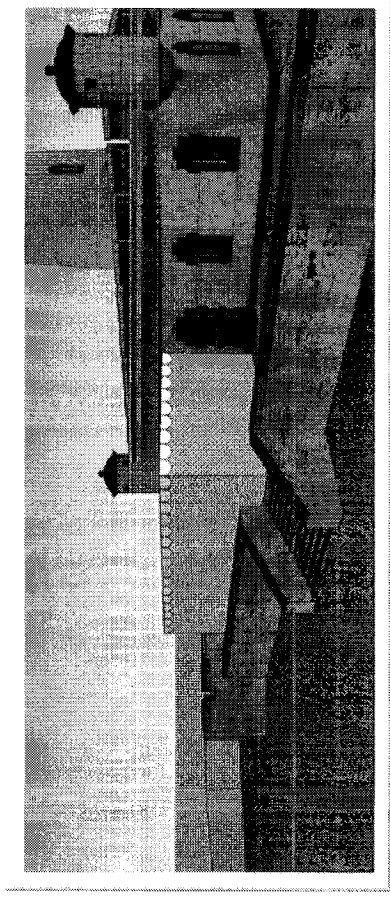
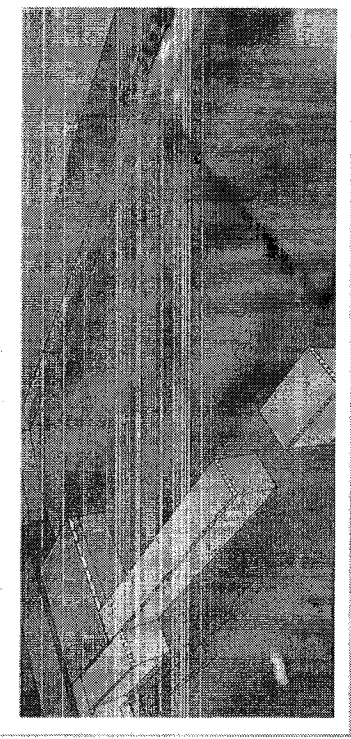
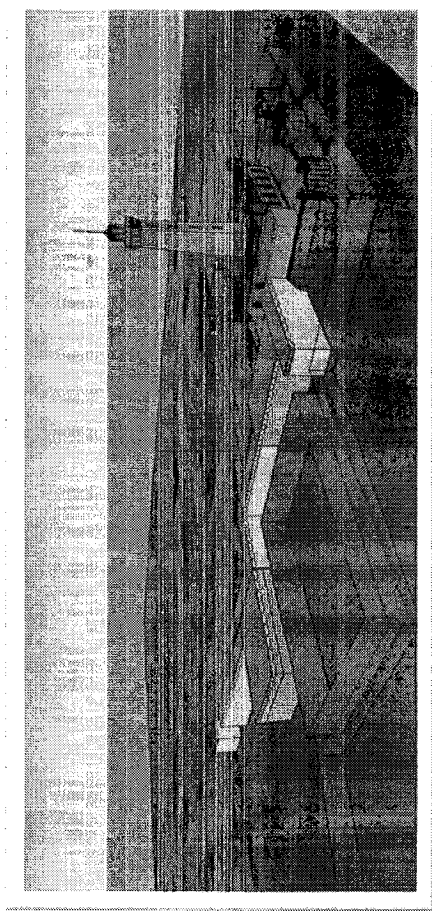
Producción Logística

- GUARDIAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A DISTRIBUCIÓN
- BAÑOS QUÍMICOS DE ACUERDO A DISTRIBUCIÓN
- CATERING DE ACUERDO A RIDER
- COLACIONES FESTIVAL PARA ABC, COLABORADORES Y VOLUNTARIOS
- VAN TRASLADO INTERNOS

Antecedentes Generales



Ilustre Municipalidad de
La Serena

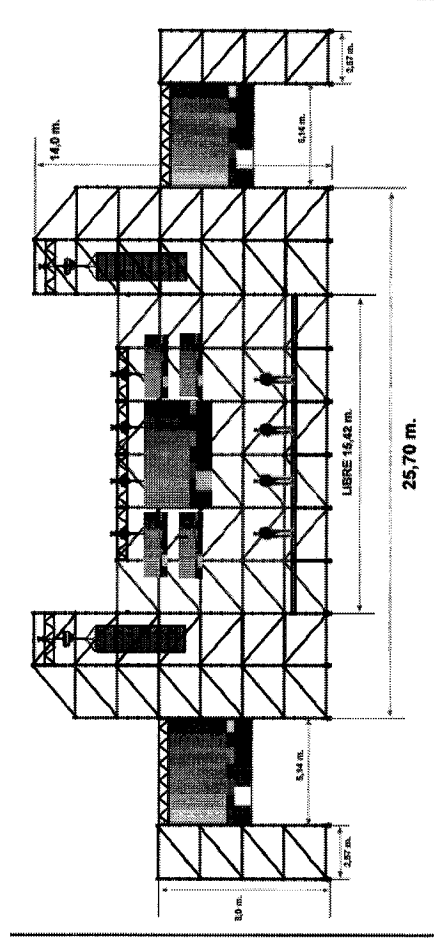
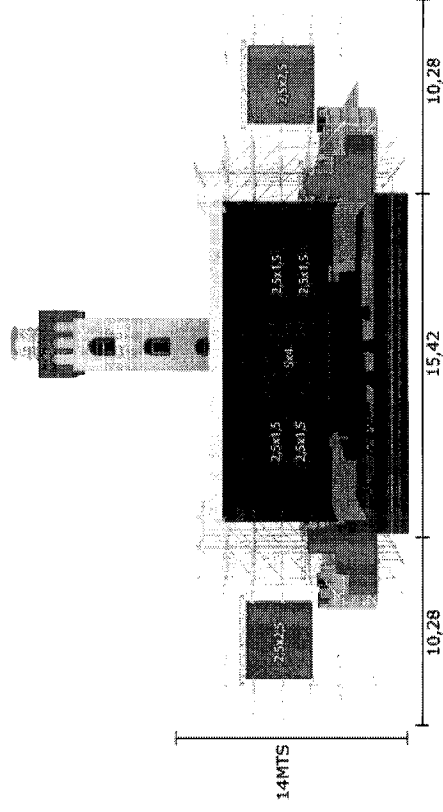


Antecedentes Generales



Illustre Municipalidad de
La Serena

PROYECCION 3D ESCENARIO FESTIVAL VERANO LA SERENA



Se solicita



Ilustre Municipalidad de
La Serena

El Convenio Marco que se solicita aprobar por concejo tiene un valor de \$78.157.200 que corresponde a la producción logística y técnica del festival La Serena.

El pago del servicio es de acuerdo a las solicitudes realizadas que conllevan a reducción de costos, previo VB° del ITO del contrato y contra entrega de factura.

Por lo anterior, se solicita al Concejo Municipal la autorización para la contratación por Convenio Marco.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

MUCHAS GRACIAS